

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313<sup>a</sup>, ORDINARIA.

Sesión 10<sup>a</sup>, en martes 22 de junio de 1971.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE,  
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

|   | Pág. |
|---|------|
| I. ASISTENCIA .....   | 689  |
| II. APERTURA DE LA SESION .....   | 689  |
| III. TRAMITACION DE ACTAS .....   | 689  |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA .....  | 689  |
| <br>  |      |
| Franquicias para automóviles armados en el país, destinados a taxis .....   | 693  |
| Creación de Comisión Chilena para la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Ampliación de plazo ..... | 694  |

|  |     |
|--|-----|
| Procedimiento y penalidad especiales para autores de atentados terroristas. Sanción a ocupación ilegal de inmuebles. Ampliación de plazo . . . . . | 695 |
| Entrega de la administración de las cajas de previsión a los trabajadores afiliados a ellas. Comunicación . . . . .                                | 695 |

**V. FACIL DESPACHO:**

|   |     |
|---|-----|
| Proyecto de ley, en tercer trámite, que beneficia a los empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales (se despachan) . . . . .             | 696 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina Oscar Castro al Liceo de Hombres de Rancagua (se despacha) . . . . .                                  | 699 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, que denomina General del Aire Arturo Merino Benítez al Aeropuerto Internacional de Pudahuel (se despacha) . . . . . | 702 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, sobre modificación de ley sobre reforma de cuantías del Código Penal (se despacha) . . . . .                        | 706 |
| Proposiciones de archivo . . . . . 707 y  | 710 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, sobre plazo a municipalidades para transferir terrenos a sus ocupantes (se despacha) . . . . .                      | 709 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la municipalidad de Florida (Concepción) para contratar empréstitos (se despacha) . . . . .         | 709 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstito para municipalidad de Coelemu (se despacha) . . . . .   | 710 |
| Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto sobre transferencia de predio fiscal a Unión de Profesores de Chile (se despachan) . . . . .  | 710 |

**VI. ORDEN DEL DIA:**

|   |     |
|---|-----|
| Proyecto de ley, en primer trámite, sobre gastos de publicidad del sector público (se despacha) . . . . .   | 711 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley sobre arrendamiento (queda pendiente la discusión) . . . . .   | 720 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre Escalafón de Oficiales de Abastecimiento de la Armada Nacional y regularización de ciertos pagos (se despacha) . . . . . | 725 |
| Sesión secreta . . . . .  | 727 |

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES:**

|  |     |
|--|-----|
| Indicación del Honorable señor Morales Adriasola, para remitir oficio al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle el envío a esta Corporación de la nómina con nombres, apellidos y antecedentes, de los miembros integrantes de la Guardia de Amigos Personales que está encargada de la custodia de Su Excelencia el Presidente de la República (se aprueba) . . . . . | 727 |
|--|-----|

**VIII. INCIDENTES:**

|  |     |
|--|-----|
| Peticiones de oficios (se anuncian) . . . . .  | 727 |
| Análisis de acontecimientos ocurridos últimamente en el país (observaciones de la señora Campusano y señor García) . . . . .               | 762 |
| Situación de personal del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Oficios (observaciones de los señores Valenzuela y Hamilton) . . . . .     | 766 |
| Proyecto de ley sobre poder comprador para la producción de papas de la provincia de Chiloé (observaciones del señor Hamilton) . . . . .   | 770 |
| Atropello de escalafones en la administración pública (observaciones del señor Lorca) . . . . .  | 776 |
| Número de funcionarios ingresados a la administración pública durante el actual Gobierno. Oficio (observaciones del señor Lorca) . . . . . | 779 |
| Necesidades de asentamiento de Santa Elena, Angol (Malleco). Oficio (observaciones del señor Fuentealba) . . . . .                         | 779 |
| Condonación de valores adeudados por campesinos indígenas de Lautaro. Oficio (observaciones del señor Fuentealba) . . . . .                | 780 |

*A n e x o s .*

**DOCUMENTOS:**

|  |     |
|--|-----|
| 1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que fija el Presupuesto de la Nación para el año 1971 . . . . .  | 782 |
| 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que destina determinados porcentajes de las herencias yacentes que se denuncin, a los cuerpos de bomberos del departamento en que se encuentren los bienes . . . . . | 806 |
| 3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece la forma de invertir el producto de los impuestos atrasados en la comuna de Valdivia . . . . .   | 807 |
| 4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que reduce la jornada de trabajo de los funcionarios del Subdepartamento de Dactiloscopia del Servicio de Registro Civil . . . . .                                   | 809 |
| 5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que reglamenta la organización de la Empresa Eléctrica Municipal de Renca . . . . .  | 810 |
| 6.—Informe de la Comisión de Educación Pública, con el que propone enviar al Archivo los proyectos de ley que indica . . . . .   | 812 |
| 7.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que denomina "Irene Frei Montalva de Cid" y "Octavio Palma Pérez" a la escuela Superior de Hombres N° 5, de Santiago y a la Escuela N° 16, de Sauzal, respectivamente . . . . .                    | 813 |
| 8.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el   |     |

|  | Pág. |
|--|------|
| proyecto que autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para transferir gratuitamente un terreno al Club de Remeros "Centenario", de Valdivia . . . . .   | 815  |
| 9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo, en lo relativo al régimen de feriados . . . . .  | 815  |
| 10.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que establece normas sobre contratos de mediería y aparcería . . . . .   | 818  |
| 11.—Moción del señor Baltra, con la que inicia un proyecto que autoriza la expropiación del inmueble en que nació el escritor Luis Durand, en la ciudad de Traiguén, para habilitar un museo y una biblioteca pública . . . . .                            | 828  |
| 12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chanco para contratar empréstitos . . . . .   | 830  |
| 13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina "Obispo Manuel Larraín" a la Población Mataquito, de Curicó . . . . .   | 830  |
| 14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina "Plaza Yugoslavia" a un terreno ubicado en Avenida Bulnes, de Punta Arenas . . . . .  | 831  |
| 15.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir un determinado terreno a sus empleados y obreros . . . . .  | 832  |
| 16.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina "Avenida 2 Sur Obispo Manuel Larraín" a la Avenida 2 Sur, de Talca . . . . .  | 832  |
| 17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que faculta a la Municipalidad de Las Condes para consultar en su presupuesto los fondos necesarios para la construcción, equipamiento y mantención del Parque "Ejército de Chile" . . . . . | 833  |
| 18.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cisnes para contratar empréstitos . . . . .   | 834  |
| 19.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que otorga recursos a la Municipalidad de Codegua . . . . .  | 837  |
| 20.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza la erección de un monumento, por erogación pública, a la memoria del escritor Luis Durand . . . . .   | 838  |
| 21.—Informe de la Comisión de Economía, y Comercio recaído en el proyecto que faculta a la Junta de Adelanto de Arica para constituir e integrar sociedades . . . . .  | 840  |

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que declara que la bonificación establecida en el artículo 1º de la ley Nº 17.378, que benefició al personal de las instituciones semifiscales, es y ha debido ser considerada para calcular la bonificación otorgada por el artículo 1º de la ley Nº 17.015.

—Se califica de "simple" la urgencia.

#### Oficios.

Uno de la Cámara de Diputados, con el que comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que fija el Presupuesto de la Nación para el año 1971 (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Catorce, de los señores Ministros del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Educación Pública, y de Obras Públicas y Transportes, y de los señores Gerente de Finanzas y Administración de la Sociedad Química y Minera de Chile S. A., Subgerente de Distribución y Jefe del Departamento Administrativo, de la Empresa Nacional de Electricidad, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Aguirre Doolan (2), Aylwin (3), Baltra (4), Jerez (5), Lorca (6), Ochagavía (7), Olgún (8), Pablo (9), Papic (10), Silva Ulloa (11) y Valenzuela (12):

- 1) Construcción de puente sobre río Chirre, Valdivia.
- 2) Instalación de teléfono público en Nebuco.
- 3) Ampliación y reparación de escuelas N<sup>os</sup> 33 y 43, departamento de Talca.  
Cambio de edificio para servicios públicos en San Javier.
- 4) Electrificación en Los Laureles y Las Hortensias, Cautín.  
Creación de internado en Escuela de Chilpaco, Lonquimay.
- 5) Abovedamiento del estero Las Toscas, Chillán.
- 6) Electrificación del sector Quemchi-Linao-Ancud.
- 7) Construcción de local para Escuela N<sup>o</sup> 9 de Coihaique.
- 8) Sueldos y salarios mínimos en Oficina Salitrera Victoria.
- 9) Instalación de teléfonos en diversas localidades de la comuna de Quillón.
- 10) Local para internado de Escuela de Hombres N<sup>o</sup> 63, de Pelchuquín, Valdivia.
- 11) Energía eléctrica en Población Prat, de Calama.
- 12) Instalación de Planta de Aceros Especiales en Rengo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite un ejemplar del Estado de Fondos Fiscales y Balance Presupuestario de Entradas y Gastos correspondientes al mes de marzo del presente año.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

#### Informes.

Cuatro de la Comisión de Gobierno, recaídos en las observaciones, en segundo trámite, formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que destina determinados porcentajes de las herencias yacentes que se denuncien, a los Cuerpos de Bomberos del departamento en que se encuentren los bienes (véase en los Anexos, documento 2).

2) El que establece la forma de invertir el producto de los impuestos atrasados en la comuna de Valdivia (véase en los Anexos, documento 3).

3) El que reduce la jornada de trabajo de los funcionarios del Subdepartamento de Dactiloscopia del Servicio de Registro Civil (véase en los Anexos, documento 4).

4) El que reglamenta la organización de la Empresa Eléctrica Municipal de Renca (véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Educación Pública, con el que propone enviar al Archivo, o recabar el asentamiento de la Cámara de Diputados para el mismo efecto, en su caso, los siguientes asuntos:

A.—Proyectos de ley, iniciados en mociones de los señores Senadores que en cada caso se indica:

1) El que crea la Universidad Laboral. (del Senador señor Pablo y de los ex Senadores señores Echavarrí, Frei y Tomic).

2) El que autoriza la expropiación de terrenos y destina recursos para la construcción del Liceo de Hombres N<sup>o</sup> 1 "Eduardo de la Barra", de Valparaíso (del ex Senador señor Allende).

3) El que aclara la situación del personal de la Dirección de Educación Profesional que, en virtud de la reforma educacional pasó a la Dirección de Educación Primaria y Normal (de los Senadores señores Altamirano y Pablo, y de los ex Senadores señores Gómez y Jaramillo).

4) El que modifica la ley N° 6.477 y el DFL. N° 5.291, de 1929, sobre enseñanza religiosa en los planteles de educación (del Senador señor Juliet).

5) El que crea la Corporación de la Cultura Física y del Deporte (de los Senadores señora Carrera, y señores Aguirre Doolan y Rodríguez, y de los ex Senadores señores Allende y Barros).

6) El que crea la Empresa Editorial del Estado (del ex Senador señor Allende).

7) El que legisla acerca de publicaciones de la Editorial "Andrés Bello" sobre Valparaíso (del Senador señor Ibáñez).

8) El que denomina "Bernardo O'Higgins" al Liceo Mixto N° 2 de Chillán (del Senador señor Pablo).

9) El que dicta normas sobre reforma educacional (del ex Senador señor Allende).

10) El que denomina "Ramón Montero" a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago (de los Senadores señores Aylwin, Juliet y Luengo).

B.—Proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

1) El que denomina "Alcides O'Kuinghton Salfat" al Grupo Escolar de San Clemente.

2) El que modifica la ley N° 11.629, que fijó remuneraciones y beneficios del personal docente de una Universidad que pase a prestar servicios en otra.

3) El que modifica la iniciación del período presupuestario de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

4) El que regula el régimen general de organización y funcionamiento de las universidades chilenas.

5) El que fija normas sobre dependencia y funcionamiento del Estadio Nacional.

6) El que reserva para el Ministerio de Educación Pública los terrenos, edificios e instalaciones en que funcionaba la Escuela Naval en Valparaíso, con el objeto de instalar en ellos una escuela industrial.

7) El que permite el ingreso a la enseñanza superior y técnica a las personas que tengan título de Bachiller (véase en los Anexos, documento 6).

Otro de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina "Irene Frei Montalva de Cid" y "Octavio Palma Pérez" a la Escuela Superior de Hombres N° 5 de Santiago y a la Escuela N° 16 de Sauzal, respectivamente (véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para transferir gratuitamente un terreno al Club de Remeros "Centenario", de Valdivia (véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Musalem, que modifica el DFL. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo, en lo relativo al régimen de feriados (véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas sobre contratos de mediería y aparcería (véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Una del Senador señor Silva Ulloa, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Calama para contratar un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo y crea una Comisión Especial para la Administración

de dicho Empréstito en un Plan de Sa-  
neamiento de esa comuna.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Una del Senador señor Valente, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Amadeo Angel Leoncini Salamanca.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Senador señor Baltra, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la expropiación del inmueble en que nació el escritor Luis Durand, en la ciudad de Traiguén, para habilitar un museo regional y una biblioteca pública (véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

#### Comunicaciones.

Una del ex Senador señor Exequiel González Madariaga, con la que solicita se haga pública el acta de la sesión 10ª de la legislatura extraordinaria 1898-1899, celebrada el 3 de noviembre de 1898, y se le otorgue copia autorizada de la misma.

El señor PABLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — ¿Sobre esta petición?

El señor GARCIA.—Habría que abrir debate.

El señor AYLWIN (Presidente).—La Mesa opina que no deberíamos abrir debate sobre esta materia durante la Cuenta, sino ponerla en la tabla y entonces discutirla.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Con bastante anticipación planteé en la Comisión de Policía la posibilidad de designar una comisión, que inclusive podría ser integrada por personeros de Gobierno que estuvieran en condiciones de ilustrarnos acerca del problema y también por expertos en

materias históricas, a fin de hacer públicas, por intermedio de la Editorial Jurídica, muchas de las sesiones secretas celebradas antes del año 1900.

Comprendo que algunas sesiones podrían tener repercusiones hasta el día de hoy en algunos asuntos limítrofes.

A mi juicio, sin saber de qué se trata y sin conocer el problema abordado en las sesiones cuya publicación se solicita —desde luego, deberemos discutirlo en sesión secreta—, no estamos en condiciones de apreciar la importancia y las implicaciones que ella puede tener sin contar con un informe que inclusive considere el punto de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor AYLWIN (Presidente).— A juicio de la Mesa, la Sala no podría pronunciarse sin tener la oportunidad de estudiar el asunto y conocer el acta secreta que se pide hacer pública. Para ello habría que incluir la petición en la tabla. Yo me inclino por enviarla a la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de que ésta elabore un informe que posteriormente deberá conocer la Sala.

El señor JEREZ.—En sesión secreta.

El señor AYLWIN (Presidente).—En su oportunidad se verá si se trata en sesión secreta.

¿Habría acuerdo para enviar el asunto a la Comisión de Relaciones Exteriores?

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.—Una de la Central Unica de Trabajadores de Chile, en la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley que establece nuevas normas para la constitución de los consejos directivos de diversas instituciones de previsión.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

#### INCLUSION EN LA CUENTA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor VALENZUELA. — Solicito que se incluya en la Cuenta de esta sesión



un proyecto relativo a la Municipalidad de Codegua, informado por la Comisión de Gobierno.

El señor AYLWIN (Presidente).— El señor Secretario me informa que llegaron diez informes de la Comisión de Gobierno Interior en el preciso momento en que se iniciaba la sesión, razón por la cual no hubo oportunidad de ordenarlos para los efectos de dar cuenta de todos ellos. Mi propósito es hacerlo en la sesión de mañana.

El señor SILVA ULLOA.—¿Por qué no se consideran incorporados a la Cuenta de hoy todos los informes, a fin de que queden para tabla?

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará incorporar a la Cuenta de esta sesión todos los informes suscritos por los miembros de las respectivas Comisiones que han llegado hasta este momento, y para los efectos del conocimiento de los señores Senadores respecto de cuáles son, oportunamente se repartirá una circular.

Acordado.

—*Los informes que se acuerda incorporar a la Cuenta son los siguientes:*

Cinco de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Chanco para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 12).

2) El que denomina "Obispo Manuel Larraín" a la Población Mataquito de Curicó (véase en los Anexos, documento 13).

3) El que denomina "Plaza Yugoslavia" a un terreno ubicado en Avenida Bulnes, en Punta Arenas (véase en los Anexos, documento 14).

4) El que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir un determinado terreno a sus empleados y obreros (véase en los Anexos, documento 15).

5) El que denomina "Avenida 2 Sur Obispo Manuel Larraín" a la Avenida 2

Sur de Talca (véase en los Anexos, documento 16).

Otros cuatro de la misma Comisión, recaídos en los proyectos de ley que se indican, iniciados en mociones de los señores Senadores que se señalan:

1) El que faculta a la Municipalidad de Las Condes para consultar en su presupuesto los fondos necesarios para la construcción, equipamiento y mantención del Parque "Ejército de Chile", iniciado en moción de los HH. Senadores señores Aguirre Doolan, Jerez, Lorca y Reyes (véase en los Anexos, documento 17).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Cisnes para contratar empréstitos, iniciado en moción del Honorable Senador señor Hamilton (véase en los Anexos, documento 18).

3) El que otorga recursos a la Municipalidad de Codegua, iniciado en moción del Honorable Senador señor Valenzuela (véase en los Anexos, documento 19).

4) El que autoriza la erección de un monumento, por erogación pública, a la memoria del escritor Luis Durand, iniciado en moción del Honorable Senador señor Baltra (véase en los Anexos, documento 20).

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Valente, que faculta a la Junta de Adelanto de Arica para constituir e integrar sociedades (véase en los Anexos, documento 21).

El señor HAMILTON.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

**FRANQUICIAS PARA AUTOMOVILES ARMADOS EN EL PAIS DESTINADOS A TAXIS.**

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, quiero formular una petición relacionada con un proyecto que establece

franquicias tributarias para los automóviles armados en el país y que se destinan al servicio de taxis, cuyo texto figura en el boletín N° 25.157: que esa iniciativa, tramitada inicialmente el 1° del mes en curso a la Comisión de Obras Públicas y, en seguida, a la de Hacienda, sea estudiada por ambas Comisiones, pero unidas.

Dicho proyecto versa principalmente sobre franquicias de orden tributario y otras materias cuyo conocimiento corresponde esencialmente a la Comisión de Hacienda.

Si se resuelve pasar el proyecto directamente a las Comisiones Unidas mencionadas, como por lo demás se hizo en la Cámara de Diputados, ahorraríamos tiempo y podríamos despacharlo dentro de los plazos constitucionales correspondientes y de acuerdo con los términos de la urgencia calificada.

Formulo, pues, indicación en tal sentido.

El señor MONTES.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La única duda que me asalta es si efectivamente las Comisiones Unidas funcionan en forma más expedita que cuando trabajan en forma independiente. No tenemos objeción que hacer al hecho de que el proyecto pueda pasar a ambas Comisiones Unidas; pero la experiencia demuestra, a veces, que ésta no es una solución, sino que, por lo contrario, dificulta un tanto el despacho de las materias.

No estamos en contra —repito— de la proposición, y la aceptaríamos. No obstante, nos agradaría que se pensara un poco más en cuanto a la forma como agilizar el despacho del proyecto por tales Comisiones, sin necesidad de que ellas lo estudien conjuntamente.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Creo que todos los sectores tienen interés en que esta iniciativa sea despachada con premura. Por eso, me parece que lo

conveniente sería que la Sala acordara pedir a la Comisión de Obras Públicas que lo despache de aquí al martes próximo, a fin de que la de Hacienda lo empiece a tratar ese día.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ese es el mejor procedimiento.

El señor HAMILTON.—Nosotros hemos sido informados por la Comisión de Obras Públicas de que este proyecto se refiere sustancialmente a materias de orden tributario. Además dicho organismo técnico está tratando otras iniciativas que tienen urgencia, como la que legisla sobre la reajustabilidad de los dividendos habitacionales, para lo cual se ha estado reuniendo en forma extraordinaria, tal como lo hizo ayer.

En consecuencia, si se quiere simplificar al máximo la tramitación del proyecto sobre franquicias tributarias para los automóviles destinados al servicio de taxis, lo lógico sería saltarse el trámite de la consulta a la Comisión de Obras Públicas y enviarlo directamente a la de Hacienda, por la cual debe pasar inevitablemente.

El señor MONTES.—Nosotros aceptaríamos la primitiva proposición del Honorable señor Hamilton, toda vez que, como no tenemos representantes en la Comisión de Hacienda, preferimos que sean las Comisiones Unidas las que estudien la materia.

El señor AYLWIN (Presidente). Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas.

Acordado.

El señor REYES.—Pido la palabra.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

**CREACION DE COMISION CHILENA PARA LA  
CONFERENCIA MUNDIAL DE COMERCIO Y  
DESARROLLO (UNCTAD). AMPLIACION DE  
PLAZO.**

El señor REYES.—La Comisión de Re-

laciones ha estado estudiando un proyecto de ley destinado a crear una Comisión Especial para la organización y funcionamiento de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que se celebrará en Chile el próximo año. Hasta el momento se han realizado numerosas sesiones extraordinarias y de hecho se ha llegado a una revisión total de la iniciativa.

Además, el proyecto en referencia fue tramitado a la Comisión de Hacienda, tiene urgencia y su plazo constitucional vence el 1º de julio. Los reglamentarios ya están encima. Por lo tanto, solicito a la Mesa que tenga a bien recabar de la Sala el acuerdo correspondiente para que la Comisión pueda continuar el estudio de esta materia hasta el término del plazo constitucional.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

**PROCEDIMIENTO Y PENALIDAD ESPECIALES PARA AUTORES DE ATENTADOS TERRORISTAS. SANCION A OCUPACION ILEGAL DE INMUEBLES. AMPLIACION DE PLAZO.**

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, sólo quiero solicitar que se amplíe, hasta el término del constitucional, el plazo reglamentario otorgado a la Comisión de Legislación para el despacho de los proyectos sobre procedimiento y penalidad especiales para los autores de atentados terroristas, y sanción para ocupación ilegal de inmuebles.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

**ENTREGA DE LA ADMINISTRACION DE LAS CAJAS DE PREVISION A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ELLAS. COMUNICACION.**

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, quiero pedir que se dé lectura a una comunicación de la Central Unica de Trabajadores de Chile mediante la cual se solicita agilizar la tramitación del proyecto del Ejecutivo tendiente a entregar a los trabajadores imponentes la administración de las cajas de previsión.

El señor AYLWIN (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a la comunicación correspondiente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El documento en referencia dice:

“Señor

“Patricio Aylwin,

“Presidente de la Cámara de Senadores,

“Presente

“Señor Presidente:

“El Consejo Directivo Nacional de la Central Unica de Trabajadores de Chile, se permite dirigirse a Ud. para exponerle lo siguiente:

“Se encuentra en el Senado de la República, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo relacionado con la entrega de la administración de las Cajas de Previsión a los trabajadores afiliados a ellas.

“Nuestra Central, señor Presidente, solicita su intervención para que a dicho proyecto de ley se le dé el trámite de urgencia, ya que se trata de un cuerpo de proposiciones que interesa mucho a los trabajadores de Chile, pues significa la democratización de estos institutos de seguridad social que deben contar con la genuina representación de los interesados.

“Esperando contar con su valiosa colaboración a nuestra petición de urgencia para el proyecto antes mencionado, nos es grato saludar a Ud. atentamente,

“Consejo Directivo Nacional,  
“Hernán del Canto R., Secretario General.

“Luis Figueroa M., Presidente”.

El señor AYLWIN (Presidente).—Terminada la cuenta.

### V. FACIL DESPACHO.

#### BENEFICIOS PARA EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES Y ARCHIVOS JUDICIALES. TERCER TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar tratando el proyecto, en tercer trámite constitucional, que beneficia a los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción de los señores Ampuero, Campusano, Jaramillo, Luengo y Miranda):*

*En primer trámite, sesión 13ª, en 26 de abril de 1967.*

*En tercer trámite, sesión 39ª, en 11 de febrero de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Trabajo, sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesiones 64ª, en 13 de septiembre de 1968 (aprobado en general y particular); 9ª, en 16 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto de esta iniciativa, quedó pendiente la votación del artículo 2º, y con la palabra, el Honorable señor Luengo.

El señor AYLWIN (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor LUENGO.—En realidad, yo hice notar la diferencia existente entre los incisos primero y cuarto, y luego puse término a mis observaciones.

El señor AYLWIN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, quiero recordar al Honorable señor Luengo que ambos estuvimos en desacuerdo respecto de estas disposiciones, porque las encontrábamos de difícil aplicación. Por una parte, en el artículo 1º, inciso primero,...

El señor LUENGO.—Ese artículo ya se votó, señor Senador. Estábamos discutiendo el artículo 2º.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Efectivamente, el artículo 1º ya se votó.

El señor GARCIA.—Si mal no recuerdo, Su Señoría estaba formulando una observación relacionada con el aumento del costo de las copias autorizadas, consignado en la letra c).

El señor LUENGO.—Fue otro señor Senador quien hizo ese alcance.

En la sesión pasada yo me referí al hecho de que el artículo 2º entrega mayores recursos para pagar los desahucios adeudados a muchos funcionarios de notarías, archivos judiciales y conservadores de bienes raíces que habían jubilado sin haber recibido el beneficio correspondiente porque la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas carecía de los fondos necesarios.

En esa ocasión, yo di las explicaciones del caso porque no contábamos con informe de Comisión y ningún Senador pudo dar una explicación exacta sobre la razón de ser de cada proyecto.

Hice presente, además, completando esa información, que el artículo 4º del proyecto facultaba al Banco del Estado para otorgar un préstamo a los imponentes a que se refiere el proyecto, hasta por el 50% del desahucio adeudado, lo cual confirmaba que algunos no habían recibido ese beneficio, y que votaría favorablemente el artículo 2º.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo que otros Honorables colegas también han recibido una circular enviada por la Asociación Nacional de Empleados y Jubilados Notariales y Pensionados de CANAEMPU, firmada por su presidente, señor Eduardo Becerra González, su secretaria, doña Leonor Salazar Jara, y su tesorero, don Guillermo Cuevas Cartagena, que expresa:

“Ahora suplicamos a Su Señoría que se sirva aceptar la supresión de los artículos 2º y 4º del proyecto despachado en primer trámite por la Cámara Alta, en razón de que la Cuenta Desahucio tiene un excedente superior a los tres millones de escudos y, en consecuencia, es innecesario gravar a empleados y notarios con mayores imposiciones. También rogamos aceptar el rechazo de la Honorable Cámara al artículo 4º, pues ya no procede que el Banco del Estado conceda préstamos especiales, porque la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas pagó totalmente los desahucios insolutos.”

He creído que esta información es valiosa, porque proviene de los propios interesados.

—*Se aprueba la modificación de la Cámara, consistente en rechazar el artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Cámara acordó también suprimir el artículo 4º aprobado por el Senado.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, y en concordancia con lo resuelto en el artículo anterior, se aprobará la enmienda de la Cámara consistente en suprimir el artículo 4º.

Acordado.

El señor MONTES.—No creo que este precepto sea derivación del artículo anterior.

El señor PABLO.—Pero corresponde a lo pedido por los propios interesados.

El señor MONTES.—¿Ellos solicitan rechazar el artículo 4º?

El señor LUENGO.—Sí, porque ya recibieron los desahucios.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Asimismo, la Cámara rechazó el artículo 5º del Senado, que dice:

“Los pensionados de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en su calidad de ex empleados de la Sociedad de Fomento Fabril, de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad Nacional de Minería y los montepiados cuyos correspondientes causantes hayan tenido la misma calidad, tendrán derecho al régimen de asignación familiar establecido en los cinco primeros incisos del artículo 17 de la ley Nº 12.401.

“Los empleados de las Sociedades referidas en el inciso anterior dejarán de ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y pasarán a serlo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.”

El señor AYLWIN (Presidente).—La Mesa advierte que esta disposición es enteramente ajena a la idea matriz del proyecto, y tal vez precisamente por eso la Cámara la ha rechazado.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, la Asociación de Empleados y Jubilados Notariales y Pensionados de CANAEMPU solicita también rechazar el artículo 5º, porque, según expresa, la aprobación de este precepto significaría cambiar el régimen previsional de funcionarios que pertenecen desde hace 25 años a la Caja de Empleados Públicos, lo que les ocasionaría un perjuicio.

En el fondo, existe concordancia entre el planteamiento jurídico formulado por el señor Presidente y lo que piden los empleados a quienes afecta este precepto. Por eso, estamos de acuerdo con el criterio de la Cámara.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda de la Cámara.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Cámara de Diputados propone

consignar dos artículos nuevos, que llevarían los números 4 y 5. El primero de ellos dice así:

“Artículo 4º—Sustitúyese al comienzo del inciso segundo del artículo 54 de la ley Nº 16.250, la frase inicial “Cada dos años”, por “Anualmente”.

El señor AYLWIN (Presidente).—El señor Secretario explicará en qué consiste la enmienda.

El señor GARCIA.—Debe de referirse seguramente a las aranceles, que se cambian cada dos años; y ahora se propone que ello se haga anualmente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Eso es.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 5º, nuevo, propuesto por la Cámara, dice como sigue.

“Artículo 5º—Existirá inamovilidad de los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales, en todos los casos de cesación en el cargo de los funcionarios encargados de dichos oficios y hasta seis meses después del nombramiento del nuevo funcionario, aplicándose en lo demás el artículo 5º de la ley Nº 10.512. Si por fundadas razones fuere necesario disminuir la planta del personal, esta disminución se hará de consuno por una comisión compuesta por un representante de los empleados, un representante de los empleadores y un Inspector del Trabajo. En Santiago, representará a los empleados el Presidente en ejercicio del Sindicato Profesional de Empleados; a los empleadores, el Presidente en ejercicio de la Asociación de Notarios y el Inspector del Trabajo que designe la Inspección Provincial a requerimiento de cualquiera de las partes.”

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Yo quisiera que alguno de los Senadores que me oyen pudiera rectificar la información que se dio hace más o menos dos meses en la Comisión de Legislación en el sentido de que en San-

tiago había vacantes de cargos de notarios, por los que no se habían interesado notarios de otras partes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso no lo creo.

El señor GARCIA.—Como nadie lo creyó, Honorable señor Aguirre, en la Comisión se pidió, hace dos meses, que ello se averiguara, y se confirmó que existían dos casos, por la simple razón de que los interesados no podían hacer frente a los altos gastos que significaban las notarías, porque existía una especie de compromiso en mantener siempre el mismo número de empleados.

Yo conozco a un notario que quiso trasladarse a Santiago y que después de estudiar los gastos que su desempeño en la capital le significaría, se quedó en la provincia donde estaba. En la Comisión se habló de otros casos. De ahí que me agrada que se nos informara al respecto, porque, de ser ello efectivo, la disposición en debate impediría que se nombrara a notarios en Santiago, por cuanto a los gastos que ya tienen que afrontar deberían agregarse otros.

Planteo el problema porque supongo que alguien podrá ilustrar al Senado sobre la materia, a fin de que sepamos si es o no es efectivo lo que estoy sosteniendo.

El señor LUENGO.—En respuesta a la consulta que ha hecho el Honorable señor García, debo manifestar que, por lo que sé, en Santiago se crearon cuatro nuevos cargos de notarios. Y tengo entendido —no estoy seguro de ello— que para llenar uno de los cargos se llegó incluso a dictar un decreto, el que se dejó sin efecto porque el interesado se desistió de venir a Santiago, y ello debido a que no venía a reemplazar a otro notario ya establecido, sino a instalarse aquí, a formarse una clientela, y para eso debía, por supuesto, arrendar un local e incurrir en todos los demás gastos inherentes a su instalación. En todo caso, los cuatro cargos se llenaron, hubo interesados y las respectivas notarías están en funciones.

El artículo en debate no se refiere a esos casos, no afecta al notario que viene a instalarse a Santiago y que tiene que contratar personal, sino a las notarías ya existentes, cuyo titular jubila, se traslada o fallece. Lo que se pretende es que el notario que venga a reemplazarlo mantenga, por lo menos durante los seis primeros meses, al personal existente en la respectiva notaría; y que de igual modo se proceda en el conservador o archivo judicial, en su caso. Es decir, que no pueda eliminarse personal por el hecho de haber llegado a desempeñar el cargo una nueva persona. Se autoriza, sí, a que después de transcurrido ese lapso de seis meses, la eliminación pueda tener lugar; pero no por razones de traslado, repito, sino de comportamiento del personal, que, en el caso de los notarios, debe ser de mucha confianza. Y para ello se crea una comisión tripartita, compuesta del notario, de un representante de los empleados y de un inspector del trabajo, quienes deben resolver en conjunto los casos de despido que puedan presentarse.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—En realidad, las razones dadas por el Honorable señor Luengo son efectivas.

Especialmente en provincias, cuando hay cambio de notario el personal queda en una situación de inestabilidad grave y difícil, lo que de ninguna manera es aconsejable. De ahí los resguardos que establece el artículo 5. Al otorgar inamovilidad por seis meses a esos empleados, se logra lo que es justo: que los que seán eficientes y correctos mantengan la propiedad del cargo, sin que se los pueda echar por la mera voluntad del empleador.

Por eso, votaremos a favor del artículo.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

#### DENOMINACION DE OSCAR CASTRO A LICEO DE HOMBRES DE RANCAGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina "Oscar Castro" al Liceo de Hombres de Rancagua, informado por la Comisión de Educación Pública.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Montes y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 72ª, en 18 de mayo de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Educación, sesión 74ª, en 20 de mayo de 1971.*

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, me voy a referir muy brevemente a este proyecto de ley, por la importancia que él tiene para la ciudad de Rancagua, que, por desgracia, en estos días ha sido azotada por un fenómeno climático extraordinariamente grave.

Este proyecto de ley, sencillo en la forma, presentado por el Diputado señor Ricardo Tudela, viene a ser como el mejor homenaje a la ciudad de Rancagua, con

su historia y desarrollo cultural, social y económico, en el recuerdo perenne, al dar el nombre de Oscar Castro a su Liceo de Hombres. Buena y feliz iniciativa de un rancagüino de corazón, identificado con su centenaria ciudad, la del Diputado señor Tudela.

Se honra por ella la memoria del gran escritor en el cuento, verso y novela, Oscar Castro, cuya obra literaria tan breve y fecunda —murió a los 37 años de edad— ha trascendido los lindes de nuestra patria. Alejandro Magnet, en el prólogo de su novela "Llampo de Sangre", nos dice: "Según una especie de ley física parece establecerlo, en el momento en que la cuerda así tensa y afinada daba su nota más pura, el instrumento se quebró. Ese hombre de apariencia indeble, casi insignificante, tenía una vitalidad rica, poderosa. Se había templado en la pobreza y el desamparo y surgió, no resentido, sino experimentado y con la sensibilidad vibrante. Y, físicamente, carcomido por una tuberculosis que la estupidez burocrática hizo irremediable."

Nació en 1910, estudió en su viejo liceo, siendo después maestro y bibliotecario del mismo e identificado con la vida cultural de Rancagua.

Se da a conocer en 1936 con el "Responso a la memoria de Federico García Lorca", poema que forma parte de su libro "Camino en el Alba". Es el cantor de los campesinos de nuestra tierra en "Niña del Alba", "Pequeña Elegía", "Viaje del alba a la noche" y "Rocío en el trébol", cuyos versos tienen todo el sabor de lo auténtico del pueblo chileno.

Como prosista, Oscar Castro se destaca en obras tan valiosas por su profundo contenido humano, por la sencillez de la expresión y la caracterización exacta de los personajes que forman la trama de sus novelas y sus cuentos.

En "La vida simplemente", narra, con gran valor autobiográfico, la vida de un muchacho rancagüino, pobre, arrabalero: "Conocí la miseria, la podredumbre humana demasiado pronto," —nos dice— "y tal

vez por ello no me produjeron extrañeza ni repulsión. Me parecían cosas naturales el robar y trabar pendencia. Tuve fama de bebedor, de diestro en el vocabulario arrabalero en el tiempo en que otros niños aprenden en la escuela sus primeros palotes". "En el suburbio, un niño puede conservar su alma intacta aún mirando las mayores iniquidades. Pero llega un instante en que de súbito despierta y comprende. Y el hombre nace demasiado pronto, sin transiciones, y el mundo es otra casa, más dura y más brutal".

Su crítica es directa y clara a la injusticia social, a la miseria del pueblo, que lucha, sin abandonar jamás la esperanza de liberación.

En "Llampo de Sangre", su última obra, su espíritu poético lo lleva a sentir la unidad de la naturaleza: "las piedras hoscas parecían echar una sonrisa en la flor de los quiscos".

Una existencia intensa, pobre, sin horizontes, pero plena de sensibilidad para hacer sentir la vida de los trabajadores, hace de Oscar Castro una figura de primera plana en las letras chilenas.

Su esposa —Ernestina Zúñiga Verdugo—, conocida en el ambiente artístico como Isolda Pradel, gran amiga y camarada de los primeros tiempos del movimiento democratacristiano, ha sabido cultivar con amor e inteligencia la memoria de su marido, dando a conocer en brillantes recitales sus versos y prosas, que son la fiel expresión de lo que es el pueblo chileno, esforzado, pleno de coraje y de fe, a pesar de lo oscuro de sus vidas, hasta hace algunos años sin horizontes.

Por ello, el Liceo de Hombres de Rancagua, cuyos 125 años de labor se cumplen en julio próximo, a mi juicio se honra con llevar el nombre de Oscar Castro, auténtico rancagüino y escritor fino y sensible, chileno por sobre todo, que en su corta existencia entregó su capacidad intelectual en su tierra y con su pueblo. Sus maestros y alumnos tendrán en su permanente recuerdo, al llegar todos los días a sus aulas,



la sensación de que el gran poeta rancagüino está en ellas inspirando, con su sensibilidad y firme observación de los seres humanos, a los que enseñan y a los que esdian para servir a Chile en su progreso y bienestar.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, me parece un acto de justicia que el Liceo de Hombres de Rancagua lleve el nombre de Oscar Castro, porque, al fin y al cabo, pocas veces en nuestro país un hombre, un escritor, se ha identificado tanto con su pueblo, con su ciudad, con su provincia y con su país, como el autor de "Rocío en el trébol".

Tuve el privilegio de conocerle. Fue un hombre de la generación del 38. Su creación literaria, su sentido del pueblo lo llevaron a ser una persona de Izquierda, sin que esto supusiera una militancia partidista, porque esencialmente se concentró en el arte, en la literatura, como si supiera que su vida iba a ser breve y que, por lo tanto, debía sacar partido, no de los años, sino de los meses y de los días, para apresurarse en su obra.

Lo recuerdo: un hombre simple, bastante olvidado de la sociedad, que tenía que sobrevivir en pequeñas labores burocráticas; muchacho golpeado desde muy temprano por la garra de la tuberculosis.

Sintió el despertar que produjo en su sensibilidad, como en la de muchos de los artistas contemporáneos suyos, la guerra de España.

Tuvo como su primer maestro —influencia visible que él hizo clara y asimiló como un rasgo original— a Federico García Lorca.

Más tarde, este poeta de la "Niña del Alba" y de la "Pequeña Elegía", donde latía un sello campesino, creó una poesía que no ha conocido la decadencia y el olvido. Todavía es muy habitual que las radios de nuestros días continúen transmitiendo poemas suyos, que han sido llevados al canto y a la música por su raíz vernácula y por cierto fresco parentesco con el folklore. Sin embargo, a mi juicio, esta

inspiración creadora se enriquece de modo notable y alcanza un sentido mayor cuando anda por los caminos de la prosa y, concretamente, del cuento y de la novela.

"La Vida Simplemente" es, en verdad, una obra de arte en donde se cuenta el hacerse hombre, el despertar de la adolescencia de cualquier niño chileno de provincia que, de súbito, se ve enfrentado a la vida, a sus dificultades, en una casa pobre, en un barrio plebeyo, por donde pasa silbando todos los días el tren que conduce hasta el mineral de El Teniente. Allí él centra su infancia, porque fue exactamente el escenario de su niñez. Allí también él va observando la vida como comienza, en un barrio de extramuros, lleno de todas las pequeñas aventuras trahumantes de los prostíbulos pobres, de las cantinas, de las vidas truncas y de la dura peripecia de los trabajadores.

Por esta razón, creo que Oscar Castro, un hombre que murió tan joven, ha seguido creciendo con el tiempo.

Han pasado ya muchos años desde su muerte —aproximadamente unos 20—, y me alegra saber que esta justicia tardía llega, y que después de algunas décadas se propone en el Congreso Nacional que el Liceo de Hombres de Rancagua lleve su nombre. Me parece un acto reparador para aquel muchacho que se despertó con el Frente Popular, con la guerra de España, que formó parte de esa generación del 38, cuyo signo fueran la inquietud y la participación social.

Por eso, los Senadores del Partido Comunista y, en general, los Senadores de la Izquierda y de la Unidad Popular nos complacemos en adherir a esta iniciativa para que el Liceo de Hombres de Rancagua lleve el nombre de uno de sus alumnos y también de uno de sus maestros: el gran poeta y escritor Oscar Castro.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

El señor AYLWIN (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar el tiempo de Fácil Despacho hasta por un máximo de 30 minutos, a fin de despachar el resto de la tabla.

El señor GUMUCIO.—¿Sin perjuicio del Orden del Día?

El señor AYLWIN (Presidente).—Sí, señor Senador, sin perjuicio del Orden del Día. Así lo establece el Reglamento.

Acordado.

**DENOMINACION DE "GENERAL DEL AIRE ARTURO MERINO BENITEZ" AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUDAHUEL.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto iniciado en un mensaje del Presidente de la República e informado por la Comisión de Defensa Nacional, que denomina "General del Aire Arturo Merino Benítez" al Aeropuerto Internacional de Pudahuel.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 61ª, en 27 de abril de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Defensa, sesión 74ª, en 20 de mayo de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (Presidente), Aguirre Doolan y Foncea, recomienda a la Sala aprobar el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.—Denomínase "General del Aire Arturo Merino Benítez", al Aeropuerto de Los Cerrillos en Santiago y a la Base Aérea "Cerro Moreno" en Antofagasta."

Por su parte, ha llegado una indicación de los Honorables señores Aguirre Doolan, Luengo, Baltra, Gumucio, Carmona y Contreras, para agregar un inciso segundo que diga:

"Asimismo, denominase Aeropuerto Pudahuel del Libertador Bernardo O'Higgins al Aeropuerto Internacional de Pudahuel de Santiago."

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Este proyecto lo estudió la Comisión de Defensa Nacional con mucho interés, porque se reconocieron los méritos y cualidades personales del señor Merino. Sin embargo, hice presente que si bien el señor Merino Benítez se hacía acreedor a la distinción propuesta por el Ejecutivo, por razones de consecuencia personal consideraba que al Aeropuerto de Pudahuel debía denominarse "Aeropuerto Pudahuel del Libertador Bernardo O'Higgins". En 1968 presenté un proyecto de ley en tal sentido, y en esa oportunidad se dieron razones de orden administrativo y de diversa índole para no aprobarlo; entre ellas, que el nombre de Pudahuel era conocido y utilizado internacionalmente.

Esos argumentos y otros dados en esa ocasión, en la cual intervinieron algunos distinguidos colegas —si mal no recuerdo el Honorable señor Teitelboim y otros más—, hicieron que dejáramos de mano esta indicación y solamente se aprobara la idea, contenida también en el proyecto, de denominar "Avenida Bernardo O'Higgins" al trayecto comprendido entre Las Rejas y el Aeródromo de Pudahuel.

En ningún instante quisimos disminuir la posibilidad de que se concediera esta distinción, como la que con justa razón propone el Ejecutivo, en homenaje al General del Aire Arturo Merino Benítez. Por tal motivo, formulé indicación para que

al Aeropuerto de Los Cerrillos de esta ciudad se le designe con el nombre de "General del Aire Arturo Merino Benítez", en atención a que en él están situadas las oficinas principales de la LAN, empresa de la cual él fue fundador.

Como el día de mañana nuevamente se puede proponer el cambio de nombre del Aeropuerto de Pudahuel, hemos formulado indicación con algunos distinguidos colegas para que se lo denomine "Aeropuerto Pudahuel del Libertador Bernardo O'Higgins".

El señor AYLWIN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Desearía que algunos miembros de la Comisión de Defensa nos informaran acerca de si no podrá producir confusiones el hecho de denominar "General del Aire Arturo Merino Benítez" al Aeropuerto de Los Cerrillos y a una base aérea de Antofagasta. No doy mi opinión al respecto, pues deseo consultar sobre la materia.

El señor CARMONA.—Precisamente, la proposición para designar con ese nombre a la base aérea de Antofagasta partió del Gobierno, del Subsecretario de Aviación, quien estuvo presente en la Comisión.

A mi juicio, no se puede producir confusión alguna, pues no es el aeropuerto de Antofagasta el que recibirá ese nombre, sino la base de la Fuerza Aérea. Es decir, no se trata del aeropuerto ni de sus dependencias, sino —repito— de una base de la Fuerza Aérea que existe en Antofagasta.

El señor RODRIGUEZ.—Materialmente, ¿no se confunde una cosa con la otra?

El señor CARMONA.—No creo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¿Se trata del mismo recinto?

El señor CARMONA.—No es el mismo recinto, señor Senador. Es la base.

El señor LUENGO.—Una especie de regimiento.

El señor CARMONA.—Exactamente. No se trata del aeropuerto en sí, el que mantiene el nombre de "Cerro Moreno".

El señor LORCA.—¿Aterrizan los aviones de la Fuerza Aérea en ese aeropuerto?

El señor CARMONA.—Repito: el puerto aéreo de Antofagasta se llama "Cerro Moreno", y continuará con ese nombre.

El señor JEREZ.—Pero, ¿lo utilizan las aviaciones comercial, civil y militar?

El señor CARMONA.—Sí, pero existe una base, un grupo aéreo —algo similar a un regimiento— "Cerro Moreno" en Antofagasta, perteneciente a la Fuerza Aérea, que se denominaría "General del Aire Arturo Merino Benítez" y que nada tiene que ver con el aeropuerto en sí.

El señor AYLWIN (Presidente).— Continúa con la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— No me cabe duda de que los funcionarios de la Subsecretaría de Aviación no van a caer en la confusión; pero creo que cualquier hijo de vecino va a confundir la base aérea "General del Aire Arturo Merino Benítez" con el aeropuerto "General del Aire Arturo Merino Benítez", porque uno no alcanza a distinguir la diferencia.

El señor LORCA.—El Honorable señor Carmona no ha contestado a mi pregunta: si el aeropuerto de Antofagasta es el mismo donde aterrizan los aviones de la Fuerza Aérea, o si hay otro aeropuerto más en esa ciudad.

El señor CARMONA.—Es el mismo.

El señor LORCA.—Entonces, podría producirse la confusión. No se va a distinguir que una es una base de la Fuerza Aérea —a la cual se propone dar el nombre del señor Merino—, y el otro es un aeropuerto.

Deseo consultar al Honorable señor Carmona si existe la posibilidad de denominar "General del Aire Arturo Merino Benítez" a la Base Aérea de El Bosque,

fundada por él, en vez de hacerlo con un aeropuerto, lo que me parece un error.

No deseo menoscabar la personalidad del señor Merino, pero no creo que sea tan importante como para dar su nombre al principal aeropuerto de Chile, como es el de Pudahuel.

El señor LUENGO.—En realidad, no veo por qué deba inducir a confusión el hecho de darse el nombre del General Arturo Merino Benítez a la Base Aérea de Antofagasta. Como se ha dicho, es un grupo aéreo, una dependencia, un organismo de la Fuerza Aérea el que llevará ese nombre, tal como sucede en el Ejército, donde, por ejemplo, un regimiento lleva el nombre del General Bueras. En este caso se trata de denominar Arturo Merino Benítez a una base aérea radicada hoy día en Antofagasta y que mañana podría estar en otra ciudad, si la superioridad de la Fuerza Aérea decidiera trasladarla a otra parte, sin que por ello debiera ponérsele otro nombre. De manera que no se trata de un aeropuerto, sino de una base aérea a la cual se quiere denominar "General del Aire Arturo Merino Benítez".

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LUENGO.—Con mucho gusto.

El señor AYLWIN (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Supongamos que mañana aparezca en los diarios la siguiente noticia: "Se incendió un avión en la Base Aérea "General Arturo Merino Benítez". A mi juicio, el 90% del país creará que se incendió Los Cerrillos, porque ese porcentaje o más no sabe qué alcance preciso tienen las expresiones "base aérea" y "aeropuerto".

El señor LUENGO.—Creo que el ejemplo del Honorable señor Bulnes respecto de la materia que estamos tratando, no es muy gráfico.

Seguramente, las expresiones "base aérea" y "grupo aéreo" se usan mucho en

las comunicaciones internas de la institución, pero no son términos que estarán necesaria y permanentemente en conocimiento público. Cuando la gente se refiera al aeropuerto de Antofagasta, se referirá al aeropuerto de Cerro Moreno, y no dirá: "El Aeropuerto de Cerro Moreno, donde funciona la Base Aérea "Arturo Merino Benítez". De manera que no veo dónde está la confusión.

El señor AYLWIN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido dividir la votación, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se ha pedido división de la votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el cambio de nombre del aeropuerto de Los Cerrillos por "General del Aire Arturo Merino Benítez"; es decir, se aprobará la parte que dice: "Denomínase General del Aire Arturo Merino Benítez", al Aeropuerto de Los Cerrillos en Santiago.

Aprobado.

En votación la segunda parte que dice: "y a la Base Aérea "Cerro Moreno" en Antofagasta."

—(Durante la votación).

El señor MONTES.—Aunque se trate de una materia que nosotros hemos decidido aprobar sin mayor discusión y respecto de la cual formulamos una indicación, nos han parecido atendibles, en primer término, las observaciones formuladas por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Además, cremos que el hecho de designar con un mismo nombre a dos aeródromos puede prestarse a problemas o confusiones. Después de escuchar algunos razonamientos, nos han surgido ciertas dudas sobre el particular.

Estimamos que en esta primera fase de la tramitación de la iniciativa, sería preferible, sin discusión, de manera unánime, como ya lo hemos hecho, denominar "General del Aire Arturo Merino Benítez" al

aeropuerto de Los Cerrillos, y luego estudiar más detenidamente, con mayor minuciosidad, considerando las opiniones de los expertos, lo relativo a dar idéntica denominación a otro aeropuerto o base aérea.

Por estas razones, nos parece atendible la idea de aprobar únicamente la primera parte del proyecto de ley y dejar para más adelante el estudio de una iniciativa sobre la denominación objetada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente ha puesto en votación sólo la segunda parte, porque la primera se aprobó por unanimidad.

¿Su Señoría vota por el rechazo de esta segunda parte?

El señor MONTES.—Sí.

El señor CARMONA.—En la Comisión, a petición de los personeros de Gobierno, discutimos este proyecto, destinado a rendir homenaje a la memoria del General del Aire Arturo Merino en los dos aspectos principales en que él actuó.

El General Merino, prácticamente, fue el fundador de la Línea Aérea Nacional. Entonces, se pensó que si esta institución, en el hecho, había surgido en el aeropuerto "Los Cerrillos" de Santiago, correspondía darle su nombre a dicho recinto.

Además, fue el primer Comandante de la Fuerza Aérea de Chile, y se quiso rendirle homenaje por este motivo dando su nombre a una base de esta rama de nuestra Defensa Nacional. Se pensó en la que está ubicada en el aeropuerto de Cerro Moreno, de Antofagasta, por ser la única que carece de nombre en este momento. Insisto en que el aeropuerto de esa ciudad no cambia su denominación. Continúa llamándose "Cerro Moreno". Sólo se da el nombre de "General del Aire Arturo Merino" a la base de la Fuerza Aérea existente allí.

Por tales razones, la Comisión acogió la petición de los personeros de Gobierno y aprobó las indicaciones formuladas con tal objeto. Igualmente, por esas consideraciones, di mi voto favorable a la iniciativa

en la Comisión y procederé de la misma manera en la Sala.

El señor FONCEA.—También participé en la Comisión que estudió el proyecto en debate.

Deseo recordar que el mensaje del Ejecutivo —porque este proyecto de ley se inició en mensaje— daba al aeropuerto de Pudahuel el nombre del General del Aire Arturo Merino Benítez. Pero las consideraciones que hizo valer allí el Honorable señor Aguirre Doolan llevaron a la mayoría de la Comisión a desistir del proyecto del Ejecutivo.

También debo hacer presente que en la Comisión se señaló el propósito del Gobierno de terminar a muy breve plazo con las operaciones del aeropuerto "Los Cerrillos" y de trasladar sus instalaciones al aeropuerto de Pudahuel. En consecuencia, tal como se está aprobando la iniciativa, nos encontraremos con que el homenaje que se trata de rendir no será efectivo, en virtud de lo que anuncian las autoridades.

Por lo expuesto, yo también concurrí con mi voto a aprobar la iniciativa en estos términos, dando por sentado que en dos, tres o cuatro años, dejará de existir el aeropuerto de "Los Cerrillos" y únicamente subsistirá el homenaje que se trata de rendir, en la denominación que se propone para la base aérea de Cerro Moreno.

De no aprobar esta segunda parte del artículo, nos encontraríamos a corto plazo ante el problema de tener que estudiar otra iniciativa para rendir este homenaje, y no sé a qué aeropuerto podríamos dar el nombre del General Merino, pues si se rechaza en esta oportunidad —insisto— dentro de poco no quedaría su nombre en ninguno de los dos aeropuertos.

Voto por la afirmativa.

El señor NOEMI.—Es efectivo que no se cambiará el nombre del aeropuerto de Cerro Moreno. Pero sucede que la base de la Fuerza Aérea de Antofagasta lleva ese nombre precisamente por funcionar en ese lugar. En consecuencia, la aprobación

de este precepto se prestaría a confusiones.

Voto por el rechazo.

—*Se rechaza la frase (15 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, 1 abstención y 6 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Honorables señores Aguirre Doolan, Luengo, Baltra, Gumucio, Carmona y Contreras formulan indicación para denominar “Aeropuerto Pudahuel, del Libertador O’Higgins” al Aeropuerto Internacional de Pudahuel, de Santiago.

El señor FONCEA.—Deseo insistir en que el mensaje del Ejecutivo designaba al aeropuerto de Pudahuel con el nombre de “General del Aire Arturo Merino Benítez”, pero en la Comisión el Honorable señor Aguirre Doolan y el Presidente de ella expresaron que este recinto ya era conocido por su actual nombre, de modo que resultaba inconveniente la modificación. Por eso, se decidió dar al aeropuerto “Los Cerrillos” el nombre de “Aeropuerto General del Aire Arturo Merino Benítez”. En consecuencia, al pretender cambiar nuevamente el nombre del aeropuerto de Pudahuel, estaríamos incurriendo en el mismo error que se reparó en la Comisión y que desechó la mayoría de sus miembros.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En 1968 presenté un proyecto para denominar “Libertador O’Higgins” al aeropuerto de Pudahuel. En esa oportunidad se dieron razones de carácter técnico, que yo acepté, para rechazar mi iniciativa.

Pero ahora nos encontramos con que el Ejecutivo presentó un mensaje para designar a ese aeródromo con el nombre del General Merino Benítez. En estas circunstancias, hice presente que si anteriormente se desechó mi proposición por determinadas razones, mal podíamos aceptar ahora la modificación propuesta por el Ejecutivo.

Por lo demás, este homenaje no producirá mayores problemas. Los aeródromos siguen manteniendo sus nombres primiti-

vos. Por ejemplo, el de Buenos Aires se conoce con el nombre de “Ezeiza”, pero en realidad se llama “Aeropuerto General Pistarini”. ¿Quién lo conoce por su verdadero nombre? Todo el mundo se refiere a él como aeropuerto de Ezeiza.

Permanentemente trato de rendir homenaje y de respetar la memoria del padre de la patria, don Bernardo O’Higgins. Por eso, no quisiera llevarme mañana la sorpresa de que el Ejecutivo o algún parlamentario inicie un proyecto de ley para dar otro nombre al aeropuerto de Pudahuel. Adelantándome a tal posibilidad, para que no se burle el pensamiento primitivo de dar el nombre del prócer nacional a ese aeródromo, me he permitido formular la indicación en estudio.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

#### MODIFICACION DE LEY SOBRE REFORMA DE CUANTIAS DEL CODIGO PENAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Fuentealba, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que modifica el artículo 1º de la ley 17.437, que reformó el Código Penal en lo relativo a las cuantías establecidas para la penalidad de determinados delitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción del señor Fuentealba):*

*En primer trámite, sesión 8ª, en 15 de junio de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Legislación, sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en el informe que obra en poder de los señores Senadores, recomienda por unanimidad aprobar el proyecto, que consta de un artículo único.

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Como se expresa en el informe, esta moción tiene por objeto corregir un error deslizado durante la tramitación parlamentaria de la actual ley 17.437, el que podría significar dejar impunes los delitos de hurto y de estafa cuya cuantía fuere de más de medio sueldo vital y de menos de un sueldo vital mensual.

Para salvar ese error y no dejar en la impunidad los delitos de estafa y hurto comprendidos en esa escala pecuniaria, se tramitó rápidamente este proyecto de ley, que aprobó por unanimidad la Comisión y cuyo único objeto es el mencionado.

Por lo demás, fue el propio Gobierno quien llamó la atención sobre este problema.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

**PROPOSICION DE ARCHIVO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en que propone el archivo de diversos proyectos de ley.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 10 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Los proyectos de ley a que se refiere el informe son los siguientes:

a) El que modifica diversas disposiciones del Código Penal.

b) El que crea los Tribunales Administrativos.

c) El que autoriza a las Instituciones de la Defensa Nacional para solicitar la exhibición de los datos registrados en el Registro General de Condenas.

d) El que modifica el Código Penal en lo relativo a la sustracción o secuestro de menores.

e) El que modifica la ley N° 14.511, sobre Juzgados de Letras de Indios, división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de indígenas.

—*Se aprueba el informe.*

**PROPOSICION DE ARCHIVO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, figura otro informe de la misma Comisión, en que se propone el archivo de diversas iniciativas.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 10 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Tales proyectos son los siguientes:

a) El que modifica los artículos 44, 46 y 56 de la Constitución Política del Estado. (Del ex Senador señor Frei).

b) El que modifica la Constitución Política del Estado. (Del Honorable Senador señor Bulnes).

c) El que reforma la Constitución Política del Estado. (Del ex Senador señor Izquierdo).

d) El que modifica el N° 3 del artículo 5° de la Constitución Política del Estado. (Del ex Senador señor Bellolio).

e) El que crea el Colegio de Corredores de Propiedades. (Del Honorable Senador señor Bossay).

f) El que establece normas sobre organización y atribuciones de las Asambleas Regionales. (Del ex Senador señor Izquierdo).

g) El que modifica el Código de Justi-

cia Militar. (Del Honorable Senador señor Tarud y de los ex Senadores señores Ampuero, Corbalán, Palacios y Quinteros).

h) El que aprueba el XIII Censo de Población, de 1960. (Del Honorable Senador señor Pablo y del ex Senador señor Tomic).

i) El que concede amnistía a las personas que indica, por los delitos cometidos en la Escuela de Ingeniería de la Armada. (Del Honorable Senador señor Pablo y de los ex Senadores señores Allende, Barros, Frei y Quinteros).

j) El que agrega un nuevo inciso al artículo 57 de la Constitución Política del Estado. (Del ex Senador señor González Madariaga).

k) El que agrega un nuevo inciso al artículo 37 de la Constitución Política del Estado y establece que los departamentos de una provincia que, en conjunto, no tengan 30.000 habitantes, elegirán un Diputado. (Del ex Senador señor González Madariaga).

l) El que concede personalidad jurídica a la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos de Quillón", Ñuble. (Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan).

ll) El que concede amnistía a los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, señores Alejandro Rodríguez, Manuel Ovalle y Antonio Guzmán. (Del Honorable Senador señor Contreiras).

m) El que modifica la Constitución Política del Estado. (Del ex Senador señor Ahumada).

n) El que crea el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Nacional. (De los Honorables Senadores señores Bossay, Luengo y Rodríguez, y de los ex Senadores señores Allende y Gómez).

ñ) El que modifica el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, con el objeto de establecer la garantía de los derechos de los trabajadores. (De los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan,

Bossay y Miranda, y del ex Senador señor Gómez).

o) El que concede amnistía a determinado personal de la Sindicatura de Quiebras. (Del ex Senador señor Barros).

p) El que concede nacionalidad chilena, por gracia, a doña María Luisa Vicentini Gamba. (De los Honorables Senadores señora Campusano y señor Tarud).

q) El que establece un seguro obligatorio de vida y accidentes personales. (Del ex Senador señor Jaramillo).

r) El que libera de responsabilidad por pagos efectuados a Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Tesoreros Comunales. (Del ex Senador señor Ahumada).

rr) El que modifica la Constitución Política del Estado. (Del Honorable Senador señor Tarud).

s) El que dicta normas relativas a los Colegios de Técnicos y Prácticos Agrícolas. (Del Honorable Senador señor Pablo).

t) El que concede amnistía a los procesados y condenados por el delito de incendio en la causa N° 68.107, que se sustancia ante el 7° Juzgado del Cirmen de Mayor Cuantía de Santiago. (De los Honorables Senadores señores Gumucio y Luengo).

—Se aprueba.

#### PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el informe de la misma Comisión en que propone el archivo de la acusación deducida por la Unión de Cooperativas Bataflor Limitada en contra de los señores Ministros del Interior, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Trabajo y Previsión Social, y de la Vivienda y Urbanismo.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 10 de junio de 1971.

—Se aprueba el informe.

#### PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Constitución,



Legislación, Justicia y Reglamento, que propone enviar al Archivo las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía que indica.

—*El informe figura en los anexos de la sesión 6ª, en 10 de junio de 1971.*

—*Se aprueba.*

#### PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda que propone enviar al Archivo la moción de los Honorables señores Ochagavía y Lorca que prorroga por treinta días el plazo para declarar y pagar los impuestos global complementario y patrimonial correspondientes al año 1970.

—*El informe figura en los anexos de la sesión 10ª, en 22 de junio de 1971.*

—*Se aprueba.*

#### PLAZO A MUNICIPALIDADES PARA TRANSFERIR TERRENOS A SUS OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que concede un nuevo plazo para que las municipalidades puedan transferir a sus actuales ocupantes determinados terrenos en conformidad a la ley 15.629.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción del señor Lorca):*

*En primer trámite, sesión 63ª, en 4 de mayo de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe sus-

crita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton, recomienda a la Sala aprobar el proyecto.

La iniciativa consta del siguiente artículo único:

“Concédese un nuevo plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación de esta ley, para que las Municipalidades puedan ejercer la facultad concedida por la ley N° 15.629, modificada por el N° 1 del artículo 141 de la ley N° 16.840, y por los artículos 8° de la ley N° 17.031 y 4° de la ley N° 17.283.”

—*Se aprueba el proyecto.*

#### EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA (CONCEPCION).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Florida (Concepción) para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton, recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

La iniciativa consta de diez artículos.

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE COELEMU.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Coelemu para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton, recomienda por unanimidad aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

La iniciativa consta de nueve artículos. —*Se aprueba el proyecto.*

**PROPOSICION DE ARCHIVO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que propone recabar el asentimiento de la Cámara de Diputados para enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley en segundo trámite constitucional:

- 1) El que establece normas sobre probidad administrativa.
- 2) El que modifica la Constitución Política del Estado.
- 3) El que modifica el Código Orgánico de Tribunales.
- 4) El que modifica los artículos 27, 37 y 40 de la Carta Fundamental, en lo re-

ferente a la edad mínima para ser elegido Senador y al número de miembros que componen la Cámara de Diputados y el Senado.

5) El que aprueba el IV Censo de Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, en la provincia de Magallanes.

6) El que faculta a la Contraloría General de la República para fijar anualmente su presupuesto y las remuneraciones de su personal.

7) El que modifica diversas disposiciones del Código Penal en lo relativo a delitos que se cometan en contra de personas que se desempeñen como taxistas.

—*El informe figura en los anexos de la sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

—*Se aprueba.*

**PROPOSICION DE ARCHIVO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda que propone recabar el acuerdo de la Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley que prorroga el impuesto establecido al premio mayor de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia.

—*El informe figura en los anexos de la sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

—*Se aprueba.*

**TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A UNION DE PROFESORES DE CHILE. VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formulada al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un predio fiscal en la comuna de San Antonio a la Unión de Profesores de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.*

*Agricultura (veto), sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

*Discusión:*

*Sesión 49ª, en 19 de agosto de 1970.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura y Colonización, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Noemi y Von Mühlenbrock, recomienda a la Sala aprobar la observación, que consiste en desechar totalmente el proyecto. La Comisión basa su pronunciamiento en que cualquier decisión que adopte el Senado carece de efectos jurídicos, ya que la Cámara aprobó el veto.

—*Se aprueba el informe.*

**VI. ORDEN DEL DIA.**

**GASTOS DE PUBLICIDAD DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar tratando el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que modifica el artículo 110 de la ley N° 17.399, sobre gastos de publicidad de las instituciones del sector público.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 1ª, en 1º de junio de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, sesión 6ª, en 10 de junio de 1971.*

*Discusión:*

*Sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En sesión de 16 de este mes, se cerró el debate. A petición del Comité Socialista, se aplazó la votación. En consecuencia, ahora corresponde votar el proyecto.

La iniciativa consta de un artículo único, pero se formuló una indicación para reemplazarlo por otro.

El señor GUMUCIO.—Deseo hacer una consulta previa.

Si se presentó una sola indicación, ¿primero se vota el proyecto en general y después la indicación?

El señor AYLWIN (Presidente).—Por ser artículo único, se discute en general y en particular a la vez. Llegado el momento de la votación...

El señor HAMILTON.— Estamos en votación.

El señor AYLWIN (Presidente). — Exactamente, señor Senador.

Por eso, debe votarse la indicación. Si ésta se rechaza, se vota en seguida el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación consiste en sustituir todo el artículo único. La iniciativa consta de un artículo único permanente y uno transitorio. Varios señores Senadores proponen reemplazar la iniciativa aprobada por la Comisión de Gobierno por un artículo único.

El señor GUMUCIO.—¿No es posible que el Senado se pronuncie primero sobre la idea de legislar y luego sobre la indicación?

El señor GARCIA.—No se vota la idea de legislar cuando se trata de un solo artículo.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Se estima que este proyecto es de artículo único? Primitivamente lo fue, pero ahora tiene dos artículos: uno permanente y otro transitorio.

En este momento no interesa mayormente la cuestión, pero puede ser muy importante respecto de otra materia.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Esta duda se ha planteado muchas veces. En este caso, el proyecto, tal como lo propuso el Ejecutivo en el mensaje, tenía un solo artículo, pero la Comisión le agregó otro transitorio.

El señor BULNES SANFUENTES. — El proyecto de reforma constitucional propuesto por el Gobierno del Presidente Frei, que modificaba toda la Carta Fundamental, constaba de un artículo único. La Comisión, para evitar precisamente una forma muy anormal en el tratamiento de un proyecto de reforma constitucional, lo descompuso en artículos.

En mi opinión, desde el momento en que la Comisión aprueba más de un artículo, el proyecto deja de ser de artículo único para los efectos reglamentarios.

El señor AYLWIN (Presidente).—En todo caso, de acuerdo con la norma del N° 6 del artículo 151 del Reglamento, parece que habría que votar primero la indicación, por ser incompatible con la proposición original. Si se aprueba, el asunto concluye ahí. Si se rechaza, procede en seguida votar el proyecto original.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Además, la indicación presentada es una sola e, inclusive, debe tratarse y votarse inmediatamente.

El señor BULNES SANFUENTES. — Por eso, dije que en este caso el asunto

no tiene mayor importancia; pero no deseo que se establezca un precedente.

El señor LUENGO.—En este problema deben considerarse dos cuestiones.

Primero, está en duda el hecho de que este proyecto sea de artículo único. A mi juicio, no lo es desde el momento en que contiene también un artículo transitorio. Es evidente que una iniciativa puede nacer como artículo único y llegar a la Sala con varios artículos. Para resolver la cuestión, en ningún caso hay que atenerse a si originalmente el proyecto fue de artículo único.

No tengo claro —no sé si la Mesa lo resolvió— el problema de si respecto de una iniciativa de artículo único siempre debe votarse la idea de legislar o no.

En este caso particular, se ha formulado una indicación que modifica el artículo propuesto por el Ejecutivo. Pero la iniciativa del Presidente de la República legisla sobre publicidad, lo mismo que la indicación formulada, aunque de manera diferente. Por eso, estimo que primero debemos ponernos de acuerdo sobre si vamos a modificar las normas actuales sobre la materia. La indicación y el proyecto tienen esa finalidad.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene razón Su Señoría.

Según el artículo 107 del Reglamento, debiera votarse en general el proyecto y en seguida la indicación.

En votación general.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En votación la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación es para reemplazar el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno por el siguiente:

“Reemplázase el inciso 3° del art. 110 de la ley N° 17.399, sobre Presupuesto del año 1971, por el siguiente:

“El Presidente de la República, por Decreto fundado del Ministerio del Interior,

podrá exceptuar a cualesquiera de los Servicios, Empresas o Instituciones a que se refiere el inciso 1º, de la prohibición establecida en dicho precepto, para el sólo efecto de que la Entidad exceptuada pueda publicar o difundir aquellas informaciones que sean necesarias para el debido desempeño de las funciones propias del Servicio respectivo, dentro de las normas que a continuación se indican:

“a) Los recursos destinados a este fin no podrán invertirse en más de un 30% en televisión ni menos de un 35% en radioemisoras y 35% en diarios, por cada Servicio, Empresa o Institución.

“b) La distribución de la difusión que se realice por televisión se hará entre las Universidades autorizadas y Televisión Nacional de Chile, en la proporción establecida por el art. 32 de la Ley N° 17.377.

“c) La difusión que se haga en diarios, se distribuirá entre todos ellos, en relación con el personal que cada uno de ellos tuviere contratado al 31 de diciembre de 1970.

“d) La difusión por radioemisoras se hará entre todas ellas en proporción directa al resultado de multiplicar la respectiva potencia instalada por el número de personas contratadas por la misma emisora al 31 de diciembre de 1970.

“e) En caso de que la difusión tenga el carácter de regional y esté dirigida a sólo una o más provincias determinadas, las reglas contenidas en las letras anteriores se aplicarán con relación a los medios de difusión de la o las provincias afectadas.

“Cada Decreto fundado contendrá las distribuciones de la difusión que se autorice entre los distintos medios de comunicación, conforme a las reglas anteriores.

“Para los efectos señalados en las letras c) y d), la respectiva Empresa informará al Ministerio del Interior, mediante declaración jurada visada por la Institución de Previsión respectiva, acerca del número de personas contratadas al 31 de diciembre de 1970, y la Superintendencia

de Servicios Eléctricos, de Gas y Telecomunicaciones lo informará acerca de la potencia instalada en cada radioemisora.”

Firman esta indicación los Honorables señores Palma, Aylwin, Olguín, Prado, Fuentealba, Noemi, Pablo, Ferrando, Reyes, Irureta, Valenzuela, Hamilton y Ochagavía.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—¿Podría fundar el voto en primer lugar, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Gumucio pueda fundar de inmediato el voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—En la sesión pasada, pedí aplazamiento de la votación, a nombre del Comité Social Demócrata, y no del Partido Socialista como se hizo presente, porque en estos días quise informarme más adecuadamente sobre algunos aspectos de la indicación.

Reitero que lo ideal habría sido consignar en esta oportunidad una disposición similar a la que existió en la ley de Presupuestos de 1970, es decir, a la que estuvo en vigor durante el Gobierno del Presidente Frei, la cual daba más amplitud a las excepciones establecidas para la publicidad. En subsidio, y en conformidad a lo informado por la Comisión, considero más aceptable el proyecto del Ejecutivo.

La objeción de fondo a la indicación en sí misma es que adolece de una rigidez y reglamentación sumamente engorrosa y difícil de superar, al extremo de que en definitiva no servirá los fines perseguidos por ella.

En primer lugar, establece un tope de 30% para la propaganda en televisión, según la calidad del aviso que permitirá la ley a los organismos fiscales. Esto, a mi juicio, no es sino una limitación del uso de los fondos, porque gran parte de la propaganda no será posible hacerla por medio de la televisión. Por otro lado, la

televisión tiene fondos propios para su financiamiento, en conformidad a la ley.

En lo referente a las radiodifusoras, el Honorable señor Hamilton manifestó en aquella sesión que, en realidad, la indicación contaba con el amplio acuerdo de los afectados. Me comuniqué con los dirigentes máximos de la radiodifusión, y me manifestaron que ellos habían planteado que se les garantizara el 50% de los recursos que se invertirían en publicidad, porcentaje superior al establecido en la indicación; pero no dieron a conocer ningún juicio sobre el detalle mismo o la distribución que ella consigna.

Por último, como dije, creo que también es absurdo distribuir los fondos asignados a la publicidad en la prensa sobre la base del número de empleados y obreros que tenían los diarios al 31 de diciembre de 1970. No me parece atinado. La única medida lógica, desde el punto de vista del avisador, es el tiraje de los diarios; no el número de sus empleados. De este modo, dicho porcentaje lo captarían precisamente los diarios con mayor cantidad de empleados y obreros. El Honorable señor Foncea, quien en la anterior oportunidad al parecer no entendió bien, sostuvo que esto perjudicaría a los periódicos de provincia. Lógicamente que los perjudicará, porque ellos tienen menos obreros y empleados y, por lo tanto, dentro de la cuota fijada tendrán muy pocas posibilidades de que el Estado coloque avisos en ellos, con cuyo rendimiento podrían sobrevivir.

Por otra parte, los directivos de las radioemisoras me hicieron presente que el problema financiero de las radiodifusoras no se solucionaba con este proyecto, ni mucho menos. Por lo tanto, para ellos no es tan vital como podría aparecer a primera vista, pues el problema de financiamiento de esos medios de publicidad es mucho más complejo y amplio que los fondos que podrían percibir a través de este proyecto de ley.

Por estas consideraciones, personal-

mente me inclino por el proyecto del Ejecutivo y en contra de la indicación.

El señor MONTES.— Nosotros participamos en el debate en torno de este proyecto en la Comisión de Gobierno. Claro está que nos hubiera agradado que en el estudio de estas ideas hubiera participado el Honorable señor Hamilton, uno de los firmantes de la indicación modificatoria del proyecto del Ejecutivo, ya que en esa Comisión conocimos los planteamientos hechos tanto por personeros del Ejecutivo, como por representantes de la televisión, de la prensa y de las radioemisoras.

La Comisión, teniendo a la vista la indicación que reemplazaba el proyecto del Ejecutivo —no la que votamos en este instante—, resolvió por unanimidad modificar el texto primitivo del Gobierno, en la forma que tenemos a la vista, ya que se estimó que la proposición en debate es más bien una especie de reglamentación de la publicidad por parte de las instituciones fiscales, estableciendo porcentajes para cada uno de los principales medios de difusión, esto es, la televisión, la radio y la prensa.

El problema es muy complicado, toda vez que determinadas instituciones fiscales o servicios deben realizar una propaganda que, desde el punto de vista de sus intereses, debe tener mayor acentuación en alguno de los tres medios de difusión señalados.

Poder establecer para cada entidad fiscal o servicio la reglamentación contenida en la indicación, será tarea ardua y difícil, que de algún modo, probablemente en grado importante, entrará lo que se desea superar; por ejemplo, que el Servicio Nacional de Salud no pueda hacer una propaganda que convenga a los intereses de la ciudadanía, en sus campañas de salud. Igual cosa puede suceder con la Línea Aérea Nacional u otros servicios fiscales.

Hablando francamente, es lamentable que en la Comisión de Trabajo no se haya

discutido el problema de manera amplia y concreta, porque, en el fondo, la indicación contiene un elemento de falta de confianza en el uso que el Gobierno pueda hacer de la autorización que el proyecto da al Presidente de la República. Por ello se ha querido establecer una norma rígida, dentro de cuyos marcos debe actuar cada una de las instituciones fiscales para los efectos de la propaganda, y de la cual no podrán salirse, aun cuando sea contraproducente para los intereses de la institución o servicio, del país o de la ciudadanía. Esto, a nuestro juicio, es verdaderamente lamentable, por cuanto esta disposición, si bien es cierto que abre un tanto la puerta herméticamente cerrada por lo prescrito en el artículo 110 de la ley de Presupuestos, significa un entramamiento notable de la posibilidad de que las instituciones fiscales puedan realizar la propaganda que, como se ha visto, es indispensable para su buen funcionamiento.

Por eso, voto contra la indicación.

El señor FONCEA.—El Honorable señor Gumucio ha manifestado que en la sesión en que se discutió en general el proyecto yo, al parecer, no habría entendido o habría entendido mal la indicación, al defender a la prensa de provincia. Mi argumento es que la tesis que el señor Senador sostiene, a mi juicio, perjudica a la prensa no capitalina. Lo digo porque la indicación que estamos discutiendo establece un sistema para colocar avisos en los diarios, en relación con el personal que cada uno de ellos tuviere contratado al 31 de diciembre de 1970.

Es evidente que los periódicos de provincia tienen escaso personal. Sin embargo, el Honorable señor Gumucio patrocina la idea de establecer un sistema en virtud del cual la distribución de la propaganda se realice sobre la base del tiraje de los diarios. ¡Eso sí que perjudicaría a la prensa de provincia, pues tiene un tiraje muy reducido!

El señor GUMUCIO.—No he sostenido

eso. Dije que era difícil aplicar esa medida.

El señor FONCEA.—En la sesión anterior el Honorable señor Gumucio sostuvo la necesidad de reemplazar este sistema de distribución, o sea, según el personal contratado al 31 de diciembre de 1970, por el tiraje de cada uno de los periódicos. En esa oportunidad me permití rectificar su planteamiento, porque entendí —así me lo han manifestado por lo menos los directivos de la prensa de la zona que yo represento— que aquel sistema es mejor.

Es evidente que la indicación favorece a la modesta prensa provinciana, porque el mensaje del Presidente de la República autoriza al Jefe del Estado para que, por decreto fundado, pueda eximir de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley 17.399 a determinadas instituciones fiscales que en razón de sus funciones requieran incurrir en gastos de difusión, publicidad o relaciones públicas.

El artículo mencionado se compone de por lo menos cuatro incisos. En cambio, la indicación se remite exclusivamente a su inciso tercero. Si se aprueba el proyecto en los términos en que lo envió el Ejecutivo, resultará que el Presidente de la República, en uso de sus facultades, también podrá dejar sin efecto el inciso segundo de ese artículo, inciso que, por lo menos, establece que los avisos de llamados a propuestas públicas o privadas y las noticias oficiales se harán sólo en el Diario Oficial y en un diario de la provincia en que se ejecutará la obra. Por consiguiente, la diferencia entre uno y otro precepto radica en que el proyecto del Ejecutivo comprende todo el artículo 110, de manera que puede ser derogado en su totalidad. En cambio, la indicación se remite sólo a su inciso tercero.

Por eso, voto a favor de la indicación.

El señor TEITELBOIM.—La indicación que se propone, y también la situación en que incide, deberían haber merecido un interés mucho mayor por parte de

la opinión pública. Asimismo, debería haber suscitado las iras de la SIP, porque cuando el Gobierno estableció que los avisos podían asimilarse a la calidad de artículos de primera necesidad, fijándose una limitación en sus precios, inmediatamente se alzó una grito considerable, para decir que se estaba tratando de atentar contra la libertad de prensa y pretender sofocar e incluso aplastar órganos de publicidad.

Prohibir a través del artículo 110 de la ley de Presupuestos la publicidad, imponiendo también limitaciones en esta materia a los organismos del sector público, es una disposición que no rigió respecto del Gobierno anterior, pero sí respecto del actual.

Llegó a tal punto la injusticia, la falta de equidad de esa disposición, que el Contralor General de la República debió hacer presente al Jefe del Estado, a través de un oficio, los serios inconvenientes que su aplicación ha producido para la buena marcha de la Administración Pública. Inclusive, tiene repercusiones gravísimas, en perjuicio de la población: por ejemplo, con relación al Servicio Nacional de Salud, cuyas campañas de difusión y propaganda, esenciales para los aspectos preventivos, no pueden realizarse. Del mismo modo, se afecta a las instituciones previsionales, que deben informar al público sobre fechas de pago de los beneficios, plazos, reconocimiento de derechos, etcétera. O sea, ese precepto constituye un obstáculo insalvable para que tales organizaciones cumplan su misión. Por lo tanto, es extraordinariamente lesivo.

He visto aquí a señores Senadores llenos de celo público que, sencillamente, la aprobaron de manera muy desaprensiva. Y no he escuchado ninguna autocritica sobre el error en que incurrieron.

Por eso, el Ejecutivo, recogiendo una sugerencia del Contralor General de la República, propuso una modificación sobre el particular, incluso para que opere con efecto retroactivo respecto de situaciones

de hecho, en que la falta de publicidad ha constituido una denegación de servicios o ha entrañado graves consecuencias sociales.

Sin embargo, esta indicación del Ejecutivo, tendiente a corregir un error gravísimo cometido por la Oposición, de nuevo trata de vulnerarse mediante una indicación que, a todas luces, es perfectamente discriminatoria y encierra un espíritu de venganza —no sé por qué—, un ánimo obstruccionista.

Si se ha causado un daño tan serio a la comunidad, sería muy positivo que este proyecto lo analizáramos con sentido de responsabilidad y de equidad más justificado.

Reitero que la indicación es discriminatoria, difícil de cumplir, de consecuencias imprevisibles. Además, obligará dentro de algunos meses a rectificar la situación, no sé si en virtud de un nuevo oficio que el Contralor General de la República envíe al Ejecutivo para indicarle que se han causado perjuicios en tal o cual sentido. Estimo que se levantará también una protesta de diarios, radios y otros órganos de publicidad, que se verán afectados si se aprueba la indicación propuesta en reemplazo del proyecto del Gobierno.

Por tal motivo, estoy en contra de la indicación. Creo que debe aprobarse el precepto del Ejecutivo, que ha recogido el espíritu y la sugerencia de la Contraloría General de la República.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, me correspondió, en representación de mi partido, intervenir en el estudio que del proyecto hizo la Comisión de Gobierno.

Como se acaba de señalar aquí, el Ejecutivo presentó esta iniciativa a indicación de la Contraloría General de la República y en virtud de los gravísimos inconvenientes que estaba produciendo el mantenimiento de la legislación tal como se aprobó en el artículo 110 de la actual ley de Presupuestos.

En la Comisión de Gobierno, sin embargo, el texto que sugirió el Ejecutivo se re-



emplazó por un artículo permanente y una disposición transitoria, que redactó, mejorando la proposición gubernativa, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

La indicación que estamos votando, como ya dije en sesión anterior, es impracticable, por cuanto obliga a una distribución fija de los gastos de publicidad entre los distintos servicios, empresas o instituciones del Estado. Y no se ha efectuado ningún estudio previo que nos permita asegurar que los porcentajes de distribución de publicidad corresponden a las necesidades de los servicios. De manera que podría darse el caso de que un organismo que necesitara gastar un alto porcentaje de su presupuesto de publicidad para insertar avisos en la prensa, debiera hacer esa publicidad en parte por radio y en parte por televisión. Así sucedería, por ejemplo, con la lista de premios de la Polla Chilena de Beneficencia: de aplicarse estas disposiciones tan rígidas y estrictas, sería factible que debiera recurrir, no sólo a la prensa, que es lo natural en este caso, sino a la televisión y a la radio.

A mi juicio, si se acoge esta indicación, se causará un grave perjuicio a los medios de publicidad, que están en situación financiera extremadamente grave. Mediante este precepto impracticable sólo acentuaremos el problema y postergaremos su solución.

Voto que no.

El señor MIRANDA.—Señor Presidente, tal como han sostenido varios señores Senadores al fundar sus votos, el proyecto se ha inspirado prácticamente en las conclusiones a que llegó la Contraloría General de la República después de estudiar la situación creada por la aplicación de la norma de la ley de Presupuestos que imposibilita a los organismos del Estado para hacer publicidad.

Por otra parte, también debe reconocerse que la iniciativa se ha debido en buena parte al interés que han demostrado los propietarios de diarios de provincias y la Asociación de Radiodifusoras de Chile,

quienes, a causa de la limitación establecida en la ley de Presupuestos a los organismos estatales en materia de publicidad y propaganda, han visto considerablemente disminuidos sus ingresos.

Sin embargo, a propósito de este proyecto, la Comisión, que lo aprobó por unanimidad, estimó que no era posible estudiar una norma tendiente a establecer —con el mejor propósito; pretendiendo, entre otras cosas, con criterio muy objetivo, hacer justicia a todos los órganos de prensa, publicidad y radio— una distribución equitativa de los gastos de publicidad, como aquí se ha sostenido. La Comisión dijo que realmente esto no es posible.

A pesar de ello, varios señores Senadores han insistido en esta disposición, que —se dijo aquí y lo manifestó la unanimidad de la Comisión— es impracticable.

¿Cuál será el resultado si esto se ahonda y continúa? No es preciso ser muy agudo para saber lo que ocurrirá en definitiva: no se legislará sobre la materia y se mantendrá la situación existente. ¿Es eso lo que se quiere? A pretexto del tan socorrido espíritu de equidad, se llegará a eso.

En poco tiempo más veremos otra vez reunidos en Santiago a todos los dueños de diarios de provincia —además, se movilizará la Asociación de Radiodifusoras de Chile— para pedir una vez más al Gobierno que haga justicia y brinde la oportunidad de que los avisos de los organismos del Estado se publiquen a través de diarios y radios.

La indicación, por otro lado, no consigna la retroactividad, como lo hacía el proyecto y lo sugirió la propia Contraloría General.

En consecuencia, cuando se pretende transformar la situación normal, real, objetiva, en un propósito un tanto oculto, por medios disfrazados, en nombre de la justicia, de la ecuanimidad, del sentido objetivo, del afán de dar a cada cual lo que le corresponde, se termina por no hacerse nada. Y es lo que ocurrirá respecto de esta materia.

Aquí todos tenemos mucha experiencia política. Por eso, no se nos venga a decir que se pretende que los pobres diarios de provincia puedan vivir y que la televisión también tenga un incentivo. Y, entonces, con un gotario vamos a ir distribuyendo la publicidad. ¡Esto no lo cree nadie!

En consecuencia, sostenemos que, de no acogerse el criterio de la Comisión, habremos perdido el tiempo, pues las cosas se mantendrán iguales.

Voto que no.

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, deseo hacerme cargo de algunas observaciones que los señores Senadores han formulado respecto de la materia en debate.

Quiero empezar recordando que, si estamos legislando sobre el particular y si hemos aprobado en general la idea, contenida en el proyecto del Ejecutivo, de facultar al Gobierno y a los organismos públicos para hacer difusión, es por iniciativa de los Senadores demócratacristianos, no del Ejecutivo, que hemos acogido la posición que al respecto han sustentado los medios de difusión, particularmente los diarios de provincias, y los periodistas.

El antecedente que estamos invocando, y que tantas sospechas ha merecido a diversos señores Senadores, tiene un origen: el proyecto que presentamos como moción y que ahora hemos renovado en forma de indicación no es sino la iniciativa que el Ejecutivo envió como veto al proyecto de reajustes, y que después se rechazó por razones de orden formal.

Hace algunos meses el Gobierno estimó justo y conveniente este proyecto, que el Congreso Nacional desechó. No volvió a insistir en él, a pesar de que le aseguramos que, enviado en otra forma, como proyecto independiente, contaría con nuestro respaldo y nuestros votos en la Cámara y en el Senado.

Ahora resulta que el Ejecutivo no está legislando a petición de los interesados; no está legislando para resolver un problema real que afecta a diarios y radios de pro-

vincia: lo está haciendo a solicitud de la Contraloría General de la República.

Quiero recoger esta observación.

El organismo contralor ha constatado un hecho cierto: la necesidad que los organismos públicos tienen de hacer difusión para cumplir con los objetivos que les ha señalado la ley. Estamos de acuerdo con ese criterio. Por eso, aprobamos en general la iniciativa, acogimos una indicación tendiente a modificar su redacción y pusimos en movimiento al Congreso Nacional en torno de esta materia.

Sin embargo, debemos decir con claridad, para evitar cualquiera duda, que no estamos dispuestos a entregar al Ejecutivo una herramienta, que significa cientos de millones de escudos, para que haga difusión en los diarios, en las radios y en los medios de comunicación que quiera, porque, encontrándose todos estos medios de difusión en graves dificultades financieras, y con todo el poder, cada día creciente, que tiene el Estado para influir por la vía de la difusión, a poco andar la totalidad de esos medios terminarán o en bancarrota, o en manos del Gobierno, o en la línea de él.

En el diario "La Prensa" del 17 de junio apareció un artículo, firmado por don Genaro Arriagada, acerca de los grandes clanes de la información.

Pido insertar ese artículo en el texto de mi intervención. Es muy breve, y sería interesante que la opinión pública lo conociera.

Se comienza haciendo mención del trabajo hecho por Armand Mattelart sobre lo que eran los medios de difusión en Chile hace algunos meses, y luego se llega a lo que son a los pocos meses de este Gobierno.

Quienes lean ese artículo se darán cuenta de cuán rápidamente ha pasado de manos del sector privado al sector público, o de sectores privados de Oposición a los de Gobierno.

Estimamos que ello es legítimo. No estamos criticando, sino señalando un hecho.

Sin embargo, a nuestro juicio, tales tras-pasos de los medios de comunicación, de manos de la Oposición al Gobierno, de determinado partido a otro o de una tendencia a otra, no debe hacerse con los recursos de todos los chilenos.

Por eso decimos que sí a la difusión pública; pero, al mismo tiempo, estamos estableciendo normas aceptadas por el propio Gobierno, avaladas por la ARCHI, por la Asociación de Diarios de Provincia y por diversos publicistas y expertos en medios de comunicación, que nos han asesorado, destinadas a realizar una distribución entre diferentes órganos de publicidad, todos los cuales tienen derecho a financiarse equitativamente con los ingresos provenientes de la propaganda fiscal.

Por tales razones, votamos a favor de la indicación.

El señor VALENTE.—Considero útil recordar al Senado que el artículo 110 de la ley 17.399 tuvo origen en una indicación formulada por los Senadores de Oposición. La aplicación de ese precepto significó prácticamente la paralización de toda la propaganda del sector público en la prensa, radio y televisión.

Tan difícil y peligrosa resultó su aplicación, que el propio Contralor General de la República insinuó al Primer Mandatario la conveniencia de modificarlo. Para tal efecto, hizo llegar una redacción, que el Ejecutivo acogió y que figura en el artículo único enviado por éste para resolver la situación creada por la aplicación del artículo 110 de la ley de Presupuesto.

No obstante lo anterior, el Honorable señor Hamilton y otros Senadores de la Democracia Cristiana han presentado una indicación sustitutiva que significa retrotraer el problema y, tal vez, agravarlo. A mi juicio, la norma propuesta provocará mayores dificultades que las ocasionadas hasta ahora por el artículo 110.

Por otra parte, las sospechas que han hecho presentes algunos señores Senadores, velada o abiertamente, tienen justifi-

cación. Ellas se ven avaladas por las últimas palabras del Honorable señor Hamilton, en el sentido de que no desea entregar al Gobierno una herramienta destinada a llevar a la bancarrota a algunas empresas periodísticas o a difundir su ideología.

A mi juicio, ello demuestra pequeñez de espíritu. Además, causa alarma que un señor Senador recurra a esos argumentos para justificar una indicación lesiva para el interés nacional.

Más todavía: debo recordar que en Gobiernos anteriores hubo Ministros de Estado que veladamente utilizaron los recursos presupuestarios para financiar campañas electorales. Y en un Ministerio se hizo difusión publicitaria a un candidato a Senador por determinada Agrupación electoral. De modo que ahora no pueden tratar de implantarnos una disposición de carácter coercitivo, ni mucho menos darnos consejos de honorabilidad en cuanto a la aplicación de normas legales, porque quienes están patrocinando la indicación son los mismos que incurrieron en errores e inmoralidades similares a los que ahora se anuncian para justificar una indicación de esta naturaleza.

Votamos que no.

El señor LUENGO.— A mi juicio, la aprobación del precepto significaría crear un sistema bastante engorroso para que los organismos fiscales puedan hacer publicidad. En efecto, la indicación establece una serie de porcentajes de distribución para la prensa, radio y televisión, que resultaría muy difícil precisar, más aún si se exige distribuir el porcentaje por cada servicio, empresa o institución.

En el fondo, con dicha disposición se pretende entrabar la posibilidad de resolver el problema creado a raíz de la aprobación del artículo 110 de la ley 17.399, sobre Presupuesto fiscal para 1971.

Como aquí se señaló, en su oportunidad el Ejecutivo vetó la disposición y propuso una enmienda muy distinta de la que ahora formulan el Honorable señor

Hamilton y otros señores Senadores. No es efectivo que ésta sea semejante a la del Gobierno. De ninguna manera el Ejecutivo propondría un precepto tan engorroso como el que ahora consideramos.

La indicación preceptúa, en el caso de los diarios, que la difusión se distribuirá entre todos ellos con relación al personal que tenían contratado al 31 de diciembre de 1970. Ello significa que, de ser aprobadas estas normas, el Ejecutivo será objeto de frecuentes acusaciones por parte de la Oposición cuando en lo futuro haga publicidad, so pretexto de que se ha excedido en los límites de los porcentajes establecidos.

Por otra parte, estimo conveniente leer el siguiente párrafo del informe, que figura en la página 4:

“A juicio del Ejecutivo, las razones expresadas por el señor Contralor” —ya algunos señores Senadores han señalado las razones que tuvo el Contralor para pedir la modificación del artículo 110— “son más que suficientes para justificar la proposición de ley en estudio. Por otra parte, ésta se ajusta, casi textualmente, a la norma aprobada por el Congreso Nacional en el artículo 88 de la Ley de Presupuestos de 1970, que estableció la misma prohibición durante ese año, pero dejó entregada al Presidente de la República la facultad de autorizar los gastos respectivos cuando los estimara indispensables.”

En consecuencia, una norma que rigió en 1970 era conveniente cuando estaba en el Gobierno la Democracia Cristiana; en cambio, no lo es en 1971, cuando esa colectividad no está en el Poder. Deseo hacer notar esta contradicción y que el hecho de que si en la Administración anterior se cometieron abusos y arbitrariedades en este aspecto, no autoriza a suponer que el actual Gobierno también los cometerá, pues no ha contado con disposiciones como las que tuvo el Presidente Frei.

Considero conveniente aprobar el ar-

tículo en la forma propuesta por la Comisión, a fin de que la opinión pública pueda apreciar la diferencia de procedimientos existentes entre la actual Administración y la anterior.

Voto en contra.

—*Se aprueba la indicación (14 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 1 pareo), y queda terminada la discusión del proyecto.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.18.*

—*Se reanudó a las 18.41.*

#### MODIFICACION DE LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto de la Cámara, en segundo trámite constitucional, que introduce enmiendas a la ley 11.622, sobre arrendamiento de habitaciones y locales comerciales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 67ª, en 11 de mayo de 1971.*

*Informes de Comisión:*

*Legislación, sesión 1ª, en 1º de junio de 1971.*

*Legislación (segundo), sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.*

*Discusión:*

*Sesión 2ª, en 1º de junio de 1971; 4ª, en 2 de junio de 1971 (se aprueba en general).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esta iniciativa ha sido informada por segunda vez por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Baltra, García, Gumucio y Hamilton, hace presente que los artículos 3º permanente y 3º transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas en este trámite.

El señor AYLWIN (Presidente).—Como no hay quórum de votación, se llamará por cinco minutos a los señores Senadores.

—*De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados los artículos 3º permanente y 3º transitorio.*

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, se podrían dar por aprobados todos los artículos que en la Comisión fueron aceptados por unanimidad.

El señor AYLWIN (Presidente).—Más adelante la Mesa hará una proposición sobre el particular; pero antes deben considerarse otros aspectos previos y de carácter reglamentario.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión aprobó algunas indicaciones y rechazó otras. Además, consignó algunos artículos nuevos. Las proposiciones concretas sobre la materia aparecen en el boletín respectivo.

En la página 16 del texto del segundo informe se enumeran las disposiciones que no fueron aceptadas por unanimidad; o sea, las que no aparecen fueron acogidas por la totalidad de los miembros de la Comisión.

Al respecto, el informe señala:

“Para los efectos a que haya lugar, dejamos constancia de que todas las modificaciones propuestas en este segundo in-

forme fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de las siguientes:”, y viene la enumeración de las seis disposiciones que no tuvieron aceptación unánime. Además, se señala en cada caso el o los nombres de quienes votaron en contra o se abstuvieron.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas todas aquellas disposiciones aceptadas por la unanimidad de la Comisión, sin perjuicio del derecho de cada Senador de pedir discusión respecto de cualquiera de ellas, como se ha hecho en otras oportunidades.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera enmienda que debe tratarse incide en la letra j) del artículo 1º, y consiste en intercalar un inciso tercero, nuevo, que dice:

“Con todo, si el arrendatario o subarrendatario hubiere ocupado la propiedad, en esa calidad, por más de seis años, los plazos de uno y dos años a que se refiere el inciso primero se aumentarán en dos meses por cada año de exceso, hasta un máximo de cinco años.”

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra.

El proyecto de la Cámara establecía que se daría al arrendatario un plazo de desahucio de dos meses por cada año que hubiere ocupado la propiedad, hasta un máximo de cinco años. En el primer informe, la Comisión propuso un tope de un mes por cada año, con límite de dos años. Sin embargo, en este segundo informe el Presidente de la Comisión, Honorable señor Fuentealba, sugirió la fórmula señalada, que, si los recuerdos no me engañan, fue aceptada por mayoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, quiero que el Senado sepa exactamente qué estamos votando.

El artículo 12 fija el plazo del desahucio en cualquiera de los juicios que pue-

dan existir respecto del arrendamiento. En realidad, en vez de hablar de plazo del desahucio, sería más lógico hablar de plazo del desalojo de la propiedad. Se buscó, entonces, la fórmula consignada en el primer informe, donde se estipula que el plazo será de un año cuando se trata de habitaciones, y de dos en el caso de hoteles, residenciales y locales comerciales. El primero se aumentó en un mes por cada año completo que el arrendatario o subarrendatario hubiera ocupado la habitación, hasta un máximo de dos años. Por ejemplo, si una persona está arrendando una propiedad por algunos años, tiene derecho a un mes por cada año completo, y si permaneciera en esa calidad durante doce años, tendría dos años de desahucio. Se estimó que ese plazo era suficiente para que cualquiera persona encontrara donde cambiarse, pues si en ese lapso no lo hacía, nunca se acomodaría en parte alguna.

En verdad, es un plazo más que prudente, que protege al arrendatario que ha vivido muchos años en una habitación y al propietario que durante ese lapso no ha especulado con su bien raíz ni cambiado de arrendatario. O sea, estamos en presencia de un contrato en virtud del cual un arrendatario ha vivido por lo menos doce años sin dificultades. Sin embargo, mediante la disposición en debate se aumenta el plazo de desahucio hasta un máximo de cinco años, sin justificación alguna. En mi concepto, el hecho de haber vivido muchos años en una propiedad no justifica la ampliación antes referida.

Esa es la razón por la cual me opuse en la Comisión a este precepto, criterio que reiteraré ahora en la Sala.

No sé si habrá algún señor Senador que pretenda o quiera insistir en la idea de aumentar hasta cinco años el plazo de entrega de la propiedad, o sea, que el arrendatario disponga de dos meses por año que la haya ocupado y pueda llegar —repto— al máximo de cinco años.

A mi juicio, al publicarse en los periódicos

este precepto, se producirá tal desconfianza en quienes tienen un bien raíz, que la gente no querrá arrendar. En la actualidad ya no se publican ofertas de arriendo en los periódicos, como puede comprobarse fácilmente al leer los avisos económicos. ¿Y por qué han desaparecido? Por el establecimiento de ese plazo de cinco años, que significa, lisa y llanamente, privar al propietario de sus derechos, porque no puede recuperar su bien raíz ni tenerlo a su disposición en cualquier circunstancia. En cierto modo, ha quedado privado del dominio de su propiedad. Es decir, mediante esta iniciativa se está haciendo una verdadera expropiación.

El señor FONCEA.—Deseo hacer una consulta al Honorable señor García.

Durante la discusión del primer informe, en la Comisión se hicieron varias proposiciones; entre ellas, una incidía en el artículo 12, que estamos analizando en este momento. Sobre el particular se adoptó un criterio distinto del de la Cámara de Diputados —así lo entendí—: el de que los plazos serían de uno y dos años.

El señor GARCIA.—Exacto.

El señor FONCEA. Tengo aquí el texto de lo que se propuso en el primer informe, que es muy diferente de lo aprobado por la Cámara. Entonces, yo pregunté por qué se restableció el criterio de la Cámara y quién formuló la indicación respectiva.

El señor GARCIA.—¿Puedo contestar, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Lo que sucedió fue que a este artículo se le formularon numerosas indicaciones: unos pretendían ampliar el plazo para los locales comerciales; otros, para las habitaciones. Entonces, se hizo un resumen, por así decirlo, de las indicaciones, para buscar una transacción. Si mal no recuerdo, el propio Presidente de la Comisión, Honorable señor Fuentealba, que debe recordarlo, fue quien recogió las distintas manifestaciones de opinión, y

finalmente propuso la indicación que dio origen al precepto que estamos discutiendo.

Ese fue el origen de esta disposición, Honorable señor Foncea.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, tal como acaba de señalarlo el Honorable señor García, los incisos segundo y tercero de la letra j), que trata del artículo 12, concilian los dos criterios que se manifestaron en la Comisión.

El el segundo informe, el Presidente de la República presentó indicación para elevar el plazo máximo de desahucio a cinco años. Entonces, conciliando las ideas que se habían expuesto y que constan en el primer informe, se llegó a la solución consignada en los incisos segundo y tercero del artículo 12. Dice el primero de ellos:

“El plazo de un año que establece el inciso anterior se aumentará en un mes por cada año completo que el arrendatario o subarrendatario hubiere ocupado la habitación arrendada, hasta un máximo de dos años.”

Esa es la regla general. Cuando el arrendatario o subarrendatario hubiere ocupado la propiedad por más de seis años, entra a regir la otra norma, la que establece que “los plazos de uno y dos años a que se refiere el inciso primero se aumentarán en dos meses por cada año de exceso, hasta un máximo de cinco años”.

De tal suerte que el inciso tercero no estatuye una norma general, sino particular, para los arrendatarios o subarrendatarios que en esa calidad hubieran permanecido por más de seis años en una propiedad. Este es el alcance del precepto.

Aprovecho que estoy con el uso de la palabra para referirme a otro punto. En la versión aparecida en “El Mercurio” del lunes 7 de junio, se pone en boca del Honorable señor Ochagavía, quien se refería a lo que habíamos manifestado, a propósito del primer informe, sobre este proyecto de ley de arrendamientos, lo siguiente: “Recuerda que ayer los señores Baltra y Gumucio expresaron que no considera-

ban legítimo que un particular pudiese ser dueño de otra vivienda además de la que habita”.

Ni el Honorable señor Gumucio ni el que habla hemos sostenido jamás tal opinión. Lo que manifesté en mi intervención, y creo que el Honorable señor Gumucio concurrió conmigo...

El señor GUMUCIO.—Exacto.

El señor BALTRA.—... es que, en primer término, el programa de la Unidad Popular tiene por uno de los objetivos fundamentales de su política habitacional que cada familia sea propietaria de su casa habitación —indudablemente, esto es lo que todos debemos perseguir—; pero ello no significa de ninguna manera que, a nuestro juicio, cada chileno no pueda ser dueño sino de la casa en que habita.

Conversé al respecto con el Honorable señor Ochagavía, quien había quedado en hacer en la Sala las aclaraciones del caso. En ausencia de él, yo las formulo, en nombre del Honorable señor Gumucio y en el mío.

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El Honorable señor Ochagavía, quien no ha podido asistir a esta sesión, tenía efectivamente el propósito de hacer la aclaración a que se ha referido el Honorable señor Baltra, pues él tomó pie, para su aserto, en un dato equivocado que se dio en la Comisión.

Por eso, me apresuro a confirmar la explicación que ha dado el Honorable señor Baltra.

La señora CAMPUSANO.—Se equivocan de vez en cuando Sus Señorías.

El señor GARCIA.—Cuando nos equivocamos, lo reconocemos. Esa es la verdad.

El señor FONCEA.—Entiendo que los plazos propuestos en el primer informe eran bastante prolongados: de uno y dos años, el primero de ellos susceptible de aumentarse según el tiempo que haya durado el arrendamiento.

Me extraña ver más adelante, en el artículo 39, que trataremos oportunamente y que fue aprobado en el segundo informe, lo siguiente: "En los contratos de arrendamiento de los inmuebles de propiedad del Fisco, de las Municipalidades o de los organismos de derecho público, destinados a fines distintos del habitacional, los propietarios o arrendadores podrán exigir la restitución o el desahucio sin más trámite, y los ocupantes deberán restituirlos dentro del término de tres meses".

Es decir, el Ejecutivo formula indicación en el segundo informe para restablecer la norma aprobada por la Cámara en cuanto al plazo de cinco años; pero quienes patrocinan la iniciativa no tienen, al mismo tiempo, criterio tan justo y ecuanime, pues junto con manifestar su interés en su pronto despacho, se marginan a sí mismos de la obligación legal contenida en ella. No me parece serio tal procedimiento.

Es evidente que en este caso debería hacerse también una distinción. Por desgracia, ya no se hizo, por la premura con que se ha despachado el proyecto. Debería discriminarse entre arrendamientos de propiedades destinadas a fines habitacionales y arrendamientos de locales destinados a otros fines, como son los comerciales. Ello tiene enorme importancia dentro de la filosofía que inspira el proyecto: no cabe considerar en igual situación al jefe de familia, quien, para cumplir la obligación primordial de constituir su hogar, hace un desembolso que no le reporta ninguna utilidad —es decir, el gasto de arrendar una habitación—, y al comerciante que arrienda un local con fines de lucro.

No sé cómo no se ha reparado en esto: que el jefe de hogar quede en las mismas condiciones que el dueño de una "boite", de un restaurante o de cualquier otra clase de comercio.

El señor BALTRA.—¿Me permite una

interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.—En verdad, la ley N° 11.622, actualmente en vigencia, contiene una disposición que no establece diferencias entre los casos que Su Señoría menciona. Dice así: "La renta anual máxima de habitaciones, locales comerciales o industriales, oficinas y predios urbanos, en general, no podrá exceder del 11% del avalúo". Esta norma rige desde hace muchos años, y el proyecto en discusión no hace sino confirmarla o mantenerla.

El señor FONCEA.—Pero, precisamente, este proyecto modifica la ley N° 11.622 para corregir sus deficiencias, que son evidentes.

Entre tales deficiencias, sin duda, está el caso que he estado considerando.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en la Comisión se dijeron las mismas palabras que acabamos de escuchar al Honorable señor Foncea. Y yo expresé que no era admisible dar igual tratamiento a las personas que tienen entradas de miles de escudos diarios que a las que arriendan una casa para poder vivir en ella; y menos aún considerando que se pagan enormes derechos de llaves, de cientos de miles de escudos, para tener la posibilidad de vender en un buen lugar, en el centro de Santiago. No puede darse a todos idéntico tratamiento.

La ley anterior no resultaba tan injusta como la actual, porque entonces el avalúo guardaba relación con el valor comercial de cada local; por consiguiente, algunos avalúos eran muchísimo más altos que los de hoy día. En cambio, conforme a la nueva ley de Bienes Raíces, el cálculo se hace en relación con los metros cuadrados, tipo de edificación y lugar; y, en consecuencia, un local comercial posee exactamente el mismo avalúo que un segundo piso, en circunstancias de que el valor comercial del primero, cuando en él hay lo-



cales comerciales, es muy diferente del de los pisos superiores si éstos se utilizan como vivienda.

Todo eso se hizo presente, Honorable señor Foncea; pero por desgracia mi indicación destinada a dar trato diferente a esos locales no prosperó.

El señor AYLWIN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, tanto fundamento tienen las observaciones que he estado formulando, que si los señores Senadores leen el primer informe verán que, en la página tres de este proyecto de ley se dice lo siguiente: "Un paulatino agudizamiento del déficit habitacional ha dado mayores caracteres de gravedad y urgencia a los problemas"... Es decir, para el Ejecutivo, que patrocinó el proyecto, y para la Honorable Comisión, que lo conoció, lo básico es el déficit habitacional.

Por otra parte, ninguna discriminación se hace entre la vivienda económica, la que ocupa el sector asalariado, de clase media u obrera, las habitaciones D.F.L. N° 2, o sea la vivienda de la gran mayoría de los ciudadanos de este país, y las habitaciones que tienen carácter de mansiones, las que también están protegidas, del mismo modo que las demás. Yo habría establecido diferencia, consecuente con lo que se dice en los fundamentos del proyecto: que se quiere amparar a los sectores más débiles, entre los que no se encuentran, evidentemente, quienes arriendan una mansión o un palacio.

Lamentablemente, las observaciones que estoy formulando no podrían tener ya expresión dentro del proyecto. Yo pensaba que se comenzaría por discutir el artículo 1º, pero veo que se ha empezado por el 12.

En todo caso, el plazo de dos años, o el de uno susceptible de aumentarse hasta dos, de acuerdo con el tiempo de arrendamiento, es suficiente, salvo que se quiera llegar a un sistema de expropiación, y en tal caso debería decirse francamente.

Tampoco entiendo cómo se quiere dar solución al problema habitacional estableciendo este sistema, cuando el propio Honorable señor Baltra, en su intervención muy interesante de la semana pasada, dijo que no había que colocarse en el terreno irreal de suponer que en lo futuro el sector privado tendría interés en invertir en la construcción de habitaciones

Al discutirse aquí la semana pasada otro proyecto de ley, salieron a colación los bonos CAR...

El señor AYLWIN (Presidente).—Hago presente al señor Senador que hay un acuerdo de Comités para destinar los últimos diez minutos del Orden del Día a tratar un ascenso militar y un proyecto de escalafón de la Armada Nacional.

Su Señoría queda con la palabra y queda pendiente la discusión del proyecto.

#### ESCALAFON DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL Y REGULARIZACION DE CIERTOS PAGOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad a un acuerdo unánime de Comités, corresponde destinar estos últimos diez minutos a tratar y despachar un proyecto de la Cámara de Diputados, que aparece con el N° 9 en la tabla ordinaria de hoy, que faculta al Presidente de la República para aumentar el Escalafón de Oficiales de Mar señalado por el D.F.L. N° 1 de Defensa, de 6 de agosto de 1968, y que fija un nuevo Escalafón de Oficiales de Abastecimiento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

#### Proyecto de ley:

*En segundo trámite, sesión 29ª, en 27 de enero de 1971.*

#### Informes de Comisión:

*Defensa, sesión 53ª, en 7 de abril de 1971.*

*Defensa (segundo), sesión 74ª, en 20 de mayo de 1971.*

*Discusión:*

*Sesión 61ª, en 27 de abril de 1971 (se aprueba en general).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Defensa Nacional, en segundo informe suscrito por los Honorables señores Carmona (Presidente), Aguirre Doolan, Foncea, Jerez y Ochagavía, hace presente a la Sala que las indicaciones presentadas a esta iniciativa sólo tienen por objeto agregar artículos nuevos; por eso, sugiere aprobar tres artículos nuevos permanentes, que tendrían los N.ºs. 11, 12 y 13; que el artículo transitorio pase a ser artículo 1.º, transitorio, y que se agregue un segundo artículo transitorio. Todos estos preceptos se originaron en indicaciones del Ejecutivo.

—*Se aprueban los artículos nuevos, que son del tenor siguiente:*

“Artículo 11.—Derógase a contar desde el día 1.º de abril de 1971 el Decreto Supremo N.º 15 de la Subsecretaría de Guerra, de 7 de enero de 1970, dictado en virtud de la facultad otorgada por el artículo 16 de la ley N.º 17.267.

“En consecuencia, a contar desde el 1.º de abril de 1971, todo el producido por concepto de descuento al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros que habita casas fiscales, será aplicado exclusivamente a los fines señalados en los artículos 124 y 59 de los D.F.L. 1 y 2, de 1968, respectivamente.”

“Artículo 12.—Otórgase un nuevo plazo hasta el 31 de octubre de 1971, para que las montepiadas de los ex Combatientes de la Campaña del Pacífico y cuyas pensiones son pagadas por la Tesorería General de la República, puedan acogerse al artículo 48 transitorio del D.F.L. N.º 1, de 1968.”

“Artículo 13.—Agrégase al final del inciso segundo de la letra g) del artículo 135 del D.F.L. N.º 1, de 1968, la siguiente

oración: “Para el solo efecto de aplicar esta liberación al personal de la Defensa Nacional cuyas remuneraciones no se fijan en relación con la Escala de Sueldos de las Fuerzas Armadas, se asignará a dicho personal la Categoría o Grado que le corresponda en la Escala de Sueldos establecida en el artículo 140 del presente decreto con fuerza de ley, según la asimilación que resulte de comparar el sueldo anual a que tiene derecho en Chile por sus servicios en las Instituciones de la Defensa Nacional con el sueldo anual de la Categoría o Grado de la Escala de Sueldos en moneda corriente de las Fuerzas Armadas aproximándose en esta operación al entero más cercano.”

“Artículo 2.º—Facúltase al Presidente de la República para que, en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de la presente ley, pueda designar en calidad de titulares y con compatibilidad de funciones, a los funcionarios acogidos al D.F.L. N.º 1, de 1968, que se hallaban desempeñando cargos de su libre designación en calidad de interinos o suplentes al día 1.º de abril de 1971.

“Las personas señaladas en el inciso anterior, podrán optar al sistema de sueldos y remuneraciones que establece el D.F.L. N.º 1, de 1968 o al que corresponda al Servicio u Organismo en que sea nombrado. Si optaren por este último, continuarán, sin embargo, afectos al régimen previsional de las Fuerzas Armadas y las imposiciones las efectuarán sobre la base de las remuneraciones que les correspondería percibir como miembros de la Institución a que pertenezcan.

“Para todos los efectos legales, mientras dure el desempeño de estos cargos, las personas referidas en este artículo serán consideradas en Comisión de Servicio.”

El señor AYLWIN (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

**SESION SECRETA.**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.16 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Ricardo Sepúlveda Contreras.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 19.18.*

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES.**

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Morales Adriasola, formulada en la sesión especial del martes 15 de junio, para remitir oficio, en nombre de su Comité, al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle el envío a esta Corporación de la nómina, con nombres, apellidos y antecedentes, de los miembros integrantes de la Guardia de Amigos Personales que está encargada de la custodia de Su Excelencia el Presidente de la República.

La señora CAMPUSANO.—¿Fue aplazada la votación?

El señor AYLWIN (Presidente).—Sí, señora Senadora. Estaba aplazada.

El señor VALENTE.—¿Se puede pedir segunda discusión?

El señor AYLWIN (Presidente).—No, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido votación.

El señor AYLWIN (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor HAMILTON.—Entiendo que el oficio se manda en nombre del Senador que lo pidió.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En nombre del Comité, señor Senador.

—*Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, una abstención y un pareo.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Debe repetirse la votación.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor FUENTEALBA.—Deseo fundar mi voto.

El señor AYLWIN (Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Nuevamente me abstendré porque, según entiendo, nuestro partido estima que la Guardia de Amigos Personales del Presidente de la República debe tener reconcimimiento legal. En consecuencia, partiendo de esa posición fundamental, me parece innecesario establecer quiénes son, con nombres y apellidos, las personas que el Primer Mandatario pueda haber elegido para su guardia personal. De reconocerse legalmente su existencia, se establecerá al mismo tiempo que será el Jefe del Estado quien podrá escogerla libremente, que ella durará el mismo lapso que el Presidente de la República y que cada Mandatario podrá elegir su propia guardia personal.

Por esas razones, me abstengo, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 6 votos por la negativa, una abstención y un pareo.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Se aprueba la indicación.

**VIII. INCIDENTES.**

**PETICIONES DE OFICIOS.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

**DESIGNACION DE FUNCIONARIOS PARA TESORERIA COMUNAL DE PANGUIPULLI (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la urgente necesidad de destinar dos nuevos funcionarios para la Tesorería Comunal de Panguipulli, en la comuna del mismo nombre, provincia de Valdivia, en reemplazo de otros dos que fueron trasladados a Valdivia.

“Como esa situación priva a esa Tesorería de dos funcionarios que se requieren para una mejor atención del servicio, como asimismo para una mejor recepción de la cancelación de impuestos, se hace necesario y urgente normalizar esa situación.”

**ALCANTARILLADO PARA PANGUIPULLI (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciéndole presente la urgente necesidad de ordenar la pronta iniciación de las obras de alcantarillado en la ciudad de Panguipulli, provincia de Valdivia.

“Asimismo, solicitar del señor Ministro que me informe ampliamente referente a las obras que se realizarán, como así también de la fecha de iniciación de las mismas, debido a que he sido informado de que se habría entregado la propuesta a la Empresa Constructora Delta.”

**CONSTRUCCION DE MUELLE DE CARGA EN CORRAL (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, insistiéndole en la urgente necesidad de apurar los estudios pertinentes para la construcción del muelle de carga del puerto de Corral, en la provincia de Valdivia.

“La Ilustre Municipalidad me ha señalado, al respecto, que esos estudios se vie-

nen ejecutando desde 1967 a la fecha, sin que hasta ahora hayan, sido terminados. Es urgente iniciar esos trabajos que darán positivo adelanto a un puerto tan duramente castigado con ocasión de los sismos de mayo de 1960.”

Del señor Aguirre Doolan:

**OBRAS PUBLICAS E INSTALACION DE TELEFONO PARA LAS CANCHAS, TALCAHUANO CONCEPCION).**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por ese intermedio a las reparticiones respectivas, a fin de que procuren dar solución al problema que afecta a los habitantes del sector Las Canchas, de la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, y que principalmente son:

“a) Instalación de la red de alcantarillado.

“b) Terminación del pavimento en una extensión aproximada de 6 cuadras.

“Igualmente, al Ministerio del Interior, a fin de que intervenga ante la Compañía de Teléfonos, para que se instale un servicio público en el sector indicado.”

**ESCUELA DE ENSEÑANZA BASICA EN CHILLANCITO (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Educación Pública, para que estudie la posibilidad de crear una Escuela de Enseñanza Básica en Chillancito, según antecedentes enviados por los interesados en enero del presente año.”

**AMBULANCIA PARA BUCHUPUREO, ITATA (ÑUBLE).**

“Al Ministerio de Salud Pública, a fin de que el Servicio Nacional de Salud disponga la entrega de una ambulancia para la localidad de Buchupureo, comuna de Cobquecura en el departamento de Itata, provincia de Ñuble, donde continuamente se producen hechos lamentables y fatales.

Ultimamente se han producido partos en carretas y en muy malas condiciones. Asimismo, un obrero, se desangró después de un accidente, por falta de atención oportuna."

**TERMINACION DE CASAS Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN POBLACION SALVADOR ALLENDE, DE CORONEL (CONCEPCION).**

"Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y por ese intermedio a las reparaciones respectivas, a fin de que se procure dar solución a los problemas que afectan a la Población "Salvador Allende", ex Playas Negras, de Coronel, habitada por 200 familias y que consisten en lo siguiente:

"a) Terminación de las casas que se encuentran incompletas.

"b) Pavimentación de las calles que se encuentran en pésimo estado.

"c) Instalación de servicio domiciliario de agua potable."

**PRÉSTAMO PARA HABITANTES DE POBLACION "EDUARDO ANDRADE", DE CHILLANCITO (NUBLE).**

"Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que las reparticiones correspondientes se sirvan consultar la posibilidad de que a los habitantes de la Población "Eduardo Andrade", ex Coihueco, correspondiente a la Junta de Vecinos N° 8, de Chillancito, en la ciudad de Chillán, se les conceda un préstamo de E° 5.000 para que puedan atender a los gastos de instalación de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica."

Del señor Aylwin:

**NECESIDADES DE LA ESCUELA N° 8, DE HUALAÑE (TALCA).**

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole considerar preferente-

mente las siguientes necesidades urgentes de la Escuela N° 8 de la comuna de Hualañe, departamento de Mataquito, provincia de Talca:

"a) Dotación del mobiliario y del material de laboratorio indispensable para su funcionamiento;

"b) Cierre del recinto escolar y mejoramiento de sus servicios higiénicos y bebederos, y

"c) Construcción del internado."

Del señor Baltra:

**NUEVO EDIFICIO PARA LICEO DE GORBEA (CAUTIN).**

"Al señor Ministro de Educación Pública y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, solicitando que sean atendidas las justas aspiraciones del Centro de Padres y de toda la población de Gorbea, provincia de Cautín, en el sentido de construir un nuevo edificio para el liceo de esta ciudad. El local habilitado en forma provisional, en que actualmente funciona, no reúne condiciones para el desarrollo normal de las actividades educacionales, ya que fue declarado inhabitable con motivo de los terremotos de 1960. El problema es muy grave, si se tiene en cuenta que en la actualidad el liceo tiene una matrícula superior a 300 alumnos de ambos sexos."

**LOCAL PARA ESCUELA N° 24, DE COLLIPULLI (MALLECO).**

"A los señores Ministro de Educación Pública y Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, haciéndoles presente la urgente necesidad de solucionar el problema que aqueja a la Escuela N° 24 del departamento de Collipulli con relación a su local, que podría construirse o ubicarse en la casa patronal del fundo Pidenco, que en estos

momentos serviría para atender más de setenta y cinco escolares.”

**AGUA POTABLE PARA CHOLCHOL, NUEVA IMPERIAL (CAUTIN).**

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes y Director General de Obras Sanitarias, señalándoles la imperiosa necesidad de solucionar el problema que aqueja a la localidad de Cholchol, Nueva Imperial, provincia de Cautín, en el sentido de dotar de agua potable a esta localidad.”

**ENSANCHE DE CALLES DE LONCOCHE (CAUTIN).**

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes y Director de Vialidad, solicitándoles atender las justas aspiraciones de los habitantes de Loncoche, en la provincia de Cautín, en el sentido de ensanchar las calles céntricas de esa localidad: Arturo Prat, Manuel Bulnes, Pedro Montt y Lord Cochrane, principalmente.”

**GIMNASIO CERRADO PARA LOS ANGELES (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a los señores Directores Generales de Arquitectura y de Deportes del Estado, solicitando que sean atendidas las justas aspiraciones de los habitantes de Los Angeles, especialmente del Consejo Local de Deportes, en el sentido de construir un gimnasio cerrado en esta ciudad. Cabe destacar que ya se cuenta con los terrenos fiscales para su ubicación y con informes favorables del arquitecto provincial de Bío-Bío. Sin embargo, Los Angeles continúa siendo la única ciudad del sur del país que no cuenta con un recinto deportivo fiscal de este tipo.”

**PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN NEHUENTUE (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Director de Obras Sanitarias y al Director de Riego, en los siguientes términos:

“Existe urgente necesidad de solucionar el grave problema que significa para la población de Nehuentúe, en la provincia de Cautín, el carecer de agua potable. En esta localidad viven alrededor de 800 personas que no cuentan con este vital elemento. El agua que esta población bebe es la que se almacena en un estanque construido al pie de un cerro, donde llegan roedores, arañas y diferentes otros animales pequeños que en muchas oportunidades se ahogan, con las consiguientes repercusiones para la gente que usa este elemento. Informes médicos han hecho notar que la alta cuota de enfermedades en esa localidad tiene como efecto inmediato el agua de ese estanque. Además, durante el verano, la cantidad se hace insuficiente.”

**AGUA POTABLE PARA QUILACO (BIO-BIO).**

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director de Obras Sanitarias, solicitándoles su preocupación para agilizar la construcción de la red de agua potable en la ciudad de Quilaco, provincia de Bío-Bío. Existen informes favorables de funcionarios de ese Ministerio acerca de la posibilidad de realizar captaciones de agua subterránea para solucionar este problema.”

Del señor Carmona:

**TARIFA ELECTRICA PREFERENCIAL PARA EMPRESA ELECTRICA DE PICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se

dé solución al siguiente problema de la Ilustre Municipalidad de Pica:

“La Empresa Eléctrica Municipal de Pica suministra energía a Pica y Matilla, de acuerdo con convenios suscritos en 1966, previa autorización de la Superintendencia de Servicios Eléctricos, Gas y Telecomunicaciones.

“La Empresa Municipal de Pica efectuó un detenido estudio de las tarifas que aplica Endesa y pudo comprobar las siguientes anomalías que la perjudican:

“1.—Actualmente dicha Empresa opera con la Resolución 31, de 23. 2. 70. cobrando los consumos a la Municipalidad de acuerdo con la tarifa industrial mayor.

“2.—Es necesario aclarar los términos del caso, ya que la Ilustre Municipalidad no es consumidor o cliente industrial mayor por dos razones:

“a) Al interpretarse la frase gramatical, es industrial mayor, la persona natural o jurídica que ocupa la energía eléctrica para elaborar cualquier producto o materia prima, obteniendo así otras utilidades o rendimientos económicos.

“b) La Empresa Eléctrica Municipal, es concesionaria del servicio eléctrico de la comuna de Pica; compra la energía eléctrica a Endesa y la vende como tal, es decir, como energía eléctrica, prestando sólo los servicios de utilidad pública, sin obtener ganancias en su explotación.

“3.—La Endesa efectúa los cargos de consumo mensual en sus facturas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Pica, sin efectuar los descuentos, de acuerdo con el artículo 113 de la ley General de Servicios Eléctricos, que dice:

“Las tarifas de las Empresas que suministren energía eléctrica se aplicarán con un descuento de 25% a los consumidores de oficinas, reparticiones y servicios fiscales y municipales.

“4.—La Empresa Municipal no es menos cierto que efectúa el rol de concesionaria, revendiendo energía eléctrica a sus clientes, dejando de ser oficina municipal,

pero no así repartición, como lo expresa el artículo 113.

“5.—Se hace presente que por el alto valor del kwh. la Ilustre Municipalidad debe mantener el alumbrado público desde las 19 a 0,30 horas, por ser consumidor industrial mayor.

“6.—Por otra parte, la solicitud de alza de tarifas de 1970 quedó tramitada por ese Ministerio, por lo que la Empresa aplica la Resolución 185, de 11. XI. 69, o sea, cobra una tarifa menor, lo que dificulta su mantenimiento.

“Se solicita al señor Ministro que tenga a bien intervenir ante ejecutivos de Endesa para que efectúe un convenio de tarifa que cubra en el rubro Contratos Especiales, con la Empresa Municipal, en virtud de que la comuna de Pica se encuentra en situación caótica en su economía, debido a 9 años de diferentes plagas de la fruticultura piqueña, por lo que fue declarada por el Gobierno anterior zona de catástrofe y recibiendo la ayuda del 2% constitucional.”

**NEGATIVA PARA CONSTITUIR SINDICATO PROFESIONAL DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SALITRERA VICTORIA, EN IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministro del Trabajo y Previsión Social y Director del Trabajo, sobre la negativa por parte del Inspector Provincial del Trabajo en Iquique, señor Orlando Henríquez, para que se constituyera el Sindicato Profesional de Empleados Administrativos de la Salitrera Victoria.

“El señor Henríquez adujo que debería consultar a Santiago, por cuanto, a su juicio, se estaría fomentando el paralelismo sindical que iría en contra de la política del Gobierno; que por tratarse de una empresa estatal, no cabía formación de un sindicato más, y que incluso pediría la inhabilidad del Sindicato Profesional de Supervisores, Técnicos y Profesionales, recientemente creado.

“Estimo que se está infringiendo el Código del Trabajo, en su Reglamento N° 323, que se refiere a Organización Sindical y que en parte alguna hace mención a inhabilidad por paralelismo sindical.”

Del señor Durán:

**NUEVO EDIFICIO PARA LICEO DE GORBEA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole sus gratas informaciones respecto de la posibilidad de construir un nuevo edificio para el Liceo de Gorbea, pues el actual fue habilitado en forma provisional, después de los sismos del año 1960.

“En la actualidad, su matrícula supera los 300 alumnos de la comuna, compuesta por las localidades de Gorbea, Lastarria y Quitratúe. Ha logrado su autonomía y cuenta con cursos desde primero a cuarto año medio. Se contaría con recursos y mano de obra ofrecida por el Centro de Padres para tal finalidad. Cuenta con óptima organización administrativa y eficiente labor docente y rectoría.”

**AGUA POTABLE PARA QUILACO (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se sirva requerir de la Dirección de Obras Sanitarias la pronta construcción de la red de agua potable en el pueblo de Quilaco, provincia de Bío-Bío, de acuerdo a los resultados obtenidos por sus representantes en su visita solicitada por la municipalidad de esa localidad, con fecha 18 de mayo del presente año, ocasión en que verificaron y expusieron que dicha red se haría por captación de aguas subterráneas.”

**DIVERGENCIAS ENTRE CENTRO DE ALUMNOS DEL LICEO DE COLLIPULLI Y PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES (VALDIVIA).**

“Al señor Director General de Deportes del Estado, solicitándole abocarse a la solución de las divergencias suscitadas entre el Centro de Alumnos del Liceo y el Presidente del Consejo Local de Deportes, ambos de Collipulli, que impiden la organización de los programas artístico-deportivos que comúnmente se realizaban. El entorpecimiento de éstos, causado por el dirigente del mencionado organismo estatal, se denunció a la Dirección General de Deportes el 7 de junio.”

**PROBLEMAS DE GORBEA (CAUTIN).**

“A la Dirección de Pavimentación Urbana, Corporación de la Vivienda y ENDESA, para que se sirvan atender las necesidades de la localidad de Gorbea, provincia de Cautín, que se enumeran:

“*Dirección de Pavimentación Urbana.*—Pavimentación de 125 metros de la calle Pidenco para unirla con Villa Alegre y Carretera Panamericana. Habría un aporte inicial de los vecinos de E° 3.000 y el saldo se pagaría en cuotas mensuales, de acuerdo con la Ley de Pavimentación.

“*Corporación de la Vivienda.*— Construcción de una pequeña población en los terrenos baldíos de los Ferrocarriles del Estado y sitios públicos del lado norte de la calle Villa Alegre. Son sitios abandonados y pueden dar cabida a un mínimo de diez viviendas que solucionarían problemas de familias cuyas casas se inundaron debido al último temporal.

“*ENDESA.*— Cambio del transformador de alta tensión colocado en la parte norte del pueblo, por uno de baja tensión para su utilización por las industrias molineras en funcionamiento y de la maderera que se instalará próximamente.”



**AGUA POTABLE PARA CARAHUE Y PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).**

“Al señor Director de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), solicitándole que se sirva informar sobre las posibilidades, en el presente año, de la extensión de red para que las ciudades de Carahue y Puerto Saavedra queden conectadas a la línea de energía eléctrica y, al mismo tiempo, las localidades de Tra匝apunte, Trovolhue y Nehuentúe y decenas de fundos puedan contar con este beneficio tanto tiempo solicitado por el infrascrito.”

**MEJORAMIENTO DE CANAL DE TELEVISION EN TRAIQUEN (CAUTIN).**

“A la Superintendencia de Servicios Eléctricos, Gas y Telecomunicaciones, solicitándole que se sirva enviar un técnico a Traiguén, provincia de Malleco, con el fin de mejorar el Canal de TV que sufre de alteraciones en la imagen principalmente, en forma constante, lo que en la realidad ha imposibilitado a los tenedores de televisores la satisfacción que debían proporcionarle éstos. Estiman que la solución sería, tal vez, la instalación de una antena repetidora en Traiguén.”

Del señor Foncea:

**CALIDAD DE LICEO AUTONOMO PARA LICEO DE CUREPTO (TALCA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de señalarle la imperiosa necesidad de que se convierta en liceo autónomo el establecimiento educacional existente en la localidad de Curepto, provincia de Talca.

“Cabe hacer presente que dicho liceo, en su horario diurno, es anexo al liceo de Curicó y en el nocturno al liceo de Talca,

condiciones que hacen que su funcionamiento sea bastante anormal.

“Por otro lado, si se toma en cuenta que dicho liceo cuenta en la actualidad con un flamante edificio, con capacidad real para 400 alumnos y que, además, están por iniciarse próximamente los trabajos de construcción de la segunda etapa, bastante se justifica la sentida aspiración de los miembros de la corporación edilicia, estudiantado, centro de padres y apoderados y la comunidad cureptana en general, de que se otorgue calidad de autónomo al liceo de Curepto.”

Del señor Jerez:

**PAGO DE EMOLUMENTOS A DON JOSE GATICA MORALES, DE MULCHEN (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Se encuentra pendiente en el Ministerio del Interior la resolución que autoriza el pago de los emolumentos de don José Bernardo Gatica Morales, auxiliar de la Gobernación de Mulchén.

“Sobre el particular, y en conocimiento de la difícil situación económica del señor Gatica, le ruego que tenga a bien disponer que se despache a la brevedad posible la orden de pago correspondiente, con lo cual quedaría solucionado el problema.”

**SERVICIOS HIGIENICOS EN ESCUELA Nº 14 DE TREHUALEMU (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La Escuela Nº 14, de Trehualemu, provincia de Ñuble, que cuenta con 7 profesores y 250 alumnos, necesita con urgencia que se le mejoren y amplíen los servicios higiénicos, ya que los existentes necesitan arreglos y son pocos.

“Por lo expuesto, agradeceré se sirva considerar esta situación y se proceda a disponer, a la brevedad posible, la solución del problema expuesto.”

**SITUACION REGLAMENTARIA DE OBREROS PERTENECIENTES A LA UNION DE TRIPULANTES, DRAGAS Y REMOLCADORES, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas en los siguientes términos:

“La Unión de Tripulantes, Dragas y Remolcadores de Talcahuano está sujeta al Reglamento Interno de Obreros, aprobado el 7 de febrero de 1968, en el que no se tomó en cuenta la calidad de tripulantes de estos obreros, lo que trae como consecuencia infinidad de problemas que, por lo general, quedan sin solución; siempre, naturalmente, en perjuicio de estos obreros.

“Se hace, por lo tanto, imprescindible la dictación de un nuevo reglamento que se ajuste a la función que desempeñan estos trabajadores, que es fundamental para la mejor explotación de los puertos.

“También me permito solicitar que el Departamento de Dragas y Maquinaria emita un informe técnico respecto del estado en que se encuentra la mayoría de las dragas, las que por su estado actual provocan atraso en las faenas portuarias, por carecer de profundidad adecuada los sitios de atraque en los principales puertos del país.”

**PROBLEMAS DE POBLACION SALVADOR ALLENDE, DE CORONEL (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“En una entrevista sostenida con la directiva de la población Salvador Allende (Playas Negras), de Coronel, se me informó de la inquietud que existe entre los pobladores de dicho grupo habitacional por cuanto sus casas aún no han si-

do terminadas, a pesar de estar viviendo en ellas.

“Además, las calles no están pavimentadas y no tienen agua potable a domicilio, sino que cuentan con algunos pilones.

“Ahora bien, ante esta situación y en conocimiento de que cada casa habitación cuenta con dos piezas, en circunstancias de que cada familia se compone de 5 personas como mínimo, ruego al señor Ministro adoptar las medidas que el caso requiere, a fin de solucionar los problemas antes mencionados, tanto más cuanto que en esa zona el invierno es muy crudo y la falta del vital elemento es el problema más grave que se les presenta, ya que deben andar bajo la lluvia y el barro acarreado los artefactos que usan para transportarlo a sus hogares.”

**MOBILIARIO PARA POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LOCALIDAD DE “EL CARMEN” (ÑUBLE).**

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“El local de la Posta de Primeros Auxilios de la localidad de “El Carmen”, en la provincia de Ñuble, necesita que se le dote del mobiliario indispensable, el cual se encuentra en Yungay, como asimismo de otros implementos que permitan hacerla funcionar y prestar los servicios para los cuales fue destinada.

“En atención a lo expuesto, solicito que se sirva prestar su valiosa cooperación, con el objeto de que la posta indicada pueda funcionar y atender normalmente en forma eficiente sus servicios.”

**CARENCIA DE PEDIATRAS Y DE AMBULANCIAS EN ÑUBLE.**

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Haciéndome eco del problema de la falta de ambulancias en la ciudad de Chillán y de escasez de médicos pediatras en

la provincia de Ñuble, cúpleme manifestarle lo siguiente:

“Ambulancias.— Sólo cuenta con tres, de las cuales una hace recorridos rurales; la otra está destinada para la ciudad, y la tercera, para la atención mixta, ciudad y rural, según los pedidos telefónicos al hospital regional. En realidad, hacen falta por lo menos dos ambulancias para prestar atención rápida y expedita, ya que puede suceder cualquier incidente que origine reclamo del público.

“Médicos pediatras. — La provincia cuenta con sólo 5 especialistas de esa índole para atender a la población. Incluso, ese limitado número de médicos debe atender los consultorios. Se restaron 2 horas para las consultas del Nº 4 y destinar una hora al consultorio Rosita O'Higgins, lo que demuestra la preocupación del hospital regional para dispensar atención médica a los niños de la provincia.

“Ante estos problemas, solicito al señor Director estudiar la forma de solucionarlos a fin de que tanto la atención médica pediatra como el servicio de ambulancias puedan desarrollar funciones que den conformidad a los habitantes de la provincia y se eviten reclamos que pueden originarse por la escasez de médicos y ambulancias.”

**JUICIO ENTABLADO CONTRA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO POR DUEÑO DE ASERRADERO EN LAJA (BIO-BIO).**

“Al señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en los siguientes términos:

“Mucho agradecería de usted se sirviera informarme del estado en que se encuentra el juicio de Abel Ektitz, domiciliado en Laja, contra esa Empresa, por incendio en el fundo Chacaico, donde este señor tenía instalado un banco aserradero. Este incendio se produjo el 7 de febrero de 1970.

“En ese accidente, los trabajadores del señor Ektitz perdieron la casi totalidad de sus enseres y el más afectado fue el trabajador Efraín Figueroa Palma, casado, con 11 hijos menores de edad, que no logró salvar nada.

“La situación de estos trabajadores depende del resultado de dicho juicio, pues al ganarlo el señor Ektitz tendría que pagar todo lo perdido por los trabajadores en dicho incendio.

“Agradezco la atención que ruego se sirva prestar a lo solicitado y saludo a usted atentamente.”

**NUEVO LOCAL PARA LICEO COEDUCACIONAL CARLOS MONTANE, DE QUIRIHUE (ÑUBLE).**

“Al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en los siguientes términos:

“Debo referirme a la inquietud que reina en el Centro de Padres y Apoderados, como también en el profesorado y alumnos del Liceo Coeducacional “Carlos Montané”, de la localidad de Quirihue, por la no construcción aún del nuevo liceo, pese a los reiterados anuncios de la iniciación de los trabajos; pero hasta ahora nada se ha hecho, no obstante estar decretados.

“El establecimiento en que funciona actualmente el liceo no presta ninguna comodidad. En estas condiciones, tiene trabajando dos cursos en edificio del liceo particular, como un medio de satisfacer las necesidades del alumnado, dada la imposibilidad material de poder funcionar en su propio establecimiento, lo que origina distracción del personal inspectivo y otros problemas de carácter administrativo.

“Ante lo expuesto, se hace necesaria su valiosa ayuda, con el objeto de que a la mayor brevedad se dé principio a la obra de construcción del liceo, consultada en el Plan de Construcciones Escolares para 1971. El organismo mencionado conoce el terreno y ha tomado las medidas pertinentes, pero no se ha hecho nada más.”

**TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE JUBILACION POR EMPLEADOS DE LA FABRICA DE PAÑOS BELLAVISTA TOME (CONCEPCION).**

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en los siguientes términos:

“Un grupo de empleados de la Fábrica de Paños Bellavista Tomé se encuentra con sus expedientes de jubilación totalmente tramitados; pero aún no los pueden hacer efectivos por cuanto la administración de esa empresa proyectaría una enmienda para el cálculo del monto de las jubilaciones, la cual, al parecer, se haría sobre la base de las imposiciones de los últimos doce meses.

“Ante esta situación, y en conocimiento de que el número de personas en esta situación es muy numeroso, ruego a usted interponer su valiosa ayuda, a fin de que este problema sea resuelto a la brevedad posible y que las personas mencionadas puedan acogerse cuanto antes al beneficio de pensión.”

---

Del señor Luengo:

**LOTEO E INCLUSION EN RADIO URBANO DE LA VILLA CAROLINA DE LA COMUNA DE TEMUCO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, para que, a la brevedad posible, se sirva disponer la aprobación por ese Ministerio del loteo de la Villa Carolina, comuna de Temuco, provincia de Cautín, y su inclusión en el radio urbano de la ciudad, todo lo cual ha sido planteado por la Ilustre Municipalidad de Temuco en oficio N° 77, de 24 de febrero de este año, y ampliados los antecedentes, posteriormente, por oficio N° 101, de fecha 24 de marzo próximo pasado.”

Del señor Noemi:

**LOCAL PARA LICEOS VESPERTINO Y DIURNO EN COMBARBALA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Padres y Apoderados del Liceo Fiscal y Vespertino de Combarbalá se encuentra gestionando ante el señor Ministro de Educación y el señor Subsecretario respectivo, la construcción de un local para el funcionamiento de este plantel educacional, como asimismo para satisfacer la actividad de una futura creación del Liceo Diurno.

“Como la construcción de este local es de una necesidad imperiosa, solicito al señor Ministro su pronta iniciación.”

**AMPLIACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN GUANGUALI (COQUIMBO).**

“Al señor Gerente General de la ENDESA, en los siguientes términos:

“En el pueblo de Guangualí funciona un equipo generador que proporciona energía eléctrica a sus pobladores. Los habitantes de ese lugar solicitan que las horas de servicio de luz se amplíen durante el invierno desde las 17 horas hasta las 24 horas y los domingos y festivos desde las 12 horas hasta las 24 horas, pues así, aparte del uso de artefactos hogareños, podrán disfrutar drante un mayor tiempo de los beneficios culturales y recreativos que proporciona la televisión y la radio.

“Por ser este servicio de utilidad pública, solicito al señor Gerente acceda a esta justa petición de los pobladores de Guangualí.”

---

Del señor Ochagavía:

**POSICION DE GREMIOS DEL COMERCIO ANTE  
FIJACION DE MARGENES DE  
COMERCIALIZACION.**

“Al señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, respecto del siguiente problema:

“1.—Los organismos gremiales nacionales del comercio llegaron a un acuerdo con el Director de Industria y Comercio, en el sentido de no tomar decisiones en materia de márgenes de comercialización sin consulta previa al Registro Nacional de Comerciantes.

“2.—Que pese a esta determinación, la oficina zonal de DIRINCO ha solicitado que se declaren de primera necesidad, en forma genérica, los artículos importados por la provincia de Magallanes, según oficio N° 203, de 30 de abril de 1971, dirigido a la Dirección de Industria y Comercio.

“3.—Esta medida solicitada es discriminatoria, por cuanto no rige para todo el país, y al dejar “todos” los artículos importados por la provincia de Magallanes sujetos a fijación de márgenes de comercialización, se perjudica al comercio y, por lo tanto, a los habitantes de la zona.

“4.—Pese a los exiguos márgenes de comercialización fijados por DIRINCO, el comercio de Magallanes ha seguido importando aquellos artículos que están bajo control, demostrando preocupación por el abastecimiento de artículos de primera necesidad y de consumo habitual.

“5.—El margen de comercialización existente está haciendo peligrar la actividad normal del comercio minorista, que es el que cubre las necesidades del consumo popular.

“6.—Estas anomalías pueden originar infracciones involuntarias al alterarse los procedimientos para la determinación de los costos y fijación de precios.

“Por todo lo expuesto, se hace necesario revisar los términos del oficio N° 203 ya citado, por medio del cual se ignora el acuerdo expuesto en el N° 1, con las consecuencias expuestas también en este oficio.”

**AMPLIACION DE PODER COMPRADOR DE  
PAPAS (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de instruir a la Empresa de Comercio Agrícola para que amplíe el poder comprador de papas en la provincia de Chiloé y mejore su precio, a fin de absorber la cosecha y permitir un justo ingreso a los pequeños agricultores de esa zona.”

**FALTA DE ESCUELAS EN PROVINCIA DE CHILOE, POR CLAUSURA DE LOCALES  
INSALUBRES.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en orden a solicitarle una solución para el grave problema creado en el departamento de Castro, provincia de Chiloé, al ser clausuradas por el Servicio Nacional de Salud varias escuelas del departamento.

“El detalle de ellas es el siguiente: Escuela N° 7, de San José; Escuela N° 15, de Licaldad; Escuela N° 33, de Coñico, y Escuela N° 38, de Curahue. También fueron declaradas insalubres la Escuela N° 98, de Dalcahue; la Escuela N° 26, de Queler; la N° 34, de Colo, y la N° 63, de Morro-Lobos, estas últimas de la comuna de Quemchi, en el departamento de Ancud.

“Algunas de estas escuelas han sido reparadas por alumnos, profesores y apoderados, pero esos trabajos no han sido definitivos y sólo han servido para una solución momentánea del problema, que se agrava con las lluvias y temporales de esta época.”

**ELEMENTOS PARA LICEO NOCTURNO DE ENSEÑANZA MEDIA DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle los elementos necesarios para el Gabinete de Química y Física del Liceo Nocturno de Enseñanza Media de Punta Arenas.

“Alumnos y apoderados del citado establecimiento han manifestado la importancia que tiene el contar con estos gabinetes para poder completar los programas educacionales.”

**PAGO DE SUBVENCIONES A COLEGIOS DE MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole disponer el pago de las subvenciones adeudadas a todos los colegios de la provincia de Magallanes correspondientes al año 1970.

“La Federación Regional de Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Subvencionada de Magallanes ha representado la mala situación financiera que afecta a todos estos establecimientos y la necesidad de una pronta solución.”

**OFICINA DE REGISTRO CIVIL PARA LA TAPERA (AISEN).**

“Al señor Ministro de Justicia, a fin de que se destinen los recursos necesarios para crear una oficina del Registro Civil en la localidad de La Tapera, provincia de Aisén.”

**ACONDICIONAMIENTO DE AEROPUERTO CAPITAN ALFREDO FUENTES MARTINEZ, DE PORVENIR (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole disponer que el Aeropuerto Capitán Alfredo Fuentes Martínez, de Porvenir, provincia de Magallanes, sea dotado de elementos necesarios para la navegación aérea y puesto en

condiciones de servicio, a fin de atender a la población de esa localidad.

“Es indudable el beneficio que una obra de esa índole reportaría a una zona que, por ser pródiga en bellezas naturales, ve en el turismo una fuente de progreso.”

**TERMINACION DE CAMINO DE FUTALEUFU AL LIMITE (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que, por intermedio del departamento respectivo, ordene la realización de las obras conducentes a terminar el camino de Futaleufú al límite, en la provincia de Chiloé.”

**ADQUISICION DE FERRYBOAT PARA CANAL DE CHACAO (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle que se destinen los fondos necesarios para la adquisición de un ferry de reemplazo para el Canal de Chacao. Desde hace dos años se encuentra pendiente esta resolución, y se hace cada día más indispensable esta compra largamente esperada por todos los habitantes de la zona, perjudicados por la falta de coordinación entre Emprar y Obras Portuarias.”

**OBRAS PUBLICAS EN LOCALIDAD DE CISNE MEDIO (AISEN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole que se interese por dar solución a los siguientes problemas que aquejan a la localidad de Cisne Medio, en la provincia de Aisén.

“1.—Construcción de un puente o pasarela sobre el río Cisne, a la altura de la localidad denominada Piedra del Diablo.

“2.—Construcción de un camino de Cisne Medio a Coihaique, con miras a la futura Carretera Panamericana.

“3.—Construcción de un camino de Cisne Medio a La Tapera.

"4.—Terminación y recibo de la cancha para aviones El Coper.

"5.—Arreglos de los senderos en las partes rocosas."

**CAMBIO DE LOCAL DE LA TESORERIA PROVINCIAL DE MAGALLANES.**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para representarle el problema que significa el pésimo estado en que se encuentra el local donde funciona la Tesorería Provincial de Magallanes, el que, además, es estrecho e inadecuado.

"Los contribuyentes han hecho saber su malestar en reiteradas oportunidades por los inconvenientes que deben enfrentar cada vez que concurren a cancelar sus impuestos o a realizar trámites propios de esta oficina, malestar al que se han sumado los propios funcionarios, quienes deben desarrollar sus labores en un local reducido y en el que se produce congestión cada vez que las necesidades del servicio llevan público hasta sus oficinas.

Una solución sería el contar con el local que dejará el Banco Central que se cambia a uno nuevo. Dicho local, que quedará desocupado próximamente, reúne todas las características necesarias para el normal desenvolvimiento de esos importantes servicios."

**TERMINACION DE MURO COSTERO EN ACHAO (CHILOE).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle se sirva disponer la ejecución de los trabajos de terminación del muro costero de Achao, en la provincia de Chiloé.

"La población ha representado su intranquilidad por la demora en iniciar estos trabajos, decretados por el Ministerio en el mes de mayo pasado."

**ALCANTARILLADO EN PASAJE LADRILLERO DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole disponga que la

Dirección de Obras Sanitarias instale la red de alcantarillado en el pasaje Ladrillero, de Punta Arenas."

**INSPECTORIA DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES EN CASTRO (CHILOE).**

"Al señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con el objeto de solicitarle considere la posibilidad de crear una Inspectoría de la Caja en Castro, Provincia de Chiloé, en consideración a que el funcionario que atiende una vez por semana no es suficiente para las necesidades de esta ciudad, que cuenta con un contingente cada día más numeroso de imponentes."

Del señor Olguín:

**TRASLADO DE FUNCIONARIO DE CARABINEROS DE ANTOFAGASTA.**

"Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

"Don Humberto Alcayaga Valderrama, me ha planteado un problema para el cual solicito su ayuda.

"Se trata de revocar la orden de traslado de este funcionario de la Cooperativa de Carabineros de la Oficina Victoria a Antofagasta, y hacerlo de la Oficina Victoria a Santiago.

"El señor Alcayaga tiene toda su familia en Santiago y se le ha asignado un departamento de la Caja de Empleados Particulares en la capital, con la obligación de habitarlo."

**TARIFA ELECTRICA PREFERENCIAL PARA EMPRESA ELECTRICA DE PICA (TARAPACA).**

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, exponiéndole el siguiente problema:

"La Empresa Eléctrica de Pica, que ad-

ministra la Ilustre Municipalidad de esa localidad, tiene un serio problema económico producido por el cobro de energía eléctrica que le entrega Endesa. Me permito exponerle los antecedentes que señalo.

1.—Esta Empresa está considerada como industria mayor y así se aplica el tarifado, en circunstancias de que sólo es una empresa de servicio de utilidad pública.

2.—La Empresa Eléctrica de Pica solicitó el alza de tarifas para 1970 y quedó pendiente en el Ministerio de Economía, razón por la cual cobra una tarifa inferior que imposibilita su mantenimiento.

3.—Según el artículo 113 de la ley General de Servicios Eléctricos, la Endesa debe hacerle un descuento de 25%.

La Empresa Eléctrica de la Ilustre Municipalidad de Pica desea que el señor Ministro de Economía obtenga de Endesa, para que celebre con la Corporación Edilicia, un contrato especial considerando que no es industria mayor sino Empresa de Utilidad Pública, y se le aplique una tarifa preferencial sobre la base de los cobros que realmente puede efectuar. Debo agregarle que la situación económica del pueblo de Pica es caótica, debido a las plagas que han afectado su agricultura, por lo cual el Gobierno anterior la declaró zona de catástrofe.”

**PARTICIPACION DE TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS DE IQUIQUE EN CONSEJOS A NIVEL DE GERENCIA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Al encontrarse en formación el Ministerio del Mar, el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras de Iquique ha enviado un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, en el cual exponen sus razones y deseos de ser considerados y representados en los Consejos a nivel de Gerencia, en cada una de las em-

presas, dada la responsabilidad que les asiste en la producción de las mismas.

“Como los tripulantes no tienen la cantidad suficiente de votos para elegir un representante propio a nivel de Gerencia, pues las otras secciones de las Pesqueras reúnen mayor cantidad de personas, solicitan del señor Ministro de Tierras y Colonización, una vez constituido el Ministerio del Mar, tomar decisiones o interponer sus buenos oficios para que este sindicato sea considerado, a fin de que el planteamiento hecho sea realidad.

“Por las razones expuestas, solicito del Ministro de Tierras y Colonización, señor Martones, responder a los interesados y al suscrito a la brevedad posible, pues el tema expuesto le merece su máxima preocupación.”

**PLANTA DE AGUAS SERVIDAS PARA CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes, Director de Obras Sanitarias y Director Zonal de Obras Públicas de Antofagasta, en los siguientes términos:

“Desde hace aproximadamente 12 años se está solicitando la instalación de una planta de aguas servidas en la ciudad de Calama. Se estimó que ésta debería instalarse a 1.500 metros de la última calle de Calama, que en ese entonces era la calle Santa María, a dos cuadras de la plaza de esa ciudad.

“Por tratarse de una de las ciudades que más ha crecido en los últimos años, se hace necesario designar un nuevo sitio para la instalación de la planta, pues en el que se destinó para el efecto hoy se levantan dos poblaciones.

“Por las razones expuestas, solicito a los señores Ministro de Obras Públicas, Director General de Obras Sanitarias y Director Zonal de Obras Públicas de Antofagasta que tomen conocimiento del problema expuesto y se sirvan informar al



suscrito sobre el estado actual del proyecto para la planta de aguas servidas en Calama.”

**SOLICITUDES DE CREDITO PARA PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS.**

“Al señor presidente del Banco Central, en los siguientes términos:

“Las diferentes asociaciones de pequeños industriales y artesanos del Norte Grande, al solicitar créditos u otros beneficios, encuentran su principal escollo en la aprobación de la solicitud por parte del Banco Central de Chile, al enviar éste toda la documentación, para el estudio y aprobación, a las oficinas generales en Santiago.

“Este trámite es atendido generalmente por las oficinas de Santiago en tiempos que fluctúan entre los tres y seis meses, seguramente por el exceso de trabajo que acumulan desde todo el país. Es la razón por la que solicito del señor presidente del Banco Central de Chile tomar las medidas respectivas, a fin de delegar en los agentes locales atribuciones para que resuelvan en el lugar mismo las solicitudes de créditos antes mencionadas.”

**ATENCION DEL SERVICIO DE COOPERACION TECNICA EN EL LOA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Director del Servicio de Cooperación Técnica en los siguientes términos:

“En el departamento de El Loa, provincia de Antofagasta, los pequeños productores y las centrales de compras, viven permanentemente preocupadas del problema que les ocasiona la ausencia de una oficina del Servicio de Cooperación Técnica, pues todo tipo de beneficios que este Servicio les puede prestar, especialmente en los préstamos, se ven postergados y odiosamente lentos por la falta de funcionarios que atiendan diariamente los problemas existentes.

“Por las razones expuestas, solicito al

señor Director General del Servicio de Cooperación Técnica estudiar la posibilidad de abrir una oficina de ese Servicio en la ciudad de Calama, o impartir las instrucciones pertinentes para que se atienda en Calama o Chuquicamata, cada quince días por lo menos, pues los problemas existentes son muchos y variados.”

Del señor Pablo:

**INSPECCION DE PAVIMENTACION DE VEREDAS EN LEBU (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva disponer la inspección de las obras de pavimentación de veredas ejecutadas en la calle Latorre de Lebu, provincia de Arauco, ya que los pastelones construidos no corresponden a las dimensiones establecidas en la contratación de obras y, por lo tanto, los cobros que se practican a los vecinos son excesivos con relación al trabajo ejecutado.

“La reclamación de los vecinos se hizo en forma directa a las oficinas encargadas de Pavimentación Urbana, en la zona, sin resultados positivos.”

Del señor Papic:

**CONSTRUCCION DE MUELLES EN FUTRONO E ISLA HUAPI, EN EL LAGO RANCO (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que pudiera estudiarse la posibilidad de construcción de dos muelles en Futrono, Provincia de Valdivia, uno en el puerto de este nombre, situado al Norte del lago Ranco, y el otro en la Isla Huapi, del mismo lago.

La mencionada Isla Huapi tiene una superficie de 812 hectáreas, donde viven

86 familias, aproximadamente 800 personas, que se dedican al cultivo de papas, trigo y remolacha; además, a la crianza de vacunos y ovinos, para cuyos productos tienen serias dificultades de transporte.

“Cabe hacer notar que allí se cosechan 7.500 quintales de papas, 1.000 quintales de trigo y 180 toneladas de remolacha.

“Por la ubicación de los muelles mencionados, se desprende que estas obras son de pequeña envergadura, y por ende no importa sumas elevadas su construcción.”

#### **NUEVO LOCAL PARA ASILO DE ANCIANOS DE LA UNION, VALDIVIA.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que se considere la posibilidad de construir un nuevo local para el Asilo de Ancianos de la ciudad de La Unión, dependiente del Hospital “Dr. Juan Morey” de la misma.

“El edificio actual es ruinoso e insalubre, y se mantiene solo gracias a la buena voluntad de los funcionarios del Servicio Nacional de Salud que, con algunas acomodaciones, lo hacen prestar algún servicio a los 40 asilados que mantiene. Cabe hacer presente que a este asilo se envían ancianos hasta de Valdivia.

“A mayor abundamiento, debo agregar que en 1970 la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas confeccionó un anteproyecto, cuyos planos, al parecer, fueron aprobados, pero sin llegar a materializarse la construcción.

Del señor Silva Ulloa:

#### **PRESUPUESTO DE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.**

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole la aprobación urgente del presupuesto de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Funcionarios de la Junta

Provincial de Antofagasta de la referida Junta expresaron al señor Director de la Escuela Industrial de Taltal que este año no se han adquirido artículos alimenticios por no disponerse de fondos.”

#### **TERMINACION DE LOCAL Y DOTACION DE ELEMENTOS PARA LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que incluya en el programa del año 1972 de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A. la construcción de la tercera etapa del edificio del Liceo de Hombres de Iquique. Además, que en forma inmediata se destinen recursos para instalación eléctrica, colocación de vidrios, reparación de pisos en mal estado, instalación de teléfono en Sala de Profesores y ampliación de los actuales servicios higiénicos. Finalmente, que lo más rápido posible se dote de dos máquinas de escribir de carro de 16' y dos máquinas de escribir de 23' al referido Liceo, ya que actualmente dispone de sólo una máquina de escribir.”

#### **SOLUCION DE HUELGA LEGAL DE OBREROS DE COMPAÑIA MINERA ANTHAR, CANCHONES IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole impartir instrucciones que permitan resolver la huelga legal que desde el 19 de abril del año en curso mantienen los obreros del Sindicato Industrial de la Compañía Minera Anthar Limitada, Canchones, Iquique.”

#### **ABASTECIMIENTO DE VIVERES A INTERNADO DE ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitándole confirmar si es efectivo que las dificultades para abastecer de víveres al Internado de la Escuela Industrial de

Taltal se deben al hecho de no estar aprobado el presupuesto de este año; y que, caso afirmativo, se sirva indicar dónde está retenida la aprobación de presupuesto.”

**EXTENSION DE RED DE TELEVISION A  
TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al Presidente del Consejo Nacional de Televisión, solicitándole disponer que Taltal, por razones obvias, cuente a la brevedad posible con televisión y para cuyo efecto sería conveniente aprovechar las instalaciones de ENTEL en esa ciudad.”

**PRESTAMOS A AGRICULTORES DE PICA Y  
MATILLA (TARAPACA).**

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, solicitándole informar si es posible otorgar préstamos no reajustables y a bajo interés, a un plazo no inferior a cinco años, a los agricultores de Pica y Matilla, quienes se encuentran en difícil situación económica, debido a que no tienen producción por las plagas que la han atacado.”

**ENTREGA DE VIVIENDAS A OBREROS DE  
MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Obreros Municipales de la República, solicitándole informar cuándo se entregarán a los obreros de la Municipalidad de Calama las viviendas que tienen asignadas en la población Los Pimientos, de esa ciudad.”

**ENTREGA DE VIVIENDAS Y DE ESCRITURAS  
DE COMPRAVENTA EN POBLACION GRAN VIA,  
DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, solicitándole proporcionar la nó-

mina de los imponentes que han obtenido viviendas en la población Gran Vía, de Antofagasta, y que no han recibido aún las escrituras de compraventa. Además, ruego al señor Vicepresidente indicar la fecha de entrega de cada una de las viviendas.”

Del señor Valente:

**ACTUACION DE PERSONAL DE INVESTIGACIONES EN ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“He recibido, en Arica, una denuncia de la señora Azenet Cabrera, madre del joven Ociel Torrico Cabrera, relacionada con una detención que personal de Investigaciones de esa ciudad hizo a su hijo el día 5 de junio del año en curso, a las 6 de la madrugada; el joven fue puesto en libertad el día 6, a las 3 horas. Por graves complicaciones pulmonares, Ociel Torrico debió ser hospitalizado el mismo día 6, a las 23 horas.

“La información de la señora Azenet Cabrera asegura que su hijo fue flagelado, con golpes en los pulmones, a consecuencia de lo cual se encontró en estado grave.

“Acompaño al señor Ministro algunos documentos que pueden ser de utilidad en esta petición.

“Ruego al señor Ministro disponer que se me informe ampliamente sobre la actuación de Carabineros en la ciudad de Arica con relación a ese caso.”

**RECEPCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION  
NACIONAL EN TARAPACA.**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“El Círculo de Televidentes de Iquique ha acordado reiterar al señor Presidente del Consejo de Televisión Nacional la instalación, en esa ciudad, de una planta

transmisora que permita entregar a los televidentes los programas nacionales con mayor autonomía y en condiciones técnicas mejores. Ahora se reciben los programas retransmitidos desde Antofagasta, lo que, generalmente, implica que lleguen con dificultades.

“También los televidentes de la Oficina Salitrera Victoria y del Campamento Alianza, de Iquique, están solicitando la instalación de una repetidora que permita recibir los programas del Canal Nacional en mejores condiciones y con seguridad, pues ahora se captan las imágenes en condiciones muy deficientes, y en otras ocasiones no se toman las imágenes.

“Agradeceré al señor Ministro acoger estas peticiones, a fin de que Televisión Nacional llegue en condiciones técnicas más favorables a la provincia de Tarapacá. El señor Presidente del Consejo de Televisión Nacional ha expresado al suscrito que se proyecta efectuar estas mejoras tan pronto se disponga de los recursos necesarios para ello.”

**REITERACION DE OFICIO SOBRE DESMANTELAMIENTO DE INDUSTRIA PESQUERA  
“MARCO CHILENA”.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Recientemente envié al señor Ministro diversos antecedentes relacionados con el desmantelamiento de la Industria Pesquera Marco Chilena en su línea de producción de harina de pescado, señalando al señor Ministro que el desarme de esta línea de producción era ilegal ya que no tiene dicha empresa autorización del Ministerio para tal desmantelamiento.

“En los primeros diez días de diciembre, la planta de harina de esta empresa ha dejado de procesar 5.628 toneladas de pescado, las que han sido entregadas, para su procesamiento, a otras plantas tales como: Coloso Iquique, Coloso Arica, Guanaye, Delucchi, etcétera.

“Lo que sucede es que, no obstante haberse paralizado la nueva integración de estas empresas iniciada por la Corporación de Fomento en el período anterior, en el hecho, y contra la decisión del Ministro de Economía, se está procediendo por parte de ellas al desarme de parte de la industria, ocasionando así una menor producción ficticia que pueda servir más tarde de argumento para solicitar una nueva integración y más aportes de CORFO a dichos empresarios.

“En las fotografías que acompaño a la presente puede apreciarse el desarme de partes fundamentales del proceso de producción, tales como los secadores, desodorizadores, cocedores, etcétera.

“Los Sindicatos Profesionales e Industriales respectivos solicitan al Supremo Gobierno la intervención de estas empresas, con el propósito de impedir su paralización injustificada, asegurar el derecho al trabajo de sus obreros y empleados y evitar que industrias en plena producción sean desmanteladas en forma tan irresponsable por los empresarios.

“Agradeceré al señor Ministro su intervención a fin de que estas empresas cumplan con la ley y no continúen creando un clima de incertidumbre entre sus trabajadores.”

**MERMA EN PRODUCCION DE INDUSTRIA  
PESQUERA TALTAL (IQUIQUE).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“El Gobernador de Taltal ha puesto en conocimiento del señor Intendente de la provincia de Antofagasta una denuncia formal y responsable de los dirigentes de la Industria Pesquera Taltal de esa ciudad, en el sentido de que los empresarios estarían saboteando la producción al no elaborar conservas, disminuyendo así el trabajo y la producción.

“Según los dirigentes sindicales, la empresa aduce la falta de hojalata, en cir-

cunstancias de que habría abastecimiento normal de estas materias primas para mantener la elaboración sin tropiezos.

“Las condiciones para que esta fábrica trabaje a plena capacidad están dadas. No sólo sus instalaciones, sino también la abundante pesca de la región aseguran una producción estable que permita dar más trabajo y más recursos económicos para la zona.

“Los dirigentes sindicales piden al señor Ministro que se ordene a los empresarios elaborar a plena capacidad y asegurar el trabajo estable para sus obreros y empleados, y plantean, en caso de que no se cumplan estas instrucciones, la estatización de esta fábrica para que sea intervenida en favor de la zona y de los trabajadores.”

**PARTICIPACION DE GREMIO DE TRIPULANTES DE GOLETAS PESQUERAS EN DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS DEL RAMO.**

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Dentro de la actividad pesquera, el gremio de tripulantes de goletas pesqueras tiene gran importancia. Su participación es decisiva en estas actividades, y su labor, junto a la de otros trabajadores, permite que esta actividad fabril se desarrolle adecuadamente.

“Los tripulantes han expresado al suscrito su inquietud porque en los directorios de las empresas pesqueras, en la que están integrados diversos sectores de trabajadores, no se les ha dado representación. Aplauden la determinación del Supremo Gobierno de dar responsabilidades a los trabajadores en la conducción de las empresas y en la participación activa en las tareas de Gobierno. Pero no desean quedar al margen de estas responsabilidades y quieren una participación similar a la que han alcanzado otros gremios y otros sindicatos. La experiencia que han

adquirido los tripulantes durante años de continuo y permanente batallar en las labores pesqueras, les permite un desempeño valioso y eficaz en la conducción colectiva de las empresas en la que ellos mismos laboran.

“Consecuente con los planteamientos del Supremo Gobierno, ruego a los señores Ministros se sirvan considerar también a este sector de trabajadores en la administración de las empresas pesqueras.”

**REITERACION DE OFICIO SOBRE CONTABILIDAD DE EMPRESA PESQUERA “MARCO CHILENA” Y SUBSIDIARIAS (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“Los Sindicatos Profesional de Empleados e Industrial de la Empresa Pesquera Marco Chilena han entregado al suscrito numerosos antecedentes relacionados con la actitud de esa firma, establecida en Iquique, respecto del juego contable que hace en su contabilidad y en la de la empresa subsidiaria Astilleros Marco Chilena, lo que, a juicio de los trabajadores, ha significado para el Fisco una evasión de impuestos y para los obreros y empleados la burla en sus derechos económicos y sociales.

“Los Sindicatos han dado a conocer sus observaciones al Servicio de Impuestos Internos de Iquique. Sin embargo, esta fiscalización no ha sido posible efectuarla debido a que la contabilidad de estas empresas se encuentra centralizada en Santiago.

“Se trata de establecer en forma real, precisa y definitiva, las verdaderas utilidades de esta empresa; primero, para que el Fisco perciba los impuestos correspondientes; y, segundo, para que los trabajadores participen del 10% de las utilidades estipulados en el inciso segundo del artículo 107 de la ley 15.575.

“Entre los datos de importancia que proporcionan los trabajadores están:

"a) Las reiteradas compras de diversos bienes de capital, de uso y explotación ajenos a las finalidades mismas de la empresa Marco Chilena y que, contablemente, distorsionan el resultado de los balances al contabilizarse estas partidas como Cuentas de Orden y no en el Activo Fijo o Inmovilizado lo que disminuye, por supuesto, el real resultado de los ejercicios financieros;

"b) La diversidad de actividades que desarrolla esta empresa, distintas al Astillero propiamente tal, como pesca, elaboración de harina, dique, flota, etcétera. Entre estas actividades se hacen trasposos de partidas contables: se carga a la actividad que deja utilidad las pérdidas que pueden dejar las otras, arrojando permanentemente pérdidas en los ejercicios finales;

"Un estudio por separado de cada una de estas actividades permitirá obtener un resultado real de los negocios realizados por esta empresa que, repito, aparece siempre declarando pérdidas, no obstante el importante volumen de operaciones que ha realizado desde su creación.

"Ruego al señor Ministro se sirva disponer que el Servicio de Impuestos Internos efectúe una estricta y exhaustiva revisión de la contabilidad de esta empresa y de sus subsidiarias para establecer la realidad de sus operaciones."

**ESCALAFON DE OBREROS DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARAPACA).**

"Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

"El Sindicato Industrial de la Junta de Adelanto de Arica ha solicitado al suscrito intervenir ante el señor Ministro con el objeto de que se sirva dictar el decreto supremo que aprueba el acuerdo N° 5.184, de 3 de junio del año en curso, mediante el cual se propone a ese Ministerio el Escalafón de Obreros.

"El Sindicato ha manifestado su conformidad con este acuerdo y solicita al

señor Ministro, por mi intermedio, su ratificación por medio del decreto supremo correspondiente."

**CONDONACION Y EXENCION DE CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES PARA HABITANTES DE PICA Y MATILLA (TARAPACA).**

"Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

"La situación económica en que han quedado los pequeños productores agrícolas y fruteros de Pica y Matilla, como consecuencia de las plagas que han azotado esos pueblos, es apremiante. A la pérdida de sus cosechas de limones, naranjas, mangos y otros frutales hay que agregar que los árboles demorarán un buen tiempo en producir, ya que todavía se está desarrollando la campaña para combatir las enfermedades de los frutales.

"Diversos organismos de la zona han solicitado al suscrito tramitar un proyecto de ley de condonación y exención del pago de contribuciones de bienes raíces para los habitantes de esos pueblos, iniciativa que no compete a los parlamentarios sino que corresponde, por mandato constitucional, al Ejecutivo.

"Agradeceré, en consecuencia, estudiar la posibilidad de patrocinar un proyecto de ley tendiente a condonar las deudas por concepto de contribuciones de bienes raíces, al mismo tiempo que se les exima del pago de esta obligación tributaria durante los años 1971, 1972 y 1973, mientras se recupera la producción frutícola de la zona."

**JARDINES INFANTILES Y PARVULARIOS PARA ARICA (TARAPACA).**

"A los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública, en los siguientes términos:

"La Asociación de Industriales de Arica ha expresado al suscrito el interés en iniciar en esa ciudad la construcción de jardines infantiles y parvularios para que el numeroso contingente de mujeres que

laboran en las industrias de la zona, especialmente las electrónicas, puedan dejar a sus hijos debidamente atendidos por profesionales especializados.

“La intención de este organismo es loable y viene a resolver un problema que aqueja seriamente a las madres que trabajan. La Asociación de Industriales ha planteado esta situación también a la Junta de Adelanto y, en conjunto, financiarán la construcción de estos jardines infantiles y parvularios, dotándolos de los elementos indispensables para su buen funcionamiento.

“De acuerdo con la Ley de Jardines Infantiles, todo empleador debe aportar el equivalente a una “cuota CORVI” semestral para financiar esos organismos. Han señalado, las instituciones mencionadas, la posibilidad de que este aporte, que corresponde realizar a los contribuyentes de Arica, sea ingresado a la Junta de Adelanto de esa ciudad para ser, destinado al fondo de construcción de jardines infantiles y parvularios. Sobre estos recursos, tanto la Asociación de Industriales de Arica como la Junta de Adelanto de esa ciudad, harán otros aportes a fin de impulsar de inmediato el plan de construcciones.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta petición y disponer que la Tesorería General de la República haga el traspaso de estos fondos a la Junta de Adelanto para los fines señalados.”

#### **REPARACION DE ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (IQUIQUE) Y CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO.**

“A los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Industrial de Taltal ha solicitado la colaboración del suscrito para obtener de los señores Ministros una atención preferente al problema que viene aquejando desde hace muchos

años a esa escuela, en lo referente a las condiciones de su edificio. El local de la Escuela Industrial quedó seriamente dañado por los sismos de 1966 requiriendo, sin postergación, una reparación total y adecuada.

“El Consejo del Instituto Corfo Norte destinó recursos para estas obras de reparación, y para invertirlos, solamente se requiere que el Ministerio de Hacienda dé curso al Decreto Supremo correspondiente para dar solución a un problema antiguo.

“Los arquitectos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que concurrieron a visitar esa escuela son de opinión que la reparación es de carácter transitorio, y que la necesidad de ese establecimiento educacional es contar con un nuevo edificio más acorde con la importancia de la educación y enseñanza que imparte.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro de Hacienda se sirva disponer que se cursen los fondos necesarios para iniciar las reparaciones más indispensables, y al señor Ministro de Educación Pública que se consulte la construcción de un nuevo edificio para esa Escuela en la ciudad de Taltal.”

#### **NUEVO EDIFICIO PARA LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE (TARAPACA) Y ENVIO DE RECURSOS PARA DIVERSAS INSTALACIONES Y MATERIALES.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Me permito hacer llegar al señor Ministro un resumen del memorándum elevado a su consideración por los profesores, personal administrativo y auxiliar, alumnos y padres y apoderados del Liceo de Hombres de Iquique, exponiendo diversos problemas cuya solución piden acelerar:

“1.—*Terminación nuevo edificio.*— Es conveniente incluir en el presupuesto para el año 1972 los recursos necesarios pa-

ra la construcción de la tercera etapa del Liceo, para lo cual será necesario demoler oportunamente el resto de construcción antigua.

"2.—Es necesario dar a la construcción de esta tercera etapa, prioridad y urgencia, debido a que este bloque de edificación constará de 9 salas de clases y de servicios higiénicos para 1.200 alumnos del liceo diurno, y 500 del liceo nocturno.

"3.—En esta tercera etapa se incluye la construcción de un gimnasio cerrado para la realización de clases de educación física. Por falta de espacio estas clases se realizan en la actualidad en la playa.

"4.—Como una manera de solucionar algunos pequeños problemas que afectan al Liceo y a su funcionamiento, se solicita el envío urgente de los recursos necesarios para la instalación eléctrica, de medidores, colocación de vidrios, reparación de pisos, instalación de teléfono en la Sala de Profesores, ampliación de los servicios higiénicos, etcétera. Se calcula un gasto de 10 mil escudos para cubrir estas necesidades.

"5.—En carácter de urgente se solicitan: dos máquinas de escribir de carro de 16 pulgadas y 2 máquinas de escribir de carro de 23 pulgadas. Hay escasez de este material indispensable que no ha sido proporcionado al Liceo, suscitándose pérdidas de tiempo y numerosas otras dificultades que es necesario salvar.

"Incluyo al señor Ministro la copia del memorándum."

#### NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA DE NIÑAS Nº 3, DE ANTOFAGASTA.

"Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

"He recibido una petición del Consejo de Profesores de la Escuela de Niñas Nº 3, República de Venezuela, de Antofagasta, en la que me solicitan intervenir ante el señor Ministro para que se solucionen algunos problemas que afectan a la buena marcha de dicho Colegio.

"El Consejo señala lo siguiente:

"1.—La Escuela ocupa un terreno arrendado por el Fisco, con una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados.

"2.—El estado del edificio es ruinoso, como pudo comprobarlo un funcionario de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que en informe elevado a esa Sociedad señala: "El estado estructural del edificio es peligroso para la integridad física del alumnado, estimándose que un movimiento sísmico de cierta magnitud podría ocasionar consecuencias funestas". Termina el informe pidiendo a la Dirección de la Escuela su traslado a otro edificio que ofrezca seguridad, o, en su defecto, que ella sea traspasada al Fisco para que la Sociedad pueda invertir fondos en una nueva construcción.

"3.—La Escuela debió trasladarse, y desde el presente año está funcionando en salas de clases cedidas por la Escuela Particular San José, de Antofagasta, única forma de solucionar el problema de escolaridad de los alumnos de la Escuela Nº 3.

"Los profesores, padres, apoderados y alumnos de la Escuela, como asimismo diversos sectores de Antofagasta, se han movilizado para obtener de las autoridades la construcción del nuevo edificio para este colegio. Sus actividades han permitido ubicar un terreno adecuado en la Población Luis Emilio Recabarren, en el sector sureste de la ciudad, cuya superficie sería ligeramente inferior a los 2.800 metros cuadrados.

"4.—El Consejo de Profesores solicita que en ese terreno se construya el nuevo local para la Escuela Nº 3, ojalá en el presente año, a fin de resolver el grave problema de la falta de un local adecuado y de un edificio que permita impartir la enseñanza con un mínimo de comodidades para profesores y alumnos.

"Agradeceré al señor Ministro acoger favorablemente esta petición y resolver sobre el particular."



**PROFESORES PARA ENSEÑANZA NOCTURNA  
EN CHAÑARAL (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“He recibido una petición del Centro de Alumnos de la Enseñanza Media Nocturna de la Escuela Consolidada de Experimentación de Chañaral, en la que plantean la grave situación creada en ese departamento por la falta de profesores para el colegio nocturno donde estudian.

“Hasta el año pasado, la situación estaba más o menos regularizada, pues los profesores que servían sus horas de clases o cargos en el día también lo hacían en la noche. Sin embargo, ahora se habría dispuesto una incompatibilidad entre ambas funciones, lo que ha significado la disminución del profesorado, afectándose especialmente al colegio nocturno.

“El Centro de Alumnos, por intermedio de sus dirigentes, plantea:

“a) Posibilidades de dictar un decreto supremo para que en aquellas ciudades pequeñas, y como manera de aprovechar mejor a los profesores, se declaren compatibles las funciones efectuadas en los colegios diurnos y nocturnos;

“b) Posibilidad de que, si esta fórmula no prospera, se disponga de un ítem especial para que los profesores para la enseñanza nocturna sean contratados a honorarios.”

**ENTREGA DE TITULOS DE CONTADORES A  
EGRESADOS DEL INSTITUTO COMERCIAL DE  
ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Los alumnos egresados del Instituto Comercial de Arica en los años 1968, 1969 y 1970 no han podido obtener sus títulos de contadores debido a que la Dirección General de Enseñanza Profesional no envía las informaciones y antecedentes para la realización de los Seminarios previos a los trámites de títulos.

“Hasta 1970 esos trámites se hicieron por la Superintendencia de Educación, bajo cuya tuición estaba el Plan de Integración finalizado en ese año.

“La situación de estos alumnos es incierta, ya que la mayoría de ellos está trabajando y requieren su título profesional para regularizar su situación en el trabajo.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva informarme sobre las gestiones que hará la Dirección General de Enseñanza Profesional para resolver este problema.”

**DESIGNACION DE PROFESOR EN ESCUELA Nº  
26 DE PICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Se ha producido un problema en la Escuela Nº 26 de Pica, que viene arrastrándose por casi tres años. Por razones de salud, no concurre a efectuar sus clases en el 7º y en el 8º año de ese establecimiento la profesora titular, de modo que los horarios no se cumplen, perjudicándose a los alumnos.

“Los padres y apoderados de dicha Escuela han hecho llegar esta inquietud repetidamente a las autoridades, sin éxito.

“Agradeceré al señor Ministro disponer la designación de un reemplazante, mientras dure la inasistencia de esa profesora, como forma de regularizar las actividades educacionales de dicho establecimiento.”

**NUEVO EDIFICIO PARA LICEO COEDUCACIONAL  
DE CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Gobierno Estudiantil del Liceo Coeducacional de Calama ha expuesto al suscrito diversos problemas que aquejan a ese establecimiento educacional y, al mismo tiempo, han solicitado la solución a estos asuntos.

“El Consejo Estudiantil plantea lo siguiente:

“1.—Que el edificio que ocupan es muy antiguo, inadecuado para el desarrollo de las actividades docentes y pedagógicas y, además, insalubre.

“Señalan que la Compañía de Cobre de Chuquicamata donó un terreno para la construcción de un nuevo edificio, el que está ubicado en el sector donde se levantará la futura Universidad Técnica del Estado, en Calama.

“2.—Como antecedentes que abonan la necesidad de contar con un nuevo edificio para este liceo, el Gobierno Estudiantil aporta los siguientes antecedentes:

“a) El edificio del liceo se construyó, en principio, para atender una escuela hogar de capacidad para 300 alumnos. La matrícula actual del plantel es superior a 700 estudiantes;

“b) Para poder atender la demanda de matrículas, la Dirección del liceo ha debido habilitar en una bodega, el pabellón de química y física, como salas de clases, dificultando así la enseñanza de esas disciplinas;

“c) El Centro de Padres y Apoderados, con su esfuerzo, ha construido cinco salas de clases y un taller para técnicas especiales;

“d) En el local del liceo funcionan dos colegios: El Liceo Coeducacional y el Liceo Nocturno;

“e) Es el único liceo del Departamento de El Loa, y el aumento de matrículas en las Escuelas de Enseñanza Básica, como el aumento demográfico experimentado por este departamento, hacen necesario contar con un edificio más amplio, mejor dotado, moderno, que permita atender sin dificultades la demanda creciente de matrículas.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se dé preferencia y prioridad a la construcción de este nuevo edificio para el Liceo de Calama, instruyendo en este sentido a la So-

ciudad Constructora de Establecimientos Educativos.”

#### **NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EN LICEO DE TOPOCILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Gobierno Estudiantil del Liceo de Tocopilla ha hecho llegar al suscrito una petición destinada a obtener la designación de profesores para ese Liceo, ya que la falta de personal docente crea numerosas dificultades en el cumplimiento del programa de estudios.

“Señalan los estudiantes agrupados en el C.E.L.T.O. que la situación es realmente crítica en los ramos de matemáticas y física, en los que no tienen maestros.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se nombre a la brevedad a los educadores que faltan en ese Liceo, a fin de regularizar la enseñanza, especialmente en las asignaturas citadas.”

#### **MONTO, DESTINO E INVERSION DE FONDOS PROVENIENTES DE PAGO DE MATRICULAS EN LICEO N° 2, DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me informe en relación con los valores recibidos por concepto de matrícula (fondos propios) por el ex Colegio Medio Diferenciado Humanístico Científico (actual Liceo N° 2 de Arica) durante los años 1960 a 1971 inclusive, complementando esta información con el destino e inversión que se dio a esos recursos.”

#### **INFORME SOBRE MUERTE DE CONSCRIPTO EN ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, en los siguientes términos:

“Mientras cumplía su servicio militar

en la ciudad de Antofagasta, falleció el 13 de abril del año en curso el conscripto Eduardo Antonio Pizarro Galindo. La madre del joven Pizarro ha informado al suscrito que la causa de su fallecimiento habría sido "encefalitis, hemorragia bilateral", acusando señas de haber sido golpeado.

"Ruego al señor Ministro se sirva disponer que se me informe sobre el particular, especialmente con relación a las causas del fallecimiento con indicación o informe del médico, a fin de establecer responsabilidades, si las hubo.

"Igualmente, agradeceré se sirva informarme qué derechos previsionales y beneficios económicos corresponden a la madre del conscripto fallecido y qué trámite debe realizar para percibirlos."

#### **PLANTA DE AGUAS SERVIDAS EN CALAMA (ANTOFAGASTA).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

"Cuando se dispuso la construcción de la Planta de Aguas servidas en la ciudad de Calama, se acordó que se levantaría a 1.500 metros de la última calle, fijándose para ello la calle Santa María, a dos cuerdas de la plaza.

"Este acuerdo data de doce años atrás.

"El crecimiento de la ciudad, la construcción de nuevas poblaciones y la ampliación que ha tenido su radio urbano, aconsejan modificar el acuerdo en el sentido de que la Planta quede instalada fuera del radio urbano y considerando, por supuesto, terrenos baldíos, a fin de que no se comprometa la salud de la población ni su tranquilidad.

"Agradeceré al señor Ministro informarme acerca de la fecha en que se iniciará la construcción de esta Planta en Calama, considerando las insinuaciones que han hecho llegar al suscrito los dirigentes de las Juntas de Vecinos de esa comuna."

#### **TERRENOS PARA COOPERATIVA AGRICOLA "CHILE NUEVO" DE ARICA (TARAPACA).**

"Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

"Se ha constituido en Arica una Cooperativa Agrícola denominada "Chile Nuevo", formada por cincuenta socios que desean obtener un terreno fiscal para dedicarlo a la producción agropecuaria y extender así el área agrícola de la zona.

"Los terrenos que desean obtener son de la Corporación de la Reforma Agraria y están ubicados en la Quebrada Escritos y Línea de la Concordia.

"Aspiran a obtener la parcelación de esos terrenos pues desean iniciar su cultivo y, especialmente, forestar el sector con el propósito de ganar suelos productivos a las zonas desérticas.

"Los interesados han hecho llegar con fecha 3 de mayo del año en curso, una solicitud al señor Ministro de Agricultura exponiendo estos antecedentes y formalizando esta petición.

"Ruego al señor Ministro acoger la solicitud de los socios de la Cooperativa "Chile Nuevo", en formación, y disponer que CORA, junto con ceder los terrenos, les preste asesoría técnica para el mejor aprovechamiento de estos sueldos."

#### **DESINFECCION DE ARBOLES FRUTALES EN VALLES DE IQUIQUE (TARAPACA).**

"Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

"La aceleración de la campaña para la desinfección de los árboles del oasis de Pica, en Iquique, y para combatir las plagas que afectan a los frutales, debe ser una actividad y preocupación especial del Ministerio de Agricultura.

"Las diversas plagas que han afectado a la producción agrícola han hecho perder las cosechas, especialmente de naranjas, limones y mangos, ocasionando un perjuicio grave a la economía de la región.

“El Ministerio de Agricultura ha adoptado oportunamente las medidas para sanear los árboles y salvar la producción futura de frutas. Sin embargo, se corre el peligro de que esta campaña sufra atrasos fatales por la falta de recursos económicos.

“El Comité Programador de Inversiones de Iquique ha destinado 700 mil escudos para proseguir el lavado de árboles especialmente; pero estos fondos aún no han sido entregados para su inversión.

“También, por disposición del Ministerio de Agricultura se están realizando fumigaciones aéreas que se han efectuado de preferencia en Iquique. Es indispensable que esta desinfección también llegue a Pica, Matilla y valles del interior de Iquique, con el objeto de hacer más efectiva la campaña de desinfección.

“Agradeceré al señor Ministro su interés en esta materia, a fin de no perjudicar la producción frutícola y agrícola de Pica y Matilla, como asimismo de los valles y quebradas interiores del departamento.”

#### **ZONA PROHIBIDA PARA PESCA INDUSTRIAL EN ARICA (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Agricultura y de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“El día 13 de junio sostuve una reunión en Arica con el Sindicato Profesional de Pescadores Artesanales, quienes me plantearon diversos problemas que me apresuro a poner en conocimiento de los señores Ministros, agradeciéndoles adoptar las medidas correspondientes para subsanarlos:

“1.—Decreto Supremo 119 de 22 de Abril 1971. Los pescadores artesanales de Arica están muy de acuerdo con la dictación del citado decreto, que fija una zona prohibida para la pesca industrial de las goletas, por ser esta zona la reproductora natural de las especies. Sin embargo, se están haciendo esfuerzos por parte de

algunos industriales para obtener la derogación de este decreto o su modificación para estrechar la zona prohibida, lo que constituiría un daño irreparable a las posibilidades de desarrollo y crecimiento de peces.

Precisamente, se dictó el decreto 119 debido a la captura indiscriminada de peces recién nacidos o juveniles, causando pérdidas y problemas que han derivado en una escasez de la pesca blanca para el consumo de la población.

“2.—Actividad de Funcionario. Los pescadores artesanales no aceptan el procedimiento y la actuación del funcionario del Servicio Agrícola Ganadero de Arica señor Adrián Salinas a quien responsabilizan de impulsar la derogación del Decreto 119, emitiendo informes erróneos que pueden inducir a equívocos a las autoridades. Una prueba de esta denuncia del Sindicato y de la Cooperativa de Pescadores: el 5 de abril pasado ingresaron a la zona prohibida —la fecha es 5 de junio— varias goletas para la captura de especies destinadas a la industrialización. El informe emitido por el funcionario del SAG señalaba que la captura había alcanzado a 14 mil toneladas en el día, lo que no se captura ni siquiera con toda la flota pesquera de la zona. La intención de estos informes tendenciosos es crear el clima propicio para derogar el citado decreto y permitir que se siga pescando en la zona de desarrollo de la pesca.

“3.—Sanciones Drásticas a Incumplimiento del Decreto. Con la tolerancia de algunas autoridades no se da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 119, de manera que existe irresponsabilidad en cuanto a respetar las normas allí señaladas. Es necesario intensificar más el patrullaje, especialmente utilizando una patrullera del SAG., que ahora está paralizada. Se está haciendo esporádicamente el patrullaje en los botes pesqueros de los pescadores artesanales, lo que no surte efecto por su lentitud y por lo inadecuados que son.

“Estas sanciones deben ser drásticas para evitar los transtornos que puede causar la pesca industrial en la citada zona de desarrollo de la especie.”

**BENEFICIO IMPAGO A SINDICATO DE INDUSTRIA RENAULT, DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El Sindicato Industrial de la ex Industria Renault de Arica, ha informado al suscrito que esta empresa se trasladó de esa ciudad a Los Andes, quedando pendiente el pago de la participación de utilidades establecida en el inciso segundo del artículo 107 de la ley 15.575. La deuda corresponde a los años 1969 y 1970.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se notifique a esa Empresa, actualmente radicada en Los Andes, con el objeto de que remita las planillas correspondientes al pago de ese beneficio por el período señalado, como forma de comprobar el pago de dicha participación.”

**REGLAMENTACION DE LEY QUE BENEFICIA A TRABAJADORES QUE LABORAN EN AMBIENTES TOXICOS.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Hace cerca de tres años el Congreso Nacional dictó la ley que abona tiempo a los trabajadores que laboran en ambientes tóxicos, para los efectos de acogerse a la jubilación.

“Las razones dadas en la tramitación de la ley por los sectores de trabajadores afectados por este tipo de trabajos fueron debidamente consideradas por todos los sectores del Parlamento, posibilitándose la aprobación de la ley por amplia mayoría.

“Sin embargo, dicha ley no se ha puesto en vigencia debido a que no se ha dictado el reglamento correspondiente, situación

que ha postergado el otorgamiento de los beneficios allí considerados.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se dicte la reglamentación que permita aplicar la ley mencionada, rogándole, al mismo tiempo, hacer llegar al suscrito una copia de dicho decreto reglamentario.”

**REITERACION DE OFICIO SOBRE IRREGULARIDADES EN EMPRESA MARCO CHILENA DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Empleados de la Empresa Marco Chilena que opera en Iquique, ha enviado al suscrito una copia de la carta entregada con fecha 7 de agosto en curso al Inspector Provincial del Trabajo.

“La carta en mención es una protesta por el continuo atropello que la Dirección del Trabajo está realizando a normas y a instrucciones emanadas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

“En efecto, el Ministerio dispuso que en la mencionada empresa se diera cumplimiento a la jornada de trabajo correspondiente, pero dichas instrucciones fueron anuladas por telegrama recibido en la Inspección del Trabajo desde la Dirección del Trabajo. El texto del telegrama está consignado con el N° 246.

“Por otra parte, en una visita practicada por la Inspección del Trabajo de Iquique a Marco Chilena, se comprobó que esta empresa había burlado el pago de la participación del 10% de las utilidades aprobado en virtud del artículo 107 de la ley 15.575. El Inspector Provincial ordenó por oficio N° 2560, de 24 de noviembre de 1967, el inmediato pago de las diferencias comprobadas al revisarse las planillas. Hasta hoy la empresa ha hecho caso omiso de estas instrucciones y no ha pagado los valores que adeuda a su personal.

“Ante este incumplimiento —Marco

Chilena adeuda 158.458,62 escudos del año 1967—, se dispuso la suspensión de las franquicias a esta empresa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 190 de la ley 16.617, situación que tampoco se ha cumplido por disposición expresa de la Dirección del Trabajo, lo que constituye una flagrante violación a la ley y una protección indisimulada y abierta de los organismos del trabajo hacia una empresa que acostumbra a no cumplir las leyes y a burlarse de las actuaciones de los funcionarios de Iquique y de la capital.

“En vista de la gravedad de estos hechos, me permito solicitar al señor Ministro instruya a quien corresponda para que se dé pleno cumplimiento a las instrucciones emanadas desde el Ministerio y desde la Inspectoría del Trabajo de Iquique, con el objeto de que la empresa dé cumplimiento a sus compromisos, y, en caso contrario, que se le aplique las sanciones procedentes. Asimismo, solicito que se instruya un sumario en la Dirección del Trabajo para establecer la responsabilidad de los funcionarios que dispusieron la suspensión de las instrucciones y sanciones aplicadas con justicia a Marco Chilena.

#### **PROBLEMAS PREVISIONALES DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La Asociación de Jubilados y Montepiadas de la Marina Mercante Nacional, de Iquique, ha expuesto al suscrito diversos problemas que deseo hacer llegar a conocimiento del señor Ministro, rogándole adoptar las medidas para solucionarlos:

“1.—Reajuste. Los jubilados de TRIO-MAR están afectos a la “perseguidora”, de modo que tienen reajustes iguales al de sus similares activos. Sin embargo, señalan que en el curso del presente año se les ha reajustado solamente un 28%, en vez del 34,9%, 37,9 y 39,9% establecido en la ley de reajustes última;

“2.—Nivelación de Pensiones. Reconocen los esfuerzos del Gobierno por mejorar la situación de los pensionados de bajas pensiones. Señalan que entre los jubilados hay quienes perciben remuneraciones inferiores a 600 y a 500 escudos, y es difícil que alcancen a percibir dos sueldos vitales. Piden que para el próximo año esta nivelación sea tendiendo a favorecer especialmente a las pensiones más bajas, para nivelarlas, dentro de lo posible, con las pensiones de los Oficiales y Empleados de la Caja.

“3.—Excedentes de las Asignaciones Familiares. Me informan los dirigentes de la Asociación que existiría en el fondo de pensiones un excedente de 10 millones de escudos. Plantean la conveniencia de que este excedente sea prorrateado entre los imponentes de la Caja, tanto activos como pasivos.

“4.—Jubilaciones Topes. Los imponentes señalan un error en la forma como se calculan las imposiciones que ingresan a la Caja. Manifiestan que se ha establecido como tope para efectuar las imposiciones un salario máximo equivalente a 8 sueldos vitales. Sin embargo, si en un mes el imponente ha ganado más de 8 vitales, se le impone sobre el tope; pero si al mes siguiente ha percibido menos de 8 vitales, la imposición se hace sobre el salario ganado, aunque sea inferior a 8 vitales. Piden que estas imposiciones se hagan sobre el tope, respetando así los promedios, pues de otra manera se perjudica al imponente cuando se acoge a jubilación.”

#### **PROBLEMA HABITACIONAL DE OBREROS FERROVIARIOS DE TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los obreros que forman el Sindicato Ferroviario de Taltal se encuentran muy satisfechos de la decisión del Gobierno en cuanto a la nacionalización del salitre y la adopción de diversas medidas que benefician al personal de la empresa, entre

los cuales se encuentran los ferroviarios de Taltal.

“Junto a esta declaración, plantean la solución de dos puntos que me permito transcribir al señor Ministro, rogándole su acogida favorable:

“1.—Préstamos Ley N° 16.617. La Ley N° 16.617, en su artículo 80, dispuso que se otorgara un préstamo de E° 300, en 1966, para rehabilitar y reparar las viviendas dañadas por el sismo de ese año. Este préstamo es amortizable en sesenta mensualidades, de las cuales ya han pagado 46. Adeudan 14 mensualidades que equivalen a E° 70. Los imponentes piden que este saldo sea condonado.

“2.—Población para Obreros Ferroviarios. El problema habitacional de estas familias es crítico. Solicitan que el Servicio de Seguro Social, en convenios con la Corporación de la Vivienda u otro organismo estatal, adquiera casas prefabricadas para proporcionárselas al personal ferroviario de Taltal. Estos obreros quedaron marginados de la asignación de casas de la Población Algama y, en esta ocasión, en su calidad de antiguos imponentes del Servicio de Seguro Social, piden la realización de un plan habitacional en Taltal que les permita obtener una vivienda.”

**APLICACION DE LEY DE REAJUSTES EN OFICINA SALITRERA VICTORIA, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“El Sindicato Industrial Obrero de la Oficina Salitrera Victoria, de Iquique, ha hecho llegar al suscrito una petición a fin de que se aclare la forma de aplicar la Ley de Reajustes N° 17.416.

“Sostienen los dirigentes de ese Sindicato que aproximadamente 85% de los obreros tiene en tarjetas salarios inferiores a E° 20 diarios, salario mínimo fijado en la citada ley.

“Los trabajadores están sujetos a convenios, pero lo dispuesto en el inciso ter-

cero del artículo 20 de la Ley de Reajustes deja en claro esta situación al señalar que “en ningún caso los trabajadores sujetos a convenios colectivos o contratos, actas de avenimientos o a fallos arbitrales podrán gozar de una remuneración inferior a la señalada en dicha ley.”

“La empresa ha señalado que está cumpliendo con las disposiciones legales, pues al especificar que la remuneración no podrá ser inferior a 20 escudos diarios, no se debe considerar únicamente, el salario base sino los agregados al salario, con los cuales los trabajadores sobrepasarían los 20 escudos por día.

“Sin embargo, hay numerosos obreros que sólo ganan el jornal en tarjeta, que alcanza a E° 17,07 diarios. A ellos se les concede un bono fijo que sumado al salario de tarjeta tampoco alcanza a los 20 escudos, por lo que la empresa les da una bonificación especial hasta enterar el salario mínimo.

“El Sindicato Industrial estima que esta forma de calcular el salario mínimo no es justa, que dicho salario mínimo es el que debe figurar en tarjeta y sobre éste, aplicar los bonos y bonificaciones correspondientes.

“Por otra parte, siempre equivocadamente, la empresa ha dispuesto que los sobretiempos se calculen sobre el salario base y no sobre el mínimo de 20 escudos, lo que resta, naturalmente, ingresos al obrero.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me informe sobre la real aplicación de la Ley 17.416 respecto de las materias expuestas en la presente.”

**PAGO DE PARTICIPACION DE UTILIDADES POR DIVERSAS EMPRESAS DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los trabajadores de las siguientes industrias han expresado al suscrito su disconformidad con las liquidaciones de pago

del 10% de utilidades establecido en el inciso 2º del artículo 107 de la ley 15.575, debido a que los valores recibidos no se ajustan a la ganancia obtenida por la empresa respectiva:

“1º—Bolocco Studebaker, de Arica, desde 1964 a 1965;

Chilemotores-Ford, Arica, desde 1966 a 1969.

“2.—Industria Marco Chilena, Iquique, desde 1965 a 1970;

“Además, se solicita también la liquidación del pago de esta participación de la firma Nun y German, de Arica, correspondiente al año 1970.

“Los dirigentes de los respectivos sindicatos solicitan que se les envíe, por mi intermedio, copia de la liquidación del pago de esta participación de utilidades.”

#### **CALCULO DE JUBILACION Y RETIRO POR INVALIDEZ DE TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS DE LA ZONA NORTE.**

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Los trabajadores que se desempeñan como tripulantes de naves pesqueras, en la zona norte, han solicitado al suscrito pedir al señor Ministro la solución de dos problemas que son de estricta justicia y que mejorarían tanto la situación económica como la seguridad en el trabajo de estos tripulantes.

“Se trata de los siguientes asuntos:

“1.—Modificación Ley 10.662.—Esta ley establece que las jubilaciones se calcularán con relación al promedio de los últimos tres años calendarios. Esta frase obliga a que los cálculos de la pensión se hagan siempre al 31 de diciembre más próximo a la fecha en que el trabajador se acoja a la jubilación, así sea en abril o setiembre, por ejemplo. El problema es que el imponente pierde un mejor promedio por no considerársele el tiempo que trabajó con posterioridad al 31 de diciembre, fecha en que termina un año calendario. En conse-

cuencia, corresponde eliminar la expresión “año calendario” para que el cálculo del promedio se haga con el total ganado en los últimos 36 meses, es decir, hasta el mes anterior al de haberse acogido a la jubilación.

“2.—Causas de la discopatía lumbar.—Numerosos tripulantes están tramitando sus pensiones de invalidez debido a lesiones en la columna vertebral. Están afectados de discopatía lumbar, enfermedad que ha aparecido entre estos trabajadores por las condiciones físicas en que se desarrollan sus actividades.

Esta enfermedad está proliferando entre estos trabajadores, por lo cual solicitan que se efectúe una investigación y estudio de las causas de esta afección y se determinen las medidas que puedan prevenirla, para evitar la inutilidad física de obreros que están en la plenitud de su estado físico.

“Ambos planteamientos corresponden a sentidas aspiraciones de estos trabajadores, por lo que agradeceré al señor Ministro acoger la petición”.

#### **CENTRO ASISTENCIAL PARA SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“Los vecinos de San Pedro de Atacama, departamento de El Loa, en Antofagasta, han pedido al suscrito intervenir ante el señor Ministro a fin de que se resuelva a la brevedad posible la construcción del nuevo Centro Asistencial de ese pueblo a fin de poder atender a la población de esa localidad y de los numerosos pueblos vecinos, especialmente de la precordillera y de la cordillera.

“El Director del Hospital de Calama, como igualmente el Director del Centro Asistencial del Hospital de San Pedro de Atacama, han hecho llegar también al señor Ministro estas inquietudes.

“El proyecto se encuentra aprobado en el Ministerio y se dispone de 450 mil es-



cudos para iniciar la obra, ya que fueron presupuestados 250 mil escudos y el Hospital de Calama traspasó, para este nuevo edificio, 250 mil escudos provenientes de donaciones.

“No obstante lo anterior, hasta ahora no se han iniciado estas obras, lo que perjudica notoriamente a la población de la zona, que recibe una atención inadecuada por la incapacidad del local para ofrecer una mejor y más completa asistencia médica.

“Las características de la zona hacen necesario que se resuelva cualquiera dificultad para que la construcción de este nuevo Hospital se concrete a la brevedad posible.

“Por estas razones, agradeceré al señor Ministro su especial preocupación e interés para acelerar las obras de construcción de este Centro Asistencial.”

**APORTE DE TRABAJADORES DEL COBRE PARA CONSTRUIR CANAL CONDUCTOR DE AGUAS PARA EL NORTE.**

“Al señor Ministro de Minería, en los siguientes términos:

“Un importante grupo de trabajadores que laboran en la División Mecánica Mina de la Compañía de Cobre Chuquicamata S. A. ha expresado al suscrito que valorizan los esfuerzos que despliega el Supremo Gobierno para resolver diversos problemas, como el de la cesantía, nacionalización de las riquezas básicas, aumento de la producción en todos los niveles, etcétera.

“Conscientes de su responsabilidad en la hora presente, estos trabajadores manifiestan haber llegado a la conclusión de que su aporte, su esfuerzo y su apoyo a estas medidas no puede ser regateado y han decidido aportar su experiencia y su trabajo para consolidar estas conquistas.

“Uno de los proyectos que más impactos ha producido es el que se refiere a la construcción del canal artificial que, aprovechando el exceso de agua de algunas provincias del sur del país, transporte este

elemento a las zonas áridas del Norte Chico para solucionar el problema de la sequía.

“Plantean, para hacer realidad la construcción del Canal de la Unidad, la necesidad de hacer una campaña intensa, no sólo a nivel técnico-profesional, sino también económico, y ofrecen aportar un día de sueldo o de jornal para constituir el fondo de financiamiento de esta obra.

“Señalan que la inmensa mayoría de los trabajadores del cobre, en Chuquicamata, están de acuerdo con entregar este aporte que debe ser incrementado con una campaña de toma de conciencia para que todo el país haga causa común con un proyecto de tanta importancia y envergadura como el esbozado por el Supremo Gobierno.

“Estimo de extraordinario valor la decisión de estos trabajadores y es además una prueba fehaciente de la responsabilidad de ellos, que vibran con el deseo y los anhelos de los chilenos de salir del subdesarrollo, construir un país progresista, con una economía sana, porque comprenden que el logro de estas metas es la forma más efectiva para mejorar la situación de trabajo y de vida de todos los chilenos.

“Ruego al señor Ministro exponer este ofrecimiento al señor Presidente de la República, a fin de que sea acogido y puesto en marcha a la brevedad”.

**DESAHUCIO DE OBREROS DE LA CORPORACION DE OBRAS URBANAS DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“El Comité de Obreros que trabajan en la Corporación de Obras Urbanas de Arica ha expuesto al suscrito diversos problemas que me permito hacer llegar al señor Ministro, rogándole su interés en solucionarlos:

1.—Ocupación.—Se prometió a 270 obreros mantenerlos en trabajo hasta el 31 de diciembre del año en curso. Sin embargo, se les ha notificado que sus contratos sólo

durarán hasta el 26 de julio, por finalización del plan de construcción de aceras y soleras.

“En Arica hay todavía mucho trabajo, especialmente para colocación de aceras, soleras y pavimentación. Lo más importante es que se cuenta con los recursos necesarios, ya que la Junta de Adelanto ha aportado los fondos suficientes para mantener en trabajo a los obreros por el resto del año, al mismo tiempo que impulsa un plan acelerado de pavimentación y construcción de aceras y soleras .

“No se justifica, pues, una notificación de desahucio como la que se ha dado a este personal, y ello va contra todas las instrucciones impartidas por el Gobierno a los organismos estatales.

2.—Denuncia.—Se denunciaron hace algún tiempo diversas irregularidades cometidas en la Corporación de Obras Urbanas, especialmente lo relacionado con pérdidas de materiales —2.000 bolsas de cemento—, mala inversión de los recursos, dudosos gastos, etc., todo lo cual se ve reforzado con la negativa del funcionario responsable de entregar rendiciones de cuentas a la Junta de Adelanto.

“Los denunciantes de estas irregularidades sostienen que se les pretende desahuciar anticipadamente, por haber dado a conocer estos hechos que han dado origen a un sumario cuyo resultado aún no se conoce

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me informe sobre estos planteamientos y enviar una copia del sumario incoado como también de los resultados de la investigación.”

#### **PROBLEMAS DE OBREROS DE CORHABIT EN ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“He recibido una petición de la Asociación de Instructores de Obras de Obreros Especializados de CORHABIT, de Antofagasta, en la que me plantean los siguientes

problemas que, ruego al señor Ministro se sirva disponer que se solucionen a la brevedad posible:

“1.—Colación.—(Artículo 46, ley Nº 17.271). La Asociación estima que la CORHABIT les adeuda el pago de colación desde el año 1969, deuda que alcanza también a los trabajadores del plan administrativo. Han solicitado reiteradamente este pago sin éxito. Las faenas de estos trabajadores se realizan fuera del radio urbano de la ciudad.

“2.—Rondines.—Desde el año 1969 se les está adeudando un día de sueldo por cada día de feriado trabajado. Este pago se hizo efectivo solamente desde el mes de diciembre de 1970. Se les mantiene pendiente el pago desde enero de 1969 a noviembre de 1970.

“3.—Asignación de Zona.—Los compañeros piden nivelarse en la percepción de este beneficio con el personal de empleados que percibe, en Antofagasta, un 30% de asignación de zona sobre los sueldos imponibles. En su calidad de obreros, no tienen considerado este beneficio.”

#### **VIVIENDAS PARA GRUPO HABITACIONAL SALVADOR YAÑEZ (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“El Grupo Habitacional Salvador Yáñez, formado por obreros de la Empresa Portuaria de Iquique, está solicitando desde hace alrededor de tres años la construcción de viviendas para sus cien socios.

Han realizado diversas gestiones para obtener el financiamiento, han enterado sus cuotas de ahorro previo y sólo les falta disponer de los terrenos adecuados para iniciar la construcción de las casas.

“En un principio se había destinado el sector de La Puntilla, en Iquique, para esa obra, desechándose posteriormente la posibilidad por la menor cabida del terreno y porque en ese sector de la ciudad se proyectaba una remodelación, asegurándose el mejor derecho o la prioridad para las

familias que viven actualmente en La Puntilla.

“Los dirigentes de dicho Grupo Habitacional han logrado ubicar terrenos apropiados para la construcción de sus 100 casas, y han propuesto al señor Vicepresidente de la Corporación de Mejoramiento la compra directa o la expropiación de estos terrenos, que están urbanizados, ubicados en la parte céntrica de la ciudad y con la cabida necesaria. Se trata de los siguientes predios:

a) Manzana 389, ubicada entre las calles Sargento Aldea, Séptimo Oriente, Sexto Oriente y Latorre;

“b) Manzana 459, ubicada entre Latorre, Sexto Oriente, Séptimo Oriente y Zegers;

“c) Manzana 531, ubicada entre Zegers, Octavo Oriente, Noveno Oriente y O’Higgins.

“La cabida de esas tres manzanas es superior a 20.000 metros cuadrados.

“El Grupo Habitacional dispone en estos momentos de un millón de escudos como aporte inmediato para adquirir los terrenos; los cien postulantes reúnen los requisitos de ahorro previo y de puntaje por cargas familiares.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que la Corporación de Mejoramiento Urbano acoja esta petición y a la brevedad proceda a pactar con los propietarios de los predios señalados su compra o expropiación, a fin de no demorar más tiempo la construcción de 100 nuevas viviendas en esa ciudad.”

**VALOR DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE POBLACION EL MORRO DE ARICA (TARAPACA) Y FECHA DE ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO.**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se me informe respecto del valor definitivo fijado para las viviendas prefabricadas, incluida la urbanización,

construidas en la Población El Morro de la ciudad de Arica,

“Asimismo, agradeceré complementar esta información en lo referente a la fecha en que serán entregados los títulos de dominio de esas viviendas a los adquirentes de ellas.”

**INTEGRO DE DIFERENCIA DE IMPUESTO DE 5%, POR INDUSTRIALES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA, PARA CONSTRUIR VIVIENDAS.**

“A los señores Ministros de la Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, en los siguientes términos:

“Las leyes 12.937 y 13.039, que rigen en la provincia de Tarapacá y parte de Antofagasta, disponen que los industriales establecidos en las zonas donde se aplican estas leyes paguen sus impuestos rebajados en un noventa por ciento. O sea, pagan solamente el 10% de la tasa de impuesto que rige para las categorías de la ley de Rentas.

“Pues bien, la ley N° 16.959 estableció un impuesto del 5% sobre las ganancias de las empresas, cuyo monto se destina a la construcción de viviendas para los trabajadores de esas empresas.

“Algunos industriales de la provincia de Tarapacá han aplicado erróneamente este porcentaje, pues en lugar de enterar en arcas fiscales el 5% de las ganancias obtenidas para financiar los planes habitacionales de la CORVI, han calculado este aporte sólo en el 0,5%. Es decir, han rebajado también esta tasa de impuesto especial en un noventa por ciento.

“El suscrito, al igual que los trabajadores de estas empresas afectados por un menor ingreso al fondo de construcción de casas, estima que este cálculo es equivocado y, no obstante las leyes de excepción, el impuesto de 5% CORVI debe pagarse íntegramente, sin rebaja alguna, por ser un impuesto especial con destino preciso.

“Agradeceré disponer que se evacúe un informe sobre esta observación, a fin de

que algunos empresarios ingresen a la CORVI las diferencias de impuesto indebidamente retenidos.”

**EXPROPIACION POR CORMU DE PROPIEDAD DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Cincuenta y una familias ocupan desde hace muchos años el “cité” ubicado en la calle Obispo Labbé, desde la esquina de Latorre hasta la esquina de Thompson, por el poniente. Esta propiedad aparece a nombre de la Sucesión Carlos Insúa, y la condición y calidad de la vivienda son muy deficientes.

“Los vecinos han organizado un Comité pro expropiación de esos terrenos y están reuniendo los recursos para adquirir la propiedad.

“Solicitan que la Corporación de Mejoramiento Urbano, en uso de sus atribuciones legales, expropie ese predio por cuenta de los arrendatarios. De esta forma, cada familia pagaría anualmente o semestralmente, o cada mes, una cuota a CORMU la que, a su vez, entregaría o consignaría estos valores a quienes acreditaran ser propietarios.

“Este procedimiento permitiría a la CORMU:

“a) No desembolsar sus propios recursos para dicha expropiación;

“b) Iniciar rápidamente la remodelación del sector, construyendo viviendas nuevas de acuerdo con las características del plano regulador y con la ordenanza de construcciones de Iquique.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se acoja esta petición, a fin de beneficiar a las familias ocupantes de la referida propiedad”.

**TITULOS DE DOMINIO EN POBLACION PUEBLO NUEVO, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Las familias que obtuvieron asignación de vivienda en la población Pueblo Nuevo, de Iquique, han expuesto al suscrito que aún no han podido regularizar la entrega de sus títulos de dominio, no obstante vivir en esas casas más de 17 años, pagando sus dividendos provisionales.

“Señalan que se les entregó un título hace alrededor de cuatro años, pero estiman que han pagado con creces el valor de la propiedad. Después de haber recibido el título, han seguido pagando sus dividendos, y hasta ahora no saben cuánto vale la casa, en qué plazo deben pagarla y si aún son deudores o han pagado en exceso el valor de la vivienda.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se me informe sobre el particular, acompañándose una nómina de los adquirentes de esas viviendas, con indicación del valor de ellas, plazo de pago y saldo pendiente.”

**PAGO DE ASIGNACION FAMILIAR A EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**

“A los señores Ministro de Hacienda y Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“El Tesorero Provincial de Antofagasta ha procedido a reparar el pago de asignaciones familiares al personal de la Municipalidad de esa comuna por estimar, erróneamente según los dirigentes de los obreros y empleados de esa Corporación, que dicho pago es ilegal.

“A raíz de una petición de los trabajadores municipales, la Municipalidad acordó, en los primeros meses de 1970, reajustar la asignación familiar de su personal pagándose ese reajuste. La Contraloría General de la República reparó ese pago y la Corporación debió cumplir este compromiso con sus trabajadores, adoptando acuerdos de insistencia.

“Posteriormente, el artículo 109 de la

ley 17.416 declaró legalmente válidos todos los acuerdos municipales anteriores, regularizándose así, por la vía de la ley, situaciones que aparecían de dudosa interpretación o controvertidas.

“Los dirigentes de los empleados y obreros municipales estiman, con razón a mi juicio, que las disposiciones de este artículo 109 legalizaron el acuerdo municipal de reajuste de la asignación familiar, no obstante lo cual el señor Tesorero Provincial de Antofagasta sigue reparando los pagos y rechazando las correspondientes planillas.

“Agradeceré al señor Ministro y al señor Contralor que se sirvan dictaminar sobre el particular, a fin de evitar que el señor Tesorero de Antofagasta mantenga una actitud que aparece ilegal, por tomarse atribuciones que las leyes no le han conferido.”

**REITERACION DE OFICIO SOBRE FRAUDE ADUANERO DE ASTILLEROS MARCO CHILENA S. A. I., DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministros de Justicia y de Hacienda, en los siguientes términos:

“Con fecha 27 de marzo de 1968, el Sindicato Profesional de Empleados Particulares de los Astilleros Marco Chilena S. A. I., de Iquique, denunció un fraude aduanero de esa empresa por el traslado al resto del país, desde Iquique, de planchas de acero importadas para esa zona al amparo de las franquicias de la ley 12.937. La demanda se cursa con el expediente rol 29.608. Con fecha 27 de mayo de 1969, el Juez del Primer Juzgado del Crimen de Iquique declaró reo a Luis Jollán Díaz, representante de la empresa, quien apeló a la Ilustre Corte de Apelaciones de Iquique con fecha 29 de junio de 1969. La Ilustre Corte, acogiendo la apelación, dispuso una nueva investigación, que hasta hoy no termina, no obstante haber transcurrido diez meses. El

Sindicato Profesional ha expuesto al Senador suscrito su inquietud por esta demora, toda vez que el fraude aduanero está debidamente comprobado con documentación auténtica, lo que motivó la declaratoria de reo del representante de la Marco Chilena S. A. I.

“Por otra parte, he sido informado por la directiva del Sindicato mencionado de que la defensa de la empresa Marco Chilena la asumió el abogado Procurador Fiscal de Iquique, en un juicio por fraude al Fisco precisamente, situación que, de ser efectiva, constituiría una inhabilidad profesional. El Sindicato señala que el Procurador Fiscal también representa a la empresa en los juicios seguidos por el mismo Sindicato y sus dirigentes contra la Marco Chilena; por ejemplo, expediente 10.765, del Juzgado del Trabajo; expediente 26.483, de Impuestos Internos contra Marco Chilena; juicio del trabajo Cárcamo y otros contra Marco Chilena, etcétera, además del juicio rol 29.608 ya indicado.

“Ruego al señor Ministro solicitar antecedentes de lo expuesto a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, con el propósito de apresurar estas demandas y, además, de establecer la inhabilidad profesional del Procurador Fiscal de Iquique en estos juicios.”

**ENVIO DE COPIAS DE DECRETOS DE ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA.**

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole que se me envíen tres copias autorizadas de los decretos de encasillamiento del personal de auxiliares de la enseñanza profesional; y, particularmente, del personal que sirve en la enseñanza técnica femenina.”

Del señor Valenzuela:

**LOCAL PARA ESCUELA N° 12 DE CACHAPOAL  
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad de construir un local para la Escuela N° 12 de Cachapoal, comuna de Las Cabras, ya que el actual edificio, declarado insalubre por el Servicio Nacional de Salud, amenaza con caerse, lo cual constituye un peligro para los alumnos.”

El señor AYLWIN (Presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la paabra la Honorable señora Campusano.

**ANALISIS DE ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS  
ULTIMAMENTE EN EL PAIS.**

La señora CAMPUSANO.—Pasados estos días de gran inquietud nacional, he querido, con la serenidad que da la calma, decir algunas palabras sobre el fondo de los hechos que han ocurrido últimamente en el país.

Chile ha entrado a vivir una etapa difícil de su vida. Así lo entendemos, por los gravísimos acontecimientos que se han desarrollado y que han tenido como epicentro, en estos últimos días, el repudiable asesinato de un ex Vicepresidente de la República, el señor Edmundo Pérez, y de tres funcionarios de Investigaciones.

A esta altura, todo el mundo está informado de la manera como se realizaron tan horribles crímenes, y en esta Sala hemos podido oír diversas interpretaciones y explicaciones de los mismos.

Chile se encuentra, según ya hemos dicho, enfrentado a una sistemática, permanente y bien preparada provocación reaccionaria, la que, al igual que aquella

con que se intentó arrebatar el triunfo perfectamente claro de la Unidad Popular en las últimas elecciones presidenciales, tiene como elemento característico la brutalidad, que no se detiene ante el crimen ni ante nada. Este elemento, extraño en absoluto a las prácticas chilenas, parece indicar que la inspiración de quienes actúan tras los autores materiales tiene que ver con sistemas comunes en otros países.

El Partido Comunista expuso su opinión e interpretación de los hechos, de inmediato y muy claramente, en la declaración que el día 11 leyó el compañero Senador Jorge Montes en esta Sala. De tal manera que para nosotros los comunistas, al igual que para toda la Unidad Popular y la mayoría de los trabajadores, es evidente que el objetivo perseguido por quienes están tras los asesinos directos “consiste en alterar la marcha institucional de nuestro país e impedir que se lleven adelante los cambios sociales destinados a sacarlo del atraso”. Y si los asesinos ahora fueron reclutados entre elementos que alguna vez tuvieron que ver con la ultraizquierda, es porque ello facilita a los verdaderos autores el encubrimiento de los reales orígenes y de los fines antipopulares de la conjura. “Se ha escogido a estos victimarios e incluso la víctima” —dice la declaración del Partido Comunista a que aludí y que vale la pena recordar una vez más— “para sacar dividendos políticos con vistas a la sedición, aprovechando la desorientación que se crearía en el seno de la Democracia Cristiana.”

Y no podrán negar los Honorables señores Senadores que me escuchan, que en un primer momento, y también más allá, no se contentaron los reaccionarios creyendo ver que tan nefastos planes empezaban a cumplirse. Y por eso, sintiéndose animados, se permitieron una vez más, sin conocimiento de causa, denostar al marxismo, injuriar a los marxistas e in-

closo, entre éstos, al compañero Presidente de la República. Mientras ello se hacía, pudimos ver, no obstante sus apesadumbradas declaraciones, no pocos rostros desbordantes de satisfacción.

¿A quién sino a los que se oponen a los cambios en profundidad podía favorecer toda esta oscura maniobra? Felizmente, los hechos empiezan a aclararse. La caída de los asesinos directos y la captura de sus acompañantes permitirá profundizar en los hechos y llegar, siguiendo la hebra —no les quepa duda—, hasta los autores intelectuales de este plan destinado a crear trastornos políticos, a fin de hallar una coyuntura capaz de frenar el proceso revolucionario que vive Chile.

Pero no es a esto a lo que quiero referirme. Nosotros condenamos por principio el crimen, trátase de quien se trate. Nuestros métodos son otros, conocidos por todos los chilenos, para bien o para mal —como quieran interpretarlo—, en este agudo proceso de lucha de clases que estamos viviendo. Sin embargo, aquí ha habido gente que algunas veces, con hermosas palabras —siempre insuficientes para encubrir la mala fe—, se ha permitido continuar o hacer revivir la gastada cantinela del anticomunismo. Sí. Aprovechar este crimen para meter también en el baile al Partido Comunista, pretendiendo aparecer como los defensores del orden, e incluso, según lo afirmó el Honorable señor Bulnes en la sesión del día 11 del presente, como devotos ejemplares del régimen de derecho y del sistema democrático. Y sucede que quienes así se expresan no están libres de polvo y paja. Sí, señores Senadores. Los chilenos algo sabemos de historia y no tenemos mala memoria. En este país la Derecha cometió muchas tropelías y arbitrariedades. ¿Recuerdan Sus Señorías quiénes fueron los autores de esa monstruosidad que se conoció como ley de Defensa Permanente de la Democracia? Es cierto que aquí la palabra *democracia* está ligada a una gran barbaridad; no a

un crimen, sino a muchos. Rememoremos las masacres de la Derecha en contra de los trabajadores desde 1907, en la Escuela Santa María, y muchas otras; las cárceles, las torturas, y, por último, el hambre, la ignorancia, la enfermedad y la miseria que han afectado a grandes sectores de nuestra población. Claro está que para la Derecha no se trata de crímenes. Esa es su libertad, su democracia. Pero sucede que la propiedad privada condiciona una manera de pensar. Por eso, jamás habrá entendimiento entre la clase obrera y los representantes de la Derecha.

Hay quienes, por cuidar tanto su higiene mental, incluso descartan a culturas enteras. Con ello quiero decir que, a mi juicio, el problema reside en nuestras distintas conciencias sociales. En particular en la época en que vivimos, la época de la transición del capitalismo al socialismo, la conciencia social tiene una estructura extraordinariamente compleja e incluye diversos elementos. La conciencia social es la unidad de psicología e ideología social. La primera es el primer grado de conciencia social, la ideología, su grado superior. En la sociedad de clases, la ideología es el elemento central y determinante de la conciencia social. Es el reflejo teóricamente sistematizado y generalizado de los intereses de clase en forma de puntos de vista, ideas, conceptos políticos, jurídicos, éticos, artísticos y filosóficos.

Por eso, cuando hablamos sobre ideología burguesa y proletaria, subrayando su contraposición total, definimos la ideología como sistema de puntos de vista de la burguesía o del proletariado.

Y como la burguesía tiende al capitalismo, y el proletariado al socialismo, dos regímenes basados en principios económicos y políticos excluyentes, que se desarrollan según leyes opuestas y que tienen diferente género de vida, entre ellos no puede haber ningún compromiso.

En consecuencia, las distintas apreciaciones existentes en la Derecha respecto de

nosotros tienen una base muy sólida: la expresión de intereses económicos y políticos contrapuestos. Posiblemente esta explicación afecte mucho a la higiene mental de algunos Senadores representantes de la Derecha, pero nos vemos en la obligación de darla, porque es conveniente que todos sepan objetivamente lo que está pasando en nuestro país.

Chile no escapa a la tendencia general del desarrollo social. También aquí, si la burguesía con su ideología, en un comienzo reflejó objetivamente las tareas candentes del progreso histórico, jugando por lo tanto un papel progresista y resolviendo correctamente una serie de problemas planteados a nuestra sociedad, en verdad, una vez que conquistó la suma del poder político comenzó a manifestarse la contraposición radical de sus intereses con los de las masas trabajadoras. Y a medida que se profundizaban estas contradicciones entre sus intereses y los de los trabajadores, se hizo más y más reaccionaria y su ideología fue incapaz de reflejar en forma más o menos objetiva las relaciones sociales. Es decir, expresando los intereses económicos y políticos de una clase que ya jugó su papel en nuestra sociedad, que ya nada puede ofrecer, sus representantes pretenden presentar el proceso de transición que está viviendo Chile en forma tergiversada, como un fenómeno antinatural que llevaría desde el progreso al caos, desde la democracia hasta el totalitarismo, desde la libertad hasta el abuso del poder.

En la preconización de estas ideas se manifiesta el carácter estrechamente egoísta de la Derecha. Por eso, ésta se esfuerza en sujetar a la mayoría de los chilenos en el círculo de su concepción del mundo, y en apartarlos de la lucha revolucionaria, para recuperar, con lo mismo, sus posiciones dominantes. En la difusión de estas ideas que tergiversan la esencia del fenómeno que vivimos, se deja sentir no sólo el carácter clasista estrecho de

sus ideas, sino también su carácter profundamente anticientífico.

La verdad es que la Derecha de nuestro país, como todas las clases explotadoras condenadas históricamente a desaparecer, teme al futuro. Su espíritu e ideología están penetrados de nostalgia por el pasado que se les escapa, de desconfianza por el presente, y de miedo mortal por el futuro. Por eso teme a la verdad. Por eso tergiversa y miente.

El odio que a cada paso muestra la Derecha hacia el comunismo tiene una explicación científica, de la que posiblemente la mayoría de sus miembros no tiene conciencia. Pero estamos acostumbrados a él como a todas sus manifestaciones, porque desde que existen la teoría revolucionaria y el movimiento revolucionario, aquí como en todos los países, la burguesía busca afiebradamente argumentos contra el marxismo y los marxistas. En reemplazo de unas teorías y argumentos, aparecen otros. Pero, en general, tienen existencia breve: los derriba la vida misma. Por eso, es tan justa la apreciación de Ilichev, político y dirigente que en el pleno del Comité Central de la Unión Soviética, el 19 de junio de 1963, dijo que la ideología de la burguesía reaccionaria es un peculiar cementerio de hipótesis y teorías destruidas por la vida, y olvidadas.

Si consideramos lo anterior, ¿qué de raro hay en que cuando los representantes de la Derecha hablan de la democracia chilena, del grado que ha alcanzado con relación a otros países, se presenten como sus autores? Estos señores se echan al bolsillo todo su pasado, que no es precisamente limpio. Ignoran la larga trayectoria que tiene el movimiento obrero chileno, sus luchas, sus víctimas, las matanzas y represiones de que son autores precisamente ellos, la Derecha. Ha sido la lucha de los trabajadores la que ha permitido alguna perfección, aunque muy insuficiente todavía, de las instituciones de este país.

¿Acaso no son ellos, los representantes



de la Derecha, quienes aquí mismo se oponen a cuanta iniciativa tiende al perfeccionamiento de nuestra democracia?

Definitivamente, nada hay que nos una con la Derecha. Lo que para ella es bueno no lo puede ser para los trabajadores, y viceversa.

Nuestro país está viviendo una etapa histórica que se caracteriza por la peculiaridad.

Los trabajadores chilenos aprendieron a utilizar las libertades democráticas y la legalidad burguesa, para el fortalecimiento y desarrollo de su movimiento, para conquistar el Gobierno, que hoy pone en práctica un programa que beneficia a la gran mayoría de los chilenos.

En esta tarea, que es principalmente de creación, el Partido Comunista, junto al Socialista, al Radical, al API, a la Social Democracia, al MAPU, desempeña un determinado papel. Para cualquier persona que tenga mediana información del acontecer de nuestro país, hoy está perfectamente claro que el Partido Comunista no es una secta de fanáticos y de locos, sino una organización seria, patriótica, que lucha decididamente por los intereses de los trabajadores de acuerdo a su nunca negada ideología. Y así ha sido desde su fundación, naturalmente que cometiendo algunos errores, pero siempre afinando su línea política en beneficio del país.

Por lo tanto, los fines de los comunistas son claros. No son de ahora. Nacimos a la vida política de Chile enarbolándolos. Refiriéndose a esto, el fundador del Partido Comunista, el compañero Luis Emilio Recabarren, escribía en 1916:

“Queremos una vida donde no se explote nuestro trabajo. Queremos una vida sin tiranos. Queremos una vida sin criminales, sin viciosos, sin ladrones, sin prostitutas; una vida sin verdugos, sin cárceles, sin opresores; una vida sin ignorantes. Y todo esto, que nadie puede calificar de malo, todo lo iremos realizando —aun contra la voluntad más poderosa— a medida que las obreras y obreros au-

menten su fuerza organizada y su inteligencia.”

Cincuenta y cinco años han bastado para abrirnos camino. Las obreras y los obreros, los trabajadores, se han ido organizando y haciéndose más inteligentes. Hoy tienen un Gobierno, y continuamos avanzando. La puesta en práctica del programa de la Unidad Popular va arrebatando poco a poco el poder a la Derecha. Por eso, les duele la reforma agraria y la estatificación de los bancos y de industrias. Es comprensible. Pero no nos explicamos cómo en algunas intervenciones de estos últimos días de parlamentarios demócratacristianos se ponen en duda el patriotismo y los fines de los comunistas. A veces da la impresión de que algunos parlamentarios caen en la trampita de la Derecha consistente en arrastrar a la Democracia Cristiana —que ha proclamado, y pensamos que honestamente, estar por los cambios— a posiciones que objetivamente sólo pueden frenar dichas transformaciones y favorecer a los enemigos del pueblo chileno.

Este Gobierno, encabezado por el compañero Salvador Allende, ha demostrado una honestidad a toda prueba. Se ha hecho y se está haciendo lo que se prometió, guste o no guste; se está cumpliendo el programa por el que se pronunció la mayoría de los chilenos.

La Democracia Cristiana tenía, para ponerlo en práctica si triunfaba en las elecciones presidenciales, un programa que en muchos aspectos coincidía con las transformaciones que nosotros propiciamos. La Democracia Cristiana se define por los cambios, se define como fuerza antiderechista y antimperialista. Creemos que éste es el momento para mostrarlo, ya que estamos viviendo un período de grandes definiciones.

No nos explicamos, por ejemplo, por qué, cuando el Honorable señor Benjamín Prado en su intervención del día 11 se refirió al crimen y a la violencia, puso como fecha clave para el inicio de estos sucesos

el 4 de septiembre de 1970. Queremos recordar que ya en el período presidencial del señor Eduardo Frei, en que se tocaron en alguna medida los intereses de la Derecha, también hubo violencia y las fuerzas retardatarias del país hablaron de caos recurriendo al asesinato, como en el caso del ingeniero señor Mery y otros.

No olvidemos que hoy día estos intereses se sienten aún más afectados, y su reacción, por lo tanto, se deja sentir con más fuerza. Si otros Gobiernos no tuvieron las dificultades que hoy se intenta poner al de la Unidad Popular, es porque nunca antes se había producido un enfrentamiento tan claro por el Poder. Ya lo dijimos: por fin el pueblo de Chile, su clase obrera, empieza a vivir el proceso extraordinario del traspaso del Poder de una clase a otra. Por eso, todos los enemigos recurren y recurrirán a muchos argumentos y a muchas acciones. Antes, ello no se hizo. El pueblo sabe que este Gobierno es suyo y que está y estará junto a él en cualquier circunstancia.

Que los enemigos del progreso, de los cambios, sepan de una vez que el pueblo les saldrá al paso y los derrotará.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Restan 16 minutos al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor GARCIA.—¿Me concede tres minutos, señor Senador?

El señor VALENZUELA.—Con mucho gusto.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.— Hemos vuelto a oír lo mismo que el Partido Comunista viene expresando desde hace bastante tiempo: todo el proceso de violencia que ha vivido el país emana de la Derecha, pa-

ra lo cual habría utilizado a los miembros del VOP.

Pues bien, afortunadamente dentro de la Izquierda no todos guardan sigilo ni tienen esa forma de afrontar el problema. Y hay algunos a quienes les nace de adentro lo que sienten. Por ejemplo, el Diputado señor Palestro rindió un homenaje a los miembros del VOP diciendo que todos eran unos idealistas. Además, no podemos olvidar que algunos integrantes de este grupo terrorista fueron indultados por el Presidente de la República expresando que eran idealistas. Sin embargo, ahora, de las palabras que acabamos de escuchar a la Honorable Senadora, se desprende que eran unos vendidos a la Derecha.

El resto del discurso de la Honorable colega es copia fiel del Manifiesto Comunista de 1848. Su Señoría expuso todo el sistema de la lucha de clases, de la lucha del proletariado contra la burguesía para alcanzar el Poder, con más o menos ciento y tantos años de atraso, como si nada hubiera ocurrido desde esa fecha hasta ahora. Me gustaría que todas las personas leyeran el Manifiesto Comunista para que apreciaran cómo una filosofía tan atrasada, retrógrada y reaccionaria todavía puede repetirse en el Senado exactamente en los mismos términos en que se formuló en 1848.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

#### SITUACION DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. OFICIOS.

El señor VALENZUELA.—Esta tarde deseo referirme en el Senado a un problema extraordinariamente serio, que, de no resolverse en definitiva, puede implicar un precedente funesto en nuestro país en el orden administrativo. Aludo a lo que está ocurriendo en el Instituto de Desarrollo Agropecuario, cuya sigla es INDAP.

En esa repartición pública están suce-

diendo cosas extrañas, especialmente en cuanto a la política de personal impuesta por los nuevos ejecutivos; mejor dicho, aplicada por esos ejecutivos, después de haber sido decidida por los distintos CUP que funcionan en todos los niveles.

En la actualidad, mientras se han contratado numerosos nuevos funcionarios, a un grupo bastante grande de empleados calificados, con experiencia y reconocido compromiso con el proceso de reforma agraria, se los mantiene arrinconados, sin trabajos específicos que realizar o con tareas que no guardan ninguna relación con sus cargos, en los que han debido mantenerse de acuerdo con las disposiciones sobre inamovilidad contenidas en la última ley de Presupuestos.

Hay casos realmente significativos: un alto funcionario, cuarta categoría de la planta directiva, calificado permanentemente con el máximo de puntaje en la lista de mérito, becado por el propio INDAP para que siguiera la carrera vespertina de Técnico en Cooperativismo en la Universidad Chile, egresado con altas calificaciones de la facultad correspondiente, fue enviado a realizar funciones de bodeguero en un local ubicado en la Panamericana Norte. Se trata de don Héctor Muñoz, presidente del núcleo demócratacristiano de las oficinas de Santiago Central de INDAP.

Los directores de las Divisiones de Asistencia Técnica, Desarrollo Social y de Administración, que no son cargos de la confianza del Presidente de la República, fueron alejados de sus funciones, asignándoseles comisiones de servicios formales en otras unidades, con tareas que no tienen ninguna concordancia con las responsabilidades que tuvieron en INDAP ni con sus rentas. Mientras tanto, sus funciones son desempeñadas, por la vía de la suplencia y con iguales rentas, por funcionarios que estaban en niveles mucho más bajos o provenientes de otros servicios.

Lo mismo ha sucedido con los jefes de subdivisiones y departamentos, cargos

hasta donde ha llegado por ahora la aplicación del sistema de parcelación política de la Administración Pública puesta en práctica por la Unidad Popular.

Tengo a la mano una carta dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República, don Salvador Allende, por los dirigentes del grupo demócratacristiano de INDAP de Punta Arenas, los señores Jorge Magaña Reyes, Presidente, y René Espinoza Espinoza, Secretario. Deseo leer íntegramente esta carta, porque expresa muy fielmente la situación de vejamen a que se encuentran sometidos estos funcionarios. Dice:

“Señor Presidente:

“Su último llamado del día 1º de mayo recién pasado, en el que insta a los trabajadores a participar en el proceso de cambio que vive el país, nos obliga a dirigirnos a Vuestra Excelencia para entregarle algunas consideraciones y denunciar una torpe inconsecuencia con lo que Vuestra Excelencia ha sostenido.

“Somos funcionarios de Desarrollo Social del Instituto de Desarrollo Agropecuario, XV Zona, Magallanes, todos de militancia demócratacristiana. Apoyamos nuestro proceso revolucionario coincidente en muchos aspectos con el de la Unidad Popular y nos jugamos lealmente por nuestra causa. En la elección presidencial pasada, el pueblo votó por otra vía de desarrollo, similar, pero que no era la nuestra.

“Como funcionarios leales a nuestra doctrina, esperábamos que se nos llamara a aunar nuestros esfuerzos en bien del sujeto de nuestra acción; pero otra ha sido la realidad. Pareciera que el hecho de ser demócratacristianos nos hubiera cubierto de un manto de lepra, y desde que asumí su mandato, Ejecutivos de INDAP, Magallanes, nos mantienen desde octubre de 1970, hasta la fecha, *sin hacer absolutamente nada*, salvo cobrar con vergüenza los sueldos no justificados con trabajo efectivo. Ignoramos por cuánto tiempo durará esta situación. Tenga Vuestra Exce-

lencia la seguridad que si se nos hubiera hablado, con dignidad y respeto como personas, hubiéramos facilitado cualquier determinación. Absolutamente nada se nos ha dicho.

“Por este hecho, recurrimos a Vuestra Excelencia; no acusamos de persecución política, creemos que existe una evidente inconsecuencia entre lo que Vuestra Excelencia expone y solicita de los trabajadores y las medidas llevadas a cabo por Ejecutivos de INDAP, Magallanes.

“Estamos dispuestos a aceptar cualquier labor dentro de la Zona, ya que no deseamos permanecer ociosos, como ahora sucede, en la jornada de trabajo, ni convertirnos en parásitos de la Administración Pública.

“Confiados en que Vuestra Excelencia impartirá las instrucciones pertinentes, para solucionar esta situación, saludan atentamente a Vuestra Excelencia,

“Jorge Magaña Reyes, Presidente.

“René Espinoza Espinoza, Secretario.”

Concedo una interrupción al Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Simplemente, quiero hacer un alcance al documento que acaba de leer el Honorable señor Valenzuela y agregar un testimonio personal.

Conozco a los funcionarios señores Jorge Magaña y René Espinoza. Son antiguos y meritorios empleados de los servicios del sector agrícola del Gobierno en la provincia de Magallanes, y han desarrollado una importante tarea.

Comprendo el motivo por el cual dirigieron esa carta al señor Presidente de la República. En ella apuntan hacia un error del Gobierno, que crea frustración a ese personal y que, por sobre todo, implica una pérdida muy grande desde el punto de vista del aporte que ellos habían venido realizando en esa provincia a favor de la reforma agraria y de la promoción del campesinado de la zona.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Puede continuar el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—La única razón para marginar a todos esos elementos valiosos que ocupaban cargos directivos en la Administración anterior, es que no están afiliados a los partidos y movimientos de la Unidad Popular, porque son demócratacristianos, independientes o de otros partidos, por muy clara y meritoria que haya sido su carrera funcionaria y por muy calificados que sean sus conocimientos técnicos en materias específicas.

Pero aún hay algo más que demuestra el espíritu sectario y la falta de capacidad con que se actúa por las actuales autoridades ejecutivas, en la administración de personal, en INDAP.

Tal vez, en otras oportunidades tengamos que referirnos a otros aspectos que demuestran la ineficiencia, la demagogia y la falta de responsabilidad con que se está actuando en todo el trabajo del Instituto, que durante el pasado Gobierno fue la punta de lanza de la reforma agraria, de la organización campesina y de la capacitación de los trabajadores del agro.

Queremos referirnos especialmente a la situación de inestabilidad en que se encuentra todo el personal de INDAP en cuanto a su encasillamiento.

El último Vicepresidente del Instituto, don Roberto Infante, del Gobierno demócratacristiano, haciendo uso de sus facultades legales, por resoluciones N<sup>os</sup>. 911 al 915, de fecha 23 de septiembre de 1970, procedió a encasillar al personal de acuerdo con la planta única fijada para los servicios del agro, en el mes de agosto del año recién pasado. La elaboración y aprobación de dicha planta única fue la que demoró el encasillamiento. Me refiero a esta materia porque precisamente en esa oportunidad yo era Vicepresidente Nacional de la Democracia Cristiana y tuve el encargo del partido de buscar una solución a la huelga de los trabajadores del agro. La solución de ese conflicto significó la confección de la planta única de esos trabajadores, la que se efectuó de acuerdo

con las disposiciones legales y el encasillamiento respectivo.

Enviado el encasillamiento a la Contraloría, este organismo postergó su aprobación más allá del 4 de noviembre, fecha en que asumió el nuevo Ministro de Agricultura, señor Jacques Chonchol. Este último consiguió del señor Hamilton Hurtado, Fiscal de INDAP y Vicepresidente subrogante mientras el nuevo Gobierno designaba al titular, que se retiraran los decretos de encasillamiento, para revisar algunos casos en que, según los dirigentes de la Unidad Popular de la Asociación Nacional de Trabajadores de INDAP, ANATI, se favorecía a más o menos 40 funcionarios, señalados con nombres y apellidos. El señor Ministro de Agricultura se comprometió con el señor Hurtado, y luego con parlamentarios demócratacristianos, los Diputados Andrés Aylwin y Eduardo Cerda y el Senador que habla, a revisar exclusivamente esos casos.

Sin embargo, la nueva administración de INDAP, presidida por el señor Adrián Vásquez, encargó a esos dirigentes de la Unidad Popular de la ANATI la elaboración de un encasillamiento totalmente nuevo, sin respetar el compromiso del Ministro de Agricultura. Este nuevo encasillamiento, realizado con espíritu sectario manifiesto, no guarda ninguna relación con el retirado de la Contraloría, desconoce funciones desempeñadas durante el año 1970 por muchos trabajadores de INDAP y perjudica a quienes legítimamente merecían ascensos, dentro de una sana política de carrera funcionaria. En cambio, favorece sólo a funcionarios de la Unidad Popular.

El nuevo encasillamiento, totalmente diferente del anterior, está contenido en las resoluciones N°s. 1.156 a 1.160, de fecha 2 de diciembre de 1970, y fue enviado a la Contraloría para su toma de razón.

Sin esperar la aprobación de la Contraloría, a fines de diciembre de 1970 se procedió a pagar las diferencias por encasillamiento desde el 1º de enero de 1970 a

quienes habían sido favorecidos por ascensos.

En febrero de 1971 se notificó a los funcionarios, en carta sin fecha y con firma ilegible, el encasillamiento que los afectaba, sin asignar a muchos funciones específicas que desarrollar.

En marzo de 1971 se presentaron al Consejo de INDAP alrededor de ochenta apelaciones por injusticias en el nuevo encasillamiento, siendo rechazadas todas, menos cuatro; estas últimas, correspondientes al personal administrativo, respecto de los cuales no pudieron hacer otra cosa, dadas las claras y terminantes disposiciones del Estatuto del Personal en relación con este tramo del escalafón.

La Contraloría ha procedido tres veces a devolver el encasillamiento hecho por la nueva administración de INDAP, por ser del todo ilegal, ya que de acuerdo con su doctrina, aplicada permanentemente en otros casos similares, el proceso de encasillamiento es uno solo, y realizado por autoridad competente, no puede dejarse sin efecto, sino sólo hacerse las aclaraciones o salvarse las objeciones específicas que el organismo contralor formule.

Por oficio N° 33.958, de 24 de mayo de 1971, la Contraloría rechazó por última vez y en forma definitiva las insistencias, fundamentadas en distintas argucias para que se aprobara su nuevo, arbitrario y caprichoso encasillamiento.

En todo caso, es necesario tener en cuenta que la falta del encasillamiento correspondiente a 1970 significa que aún no se puede realizar el del presente año; que no se ha podido cursar ninguno de los nombramientos en planta o a contrata de todo el numeroso nuevo personal que se ha tomado, a los que se estaría pagando en forma totalmente irregular, y que se mantiene a todos los antiguos funcionarios en una situación inestable, incompatible con una buena disposición para el trabajo. Consideramos única esta situación en un servicio del Estado de administración autónoma, altamente inconveniente y lesiva

para la buena marcha de INDAP. Por esta razón, hemos intervenido para denunciar estos hechos y solicitar que se dirija oficio al señor Contralor General de la República, con el objeto de que informe a este Honorable Senado sobre los problemas suscitados con el encasillamiento del personal de INDAP correspondiente a 1970, y al señor Ministro de Agricultura con el mismo objeto, a fin de que dicho Secretario de Estado retire el decreto de insistencia N° 190, de 4 de junio de 1971, enviado el 18 del mismo mes a la Contraloría General de la República, por medio del cual, sobre la base de la insistencia, se pretende llevar a efecto ese encasillamiento que por tres veces consecutivas la Contraloría ha rechazado.

Se trata de un precedente extraordinariamente grave para el futuro orden administrativo. Por eso la Democracia Cristiana hará todo lo que esté a su alcance para reparar esa injusticia y para que no se sienta ese precedente, que en el orden administrativo significa —a mi juicio, por lo menos— la vulneración de todos los preceptos que en cuanto a personal de la Administración Pública establece el Estatuto Administrativo.

Solicito enviar los oficios a que he hecho referencia.

He concedido una interrupción al Honorable señor Hamilton.\*

*—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Me parecen de extraordinaria gravedad las denuncias hechas por el Honorable señor Valenzuela sobre el servicio a que se ha referido.

Lamentablemente, ésa no parece ser una situación aislada, pues en los últimos días he recibido una denuncia similar, en el sentido de que en la Corporación de Servicios Habitacionales se habría procedido a retirar de la Contraloría la planta del

personal correspondiente a 1970, que fue aprobada durante la Administración anterior. Dicho organismo envió a su vez una nueva planta, la que fue rechazada por las mismas consideraciones de orden legal a que se ha referido el Honorable señor Valenzuela.

Aún no se ha solucionado el problema, y he sido informado de que se estaría tramitando un decreto de insistencia mediante el cual el Gobierno pretendería imponer su criterio, al margen de la ley y de la opinión de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, solicito enviar oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y al señor Vicepresidente de la Corporación de Servicios Habitacionales, a fin de que informe al tenor de lo que he manifestado aquí.

*—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.—Pido la palabra.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

#### **PROYECTO DE LEY SOBRE PODER COMPRADOR PARA LA PRODUCCION DE PAPAS DE LA PROVINCIA DE CHILOE.**

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, hoy la Comisión de Economía del Senado comenzó a conocer y estudiar un proyecto de ley que hemos presentado para dar solución a uno de los problemas más importantes que afecta a la provincia de Chiloé, que tengo el honor de representar en esta Corporación.

Ninguna provincia del país se ha visto tan vitalmente afectada en sus posibilidades de desarrollo, por su calidad de monoprodutora, como Chiloé. Dicha condición ha limitado su progreso con relación al resto del país y afectado el derecho irre-

nunciable de sus habitantes a mejorar sus niveles de vida para lograr condiciones dignas de seres humanos y compatibles con las que han alcanzado el resto de los chilenos.

Tres de los cuatro departamentos de la provincia —Ancud, Castro y Quinchao—, que comprenden el Chiloé insular, han basado fundamental y tradicionalmente su economía en el cultivo de la papa, el cual, a pesar del esfuerzo de sus campesinos y pequeños propietarios agrícolas, no ha logrado mejorar su nivel tecnológico de manera de contribuir a satisfacer las legítimas aspiraciones de los habitantes de la isla.

Mucho se avanzó durante el Gobierno del Presidente Frei: matrículas, profesores, escuelas y asistencia a los alumnos, en materia educacional; nuevas poblaciones en todas las ciudades y viviendas en el campo, en materia de construcción; caminos troncales y sendas a través de toda la complicada geografía de la isla, en materia de vialidad; construcciones hospitalarias y aumento de la atención médica, que mejoraron todos los índices a través de los cuales se puede medir la salud de la población; reforma agraria en algunos de los latifundios de la zona, asistencia técnica y crediticia a los pequeños y medianos agricultores, que constituyen la mayor parte de la población, planta lechera y proyecto de matadero frigorífico para la comercialización de esos productos y política de desarrollo de la ganadería y de la pesca, en materia de política agropecuaria; "Operación Emergencia" para apoyar los esfuerzos de los trabajos comunitarios de la organización popular en sus más diversas expresiones, organización de la comunidad en todas sus formas y primeras manifestaciones efectivas de su participación en el esfuerzo necesario para impulsar el desarrollo y participar en sus beneficios, en materia de desarrollo social; progreso de las telecomunicaciones y el establecimiento de la televisión; creación del Instituto Corfo, mejo-

ramiento de las condiciones de transporte de la isla con el continente y consolidación de los beneficios del llamado "Puerto Libre", configuran una política definida y positiva para el desarrollo económico de la misma región.

Nadie de buena fe y que juzgue desapasionadamente la situación podrá negar o ignorar lo que durante nuestro Gobierno progresó Chiloé. De la misma manera, no puede negarse que todo ese impulso, útil y necesario, es todavía insuficiente para lograr un grado de desarrollo que al menos impida el desgarramiento que para Chiloé significa el que centenares y miles de sus hijos anualmente deben dejar su tierra y sus familias para buscar el sustento en la Patagonia chilena o en la argentina.

Desde el punto de vista agrario, Chiloé, además de su actual producción de papas y sus posibilidades futuras, tiene amplias y ciertas expectativas de progreso en materia ganadera. Sus 250 mil hectáreas de praderas, insuficientemente explotadas, son potencialmente capaces de producir carne y leche en cantidad suficiente para sustituir las cuantiosas importaciones que año a año el país se ve en la obligación de hacer. Chile deja anualmente en el exterior entre 30 y 40 millones de dólares para satisfacer las necesidades de proteínas animales de su población.

Chiloé ha demostrado en este sentido gran vitalidad cuando ha recibido estímulo adecuado. Así ocurrió, por ejemplo, con la planta lechera construida por el Gobierno demócratacristiano en Ancud. Su capacidad, de 30 mil litros diarios, fue copada en menos de un año, y la provincia tiene capacidad para llegar a producir 150 mil litros diarios de leche. En la misma forma, un mejoramiento de las empastadas permitiría aumentar la masa ganadera actual de 100 mil vacunos a 300.000, para abastecer parte considerable del consumo nacional.

A la industria ganadera es forzoso agregar las posibilidades incuestiona-

bles de explotación y aprovechamiento de la riqueza del mar, cuyos productos, de muy alta calidad y general aceptación, no sólo están llamados a atender el consumo interno, sino que también a ser exportados a los más exigentes mercados extranjeros.

También, dentro del campo de las posibilidades naturales, deben considerarse las posibilidades del bosque chilote, muchas veces despreciadas o ignoradas y recientemente reivindicadas por un interesante y serio estudio de Bima —hoy, entiendo, filial de CORFO—, y cuyo aprovechamiento industrial significaría un aumento importante del empleo de mano de obra.

Las políticas esbozadas y otras iniciadas en otros rubros no deben ser abandonadas y, por el contrario, deben ser objeto de la atención permanente y eficaz de los poderes públicos, a través de los organismos especializados y, muy especialmente, del Instituto CORFO-Chiloé, concebido, creado y puesto en marcha por nosotros para servir de motor al desarrollo económico-social de la provincia.

No obstante, esas mismas políticas rendirán sus frutos a mediano o largo plazo, de modo que para atender a sus necesidades más apremiantes es imperioso y urgente la aplicación de medidas de efecto inmediato, como las que sugerimos en el proyecto de ley que estamos proponiendo al Congreso Nacional y que se refiere principalmente a la comercialización e industrialización de la papa y que contempla soluciones a los principales problemas que afectan actualmente a sus productores y a la economía toda de la isla.

Pero el problema no sólo debe enfocarse, a nuestro juicio, desde el ángulo de la economía local. También tiene importancia desde el punto de vista de las necesidades y exigencias del consumo nacional. La papa es uno de los alimentos más socorridos en la comida de los chilenos. De ahí la preocupación de todos los gobiernos por atender al consumo de papas de

la población y, dado el carácter deficitario de su producción, para lograrlo han debido afrontar importaciones masivas del producto, sorteando los riesgos y dificultades, tales como el riguroso control sanitario, su perecibilidad, su alto costo en relación con el valor de la producción doméstica, etcétera.

No objetamos la importación de papas necesaria para suplir el déficit, pero propiciamos la paulatina sustitución de ella mediante un programa de incentivo a la producción y comercialización de la papa de Chiloé, con el fin de elevar las condiciones de vida y trabajo de los productores de la provincia, proveer al abastecimiento del país, evitar el altísimo costo en divisas que genera su importación y evitar que importaciones inoportunas provoquen la quiebra del precio del producto en el mercado interno, con el consiguiente daño para los productores pequeños, como lamentablemente ha sucedido con una reciente importación de 10 mil toneladas efectuada en pleno periodo de cosecha.

El costo de la papa importada CIF Valparaíso, más los gastos correspondientes hasta ponerla en Santiago, alcanza a la suma de E<sup>o</sup> 2 el kilo; es decir, cuatro veces el valor que se paga al productor chileno. La papa importada no es vendida a su precio de costo, ya que traería como consecuencia un violento impacto de alza en el índice de precios al consumidor, sino que se entrega al precio de E<sup>o</sup> 0,20 el kilo al por mayor. Las pérdidas del organismo estatal importador suman por este solo concepto millones de escudos, y la pérdida de los esforzados pequeños y medianos productores no es posible medirla sólo en escudos. Para ellos también significan desaliento y frustración del sacrificio y trabajo de todo un año y, muchas veces, la pérdida del único medio de subsistencia, lo que ocurre particularmente con los productores de Chiloé.

Se podría pensar que la situación descrita corresponde a todas las provincias



agrícolas del país; pero donde la situación alcanza caracteres realmente dramáticos es en Chiloé, donde por su situación de monoprodutora, la quiebra del mercado significa la imposibilidad de los productores de atender a sus más elementales necesidades de producción y subsistencia.

El proyecto ley que hemos presentado, junto con atacar el problema de la subsistencia de la población en la isla, pretende solucionar en forma directa y definitiva el problema de déficit de papas que desde hace muchos años afecta al país, que de exportador regular de este producto se ha transformado en importador normal del mismo, a través de las siguientes medidas fundamentales:

- a) Creación de un mercado seguro para el producto;
- b) Abastecimiento adecuado de fertilizantes y semillas necesarios para la buena producción, y
- c) Creación de una infraestructura mínima que permita el manejo racional y el aumento de la producción de papas de Chiloé.

A este último respecto, y suponiendo un incremento de sólo la mitad de la actual producción de la isla grande de Chiloé —desde el punto de vista técnico sería perfectamente posible de lograr—, se reemplazaría el total de la importación necesaria para cubrir la demanda nacional.

Por otra parte, cabe considerar que si Chiloé contara con parte de la técnica e infraestructura con que cuentan el resto de las provincias productoras, su rendimiento se vería incrementado sensiblemente.

No es solución para cubrir el déficit de papas destinar más recursos a las provincias centrales, en las que el rendimiento de dicha inversión sería comparativamente más bajo que en Chiloé, aparte que en ellas hay otras alternativas de más alta rentabilidad que la papa y mayores facilidades y acceso a la técnica de producción y los mercados consumidores. En cambio,

si un porcentaje del presupuesto de capital de ECA se destinara a la construcción de bodegas receptoras de papas en Chiloé —hemos sabido hoy día por boca del propio Vicepresidente de ese organismo que está dentro de los programas y proyectos de éste, y queremos verlo realizado a la brevedad— y el Banco del Estado e INDAP establecieran en dicha provincia centros de distribución de fertilizantes y semillas certificadas, se daría la partida a una acción de gran repercusión económico-social en el desarrollo de la isla.

La seguridad para los campesinos y pequeños y medianos productores de contar en forma oportuna con semilla, fertilizantes y asistencia técnica, y de contar, asimismo, en forma oportuna con un poder de compra sobre la base de precios racionales, significaría un estímulo e incentivo de tal magnitud, que no solamente aumentaría el rendimiento promedio en forma significativa por la aplicación de técnicas, sino que se incorporarían a la producción importantes áreas que hoy permanecen al margen, por cuanto, siendo preferentemente aptas para la siembra de papas, los campesinos no se atreven a correr los riesgos de un mercado que para Chiloé, en la práctica, ha sido excluyente.

Se trata, entonces, de que los productores conozcan a más tardar en el mes de julio de cada año cuál será el precio o el mecanismo que servirá para fijar el valor que regirá en la cosecha siguiente. Se trata de que tengan la seguridad de que se les comprará la totalidad de sus cosechas, sin distinción de cantidad ni calidad; es decir, "al barrer".

Los efectos aparentemente regresivos, desde un punto de vista económico, que, podría sostenerse, se producirían al comprarse la papa "al barrer", pueden ser, perfectamente subsanados con el establecimiento de industrias nuevas y necesarias para la deshidratación y elaboración de chuño, que permitan el aprovechamiento

to integral de la papa no apta para el consumo en estado fresco. La Administración del Presidente Frei realizó los estudios, formuló los proyectos y otorgó financiamiento adecuado para el establecimiento de dichas industrias, de tal modo que es responsabilidad del actual Gobierno tomar las medidas necesarias para su establecimiento.

Las medidas señaladas, que por sí solas tendrían inmenso significado para los habitantes de Chiloé, constituirían también una importantísima respuesta en el campo de la producción, pues liberarían al país de las costosas y difíciles importaciones de que se ha hecho mención.

Hoy día, con gran sacrificio y con la enorme desventaja que significa la ausencia de la técnica, insumos adecuados, etcétera, Chiloé soporta un precio de compra para su producción de papas inferior en más de 10% con relación al que reciben los productores de Llanquihue. El organismo estatal comprador aduce como razón que existe un mayor flete y más de 100% del precio Santiago. Efectivamente, mayor distancia, caminos difíciles y otros factores precedentemente mencionados, son otros elementos en contra de los cuales debe luchar Chiloé y que, paradójicamente, se aducen en su contra. No ocurre lo mismo cuando el problema afecta los intereses de los productores de las provincias que hemos llamado continentales, pues para ellas se han logrado soluciones tales como el precio único "puesto línea de ferrocarril", en el caso del arroz; la bonificación del flete con tarifas preferenciales, en el caso del trigo y de la harina, y así, otros casos; mecanismos esos destinados a compensar las desventajas de aquellas zonas más alejadas de los centros de consumo.

En fin, muchísimas otras razones podrían alegarse a fin de justificar la urgente necesidad de establecer para todos los habitantes de Chiloé, fundamentalmente, como ha quedado de manifiesto, un poder comprador estable de la papa,

que indiscutiblemente es el salario de todos ellos. Pero estimamos que las expuestas justifican sobradamente el proyecto de ley que hemos presentado y constituyen un sólido fundamento para él.

Para mí, particularmente, es grato haber escuchado hoy día, no sólo la opinión de los dirigentes de la ECA, sino, en la práctica, la de todos los miembros de la Comisión de Economía y Comercio del Senado, quienes con relación a la materia central de la iniciativa han reconocido la existencia del problema y la necesidad de abordarlo más o menos en los mismos términos en que lo hace aquélla.

El proyecto dice como sigue:

"Proyecto de ley:

"Artículo 1º—La Empresa de Comercio Agrícola establecerá un poder comprador permanente, sin limitación de calidad o de cantidad, para adquirir toda la producción de papas de la provincia de Chiloé que sea apta para el consumo humano.

"Artículo 2º—Para cumplir con la obligación establecida en el artículo anterior la Empresa de Comercio Agrícola empleará sus oficinas de Castro, Chonchi y Quellón y, dentro del plazo de noventa días, desde la promulgación de la presente ley, abrirá y mantendrá oficinas en Ancud, Achao y cualquier otro centro productor de papas dentro de la provincia de Chiloé.

"Artículo 3º—El precio que ECA pagará por el kilo de papas será de E\$ 0,55, sin descuentos de ninguna especie, puesto en la oficina compradora respectiva en Chiloé, desde la promulgación de la presente ley y hasta el 1º de abril de 1972. A partir de esa fecha, dicho precio se reajustará anualmente en a lo menos el mismo porcentaje de variación del índice oficial de precios al consumidor o el correspondiente al índice de salarios agrícolas, entre el 1º de abril de 1971 y el 1º de abril del año de que se trate, escogiéndose entre ambos índices el que hubiere ex-

perimentado un alza mayor. El precio se pagará siempre al contado y en dinero efectivo.

“Artículo 4º—La Empresa de Comercio Agrícola facilitará en préstamo de uso a los productores que le vendan su producción de papas los sacos u otros envases necesarios para el producto que adquiera, libre de todo costo para el productor.

“Artículo 5º—El Ministerio de Agricultura, con cargo a los recursos contemplados para bonificación de productos agropecuarios en su presupuesto, bonificará con un 50% los fertilizantes y semillas de papas que vendan a los productores de Chiloé el Banco del Estado, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, el Instituto CORFO-Chiloé, la Corporación de la Reforma Agraria o cualquier otro organismo del Estado en el que éste tenga interés. A este efecto se considerará el precio base de los fertilizantes o semillas de papa puesto el producto en Puerto Montt y no será objeto de recargo de ninguna naturaleza.

“Artículo 6º—La Empresa de Comercio Agrícola no se podrá negar a recibir y cancelar oportunamente la producción de papas a que se refiere el artículo 1º de esta ley en cualesquiera de las oficinas que contempla el artículo 2º. La negativa injustificada será sancionada con la suspensión de hasta seis meses del o los funcionarios que resulten responsables, por la Contraloría General de la República, a requerimiento del interesado o de cualquier otra persona. En caso de reincidencia la pena se podrá doblar.

“Lo establecido en el inciso anterior es sin perjuicio del derecho del productor afectado a solicitar del juez de letras que corresponda a su domicilio el pago del valor de la producción injustificadamente rechazada y cualquier perjuicio que hubiere sufrido como consecuencia del mismo rechazo. Este juicio se tramitará conforme a las reglas del juicio sumario, el juez apreciará la prueba en conciencia

y el demandante podrá comparecer personalmente, sin necesidad de patrocinio de abogado.

“Artículo 7º—La ECA invertirá, con cargo a su presupuesto de capital vigente, los fondos que se requieran para la construcción y habilitación de las bodegas necesarias para la recepción, selección, almacenamiento y despacho de la producción de papas que adquirirá de acuerdo con las disposiciones de esta ley, en los lugares señalados en su artículo segundo.

“Artículo 8º—A partir de su presupuesto de 1972, ECA consultará los fondos que se requieran para la proyección, construcción y funcionamiento de una planta deshidratadora de papas y una planta productora de almidón, ambas en la provincia de Chiloé, destinadas a absorber los excedentes de papas frescas no aptas para el consumo humano directo.

“Artículo 9º.—Los productores de papas de Chiloé tendrán preferencia para optar a créditos de los organismos del Estado, para la siembra, cultivo y cosecha de la papa. Dichos créditos alcanzarán hasta el 75% del valor estimado por el organismo de crédito de la cosecha respectiva, en el caso de productor que sea miembro de una cooperativa campesina o afiliado a un comité de pequeños agricultores, y de hasta 55% en otro caso. Los intereses de dichos créditos no serán superiores a los que en la oportunidad en que se otorguen cobre CORA por los préstamos a los asentados campesinos para fines similares.

“Artículo 10.—La Empresa de Comercio Agrícola no podrá disminuir en el futuro el monto real de los recursos que actualmente tiene asignados a las finalidades señaladas en esta ley y que se distribuyen mediante sus normas.”

Espero que este proyecto no sólo cuente con el respaldo de quienes representamos a Chiloé, sino con el de todos los sectores políticos representados en el Senado. Es dable esperar que, reconociendo

la realidad económica de la isla, la importancia que para ella tiene el cultivo de la papa y la necesidad de dar a ésta comercialización expedita e industrialización óptima, concurren con sus votos a transformar la iniciativa en una ley que beneficie a esa provincia tan postergada.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, he escuchado con interés la exposición del Honorable señor Hamilton.

El proyecto a que se refirió Su Señoría se está discutiendo en la Comisión de Economía del Senado, que tengo el honor de presidir.

Después de conocer los antecedentes que sobre la materia pedimos al Ministerio de Agricultura y a la ECA, estudiaremos con celeridad y en forma más exhaustiva esa iniciativa de ley, que contiene ideas muy importantes para la provincia de Chiloé, razón por la cual es muy factible que se apruebe en ese organismo de trabajo de la Corporación.

Mientras escuchaba las observaciones de Su Señoría, me pareció que, por estar muy "empapado" en la solución del problema de las papas, olvidó que la creación del Instituto CORFO-Chiloé se originó en una iniciativa de la que fui autor cuando era Diputado —el Honorable señor Hamilton aún no había llegado al Parlamento—: presentamos el proyecto en la Cámara de Diputados, fue despachada por el Congreso y se convirtió en ley de la república.

En verdad, no me iba a referir a este último aspecto. Tan sólo deseaba hacer un breve alcance a la exposición del Honorable señor Hamilton.

#### ATROPELLO DE ESCALAFONES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA. OFICIO.

El señor LORCA.—Señor Presidente, me referiré ahora a un problema que está concitando la atención de todos los traba-

jadores del país, sobre todo los de la Administración Pública.

Hace un momento el Honorable señor Valenzuela hizo un análisis respecto de la persecución que se está haciendo en la Administración civil, especialmente en IN-DAP. Su Señoría nos dio a conocer cómo se están atropellando plantas establecidas de acuerdo con el Estatuto Administrativo. Además, nos señaló de qué manera, por no responder aquéllas a las ambiciones descontroladas del actual Gobierno, éste, que pretende crear el "hombre nuevo", ha tratado de enviar un decreto de insistencia con el objeto de imponer una planta muy injusta, que perjudica de manera extraordinaria al personal de IN-DAP.

Se podría perdonar un error de ese tipo al Ejecutivo si se tratara de un caso aislado. Pero sucede que el lunes, de vuelta de un viaje que hice a Chiloé, provincia que represento en el Senado, debí pasar por Concepción, que es una de las provincias más importantes de Chile. Y allí me encontré con la sorpresa de que la oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad penquista estaba tomada por el personal en razón de que los funcionarios radicales de esa repartición se sentían atropellados por el hecho de haberse nombrado un nuevo jefe zonal perteneciente al Partido Comunista. Y ello por haber sido violado el pacto de distribución de cargos en la Unidad Popular, ya que éste le correspondía al Partido Radical.

Como parlamentario, me llamó la atención ese gran escándalo producido en la Administración Pública. Sin embargo, de los antecedentes que he recibido, deduzco que esa situación se está repitiendo en forma muy violenta y atrabiliaria en Correos y Telégrafos.

En realidad, ello me causa extrañeza, porque la Dirección de Correos y Telégrafos está en manos de un antiguo funcionario, el señor Zuleta, quien durante muchos años se caracterizó por la gran preocupación demostrada, en su calidad de

dirigente gremial, por las reivindicaciones de los empleados de esa repartición, y, al mismo tiempo, porque siempre fue gran defensor del respeto al escalafón: se preocupó de que en Correos y Telégrafos no hubiera atropellos en tal sentido, y fue, podría decir, un paladín del respeto al Estatuto Administrativo. Sin embargo, nos hemos encontrado con que en Correos y Telégrafos se ha creado una nueva carrera para el "hombre nuevo": el "garrochismo", que consiste en saltar con "garrocha" todos los grados posibles en conformidad al Estatuto Administrativo.

¡Es sorprendente ver con qué facilidad se podría ser campeón mundial de saltos, porque hay personas que han saltado —óiganlo bien, señores Senadores— tres mil lugares!

Un compañero cartero saltó al grado de jefe zonal. A los demócratacristianos no nos parece mal que un cartero o un obrero llegue a ser director de Correos y Telégrafos, siempre que, en primer lugar, demuestre su capacidad y, en segundo término, respete la carrera funcionaria de quienes han estado sirviendo por largo tiempo en esa institución fiscal.

Precisaré casos concretos, a fin de que el Senado tome conciencia de los atropellos que se están cometiendo.

Ha habido escándalos por persecuciones y corridas de grados sorprendentes. Por ejemplo, un modesto cartero grado siete, que ganaba poco más de mil escudos y que había ingresado hacía cuatro años a la institución —un señor Senador de Gobierno decía que podía ser demócratacristiano; sin embargo, no hay duda de que pertenece a algunos de los partidos políticos que sustentan la actual Administración—, atropelló toda la planta administrativa de la letra A) y la casi totalidad de la planta B), hasta ocupar hoy día el cargo de jefe de departamento, con un sueldo de casi seis mil escudos. Para ello saltó —óiganlo, señores Senadores, y sobre todo los de Gobierno, que permanecen

en silencio siempre que se denuncian atropellos al Estatuto Administrativo— 3.238 lugares.

De cuarenta cargos en las tres primeras categorías, se ha removido durante la actual Administración a 29 funcionarios no afectos —¡cosa curiosa!— a la Unidad Popular. No existe razón valedera ni legal para tales nombramientos. Sólo ha sido la resultante de las distribuciones que se han realizado por las cuotas políticas. Y esto es conveniente que se sepa.

Pero hay algo más todavía. Estas irregularidades parten desde los altos funcionarios de Gobierno, que, en el fondo, pretenden crear una "Patria nueva" y lógicamente dejan pálida a la "Patria vieja" con este escándalo.

Veamos el caso de una persona perteneciente, no a una colectividad política, porque en realidad ignoro si los militantes del MAPU se han constituido en un partido político. Todos sabemos que empezaron como movimiento, y la verdad de las cosas, como me anota un señor Senador, que más bien parece un movimiento "de la garrocha", al analizar la situación que en seguida expondré.

El cartero Gonzalo Perello Espejo, militante del MAPU, saltó 3.238 lugares en las plantas administrativas A) y B), para llegar a ocupar hoy el cargo de Jefe de Departamento de la Subdirección de Correos. Esta fue la gente que abandonó la Democracia Cristiana por ser idealista. En verdad, se trata de un idealismo muy especial.

También daré a conocer otro caso que, realmente, desconcierta. Se trata del señor Miguel Olmedo Valdebenito, perteneciente al Partido Socialista, colectividad popular y revolucionaria y cuyo Secretario General, según me anota un señor Senador, fue campeón de salto alto, hecho que desconocía. La persona mencionada —y aprecien lo sucedido con este revolucionario— saltó 430 lugares. Hoy es Subdirector, de segunda categoría directiva,

con un sueldo de E<sup>o</sup> 6.369, en circunstancias de que antes percibía E<sup>o</sup> 2.933. ¡Cuatro mil escudos, de un salto!

Veamos otro ejemplo. El señor Abelardo Ceballos Flores, militante del Partido Comunista, revolucionario, también, que era suboficial de quinta categoría administrativa, con una renta de E<sup>o</sup> 2.983, atropelló toda la escala administrativa A) con un salto de 2.414 lugares. Hoy es Subdirector del Personal, de segunda categoría directiva, con un sueldo de E<sup>o</sup> 6.869. ¡Todos saltan cuatro mil escudos! El titular del cargo es Miguel Pizarro A'Ryan, demócratacristiano, con muchos años de servicio, y, lógicamente, se encuentra en comisión de servicio. Como es natural, continúa percibiendo su sueldo, —y él lo lamenta mucho, porque es un hombre honorable— sin trabajar.

A propósito de lo anterior, sería conveniente saber cuántos funcionarios se hallan actualmente en comisión de servicio en el país, porque no han podido ser removidos por la ley de inamovilidad. También sería interesante conocer el gasto que ello demanda a los contribuyentes, en circunstancias de que no realizan labor alguna. Ellos mismos se sienten avergonzados de percibir un sueldo en esa forma, pero lo necesitan por haber trabajado toda su vida, porque tienen una familia que alimentar. Sé que ellos se sienten humillados por no ejercer labor alguna en los lugares en que se encuentran en comisión de servicio.

También se encuentra en competencia de salto alto una dama, a la cual no voy a nombrar, porque a ellas no hay que atacarlas, aunque sean de la Unidad Popular.

Otro integrante del Partido Socialista, el señor Iván Rozas Montecinos, telegrafista de quinta categoría administrativa, con una renta de E<sup>o</sup> 2.900, saltó 444 lugares. Ahora es Subdirector de Telecomunicaciones, segunda categoría directiva, con una renta de E<sup>o</sup> 6.900. El titular es Julio

Cubillos Videla, que se encuentra en comisión de servicio en el Ministerio del Interior.

En seguida, aparece otro militante del MAPU, el compañero cartero Guillermo Sepúlveda Zapata, con grado tercero y una renta de E<sup>o</sup> 1.505, quien saltó 2.493 lugares. Ahora me explico que el MAPU haya podido juntar tantas firmas, y en tan poco tiempo, al constituirse en partido político. En realidad, porque dispone de tan buenos saltadores, que pueden andar buscando firmas todo el día, para lograr reunir entre diez mil y quince mil militantes.

En el caso que estábamos examinando, apreciamos que atropelló toda la escala administrativa A), y hoy es flamante jefe de la Quinta Zona, representada en esta Corporación por el Honorable señor Ricardo Valenzuela. Me refiero a la ciudad de Rancagua.

Me agrega un señor Senador muy ingenioso que esas personas son una especie de "cosmonautas" de la Administración Pública. La verdad es que han entrado en competencia con la Unión Soviética y Estados Unidos respecto de quién llega más pronto a la Luna saltando grados.

Realmente, no vale la pena continuar, porque no terminaríamos nunca de exponer esta larga lista de atropellos cometidos en la Administración Pública.

Debo advertir que los antecedentes me los han proporcionado dirigentes gremiales de Correos y Telégrafos, los cuales seguramente serán perseguidos, pero en este país nunca perdemos la fe en los valores, en las ideas y la justicia.

Espero que el Director de Correos y Telégrafos nos informe sobre el particular, porque solicitaré que se le envíe un oficio con mis observaciones. Siempre he tenido una buena impresión de su persona, y sé que fue un dirigente gremial que se destacó por hacer respetar el escalafón y luchar por ello.

**NUMERO DE FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA DURANTE EL ACTUAL GOBIERNO. OFICIO.**

El señor LORCA.—Un señor Senador me insinúa la conveniencia de contar con una información de la Contraloría General de la República y del Gobierno acerca del número de funcionarios que han ingresado a la Administración Pública en los ocho meses que lleva en su cargo el actual Presidente de la República, Salvador Allende.

Recuerdo que en nuestro Gobierno, en el gran Gobierno del Presidente Frei, en el cual se realizaron tantas obras en beneficio de los trabajadores, campesinos y juventud del país, los hombres que hoy día detentan el Poder, radicales, comunistas, socialistas y todos los movimientos que pretenden interpretar al pueblo de Chile, permanentemente afirmaban que habíamos aumentado la Administración Pública en miles y miles de funcionarios. La verdad de las cosas es que ello no era efectivo, y miles de veces se demostró, hasta la saciedad, lo falso de dicha afirmación. Sin embargo, ahora que nos encontramos en el Gobierno del "hombre nuevo", como se dice, nos agradaría saber cuántos funcionarios han ingresado a la Administración en los últimos ocho meses, para después multiplicar por cuatro o por cinco, a fin de tener una idea aproximada del número de ellos que incorporarán durante los seis años de este Gobierno.

Era cuanto quería expresar en el turno correspondiente al Comité Demócrata Cristiano en la hora de Incidentes.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, al Contralor General de la República y al Ministro del Interior.*

El señor VALENZUELA.—Solicito que los oficios que pedí anteriormente, se envíen con el carácter de urgentes, por tratarse de un decreto de insistencia que, co-

mo todos sabemos, debe cursar la Contraloría, de acuerdo con la ley.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se enviarán mañana a primera hora, señor Senador.

**NECESIDADES DE ASENTAMIENTO DE SANTA ELENA, ANGOL (MALLECO). OFICIO.**

El señor FUENTEALBA.— Hace algunos días, durante una gira por Malleco, una de las provincias que componen la Agrupación que tengo el honor de representar en el Senado, me invitaron a visitar el asentamiento campesino que funciona en la hacienda "Santa Elena", ubicada en las proximidades de Angol.

En esa oportunidad los campesinos celebraron una reunión, a la cual tuve el agrado de asistir acompañado del Diputado de esa provincia Carlos Sívori, y donde nos expusieron diversos problemas. Uno de ellos coincide exactamente con la denuncia que acaban de formular los Honorables señores Valenzuela y Lorca, referente a la forma discriminatoria en que el Gobierno trata a los distintos gremios y colectividades u organizaciones sociales, según la ideología o la simpatía política de sus componentes o dirigentes.

En dicho asentamiento se nos advirtió que habían notado de parte del Ejecutivo, a través de las autoridades locales responsables de la provincia de Malleco, una acción absolutamente negativa y reacia a hacerse cargo de las peticiones que ellos formulan frecuentemente y que se encuadran dentro de los derechos que los campesinos tienen en conformidad a la ley.

Nos dijeron que reiteradamente habían solicitado a las autoridades locales la terminación del villorrio agrícola que se impulsó bajo el Gobierno de la Democracia Cristiana, del Presidente Frei. Es necesario continuar las obras en dicho villorrio, tales como servicios higiénicos, luz, veredas y agua potable.

Sin embargo, lo más grave es que a esos

campesinos se les ha negado hasta la fecha el otorgamiento de los créditos necesarios para la adquisición de un tractor que precisan para realizar las faenas agrícolas de la hacienda. Igualmente la Corporación de la Reforma Agraria no les ha otorgado un préstamo destinado a la compra de un camión que necesitan para transportar los productos que cosechan. Al respecto, me hicieron presente que este año han pagado la cantidad de E<sup>9</sup> 136.443,27 por concepto de fletes. Aparece entonces plenamente justificada su aspiración de contar con un medio de transporte propio, que pueden adquirir y financiar perfectamente con las sumas que en la actualidad gastan en pagar fletes.

Por otra parte, me manifestaron su preocupación ante el estado lamentable en que se encuentra el edificio de la escuela fiscal que funciona en ese asentamiento. Sus condiciones son tales, que propiamente no puede denominarse establecimiento educacional. Durante la Administración anterior se construyeron a lo largo del país numerosas escuelas en el campo. Es indudable que no fue posible construir todas las necesarias. Y ésta es, precisamente, una de las que necesitan un nuevo local. Se trata de la Escuela Fiscal N<sup>o</sup> 22, de Santa Elena, comuna de Angol, donde se requiere un edificio para más o menos 110 alumnos, lo que reviste cierta urgencia, dado el estado ruinoso del local donde actualmente funciona.

Por lo tanto, me permito solicitar que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de que adopte las medidas del caso para que los asentados de la hacienda Santa Elena, de la comuna de Angol, en la provincia de Malleco, puedan obtener créditos para la compra de un camión a través de la CORA, y también para que en esa institución se dé término al trámite pendiente para la adquisición de un tractor.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

#### CONDONACION DE VALORES ADEUDADOS POR CAMPESINOS INDIGENAS DE LAUTARO. OFICIO.

El señor FUENTEALBA.—En seguida, tengo también a la mano una comunicación enviada por el Alcalde de la comuna de Lautaro, señor Aquiles Herrera Burgos, un campesino auténtico, quien me hace presente que, de acuerdo con el artículo 2<sup>o</sup> transitorio de la ley 17.280, se facultó al Banco del Estado y al Instituto de Desarrollo Agropecuario para condonar los valores adeudados por los campesinos indígenas al 1<sup>o</sup> de enero de 1969, por créditos que ellos no hubieren podido cancelar debido a los bajos rendimientos de la producción agrícola.

Expresa el señor Alcalde que como la ley sólo establece una facultad y no una condonación directa, los trámites que deben efectuarse resultan sumamente engorrosos. Por esta causa, los campesinos indígenas, que deberían ser beneficiados con esta disposición, no han logrado acogerse a ella. Por eso, me sugiere que en mi calidad de parlamentario formule una indicación en algún proyecto, con el objeto de convertir esa disposición facultativa en una norma que haga obligatorio para el Banco del Estado y para el INDAP la condonación de las deudas que esos campesinos indígenas tenían al 1<sup>o</sup> de enero de 1969.

Como la presentación de una indicación o de un proyecto de ley con tal objetivo puede demorar, en razón de la tramitación parlamentaria, y haciéndome eco de la petición del señor Alcalde de Lautaro, solicito que, en mi nombre —si es posible, en el del Comité de la Democracia Cristiana—,...

El señor LORCA.—Con mucho agrado.

El señor FUENTEALBA.—...se oficie al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que, en ejercicio de la facultad que la ley confiere a los organismos mencionados, disponga que a todos los



campesinos indígenas que no han podido cancelar los créditos que adeudaban al 1º de enero de 1969, a causa de los bajos rendimientos de la producción agrícola, les sean condonados.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.*

El señor FUENTEALBA.— Es cuanto deseaba expresar, señor Presidente.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el saldo del tiempo asignado al Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Radical, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Fuentealba formula indicación para publicar in extenso los discursos pronunciados por los Honorables señores Valenzuela, Hamilton, Lorca y Fuentealba en Incidentes de esta sesión.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.45.*

*Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

**ANEXOS****DOCUMENTOS:****1**

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO  
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY  
DE PRESUPUESTOS DE LA NACION PARA EL  
AÑO 1971.*

Santiago, 16 de junio de 1971.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1971, con excepción de las siguientes, respecto de las cuales ha adoptado los acuerdos que se indican:

**01) PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

Ha rechazado la que consiste en agregar una glosa en el ítem 01/01/01.017.

**05) MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Ha rechazado las que tienen por objeto aumentar la cantidad y agregar una glosa en el ítem 05/02/01.017.

Ha rechazado aquellas formuladas a los ítem 05/05/02.002, 05/05/02.003 y 05/05/02.004.

He rechazado la que consiste en suprimir parte de la glosa del ítem 05/05/02.090, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Ha rechazado la que tiene por objeto aumentar la cantidad del ítem 05/06.01.004.

Ha rechazado la que consiste en suprimir la frase final de la glosa del ítem 05/07/01.017 y ha insistido en la aprobación del texto original.

**07) MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y  
RECONSTRUCCION.**

Ha rechazado la que consiste en suprimir parte de la glosa del ítem 07/01/02.112.003, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

**08) MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ha rechazado la que tiene por finalidad suprimir parte de la glosa del ítem 08/01/04.035.001, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

## 09) MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

Ha rechazado la que consiste en suprimir parte de la glosa del ítem 09/01/01.107.001 y ha insistido en la aprobación del texto original.

Ha rechazado la que tiene por objeto eliminar parte de la glosa del ítem 09/01/01.107.010, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Ha rechazado las que tienen por objeto suprimir parte de las glosas de los ítem 09/01/02.035.004, 09/01/04.029.001 y 09/01/04.035.002, pero no ha insistido en la aprobación de las disposiciones originales.

## 12) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

Ha rechazado las que tienen por finalidad suprimir partes de las glosas de los ítem 12/02/01.083, 12/02/03.090, 12/02/03.092 y 12/02/04.084, pero no ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Ha rechazado la que consiste en suprimir la siguiente parte de la glosa del ítem 12/02/04.086: "Incluyendo Eº 50.000 para completar el mejoramiento de la aducción en Salamanca.", pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Ha rechazado la parte que tiene por objeto suprimir la siguiente parte del ítem 12/02/04.086: "Se destinará la cantidad de Eº 5.000.000 a la ejecución de las obras establecidas en las provincias de Antofagasta, Atacama y O'Higgins, en cumplimiento del artículo 51 de la ley Nº 16.624.", ya ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Ha rechazado las que consisten en suprimir parte de las glosas de los ítem 12/02/05.087, 12/02/08.056, 12/02/08.057, 12/02/09.057, 12/02/10.062, 12/02/11.065, 12/02/12.066, 12/02/13.070, 12/02/13.072 y 12/02/14.074, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

## 13) MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Ha rechazado la que tiene por finalidad suprimir parte de la glosa del ítem 13/01/02.112.001, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

## 16) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

Ha rechazado las que consisten en suprimir parte de las glosas de los ítem 16/01/02.035.001 y 16/01/02.108.001, pero no ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

## 18) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.

Ha rechazado las que tienen por finalidad suprimir parte de las glosas de los ítem 18/01/02.111.002, 18/01/02.111.004, 18/01/02.111.005 y 18/01/02.111.008, pero no ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Acompaño los antecedentes respectivos, incluso el oficio N° 14, de fecha 6 de enero del año en curso, por medio del cual Su Excelencia el Presidente de la República retiró una observación formulada al ítem 09/01/02.029.015.

Dios guarde a V. E.  
(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo.*

Santiago, 31 de diciembre de 1970.

Con oficio N° 912, de 30 de diciembre de 1970, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para 1971 en moneda nacional y en moneda extranjera reducida a dólares.

En conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y el artículo 31 de la Ley Orgánica de Presupuestos, aprobada por el D.F.L. N° 47, de 1959, vengo en observar las siguientes glosas y cantidades del Proyecto de Presupuestos para 1971, de acuerdo con el detalle que se indica:

01) PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Modifícase este Presupuesto en los siguientes términos:

*Programa 01: Presidencia de la República.*

|                   |  |            |
|-------------------|--|------------|
| Item 01/01/01/017 | Otros servicios no personales.<br>A continuación de su glosa, créase la siguiente:<br>"No serán aplicables las limitaciones establecidas en el artículo 110 de la ley N° 17.399".<br>En el Presupuesto de Capital, créase el siguiente ítem: |            |
| Item 01/01/01/053 | Terrenos y Edificios, con ... ..   | E° 200.000 |

05) MINISTERIO DEL INTERIOR.

Modifícase este Presupuesto en los siguientes términos:

*Secretaría y Administración General.*

*Programa 01: Secretaría y Administración General.*

|                   |  |              |
|-------------------|--|--------------|
| Item 05/01/01.017 | Otros servicios no personales, su-<br>be en ... .. | E° 1.984.000 |
| 028               | Transferencias a Personas:                         |              |

Asig. 001 Bienestar Social, sube en ... .. 16.000

*Servicio de Gobierno Interior.*

*Programa 01: Gobierno Interior del Estado.*

|                   |  |              |
|-------------------|--|--------------|
| Item 05/02/01.013 | Materiales de uso o consumo corriente, sube en ... ..  | Eº 1.500.000 |
| 013               | Materiales y Servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos e inmuebles, sube en ... .. | 1.400.000    |
| 015               | Servicios Básicos, sube en .. ..   | 2.400.000    |
| 017               | Otros servicios no personales, sube en ... ..  | 25.000.000   |

y se agrega la siguiente glosa, a continuación de la existente:  
 Con cargo a imprevistos se pondrá a disposición de los señores Intendentes, en la forma que determine el Ministerio del Interior, la cantidad de Eº 25.000.000 para ser invertidos en la atención de obras, servicios o programas de asistencia o de emergencia de las respectivas provincias. Los Intendentes podrán emplear directamente los fondos puestos a su disposición, previa autorización del Subsecretario del Interior o entregarlos en calidad de aportes o préstamos a Servicios Fiscales, Instituciones Descentralizadas o Empresas del Estado.

*Carabineros de Chile.*

*Programa 02: Operaciones Policiales.*

|                   |  |               |
|-------------------|--|---------------|
| Item 05/05/02.002 | Sueldos, sube en ... ..  | Eº 11.800.000 |
| 003               | Sobresueldos, sube en ... ..   | 19.050.000    |
| 004               | Remuneraciones Variables, sube en  | 380.000       |
| 090               | Construcciones Públicas.<br>Suprímase la glosa: “, debiendo construirse el Retén “Laguna de Malleco”, departamento de Victoria, provincia de Malleco.” |               |

*Dirección General de Investigaciones.**Programa 01: Administración Central.*

|                   |  |
|-------------------|--|
| Item 05/06/01.004 | Remuneraciones Variables, sube en E <sup>9</sup> 5.800.000 |
| 017               | Otros Servicios no personales, sube en ... .. 300.000      |

*Programa 02: Prevención e Investigación de Delitos.*

|                   |   |
|-------------------|---|
| Item 05/06/02.013 | Materiales y Servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos e inmuebles, sube en ... .. E <sup>9</sup> 2.500.000 |
|                   | y en moneda extranjera, sube en US\$ 20.000   |
| 014               | Material Militar, Policial y Gastos de Maniobras, en moneda, sube en US\$ 20.000  |

*Dirección de Asistencia Social.**Programa 01: Asistencia Social.*

|                   |   |
|-------------------|---|
| Item 05/07/01.017 | Otros servicios no personales, sube en ... .. E <sup>9</sup> 5.000.000    |
|                   | y suprímese la siguiente glosa:<br>"Este ítem no podrá ser suplementado". |

**06) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.***Dirección de Fronteras y Límites del Estado.**Programa 01: Límites y Fronteras del Estado.*

|                   |  |
|-------------------|--|
| Item 06/04/01.017 | Otros servicios no personales:<br>Agrégase lo siguiente como glosa final:<br>"Con cargo a estos fondos se podrá reservar hasta E <sup>9</sup> 100.000 para las finalidades del "Plan Acelerado de Señalización de las Fronteras" que correspondan a gastos a efectuarse en la primera quincena del mes de enero del año siguiente, debiendo rendirse cuenta de la inversión a la Contraloría General de la República". |
|-------------------|--|

07- MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

*Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción*

*Programa 01: Política y Administración Industrial y de Comercio Interno y Externo*

|                   |  |           |
|-------------------|--|-----------|
| Item 07/01/01.004 | Remuneraciones Variables, sube en . . . . . Eº 5.318.000   |           |
|                   | Reemplázase en su glosa el guarismo "13" por "54".   |           |
| Item 07/01/01.005 | Jornales, sube en . . . . .  | 139.000   |
|                   | Reemplázase en su glosa el guarismo "5" por "12".  |           |
| Item 07/01/01.012 | Materiales de Uso y Consumo Corriente, sube en . . . . .   | 121.000   |
| Item 07/01/01.013 | Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos, sube en . . . . . | 245.000   |
| Item 07/01/01.015 | Servicios Básicos, sube en . . . . .   | 108.000   |
| Item 07/01/01.017 | Otros Servicios no Personales, sube en . . . . .   | 538.000   |
|                   | En su glosa se reemplaza la cantidad de "Eº 100.000" por "Eº 240.000".                               |           |
| Item 07/01/01.022 | Obligaciones Pendientes, sube en . . . . .   | 21.000    |
| Item 07/01/01.025 | Asignación Familiar, sube en . . . . .   | 25.000    |
| Item 07/01/01.050 | Adquisiciones de maquinaria y equipo, sube en . . . . .  | 575.000   |
|                   | Total gasto del Programa, sube en . . . . .  | 7.090.000 |

*Programa 02: Fomento de las Actividades Comerciales e Industriales*

II. Presupuesto de Capital

B. Transferencias

Item 07/01/02.112.003

Suprímese la siguiente glosa:

Debiendo destinarse las cantidades necesarias para la extensión de líneas eléctricas a las localidades rurales de la comuna de Punitaqui, provincia de Coquimbo; para la terminación del matadero de Porvenir, provincia de Magallanes; para modernizar y complementar el matadero Bories en Natales, provincia de Magallanes; para construir un matadero en Castro, provincia de Chiloé; para construir una Planta Lechera en Chonchi, provincia de Chiloé; para construir una Planta primaria industrial-

zadora de remolacha en Castro, provincia de Chiloé, y para construir industrias conserveras de pescado y hostalizas en las localidades de Ancud, Quemchi, Dalcahue, Chonchi, Achao y Chaitén, todas de la provincia de Chiloé. La Corporación de Fomento de la Producción transferirá con cargo a este ítem las sumas de E° 30.000.000 y US\$ 1.500.000 a Asmar para la construcción de un astillero naval en Talcahuano.

### DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Programa 01: Control del Mercado Interno

|                   |   |           |
|-------------------|---|-----------|
| Item 07/02/01.012 | Materiales de uso o consumo corriente, sube en ... .. E°  | 300.000   |
| Item 07/02/01.013 | Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, sube en ... .. | 300.000   |
| Item 07/02/01.015 | Servicios básicos, sube en ... ..   | 600.000   |
| Item 07/02/01.035 | Transferencias a Instituciones del Sector Público, sube en ... ..                               | 550.000   |
| Item 07/02/01.050 | Adquisición de maquinaria y equipo, sube en ... ..  | 500.000   |
|                   | Total gastos del Programa, sube en  | 2.250.000 |

### 08: MINISTERIO DE HACIENDA

Modifícase este Presupuesto en los siguientes términos:

#### 01: Secretaría y Administración General

#### Programa 01: Administración Financiera del Estado

|                       |                                 |         |
|-----------------------|---------------------------------|---------|
| Item 08/01/01.029.004 | Subvenciones, sube en ... .. E° | 250.000 |
|-----------------------|---------------------------------|---------|

Créase la siguiente subvención:

#### SANTIAGO

N° 146. Comité Nacional de Navidad, con ... .. E° 250.000

#### Programa 03: Operaciones Complementarias

|                   |                                    |            |
|-------------------|------------------------------------|------------|
| Item 08/01/03.023 | Gastos Complementarios, sube en E° | 30.000.000 |
|                   | Asig. 001 Sube en E°               | 30.000.000 |



*Programa 04: Municipalidades*

- Item 08/01/04.035      Transferencia a instituciones del Sector Público:  
Asig. 001. Suprímase la siguiente glosa: "Esta asignación será excedible hasta el rendimiento efectivo del impuesto a la renta, en la parte que corresponde a las Municipalidades".

*03: Servicio de Impuestos Internos**Programa 01: Administración*

- Item 08/03/01.012      Materiales de uso o consumo corriente:  
Agréguese la siguiente glosa:  
"Este ítem podrá ser incrementado con traspasos de la Cuenta de Depósitos F-48-b de la economía acumulada al 31 de diciembre de 1970 y las que se produzcan en el presente año" hasta la suma de E<sup>o</sup> 3.500.000".
- Item 08/03/01.017      Otros Servicios no personales:  
  
Agréguese la siguiente glosa:  
"Este ítem podrá ser incrementado con traspasos de la cuenta de Depósitos F-48-a hasta la suma de E<sup>o</sup> 10.000.000 —del remanente que se produzca en el presente año— para dar cumplimiento a la etapa preliminar del Reavalúo General de Bienes Raíces, dispuesto en el artículo 3º de la Ley N<sup>o</sup> 17.235".
- Item 08/03/01.022      Obligaciones Pendientes:  
  
Agréguese la siguiente glosa:  
"Este ítem podrá ser incrementado con traspasos de la Cuenta de Depósitos F-48-b —de la economía acumulada al 31 de diciembre de 1970 y las que se produzcan en el presente año— hasta la suma de E<sup>o</sup> 4.000.000".

*Programa 04: Tratamiento Automático de Datos*

- Item 08/03/04.017      Otros Servicios no Personales:  
  
Agréguese la siguiente glosa:  
"Este ítem podrá ser incrementado con tras-

pasos de la Cuenta de Depósitos F-48-b —de la economía acumulada al 31 de diciembre de 1970 y las que se produzcan en el presente año— hasta la suma de E° 4.500.000.”

09) MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

*Secretaría y Administración General*

*Programa 01.01.—Administración General de la Educación*

Item 09/01/01.107.001 Se suprimen las glosas que a continuación se indican:

“Con cargo a este ítem deberán destinarse E° 300.000 para la terminación de la construcción del Liceo de Río Bueno; E° 300.000 para la construcción del edificio del Liceo de Paillaco; E° 100.000 para la ampliación del edificio de la Escuela Coeducacional N° 24 de Pichi Ropulli, comuna de Paillaco, y E° 300.000 para la construcción y equipamiento de una Escuela en Población Teniente Merino, de Valdivia.”

Item 09/01/01.107.010

“Con cargo a este ítem se destinarán E° 300.000 al Museo Araucano y E° 20.000 a la Biblioteca Municipal de Traiguén.”

*Programa 01.02.—Fomento de la Educación y la Cultura*

Item 09/01/02.029.015

Se suprimen las glosas que a continuación se indican:

“De esta cantidad deberá destinarse la suma de E° 2.000.000 para la Corporación de Arte Lírico del Teatro Municipal de Santiago.”

Item 09/01/02.035.004

“Con cargo a este ítem deberán destinarse E° 40.000 al Instituto O'Higiniano de Chile; E° 40.000 a la Sociedad Talleres de Industrias Nacionales Pedro Aguirre Cerda; E° 900.000 al Servicio de Educación Física y Deportes y las siguientes cantidades para las actividades que

se mencionan del Consejo Provincial de Valparaíso de la Asociación de Boy Scouts de Chile; Eº 110.000 para contribuir a la adquisición de su sede social; Eº 49.500 para promover planes de expansión en la comunidad, cursos, foros, creación de nuevos grupos de scouts y Eº 35.000 para desarrollo de adiestramiento hacia sectores de scouts, con el propósito de formar líderes juveniles.”

*Programa 01.04.—Educación Superior*

**Item 09/01/04.029.001 Universidad Técnica Federico Santa María.**

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

**Item 09/01/04.029.002 Universidad de Concepción.**

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

**Item 09/01/04.029.003 Universidad Católica de Santiago.**

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

**Item 09/01/04.029.004 Universidad Católica de Valparaíso.**

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Con-

greso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

Item 09/01/04.029.005 Universidad del Norte.

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

Item 09/01/04.029.006 Universidad Austral de Chile.

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

Item 09/01/04.029.007 Escuelas Universitarias de Temuco, dependientes de la Universidad Católica de Santiago y Fundación de la Frontera.

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

Item 09/01/04.035.001 Universidad de Chile.

La Contraloría General de la República no cursará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

Item 09/01/04.035.002 Universidad Técnica del Estado.

La Contraloría General de la República no cur-

sará decretos de pago de este aporte con posterioridad al 30 de junio de 1971 si la Universidad no le hubiere entregado a ella y al Congreso Nacional copias de su balance correspondiente al último ejercicio financiero y de su presupuesto aprobado para 1971.

“Con cargo a este ítem se destinarán 5.000.000 de escudos para la construcción de la sede de los Cursos Regionales de la Universidad Técnica del Estado en Puerto Montt.”

10 — **MINISTERIO DE JUSTICIA**

Modificase este Presupuesto en los siguientes términos:

*Secretaría y Administración General*

*Programa 01: Dirección Central de Justicia*

|                   |   |         |
|-------------------|---|---------|
| Item 10/01/01.004 | Remuneraciones Variables, sube en E <sup>9</sup>          | 720.000 |
| 012               | Materiales de uso o consumo corriente, sube, en . . . . . | 50.000  |
| 015               | Servicios básicos, sube en . . . . .                      | 55.000  |
| 017               | Otros servicios no personales, sube en . . . . .          | 45.000  |

Créase el siguiente ítem, monto y glosa:

- 023 Gastos Complementarios, con E<sup>9</sup> 1.860.000 y las siguientes asignaciones:
  - 001 Comisión de Programación del Ministerio de la Familia E<sup>9</sup> . 250.000.

“Para todos los gastos corrientes o de Capital que demande el funcionamiento de la Comisión creada por Decreto de Justicia N<sup>o</sup> 1933 de 1970”.

- 002 Plan Piloto de Asistencia Judicial E<sup>9</sup> 1.110.000.

“Para gastos de funcionamiento, inclusive pago de remuneraciones, a través del Colegio de Abogados”.

- 003 Centro de Capacitación E<sup>9</sup> 500.000.

“Gastos de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para el personal judicial. Incluye pago a profesores.

|     |  |    |        |
|-----|--|----|--------|
| 028 | Transferencias a personas, sube en . . . . . | Eº | 5.000  |
| 001 | Bienestar Social, sube en Eº                 |    | 5.000. |

*Programa 02: Registro Civil e Identificación.*

Créase el ítem:

|                   |   |    |         |
|-------------------|---|----|---------|
| Item 10/02/02.028 | Transferencias a personas, con y la siguiente asignación: | Eº | 50.000  |
| 001               | Bienestar Social . . . . .                                | Eº | 50.000. |
| 050               | Adquisiciones de maquinaria y equipo, sube en . . . . .   | Eº | 290.000 |

*CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**Programa 01: Defensa Fiscal*

|                   |   |    |         |
|-------------------|---|----|---------|
| Item 10/06/01.004 | Remuneraciones Variables, sube en . . . . .   | Eº | 50.000  |
| 012               | Materiales de uso o consumo corriente, sube en . . . . .  |    | 80.000  |
| 013               | Materiales y servicios para mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos e inmuebles, sube en . . . . . |    | 340.000 |
| 050               | Adquisiciones de maquinaria y equipo, sube en . . . . .   |    | 270.000 |

*Oficina de Presupuestos.**Programa 01: Planificación y Presupuesto.*

|                   |   |        |
|-------------------|---|--------|
| Item 10/01/07.004 | Remuneraciones Variables, sube en Eº                    | 20.000 |
| 050               | Adquisiciones de maquinaria y equipo, sube en . . . . . | 40.000 |

**12) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

En este Presupuesto se suprimen las frases y destinaciones específicas, que más adelante se indican formuladas a los siguientes programas e ítem por la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos, por el Honorable Senado y por la Honorable Cámara de Diputados:

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**Programa 01: Administración y Ejecución de Obras Públicas.*

Item 12/02/01.083 “, debiendo destinarse a las obras que se indican las siguientes cantidades: drenaje y desagüe del río Carampangue y habilitación vegas Los Patos, comuna de Arauco, E° 250.000, construcción de defensas del río Cachapoal, sector California, comuna de Doñigue, E° 2.040.000, construcción defensas estero Tipaume, localidad Cerrilos, comuna de Rengo, 20 mil escudos; y construcción de defensas del río San Pedro, comuna Los Lagos, frente a Población José de Alderete, E° 300.000.”.

*Programa 03: Construcción y Conservación de Edificios.*

Item 12/02/03.090 “Se destinarán también las siguientes cantidades a las obras que se indican: E° 200.000 a la construcción de un gimnasio cubierto en Paillaco; E° 200.000 a la construcción de un gimnasio cubierto en la comuna de Lanco; E° 200.000 a la construcción de un gimnasio cubierto en la comuna de Futrono; E° 200.000 a la construcción de un gimnasio cubierto en la comuna de Lago Ranco; E° 500.000 a la construcción de un edificio para oficinas públicas en la comuna de Lago Ranco; E° 300.000 a la construcción de un gimnasio cubierto en San Vicente de Tagua-Tagua; E° 300.000 a la construcción del edificio del cuartel de bomberos de Puerto Saavedra; E° 100.000 a la terminación del edificio para oficinas públicas en Puerto Saavedra; E° 500.000 a la terminación de los edificios de los cuarteles de bomberos de Cunco, Quitrutú, Lastarria, Cherquenco y Pucón, en partes iguales; E° 150.000 a la construcción de un retén de carabineros en la Población Armando Alarcón del Canto, Talcahuano; E° 100.000 a la ampliación del cuartel de la Cuarta Compañía de Bomberos de Concepción; E° 750.000 a continuar obras del grupo arquitectónico O'Higgins, en Chillán Viejo; E° 100.000 a terminación del edificio del Cuerpo de Bomberos de Lebu; E° 15.000 a la terminación del gimnasio cerrado de Carampangue; E° 30.000 a la terminación del gimnasio cerrado de Curanilahue; E° 150.000 al Cuerpo de Bomberos de Ovalle; E° 100.000 al Cuerpo de Bomberos de Andacollo; E° 500.000 para cuartel del Cuerpo de Bomberos de Illapel; E° 150.000

al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso para la construcción del cuartel de la Compañía de Bomberos de Playa Ancha; E<sup>o</sup> 80.000 para terminación del auditorio de isla Juan Fernández; E<sup>o</sup> 2.400.000 a la terminación de la prefectura de Carabineros de Valparaíso; E<sup>o</sup> 180.000 a la terminación del edificio de servicios públicos de Papudo; E<sup>o</sup> 3.000.000 para construcción de la Aduana El Llano de la Calavera; E<sup>o</sup> 650.000 a construcción del edificio para servicios públicos en Juan Fernández; E<sup>o</sup> 1.200.000 para la construcción de la Comisaría de Casablanca; 7 millones de escudos para construcción edificio Prefectura de Carabineros de Viña del Mar; E<sup>o</sup> 600.000 para construcción del cuartel de bomberos de Llay-Llay; E<sup>o</sup> 1.200.000 para construcción edificio servicios públicos de Carablanca; E<sup>o</sup> 1.700.000 para construcción del edificio de la Prefectura e Investigaciones de Viña del Mar; E<sup>o</sup> 100.000 para construcción del cuartel de Investigaciones de Los Andes; 1 millón de escudos a la construcción de la Intendencia de Aisén; E<sup>o</sup> 1.500.000 a construcción del edificio para servicios públicos de Santa Cruz; E<sup>o</sup> 1.000.000 a construcción de edificios para servicios públicos de La Estrella; E<sup>o</sup> 1.100.000 a la construcción de edificio para servicios públicos de Chimbarongo; E<sup>o</sup> 1.500.000 a la construcción de edificio para servicios públicos de San Fernando; E<sup>o</sup> 1.200.000 a construcción de edificio de la Comisaría de Santa Cruz; E<sup>o</sup> 1.000.000 para construcción de edificio Municipal de Catemu, incluido un teatro; E<sup>o</sup> 500.000 para terminar estadio techado de Chillán; 2 millones de escudos a la construcción del Liceo de Coihaique; E<sup>o</sup> 1.000.000 a la ampliación del Liceo de Puerto Aisén; E<sup>o</sup> 1.000.000 a la construcción del Liceo de Chile Chico; E<sup>o</sup> 1.500.000 a la ampliación del Liceo de Castro; E<sup>o</sup> 15.000.000 para la iniciación de la construcción de los nuevos hospitales de Rengo y Peumo, en cumplimiento de la ley N<sup>o</sup> 16.624.

Además, se destinará la suma de E<sup>o</sup> 745.000, distribuída en la forma que se indica, a los siguientes cuerpos de Bomberos de la provincia de Valdivia; Lago Ranco, E<sup>o</sup> 20.000; Vivanco E<sup>o</sup> 5.000; Crucero E<sup>o</sup> 10.000; Río Bueno E<sup>o</sup> 100.000; La Unión 100 mil escudos; Puerto Nuevo E<sup>o</sup> 10.000; Reumén 10 mil escudos; Paillaco E<sup>o</sup> 30.000; Pichi Ropulli 10 mil escudos; Futrono E<sup>o</sup> 20.000; Los Lagos 30 mil escudos; Máfil E<sup>o</sup> 25.000; San José de la Mariquina E<sup>o</sup> 30.000; Lanco E<sup>o</sup> 30.000; Malahue E<sup>o</sup> 10.000; Panguipulli E<sup>o</sup> 30.000; Corral E 20.000; Liquiñe



Eº 10.000; Pelchuquín Eº 10.000; Mehuín Eº 10.000; Huellehue Eº 10.000; Antilhue Eº 15.000; y Valdivia E 200.000.”.

- Item 12/02/03.092 “Con cargo a este ítem, se destinarán Eº 3.000.000 a la construcción del Liceo Mixto de Castro y 1 millón 380 mil escudos para la construcción de la Escuela Nº 12 de Los Andes”.

*Programa 04: Mejoramiento, ampliación e Instalación de servicios de Agua Potable.*

- Item 12/02/04.084 “Con cargo a este ítem, se destinarán las siguientes cantidades a las obras de agua potable que se indican:

Eº 800.000 sondajes en Ocoa; Eº 250.000 estanque elevado Casablanca; Eº 650.000 instalación de servicios San Pedro; Eº 600.000 estanque 2.0003. en Peña Blanca; Eº 200.000 instalación servicios Placilla; Eº 200.000 sondaje Llay-Llay; Eº 1.650.000 habilitación sondaje San Felipe; Eº 250.000; sondajes El Chepical-Los Andes; Eº 1.500.000 red grandes diámetros de Valparaíso; Eº 700.000 habilitación sondajes Calera y Eº 2.000.000 para obras de aducción en Combarbalá”.

- Item 12/02/04.086 “,incluyendo Eº 500.000 para completar el mejoramiento de la aducción en Salamañca”.
- “Se destinará la cantidad de Eº 5.000.000 a la ejecución de las obras establecidas en las provincias de Antofagasta, Atacama y O’Higgins, en cumplimiento del artículo 51º de la ley Nº 16.624”.

*Programa 05: Mejoramiento, Ampliación e Instalación de Servicios de Alcantarillado.*

- Item 12/02/05.087 “Con cargo a este ítem, se destinarán las siguientes cantidades a las obras de alcantarillado que se indican:

Eº 1.000.000 para emisario alcantarillado de Quilpué; Eº 600.000 para instalación de alcantarillado en Gorbea; Eº 400.000 para instalación de alcantarillado en Vilcún y Eº 1.500.000 para instalación de alcantarillado en Chimbarongo”.

*Programa 08: Caminos Nacionales.*

- Item 12/02/08.056 “Con cargo a este ítem, se destinará la cantidad de Eº 10.000.000 a la terminación de la Carretera Panamericana, entre Pupelde y Puntra”.

- Item 12/02/08.057 “Con cargo a este ítem, se destinará Eº 1.000.000 al

camino Viña-Concón; E° 1.000.000 a la variante Concón; E° 500.000; camino Peñablanca-Viña; E° 1.000.000 camino Quillota-Peñablanca; 2 millones de escudos camino Santiago-Cuesta Chacabuco-Los Andes; E° 6.000.000 para el camino Los Lagos-Máfil-San José de la Mariquina; E° 10.000 para completar el pavimento entre Paillaco y Los Lagos; E° 1.000.000 para pavimentación del camino Carretera Panamericana-Ciruelos; E° 10.000.000 para completar el pavimento del camino Lanco-Panguipulli; E° 2.000.000 para construcción de un puente sobre el río Cautín en camino Temuco-Zona Cordillera Cherquenco, por Truf-Truf; E° 2.000.000 para construcción de un puente sobre el río Chonchol, en Nueva Imperial; E° 2.000.000 para construcción de un puente sobre el río Toltén, lugar Azócar en camino de la costa; E° 3.000.000 para pavimentación del camino Petorca-Chincolco, y E° 500.000 para pavimentación del cruce Chagres, paso a nivel y empalme con camino Llay-Llay-San Felipe.

Además, deberá destinarse la cantidad necesaria para la terminación del camino Internacional Victoria-Curacautín-Lonquimay”.

*Programa 09: Caminos Regionales.*

Item 12/02/09.057 “Con cargo a este ítem, se destinarán las siguientes cantidades a las obras que se indican: E° 200.500 camino San Rosendo-Panamericana E° 200.000 puente sobre el río Claro, en camino Yumbel-M. Aguila; E° 5.000.000 camino Panguipulli-Choshuenco; 500 mil escudos camino Lago Ranco-Riñinahue; 2 millones de escudos puente sobre el río Chirre en Traful; E° 2.000.000 puente sobre el río Cruces, en camino Lanco-Calquenco; E° 1.000.000 puente sobre el Río Rapel, frente al pueblo de Las Mollacas; 1 millón de escudos puente sobre el río Grande, frente a pueblo de Mialqui; E° 1.000.000 puente sobre el río Grande, frente a pueblo de Semita; E° 9.000.000 camino Puerto Chacabuco-Puerto Aisén; 10 millones de escudos nuevo trazado camino Coihaique; 6 millones camino Coihaique-Cisne Medio; E° 1.500.000 camino Chile Chico-Fachinal-Puente San Alfonso y Baño; E° 2.500.000 camino Puerto Aisén-Villa Mañihuales; E° 1.000.000 senda Puerto Cisnes La Tamera; E° 2.500.000 camino costero Taltal-Antofagasta; E° 2.500.000 camino Chuquicamata-Calama; 800 mil escudos pavimentación camino Melipilla-María

Pinto; hasta el Bollenar; Eº 1.000.000 camino Ovalle-Andacollo, por comunidad Caldera y Damas; 4 millones de escudos camino Tranque Recoleta-Samo Alto; Eº 2.500.000 camino Illapel-Mincha; 2 millones 500 mil escudos camino Quilimari-Guangualí; Eº 100.000 camino a Colonia Nontuelá, desde el camino Los Lagos-Futrono; Eº 1.000.000 camino Valdivial-Corral; Eº 1.000.000 camino La Unión-Corral y Eº 500.000 camino La Unión-Pilpilcahuín”.

*Programa 10: Vialidad Urbana.*

Item 12/02/10.062 “Debiendo destinarse la cantidad de Eº 8.000.000 para un plan a realizarse en los cerros de Valparaíso”.

*Programa 11: Conservación de Obras Viales.*

Item 12/02/11.065 “De la cantidad que corresponda a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, se destinará Eº 1.000.000 para el camino Tocopilla-Chuquicamata; 4 millones de escudos para el camino Antofagasta-Calama-Chuquicamata; Eº 3.000.000 para el camino Calama-Huaytiquina; Eº 1.000.000 para el camino Pozo Almonte-Mamiña; Eº 3.000.000 para el camino Huara-cariquima y Eº 1.000.000 para el camino Iquique-Tocopilla.

Con cargo a este ítem, se destinará la cantidad de Eº 1.500.000 para ripiar los caminos rurales de Chiloé”.

*Programa 12: Estudios y Seguridad Caminera*

Item 12/02/12.066 “Debiendo destinarse los recursos necesarios para el estudio del camino Quellón-Punta Arenas, a través de un trasbordo entre Quellón y Aisén”.

*Programa 13: Construcción, ampliación y conservación de Puertos.*

Item 12/02/13.070 “Incluyendo Eº 1.000.000 para iniciar trabajos nuevo Puerto de Lebu y Eº 2.000.000 para efectuar obras en los muelles Laraquete, Punta Lavapie, Tubul, Islas Santa María y Mocha, Quídico, Tirúa, Llico (Arauco) y Cocholgüe (Concepción).

Item 12/02/13.072 “Incluyendo Eº 3.000.000 para reposición de enrocados en el molo de abrigo y enrocados Avenida Altamirano de Valparaíso y Eº 5.000.000 para defensas de gomas del mismo Puerto”.

*Programa 14: Construcción y Conservación de Aeropuertos.*

Item 12/02/14.074

“Con cargo a este ítem, se destinarán las siguientes cantidades a las obras que se indican: Eº 1.500.000 para el edificio y posta-aporte del aeropuerto Mataverí; Eº 500.000 para reparaciones de la pista del aeródromo San Ramón; Eº 100.000 para obras anexas en el mismo aeródromo; Eº 1.000.000 aeródromo Piruquina; Eº 100.000 para construcción del aeródromo de Lonquimay; Eº 500.000 para asfaltar el aeródromo de Pucón; Eº 100.000 para aeródromo de Queule; Eº 1.500.000 para mejorar los aeródromos de Guadal, Puerto Cisne y Lago Verde; Eº 500.000 para terminar el aeródromo de Puerto Aguirre; Eº 2.000.000 para construcción del terminal aéreo de Balmaceda; Eº 1.000.000 para ampliación y mejoramiento del aeropuerto Teniente Vidal, de Coihaique; Eº 1.000.000 para ampliación y mejoramiento de aeropuerto de Chile Chico.

Además, deberán destinarse las cantidades necesarias para prolongar el aeródromo de Victoria; para adaptar las canchas de aterrizaje de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes para aviones Avro, y para reparar el aeródromo de Puerto Natales.

Además, se destinarán las siguientes cantidades a los clubes aéreos que se indican:

Eº 150.000 al de Valparaíso; Eº 150.000 al de Curacautín; Eº 150.000 al de Temuco; Eº 200.000 al de Valdivia; Eº 200.000 a los de Chiloé y Aisén por partes iguales y Eº 100.000 al de Río Bueno”.

## 13) MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Subsecretaría de Agricultura.**Programa 02: Fomento y Desarrollo Agropecuario.**Presupuesto Corriente en moneda nacional.*

|                       |  |           |
|-----------------------|--|-----------|
| Item 13/01/02.035     | Transferencias a instituciones del Sector Público, sube en . . . . .               | 7.481.500 |
| Item 13/01/02.035.007 | Al Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, sube en . . . . . | 7.481.500 |

*Presupuesto de Capital en moneda nacional.*

- Item 13/01/02.111.001 Aporte al Servicio Agrícola y Ganadero.  
 En su glosa, después de la frase "gastos corrientes" se reemplaza la coma por un punto y se suprime lo siguiente: "excepto contrataciones de personal. Con estos fondos deberán hacerse las siguientes destinaciones: a) Eº 500.000 para el programa de aftosa y control de todas las vacunas, y b) los recursos necesarios para la instalación de una Posta de Inseminación Artificial en Victoria".
- Item 13/01/02.112.001 Aporte al Instituto de Desarrollo Agropecuario.  
 En su glosa, después de la frase "gastos corrientes" se reemplaza la coma por un punto y se suprime lo siguiente: "debiendo destinarse la suma de Eº 2.000.000 para aumentar la bonificación de abonos de los pequeños agricultores que atiende el Instituto de Desarrollo Agropecuario".

*Oficina de Planificación Agrícola*

*Programa 01: Planificación, Programación y Administración Financiera del Sector Agropecuario.*

*Presupuesto Corriente en moneda nacional.*

|                   |   |              |
|-------------------|---|--------------|
| Item 13/02/01.002 | Sueldos, sube en ... ..   | Eº 2.822.724 |
| Item 13/02/01.003 | Sobresueldos, sube en ... ..                                      | 1.458.276    |
| Item 13/02/01.004 | Remuneraciones Variables, sube en                                 | 147.000      |
| Item 13/02/01.005 | Jornales, sube en ... ..  | 22.000       |
| Item 13/02/01.012 | Materiales de Uso o Consumo Corriente, sube en ... ..             | 50.000       |
| Item 13/02/01.013 | Materiales y Servicios para Mantenimiento y Reparaciones, sube en | 180.000      |
| Item 13/02/01.015 | Servicios Básicos, sube en .. ..                                  | 574.000      |

Créase el siguiente ítem, con la cantidad que se indica:

|                   |  |         |
|-------------------|--|---------|
| Item 13/02/01.016 | Servicios Financieros ... ..                                       | 50.000  |
| Item 13/02/01.017 | Otros Servicios no personales, sube en ... ..                      | 139.000 |
| Item 13/02/01.036 | Transferencias a Instituciones de Seguridad Social, sube en ... .. | 993.000 |

*Presupuesto Corriente en moneda extranjera*

|                   |  |      |        |
|-------------------|--|------|--------|
| Item 13/02/01.002 | Sueldos, sube en . . . . .                       | US\$ | 10.800 |
| Item 13/02/01.003 | Sobresueldos, sube en . . . . .                  |      | 41.500 |
| Item 13/02/01.004 | Remuneraciones Variables, sube en                |      | 7.100  |
| Item 13/02/01.015 | Servicios Básicos, sube en . . . . .             |      | 5.800  |
| Item 13/02/01.017 | Otros Servicios no Personales, sube en . . . . . |      | 4.800  |

*Presupuesto de Capital en moneda nacional*

|                   |   |    |         |
|-------------------|---|----|---------|
| Item 13/02/01.050 | Adquisición de Maquinaria y Equipo, sube en . . . . .   | Eº | 6.000   |
| Item 13/01/12.001 | Fondo Nacional de la Reforma Agraria, sube en . . . . . |    | 161.000 |

## 14) MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

*Dirección de Asuntos Indígenas.**Programa 01: Atención de Asuntos Indígenas.*

|                   |  |  |            |
|-------------------|--|--|------------|
| Item 14/03/01.028 | Transferencias a personas, sube en<br>En la glosa de este ítem se reemplaza el guarismo "Eº 50.000" por "Eº 500.000".  |  | 2.500.000  |
| Item 14/03/01.035 | Transferencias a Instituciones del Sector Público, sube en . . . . .   |  | 6.000.000  |
| 001               | Banco del Estado, sube en . . . . .  |  | 5.000.000  |
| 003               | Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, Corporación de Reforma Agraria, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Instituto Nacional de Capacitación Profesional para Convenios agrícolas, forestales y de desarrollo en general, sube en |  | 1.000.000  |
| Item 14/03/01.050 | Adquisición de maquinaria y equipo, sube en . . . . .  |  | 1.500.000  |
|                   | Total Gastos del Programa, sube en . . . . .   |  | 10.000.000 |

16) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

01.—*Subsecretaría de Salud.*

*Programa 02: Fomento de la Salud.*

Se suprimen las siguientes destinaciones específicas e innovaciones a los ítem que a continuación se indican:

*I.—Presupuesto Corriente.*

Item 16/01/02.035.001 · SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

“, debiendo destinarse las cantidades que se indican a continuación:

- a) Eº 500.000 (quinientos mil escudos) para el Bacteriológico, Programas Aftosa, y
- b) Eº 1.000.000 (un millón de escudos) para establecer la fiscalización y producción de vacunas de uso animal al Instituto Bacteriológico.”

*II.—Presupuesto de Capital.*

Item 16/01/02.108.001 Inversiones Financieras.

Compra de acciones clase “F” de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. “, debiendo destinarse los recursos que se indican a continuación:

- a) Eº 300.000 (trescientos mil escudos) para la construcción del Hospital de Ollagüe y Eº 250.000 (doscientos cincuenta mil escudos) para la ampliación del Hospital de San Pedro de Atacama;
- b) Recursos necesarios para la construcción de un hospital (20 camas) en la localidad de Capitán Pastenes (provincia de Malleco);
- c) Eº 2.000.000 (dos millones de escudos) para la construcción del Hospital de Cabildo;
- d) Eº 200.000 (doscientos mil escudos) para construir una Casa de Socorros en Los Alamos, provincia de Arauco;
- e) Eº 300.000 (trescientos mil escudos) para la terminación de la Policlínica “Población Kennedy”, comuna de Maipú, en Santiago;
- f) Eº 3.494.000 (tres millones cuatrocientos no-

- venta y cuatro mil escudos), para la terminación del Hospital de Copiapó;
- g) E° 500.000 (quinientos mil escudos) para la construcción de un Hospital en la comuna de Lago Ranco;
- h) E° 50.000 (cincuenta mil escudos) para construir una posta de primeros auxilios en la localidad denominada "El Naranjo", en la comuna de Paillaco, e
- i) E° 1.500.000 (un millón quinientos mil escudos) para construir edificio del Hospital de Cunco, en el terreno donado por este pueblo y aceptado por el Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud, por acuerdo N° 664, de noviembre de 1966."

## 18) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

*Subsecretaría y Dirección General de Planificación y Presupuesto.*

*Programa 02: Fomento Habitacional y Urbanístico.*

Se suprimen las siguientes destinaciones específicas e innovaciones a los ítem que a continuación se indican:

### Item 18/01/02.111.002 CORPORACION DE LA VIVIENDA.

"Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° transitorio del D.F.L. N° 285, de 23 de julio de 1953, la Corporación de la Vivienda, durante el año 1971, destinará la suma de 150.000 escudos para proseguir la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Talca."

### Item 18/01/02.111.004 CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES.

"debiendo destinarse E° 3.000.000 para operaciones sitio en las poblaciones Delicias de Monte Patria, Pólvora Alta de Sotaquí, y Limarí y Quebrada Seca de Ovalle, en beneficio de los respectivos comités de ahorrantes P. A. P."

### Item 18/01/02.111.005 CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO.

"Con cargo a los fondos de esta asignación, se destinará la cantidda de E° 5.000.000 como apor-



te a Convenio CORMU relativo a remodelación del centro de San Bernardo, para expropiaciones de parte del cerro Chena y del Parque Casas Viejas de Chena.”

Item 18/01/02.111.008 CORPORACION DE OBRAS URBANAS.

“Con cargo a esta asignación, se destinarán las cantidades que se indican a las siguientes obras: Eº 2.650.000 para obras de agua potable en Antofagasta, distribuidos en la siguiente forma: Eº 168.000, Población Manuel Rodríguez; Eº 136.000, Población Entre Ríos; Eº 650.000, ampliación Población 23 de Marzo; Eº 420.000, Gran Avenida Sur; Eº 800.000, aducción San Pedro de Atacama, y Eº 476.000, Población Independencia Norte; Eº 3.000.000 para obras de alcantarillado en las poblaciones ubicadas en la ladera norte de Ovalle; Eº 300.000 para que la Municipalidad de Vicuña complete las obras de hermoseamiento de la Plaza de Armas de esa ciudad; Eº 450.000 para obras de agua potable en Olivar Bajo; Eº 50.000 para pavimentación de la calle que une la calle principal de la comuna de Codegua y la población del mismo nombre; Eº 100.000 para pavimentación de la calle central de la operación sitio El Manzano, comuna Las Cabras; Eº 300.000 para pavimentación de la calle Manuel Rodríguez, en el pueblo de Los Lirios; Eº 300.000 para pavimentación de la prologación de la calle Comercio hacia la Población Sur, comuna de Requínoa; Eº 2.500.000 para construcción de la red de agua potable del pueblo de Placilla, San Fernando; Eº 600.000 para pavimentación de calles en los Huertos Familiares Perales, comuna de Talcahuano; Eº 300.000 para obras de agua potable en Lautaro; Eº 300.000 para obras de agua potable en las Poblaciones El Alto y Colaico, de Nueva Imperial; Eº 1.000.000 para pavimentación de las calles Lautaro y Miraflores, de Temuco; Eº 300.000 para instalación de red de agua potable en San José de la Mariquina, camino a Lanco; Eº 250.000 para ampliación de la red de agua potable en la comuna de Lago Ranco; Eº 200.000 para la instalación de red de agua potable en Pichi Ropulli, comuna de Paillaco; Eº 500.000 para ampliación de la red de agua potable en la comuna de Río Bueno; Eº 300.000 para instalación y distribución de

agua potable a la Población 22 de Mayo, comuna de Lanco; E<sup>o</sup> 300.000 para la ampliación de la red de alcantarillado de la comuna de San José de la Mariquina; E<sup>o</sup> 500.000 para la ampliación de la red de alcantarillado en la comuna de Río Bueno; E<sup>o</sup> 200.000 para la ampliación de la red de alcantarillado en la comuna de Futrono; E<sup>o</sup> 200.000 para la terminación de la red de alcantarillado en la comuna de Lanco; E<sup>o</sup> 300.000 para la ampliación de la red de alcantarillado de Lago Ranco; E<sup>o</sup> 450.000 para la ampliación de la red de agua potable de la comuna de La Unión, y E<sup>o</sup> 450.000 para la instalación de la red de agua potable en la comuna de Panguipulli.”

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Américo Zorrilla Rojas.*

*Oficio complementario.*

N<sup>o</sup> 14.—Santiago, 6 de enero de 1971.

Con oficio N<sup>o</sup> 1.431, de fecha 31 de diciembre de 1970, formulé observaciones al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos para el año 1971.

Entre ellas, se incluye una que consiste en suprimir en el ítem 09/01/02.029.015 del programa 01.02 Fomento de la Educación y la Cultura, del Ministerio de Educación, la siguiente glosa:

“De esta cantidad deberá destinarse la suma de E<sup>o</sup> 200.000 para la Corporación de Arte Lírico del Teatro Municipal de Santiago”.

Después de un reestudio de la citada glosa, y en uso de la facultad que me otorga la Constitución Política y el Reglamento de esa Honorable Cámara, vengó en retirar la observación en referencia.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.—Américo Zorrilla Rojas.*

2

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE DESTINA DETERMINADOS PORCENTAJES DE LAS HERENCIAS YACENTES QUE SE DENUNCIEN, A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES.*

Honorable Senado:

El proyecto aprobado por el Congreso Nacional destinaba el 75%

del producto de cada herencia yacente que se denunciara en el país a las Municipalidades del departamento en que se encontraran los bienes dejados por el o los causantes, y obligaba a los Municipios beneficiarios a destinar dichos fondos a los Cuerpos de Bomberos, salvo acuerdo contrario de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio. Asimismo, la iniciativa favorecía con un 5% del producto de dichas herencias yacentes a la Asociación Nacional de Protección al Adulto y al Niño Deficiente Mental.

El Ejecutivo formuló observación desaprobando totalmente el proyecto, por estimar que no es aconsejable innovar en la actual distribución del producto de las herencias yacentes, que asigna el 20% para pagar la recompensa al primer denunciante, el 30% para incrementar los fondos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y el saldo para adquirir acciones de la Clase A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó el veto, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo, por lo que el pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos.

No obstante, y por unanimidad, la Comisión acordó recomendaros que aprobéis la observación en informe.

---

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

3

**INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-  
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO  
DE LEY QUE ESTABLECE LA FORMA DE INVERTIR  
EL PRODUCTO DE LOS IMPUESTOS ATRASADOS EN  
LA COMUNA DE VALDIVIA**

Honorable Senado:

El artículo 58 de la ley N° 12.084 estableció, por el plazo de 10 años, un recargo del 5% sobre el monto de los impuestos a pagarse dentro de la comuna de Valdivia.

La ley N° 13.295 estableció el destino que debía darse a los fondos recaudados y dispuso que ellos no ingresarían a Rentas Generales de la Nación, no pudiendo ser aplicados a otros fines que los indicados en la misma ley.

Dichos objetivos ya se han cumplido. Sin embargo, y a pesar de haber caducado en 1966 el referido recargo por vencimiento del plazo, han continuado ingresando en arcas fiscales los impuestos que —teniendo in-

corporado el recargo por corresponder a períodos en que ésta estaba vigente— han sido pagados por los contribuyentes morosos con posterioridad.

Como la ley N° 13.295, ya citada, impide, como se ha dicho, que estos fondos pasen a Rentas Generales y que sean invertidos en fines distintos de los señalados en ella, se han acumulado por este concepto 176.625,72 escudos, cuyo giro no puede autorizarse por haberse cumplido ya el destino legal.

El artículo 1° del proyecto observado soluciona esta situación disponiendo que los recursos provenientes del mencionado recargo, “ya recaudados o por cobrar el 31 de diciembre de 1970”, se inviertan en las obras que indica.

El Ejecutivo formuló observación para perfeccionar la redacción del precepto, de modo que no quede lugar a dudas que los fondos que el artículo 1° destina son los ya recaudados “o que se recauden hasta el 31 de diciembre de 1970”, y no los que a esa fecha se encontraban en situación de ser cobrados, como podría deducirse del texto aprobado por el Congreso Nacional.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la observación, criterio que, por unanimidad, la Comisión os recomienda compartir.

El artículo 2° del proyecto vetado establece que el remanente que resulte de los dineros a recaudar hasta el 31 de diciembre de 1970 será aportado al Cuerpo de Bomberos de Valdivia, el que deberá invertirlos en los fines que se señalan.

El Ejecutivo propone agregar a la norma un inciso nuevo en virtud del cual se dispone que los recursos que se recauden con posterioridad a la fecha indicada ingresarán a rentas generales de la Nación, con lo cual se precave que pueda volver a presentarse la situación que determinó la generación de la iniciativa observada.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó también esta observación. La Comisión, por unanimidad, resolvió recomendaros que adoptéis idéntico criterio.

En virtud de lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, unánimemente, que aprobéis las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los artículos 1° y 2° del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

---

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-  
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO  
DE LEY QUE MODIFICA LA JORNADA DE TRABAJO  
DEL PERSONAL DEL SUBDEPARTAMENTO DE DAC-  
TILOSCOPIA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACION.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley indicado en el rubro.

A la sesión en que se debatió esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Honorable Senador señor Gumucio y el Subsecretario de Justicia, señor José Antonio Viera Gallo.

---

Con fecha 14 de octubre de 1970, la Honorable Cámara de Diputados comunicó al Senado que tuvo a bien aprobar la totalidad de dichas observaciones.

El artículo único de la iniciativa observada tiene por objeto exclusivo otorgar a los empleados del Subdepartamento de Dactiloscopia del Servicio de Registro Civil e Identificación el derecho a trabajar sólo 33 horas semanales, jornada que el artículo 143 del Estatuto Administrativo establece para determinados funcionarios.

El Ejecutivo ha propuesto sustituir la citada disposición por otra que comprende dos ideas distintas. La primera, reproduce textualmente el proyecto aprobado por el Congreso Nacional; la segunda, agrega dos nuevos incisos al artículo 391 del citado Estatuto Administrativo, referentes a responsabilidad y expiración de funciones del personal del Servicio de Prisiones y reincorporación de ex empleados del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Por unanimidad, vuestra Comisión estimó que si bien estas enmiendas se encuentran redactadas formalmente como una sola observación sustitutiva, comprenden —en realidad— dos vetos separados que corresponden a las materias ya expresadas.

Sobre esta base, vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros aprobar la observación relativa al artículo 143 del D.F.L. N° 338, de 1960.

En seguida, y en cuanto a las adiciones al artículo 391 del citado cuerpo legal, el señor Presidente de la Comisión estimó que ellas no dicen relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto que, como se ha dicho, consiste en otorgar al personal del Subdepartamento de Dactiloscopia del Servicio de Registro Civil e Identificación el derecho a una jornada reducida de trabajo. Por tanto, de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y al acuerdo del Senado recaído en el informe de la Comisión Mixta de Diputados y Senadores sobre problemas derivados de la aplicación de la reforma constitucional vigente a partir del 4 de noviembre de 1970, procedió a declarar la inconstitucionalidad de la observación aditiva recaída en el referido artículo 391 del Estatuto Administrativo.

Idéntica declaración de inconstitucionalidad, fundada en los mismos motivos, formuló el señor Presidente de la Comisión respecto de todas las demás observaciones del Ejecutivo que tienen por objeto agregar diversos artículos nuevos atinentes a materias ajenas a la idea fundamental o matriz del proyecto observado. Dichas observaciones aditivas se contienen en el respectivo oficio de observaciones.

En virtud de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis la observación recaída en el artículo 143 del Estatuto Administrativo, la que —como se ha dicho— reproduce textualmente la disposición aprobada por el Congreso Nacional.

Además, os hace presente que no se pronunció acerca de la observación aditiva que agrega dos incisos al artículo 391 del mencionado Estatuto Administrativo, ni respecto de todas las demás observaciones que consisten en agregar artículos nuevos al proyecto observado, en virtud de la declaración de inconstitucionalidad a que ya nos hemos referido.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1971.

Acordado en sesión de 17 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

5

**INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-  
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO  
DE LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE  
RENCA PARA CREAR UNA EMPRESA ELECTRICA MU-  
NICIPAL.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley enunciado en el rubro.

El inciso segundo del artículo 4º de la iniciativa observada dispone que los empleados y obreros de la Empresa Eléctrica Municipal respectiva serán nombrados por el Alcalde a proposición del Administrador.

El Ejecutivo ha formulado observación para que dichos nombramientos se efectúen directamente por el Administrador.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Por unanimidad, vuestra Comisión acordó recomendaros adoptar idéntica resolución.

El inciso segundo del artículo 5º establece que los gastos ordinarios provenientes de la administración de la Empresa serán hechos por el Administrador. No obstante, se agrega que los gastos extraordinarios deberán contar con la autorización de la Municipalidad.

La observación respectiva propone que dichos gastos extraordinarios puedan efectuarse con la sola autorización del Alcalde, para dar mayor expedición al procedimiento correspondiente.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación. La Comisión, unánimemente, acordó recomendaros que adoptéis igual predicamento.

---

Por la vía del veto aditivo, se propone —en seguida— agregar un artículo nuevo que introduce diversas modificaciones al artículo 2º del D.F.L. Nº 315, de 1960, que creó la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y determinó su composición y atribuciones. Con fecha 11 de septiembre de 1970, la Honorable Cámara de Diputados comunicó a esta Corporación que tuvo a bien aprobar dicha observación.

A juicio del señor Presidente de la Comisión, la observación en referencia no dice relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y lo resuelto por el Senado acerca de las proposiciones de la Comisión Mixta de Diputados y Senadores relativas a los problemas derivados de la aplicación de la reforma constitucional vigente a partir del 4 de noviembre de 1970, procedió a declarar la inconstitucionalidad de esta observación.

---

En virtud de lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis las observaciones formuladas por el Ejecutivo a los artículos 4º y 5º del proyecto observado.

Además os hace presente que, por las razones mencionadas anteriormente, no se pronunció acerca de la observación aditiva.

---

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1971.

Acordado en sesión de 17 de junio del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA  
POR EL QUE PROPONE ENVIAR AL ARCHIVO LAS INI-  
CIATIVAS DE LEY QUE SEÑALA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene a honra proponeros que recabéis el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley que, por haberse legislado ya sobre las materias que abordan o por el transcurso del tiempo, han perdido oportunidad:

1.—El que denomina “Grupo Escolar Alcides O’Kuinghton Salfat” al Grupo Escolar de San Clemente (Boletín N° 20.769);

2.—El que modifica la ley N° 11.629, que fijó remuneraciones y beneficios del personal docente de una Universidad que pase a prestar servicios en otra (Boletín N° 22.144);

3.—El que modifica la iniciación del período presupuestario de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Boletín N° 23.061);

4.—El que regula el régimen general de organización y funcionamiento de las Universidades chilenas (Boletín N° 23.564);

5.—El que fija normas sobre dependencia y funcionamiento del Estadio Nacional (Boletín N° 23.805);

6.—El que reserva para el Ministerio de Educación Pública los terrenos, edificios e instalaciones en que funcionaba la Escuela Naval en Valparaíso, con el objeto de que instale en ellos una Escuela Industrial (Boletín N° 24.716); y

7.—El que permite el ingreso a la enseñanza superior y técnica a las personas que tengan título de Bachiller (Boletín N° 24.959).

---

Asimismo, y por idénticas razones, la Comisión acordó proponeros enviéis al Archivo los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones de los señores Senadores que en cada caso se indica:

1.—El que crea la Universidad Laboral. De los señores Frei, Echarri, Pablo y Tomic (Boletín N° 20.779);

2.—El que autoriza la expropiación de terrenos y destina recursos para la construcción del Liceo de Hombres N° 1 “Eduardo de la Barra”, de Valparaíso. Del señor Allende (Boletín N° 21.644);

3.—El que aclara la situación del personal de la Dirección de Educación Profesional que en virtud de la Reforma Educacional pasó a la Dirección de Educación Primaria y Normal. De los señores Altamirano, Gómez, Jaramillo y Pablo (Boletín N° 22.691);

4.—El que modifica la ley N° 6.477 y el D.F.L. N° 5291, de 1929, sobre enseñanza religiosa en los planteles de educación. Del señor Juliet (Boletín N° 22.700);

5.—El que crea la Corporación de la Cultura Física y del Deporte.



De los señores Allende, señora Carrera, y señores Aguirre, Barros y Rodríguez (Boletín N° 23.083);

6.—El que crea la Empresa Editorial del Estado. Del señor Allende (Boletín N° 23.295);

7.—El que legisla acerca de publicaciones de la Editorial Andrés Bello sobre Valparaíso. Del señor Ibáñez (Boletín N° 23.561);

8.—El que denomina "Bernardo O'Higgins" al Liceo Mixto N° 2 de Chillán. Del señor Pablo. (Boletín N° 23.603);

9.—El que dicta normas sobre Reforma Educacional. Del señor Allende (Boletín N° 23.639); y

10.—El que denomina "Ramón Montero" a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago. De los señores Aylwin, Juliet y Luengo (Boletín N° 24.630).

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión de 17 de junio del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

7

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA  
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONO-  
RABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA  
"IRENE FREI MONTALVA DE CID" Y "OCTAVIO PAL-  
MA PEREZ" A LA ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES  
N° 5 DE SANTIAGO Y A LA ESCUELA N° 16 DE SAU-  
ZAL, RESPECTIVAMENTE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Irene Frei Montalva de Cid" a la Escuela Superior de Hombres N° 5 de Santiago, y "Octavio Palma Pérez" a la Escuela N° 16 de Sauzal, en el departamento de Cauquenes.

La iniciativa en informe tiene su origen en dos mociones que fueron refundidas en un solo proyecto de ley, el que tiene por objeto perpetuar el nombre de dos personalidades de destacada actuación en el servicio público.

La labor de la ex Regidora de la Ilustre Municipalidad de Santiago está viva en el recuerdo de todos aquellos cuyas justas aspiraciones encontraron una voluntad decidida que las materializó en obras de valioso contenido humano. Los sectores más humildes de la población supieron de la preocupación y el interés de doña Irene Frei por el mejoramiento de las condiciones de vida en las poblaciones obreras, así como sus ini-

ciativas de adelanto local y su anhelo de procurar mayor bienestar a los escolares.

Entre otras iniciativas de bien público en que le correspondió participar, merece citarse la destacada intervención que le cupo en la dictación de la ley N° 15.563, que autorizó a la Municipalidad de Santiago para transferir gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos terrenos ubicados en la calle San Francisco, para la construcción de un nuevo local destinado a la Escuela Superior de Hombres N° 5.

El proyecto de ley en informe, junto con testimoniar el agradecimiento ciudadano, materializa un acuerdo de la Ilustre Municipalidad de Santiago orientado a obtener la dictación de una ley que dé su nombre a la Escuela Superior de Hombres N° 5 de Santiago.

---

La labor de don Octavio Palma Pérez, dilatada y fecunda, se centra en su actividad docente; en su gestión directiva y en la realización de iniciativas en favor de nuestra educación.

Nacido en Cauquenes, en 1898, cursó sus estudios primarios en la Escuela Pública de Sauzal. Se graduó de Profesor Primario y, posteriormente, en 1925, de Profesor de Estado en las asignaturas de Biología y Química.

Se desempeñó con eficiencia y abnegación en el Instituto Nacional, en el Liceo Barros Borgoño, en el Instituto Inglés y en el Instituto Andrés Bello, culminando su carrera docente al ser elegido para servir en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile la cátedra de Biología, actividad que cumplió con ejemplar dedicación entre los años 1948 y 1953.

Paralelamente con su carrera docente, prestó sus servicios como integrante de la Misión Educacional Chilena, en el Instituto Nacional de Caracas. Desempeñó también labores docentes en el Perú. Ocupó destacados cargos directivos en la Enseñanza Secundaria. Fue Visitador General de Liceos; miembro de la Comisión Permanente del Bachillerato; Director General Subrogante de Educación Secundaria. Cuando lo sorprende la muerte —el 18 de junio de 1963— era Director del “Plan Arica”, una valiosa experiencia pedagógica.

Impulsó, asimismo, la dotación de gabinetes científicos a los liceos del país y fue fundador de la Academia de Ciencias del Instituto Nacional.

En el plano de las actividades gremiales su participación fue decisiva y valiosa en diferentes Congresos y como Director de la Sociedad Nacional de Profesores.

---

Por las razones anteriormente reseñadas, vuestra Comisión, por unanimidad, os propone que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión de 17 de junio del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

8

*INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE AL CLUB DE REMEROS "CENTENARIO", DE VALDIVIA, UN TERRENO.*

Honorable Senado:

En los sismos del año 1960 desaparecieron las instalaciones y terrenos en que estaba instalado el Club de Remeros "Centenario" de la ciudad de Valdivia.

Posteriormente la CORFO cedió un terreno a este Club para que efectuara sus prácticas deportivas y reuniones y al efecto pretendió celebrar un contrato de comodato precario que fue objetado por la Contraloría General de la República.

El proyecto en informe tiene por objeto legalizar esa situación autorizando a la CORFO para ceder gratuitamente un retazo de terreno a la citada entidad deportiva.

La Comisión, unánimemente, aprobó el artículo único del proyecto en informe, sin modificaciones, y os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada en el día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Ballesteros, Baltra y Valente.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

9

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR MUSALEM, QUE MODIFICA EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO EN LO RELATIVO AL REGIMEN DE FERIADOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Mu-

salem, mediante el cual se modifica el artículo 88 del D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo, referente al régimen de feriados de los empleados de la Administración del Estado.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, además de sus miembros, el autor del proyecto, Honorable Senador señor Musalem, y el Subsecretario de Previsión Social, señor Laureano León.

El artículo 88 del Estatuto Administrativo establece el derecho a feriado del personal de empleados que trabaja en cualquiera rama de la Administración del Estado. Al efecto, dispone que el feriado corresponderá a cada año calendario y será de 15 días hábiles para los empleados con menos de 15 años de servicios; de 20 días para los empleados con 15 ó más años de servicios y menos de 20, y de 25 días hábiles para los empleados con 20 ó más años de servicios.

La iniciativa en informe propone reemplazar el inciso tercero del artículo referido, por otros cinco incisos. El primero de ellos dispone que el empleado con más de 15 años de servicios y 60 ó más años de edad tendrá derecho a un feriado que no podrá ser inferior a 25 días, y que se le otorgará, además, 1 día de feriado por cada año de servicios sobre los 15 trabajados.

Con esta modificación, el proyecto pretende favorecer a aquellos empleados de más edad, los cuales requieren un descanso anual más prolongado.

Esta misma norma rige para los empleados y obreros del sector privado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 16.424.

Por los incisos siguientes se establece que para el efecto del cómputo del feriado se considerarán los años trabajados como dependiente en cualquier calidad jurídica, sea como empleado particular, obrero, empleado público, semifiscal, municipal, etcétera, y que los años trabajados se acreditarán por medio de certificados expedidos por los respectivos institutos de previsión en los que conste el tiempo de afiliación o por los demás medios probatorios que franquea la ley, pudiendo, a falta de todo medio de prueba, acreditarse hasta 12 años mediante información de perpetua memoria rendida en conformidad a lo preceptuado en los artículos 909 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, debidamente aprobada por el Tribunal Competente.

En la actualidad, sólo se consideran para esta finalidad los servicios prestados por el empleado en cualquiera rama de la Administración del Estado.

De esta manera, se computarán al empleado no sólo los servicios prestados en la Administración Pública sino que también los años trabajados en otras actividades.

Por el quinto inciso que se agrega en reemplazo del tercero del artículo 88 del Estatuto, se señala que el feriado del empleado que cumpla un horario semanal de trabajo distribuido en 5 días comprenderá,

además de los respectivos días hábiles y festivos, el día que no se trabaje en la semana de acuerdo con esta distribución de horario.

Finalmente, se propone agregar al artículo 88 del D.F.L. N° 338, un inciso final, nuevo, que establece que los obreros que desempeñan funciones en la Administración Pública tendrán los mismos derechos de feriado progresivo que el artículo referido del Estatuto Administrativo fija para los empleados.

---

Vuestra Comisión, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Acuña, Lorca y Valente, y la abstención del Honorable Senador señor Ochagavía, aprobó el proyecto en informe.

En consecuencia, os proponemos la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 88 del D.F.L. N° 338, de 1960:

a) Reemplázase el actual inciso tercero por los siguientes:

“El empleado con más de 15 años de servicios y 60 ó más años de edad tendrá derecho a un feriado que no podrá ser inferior a 25 días. Tendrá derecho, además, a un día de feriado por cada año de servicios sobre los 15.

Para estos efectos se computarán los años trabajados como dependiente en cualquier calidad jurídica, sea como empleado particular, obrero, empleado público, semifiscal, municipal, etcétera.

Los años trabajados se acreditarán por medio de certificados expedidos por los respectivos institutos de previsión en los que conste el tiempo de afiliación o por los demás medios probatorios que franquea la ley.

A falta de todo medio de prueba, podrán acreditarse hasta doce años de tiempo servido mediante información de perpetua memoria, rendida en conformidad a lo preceptuado por los artículos 909 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, debidamente aprobada por el tribunal competente. Para estos efectos, los peticionarios gozarán del privilegio de pobreza.

El feriado del empleado que cumpla un horario semanal de trabajo distribuido en cinco días comprenderá, además de los respectivos días hábiles y festivos, el día que no se trabaje en la semana de acuerdo con esta distribución de horario.”;

b) Agrégase el siguiente inciso final:

“Los obreros que desempeñan funciones en la Administración Pública tendrán los mismos derechos de feriado progresivo que este artículo establece para los empleados.”.”.

---

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Acuña, Lorca, Ochagavía y Valente.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

10

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y  
COLONIZACION, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY  
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
ESTABLECE NORMAS SOBRE CONTRATOS DE ME-  
DIERIA Y APARCERIA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, de origen en un Mensaje y con urgencia calificada de "simple", que establece normas sobre contratos de mediería o aparcería.

A las sesiones en que se trató esta materia asistieron el Subsecretario de Agricultura, don Eduardo Montenegro, y el Abogado de ese Ministerio, don Rolando Castillo. A la primera de ellas concurrió, además, el Honorable Senador señor Ochagavía.

El Subsecretario de Agricultura, señor Montenegro, informó a vuestra Comisión acerca de diversos aspectos relacionados con el espíritu y contenido del proyecto en estudio, manifestando que éste fue presentado por el Ejecutivo interpretando las aspiraciones de diversas organizaciones de medieros de todo el país, particularmente de las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

El objeto fundamental de este proyecto, según se expresa en el Mensaje del Ejecutivo, consiste en "determinar de una manera clara, precisa y definitiva, la verdadera naturaleza o calidad jurídica de los contratos de aparcería, en especial de la llamada mediería dependiente".

La necesidad de efectuar esta determinación resulta de la falta de un criterio uniforme acerca de la naturaleza jurídica de esta institución, ya que si bien ella ha sido incidentalmente mencionada en el Código Civil, al tratar del contrato de arrendamiento de predios rústicos (artículos 1978 a 1986), y en el Código del Trabajo, en relación con el contrato de trabajo de los obreros agrícolas (artículos 77 y 78), en ninguno de esos cuerpos legales se contempla una disposición que establezca su genuina fisonomía jurídica. Tampoco el D.F.L. N° 9, de 26 de enero de 1968, que consagra normas sobre arrendamiento de predios rústicos y otras formas de explotación por terceros y medierías, definió con precisión dicho carácter, no obstante haber regulado este contrato con mayor amplitud en su Título Tercero, dado que las normas que allí se contienen aluden, esencialmente, a la mediería como una forma especial de arrendamiento de predios rústicos.

Entretanto, el Código Civil, en el inciso segundo de su artículo 1983, le había atribuido el carácter de “especie de sociedad” y el Código del Trabajo se limitó a señalar las estipulaciones que en tal contrato deben contenerse, tratándolo como una forma especial de contrato de trabajo de obrero agrícola.

La descripción precedente permite apreciar cuán diversos son los criterios que existen en nuestra legislación vigente, y con mayor razón aún en la doctrina y en la jurisprudencia, respecto de la calificación jurídica de este contrato, situación que importa superar no sólo por razones de índole teórica sino por los efectos prácticos que de ella se derivan.

Desde luego, el contrato de mediería se encuentra definido en el artículo 31 del D. F. L. N° 9, de 1968, como aquel contrato por el cual una parte (cedente) se obliga a aportar el uso de una determinada superficie de terreno y la otra (mediero o aparcerero), su trabajo efectivo para realizar cultivos determinados, con el fin de repartirse los productos, obligándose ambas partes, además, a aportar los elementos necesarios para la explotación de los terrenos, a concurrir a los gastos de producción, a realizar conjuntamente la dirección de la explotación y a participar en los riesgos de la misma.

En doctrina es posible distinguir, dentro de la concepción genérica del contrato de mediería o aparcería, algunas formas especiales que se diferencian entre sí en ciertos aspectos. Entre esas formas podemos mencionar: las medierías independientes, las medierías dependientes o apatronadas, las medierías que constituyen pactos accesorios de una relación laboral y las medierías especiales (hortícolas, de leña y carbón y pecuarias).

De todas estas especies de mediería, la que mayor importancia práctica reviste, por encontrarse ampliamente difundida en nuestro medio agrario, es la llamada “mediería dependiente o apatronada”. A juicio del Ejecutivo, esta relación contractual presenta la calidad de un verdadero contrato de trabajo, pues, en la práctica, el dueño de la tierra aporta el terreno y el capital de explotación, en tanto el aparcerero aporta sólo su trabajo personal, con o sin la contribución de sus familiares, y, eventualmente, algunos implementos mínimos de labranza, siendo facultad del cedente la determinación de los cultivos que se realizan y del horario de trabajo, todo lo cual confiere a este vínculo jurídico un carácter de subordinación o dependencia, que es propio de la relación laboral.

Esta apreciación del Ejecutivo aparece fundada, en el Mensaje, en algunas razones de texto, a saber:

a) Que, según se desprende del artículo 36 del D.F.L. N° 9, de 1968, lo que caracteriza esencialmente la situación del aparcerero es el aporte de su trabajo personal, ya que el aporte de algunos elementos de explotación que, en principio, le imponen las letras b), c) y d) de dicho artículo, puede omitirse sin que por ello el mediero deje de ser tal, a condición de que esté aportando su trabajo personal.

b) Si bien la remuneración que corresponde al mediero se basa, por lo general, en las utilidades que se obtengan de la explotación, el artículo 38 del citado D.F.L. N° 9 establece una remuneración asegurada que el cedente está obligado a anticipar mensualmente al mediero, cuando fuere necesario para su subsistencia, la que equivale al salario mínimo agrícola y sobre la cual el cedente no tiene derecho a reembolso si el mediero no obtiene utilidades de la explotación.

c) La disposición del artículo 39 del mencionado decreto con fuerza de ley obliga a los medieros a imponer en el Servicio de Seguro Social, por el Salario mínimo, en las mismas condiciones y con iguales derechos que los imponentes obligados de ese Servicio y, además, exige al cedente el pago de las cotizaciones previsionales que corresponden a la parte patronal.

d) Por último, el artículo 48 del mismo cuerpo legal entrega competencia a los Tribunales del Trabajo para conocer las cuestiones a que dé lugar este tipo de contrato.

Como corolario de lo expuesto, expresa el Mensaje del Ejecutivo que "no obstante lo anterior, hay disconformidad de criterios para apreciar la calidad o naturaleza jurídica del contrato de mediería o aparcería, lo que ha causado una natural incertidumbre entre los campesinos que trabajan la tierra en base a esas convenciones, habiéndose llegado, incluso, a la emisión de dictámenes oficiales donde no se reconoce a tales convenciones la calidad de contrato de trabajo, basado en una supuesta falta de relación laboral. Y ello ha traído como consecuencia que los medieros no tengan la posibilidad cierta y segura de llegar a formar parte de Sindicatos Agrícolas y, por lo mismo, de presentar pliegos de peticiones en orden a mejorar sus condiciones de vida".

Compartiendo las finalidades que persigue este proyecto de ley, vuestra Comisión lo aprobó en general por la unanimidad de sus miembros presentes.

---

Consta la iniciativa legal en estudio de cuatro artículos.

Por el primero de ellos se introducen diversas modificaciones al D.F.L. N° 9, de 1968, tendientes, como ya se ha expresado, a conferir al contrato de mediería o aparcería el carácter de una relación jurídica de orden laboral agrícola.

La letra A) de este artículo 1° sustituye el artículo 1° del citado cuerpo legal con el objeto de encomendar a las Inspecciones del Trabajo la fiscalización del cumplimiento y aplicación de las normas de este decreto con fuerza de ley relativas a medierías o aparcerías, disponiendo que dichos organismos intervendrán al efecto previo informe técnico del Servicio Agrícola y Ganadero, cuando fuere solicitado por una de las partes.

El precepto en comento innova en la materia, ya que, según el texto en actual vigor, la fiscalización y aplicación de todas las normas de este decreto, tanto las referentes a arrendamientos como a medierías u otras



formas de explotación de predios rústicos por terceros, corresponden al Servicio Agrícola y Ganadero. Ahora, en cambio, se propone sustraer de la competencia de este último la fiscalización de los contratos de mediería, entregándola a organismos del trabajo, modificación que guarda concordancia con el propósito general que el proyecto persigue y que no es otro que el de dar a la mediería la fisonomía de un contrato de trabajo.

La unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión prestó su aprobación a la idea contenida en este artículo nuevo que se propone en la letra A), pero le introdujo algunas modificaciones orientadas a mejorar su forma y a alterar su alcance.

Desde luego, acordó mantener la competencia del Servicio Agrícola y Ganadero para fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas a medierías pecuarias, porque, como más adelante veremos, la Comisión resolvió no innovar en cuanto a la peculiar fisonomía que actualmente inviste este tipo de aparcería, no asimilándola, por consiguiente, a la naturaleza jurídica de un contrato de trabajo, criterio con el que se manifestó de acuerdo el señor Subsecretario de Agricultura.

Además, teniendo en cuenta que el inciso primero del artículo sustitutivo es, en lo sustancial, reproducción de lo que dispone la primera parte del inciso primero del artículo en actual vigencia, y que el inciso cuarto del mismo artículo sustitutivo restringe, sin fundamento aparente, la imperatividad de las normas del D.F.L. N° 9 a los contratos de mediería, dejando tácitamente entregada a la autonomía de la voluntad la determinación de las cláusulas de los arrendamientos y otras formas de explotación por terceros, situación que parece deberse a una mera inadvertencia, resolvió mantener el inciso primero del artículo 1º actual, que da una proyección amplia al carácter de orden público de las disposiciones del D.F.L. N° 9, reemplazando, en cambio, el inciso segundo actual por los que en el proyecto parecen como incisos segundo y tercero del artículo 1º sustitutivo. En consecuencia, acordó suprimir los incisos primero y cuarto del texto propuesto en el proyecto.

Por la letra B) se sustituye el actual artículo 34, con el fin de imponer al cedente la obligación de proporcionar oportunamente al mediero, en los casos de cultivos que deben hacerse en forma rotativa, un nuevo terreno equivalente para que se pueda efectuar la rotación, lo que resulta lógico, pues, de otro modo, no podría llevarse a efecto satisfactoriamente la explotación del suelo.

En lo relativo al plazo mínimo de duración del contrato, el texto sustitutivo no introduce novedad alguna, pues lo mantiene en tres años.

La modificación propuesta en esta letra fue también aprobada por unanimidad.

La letra C) reemplaza los artículos 49, 50 y 51 de este cuerpo legal, relativos a medierías especiales, refundiéndolos en uno solo que presenta las siguientes innovaciones:

a) Hace aplicables las normas del párrafo primero del Título Tercero, concernientes a las medierías en general, a todas las medierías especiales, tanto hortícolas como de leña, carbón y pecuarias, a diferencia

de lo que ocurre actualmente, en que sólo las hortícolas se rigen por dichas normas.

b) Hace de aplicación general a todas las medierías especiales las disposiciones que hoy se aplican exclusivamente a las medierías de leña y carbón, introduciendo en ellas las siguientes modificaciones:

1ª—Eleva de un 50% a un 60% la participación mínima del mediero, porcentaje que se calcula sobre los productos o su valor, manteniéndose, sin embargo, la participación mínima de un 50% (propia de la mediería común) en el caso de la aparcería relativa a crianza y engorda de ganado.

2ª—Limita la obligación del cedente de efectuar las imposiciones previsionales al mediero sólo a las que correspondan a la parte patronal y lo exime de este deber cuando se trate de medierías pecuarias en las que el mediero que recibe los animales proporcion el pasto o forraje.

3ª—Establece que las medierías de leña, carbón y pecuarias durarán el plazo mínimo general de tres años, a menos que se extinga con anterioridad el bosque dado en explotación o se transfiera el ganado dado en medias.

4ª—Finalmente, suprime la competencia del Juez de Letras en lo Civil para conocer de las cuestiones a que den lugar las medierías pecuarias (consagrada en el artículo 51 actual), ya que, en virtud de la remisión que se hace a las normas del párrafo primero, todos los conflictos que deriven del contrato de mediería van a ser de conocimiento de la judicatura del trabajo.

A indicación del Honorable Senador señor Von Mülenbrock, vuestra Comisión acordó limitar la fusión de artículos propuesta en esta letra a los actuales artículos 49 y 50 del D.F.L. N° 9, es decir, a las normas concernientes a las medierías hortícolas, de leña y de carbón, únicamente.

Respecto de las medierías pecuarias, se estimó conveniente mantener la vigencia del artículo 51, que específicamente regula esta clase de aparcería, dándole un tratamiento diferenciado de las demás, por cuanto establece que ella se regirá por las estipulaciones que acordaren las partes y, en su defecto, por la costumbre del lugar, sometiendo las controversias a que dicho contrato pudiere dar origen a la competencia del Juez de Letras en lo Civil.

El predicamento adoptado se funda en las circunstancias de que la mediería de ganado presenta características socio-económicas diferentes a las restantes especies de aparcería, toda vez que en ella el cedente es quien aporta los animales y el mediero quien suministra el pasto o forraje para la engorda, o bien, el terreno en que se encuentran las empastadas, elemento que le confiere a este último una condición muy distinta a la de simple trabajador agrícola (no pocas veces su situación económica es más ventajosa que la del cedente) y demuestra la inconveniencia de atribuir a esta modalidad de aparcería la naturaleza jurídica de contrato de trabajo.

Consecuente con la mantención del actual régimen de la mediería pecuaria, se eliminaron del artículo propuesto en esta letra C) aquellas

normas que partían del supuesto de la asimilación de esta forma de aparcería al contrato de trabajo.

La letra D) sustituye el artículo 52 a fin de armonizar su contenido con el carácter de relación laboral que el proyecto atribuye a todas las formas de mediería, con excepción de la pecuaria.

En efecto, el texto actualmente vigente de este artículo establece que las medierías complementarias a una relación laboral (es decir, aquellas en que el mediero tiene también la calidad de inquilino respecto de su cedente) no se regirán por las normas del D.F.L. N° 9, lo que se explica porque a esta forma de mediería se la ha considerado como una relación fundamentalmente laboral, sometiéndola, por consiguiente, a la legislación del trabajo. En cambio, ahora, como el proyecto califica a todas las aparcerías de contrato de trabajo, con la salvedad enunciada, la mediería complementaria no es una excepción a la naturaleza jurídica general del instituto, y de allí que se la someta a las mismas normas por que se rigen las demás medierías.

La letra E) agrega un artículo nuevo al final del Título Tercero, por el que se declara que todas las formas de mediería reguladas en dicho Título constituyen un contrato de trabajo. En consecuencia, a los medieros se les atribuye la calidad de obreros agrícolas y se establece que serán imponentes del Servicio de Seguro Social. A los cedentes, por su parte, se les confiere el carácter de patronos respecto de aquéllos, salvo en el caso de las medierías pecuarias.

Al igual que la letra anterior, ésta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de vuestra Comisión, ya que el artículo contemplado por ella expresa el propósito fundamental que inspira a la iniciativa en estudio. Sin embargo, se acordó modificar la redacción del artículo en orden a suprimir la declaración de que los medieros serán imponentes del Servicio de Seguro Social, por ser una repetición innecesaria de lo ya dispuesto en el artículo 39, como asimismo a dejar expresamente exceptuada a la mediería pecuaria del carácter de contrato de trabajo.

Por la letra F), también aprobada por unanimidad, se agrega un inciso final al artículo 55, con el objeto de encomendar a la respectiva Inspección del Trabajo la aplicación de las multas que dicho artículo contempla para el caso de infracción de las normas del Título Tercero, es decir, de las relativas al contrato de mediería, lo cual guarda concordancia con la modificación que se introduce por la letra A) en orden a someter a aquel organismo la fiscalización del cumplimiento de estas normas.

Por las razones anteriormente expuestas, se ha excluido aquí también a la mediería pecuaria, cuya fiscalización se mantiene dentro de la competencia del Servicio Agrícola y Ganadero.

En cuanto al procedimiento a que debe sujetarse la aplicación de las multas, se prescribe que éste será el señalado por la ley N° 14.972, que fija normas en relación con el monto y aplicación de las multas por infracciones a las leyes sociales vigentes.

El artículo 2° establece una norma que es consecuencia de la supresión de la competencia del Servicio Agrícola y Ganadero para fisca-

lizar el cumplimiento de las disposiciones atinentes a medierías, la que el proyecto transfiere a las Inspecciones del Trabajo, en virtud de la enmienda que se efectúa al actual artículo 1º. Sin embargo, como vuestra Comisión acordó mantener la competencia del Servicio Agrícola y Ganadero respecto de la fiscalización y cumplimiento de las normas referentes a las medierías pecuarias, alteró la redacción de este artículo 2º con el objeto de mantener la atribución fiscalizadora de dicho organismo, pero circunscrita únicamente a tal clase de medierías.

El artículo 3º exceptúa de la aplicación de las normas del presente proyecto a las tierras sometidas al régimen de la propiedad indígena, en razón de que ellas se encuentran afectas a un sistema jurídico especial.

Vuestra Comisión aprobó, también unánimemente, la idea contenida en este artículo, pero modificó su redacción con el objeto de esclarecer que lo que no se va a aplicar a las tierras sometidas al régimen de propiedad indígena son las normas contenidas en el D.F.L. N° 9, y no las propias del proyecto en informe.

Por último, el artículo 4º, que vuestra Comisión ha consultado como artículo transitorio, faculta al Presidente de la República para dictar un nuevo texto coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 9, de 1968, incluyendo en él las modificaciones contenidas en esta ley y las que anteriormente se le hubieren introducido. Agrega la norma que ese nuevo texto deberá llevar número de ley.

El precepto fue aprobado, salvo en el último aspecto, por las dificultades de orden práctico que originaría conferir al texto refundido numeración de ley.

---

En mérito de las consideraciones precedentes, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización os recomienda aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 1º

##### Letra A)

Sustituirla por la siguiente:

“A) Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º por los siguientes:

“Corresponderá al Servicio Agrícola y Ganadero intervenir en la aplicación de este Decreto con Fuerza de Ley y fiscalizar su cumplimiento en lo relativo a los arrendamientos y otras formas de explotación por terceros de un predio rústico que no sean medierías o aparcerías. Sin embargo, le incumbirá fiscalizar el cumplimiento y aplicación de las normas relativas a medierías pecuarias.

Corresponderá a las respectivas Inspecciones del Trabajo la fiscalización, aplicación y cumplimiento del presente Decreto en lo relativo a las medierías y aparcerías, excepto las pecuarias, organimos que pro-

cederán previo informe técnico del Servicio Agrícola y Ganadero cuando fuere solicitado por una de las partes.”.

Letra B)

En el artículo que esta letra introduce en reemplazo del artículo 34, suprimir la coma (,) que figura a continuación del sustantivo “años” y colocar una coma (,) después de la conjunción “y”.

Letra C)

Sustituirla por la siguiente:

“C) Reemplázanse los artículos 49 y 50, por el siguiente:

“Artículo...—Las medierías hortícolas, de leña y de carbón se regirán por las disposiciones contenidas en el párrafo anterior en lo que fueren aplicables, debiendo, en todo caso, sujetarse a las siguientes normas especiales: a) el mediero tendrá derecho a recibir, a lo menos, el 60% de los productos o su valor, y b) sin perjuicio de las causales de extinción señaladas por el artículo 47, las medierías de leña y de carbón terminarán también en el caso de que se extinga el bosque dado en explotación con anterioridad a la expiración del plazo del contrato.”.

Letra D)

En el artículo que esta letra establece en sustitución del artículo 52, suprimir la coma (,) que figura a continuación del adjetivo “laboral” y sustituir la frase “primero de este Título III” por la palabra “anterior”.

Letra E)

Sustituir el guarismo “III” por la palabra “Tercero”.

En el artículo que se agrega por esta letra, intercalar, entre la coma (,) que sigue a la palabra “Título” y la forma verbal “constituyen”, la siguiente frase: “con excepción de la mediería pecuaria,”; colocar en género femenino el pronombre “ellos”; suprimir la coma (,) que figura a continuación de la forma verbal “refieren”; reemplazar el sustantivo “trabajadores” por “obreros” y sustituir la parte final que dice: “serán imponentes del Servicio de Seguro Social. Los cedentes tienen el carácter de patrón respecto de aquellos con excepción de las medierías pecuarias”, por lo siguiente: “los cedentes tienen el carácter de patrones respecto de aquéllos”.

Letra F)

Suprimir la coma (,) que figura después del guarismo “55”.

En el inciso que se agrega por esta letra, sustituir el guarismo “III” por la palabra “Tercero” e intercalar, entre la coma (,) que sigue a la

palabra "Ley" y la forma verbal "corresponderá", la siguiente frase: "salvo tratándose de medierías pecuarias,".

#### Artículo 2º

Reemplazar el vocablo "Suprímese" por la siguiente frase: "Agrégase el adjetivo "pecuarias" a continuación de" y suprimar la coma (,) que precede a la palabra "contenida".

#### Artículo 3º

Reemplazar la frase que dice "Se exceptúan de las normas de la presente ley" y la coma (,) que la sigue, por la siguiente: "No serán aplicables las normas del D.F.L. Nº 9, de 1968, a".

#### Artículo 4º

Pasa a ser artículo transitorio, con las siguientes enmiendas:

Colocar una coma (,) después del vocablo "considerándose"; intercalar, a continuación del guarismo "1º", la expresión "de esta ley", y suprimir el adjetivo "anteriores" y la frase final que dice: "El nuevo texto que se dicte en uso de esta facultad, deberá llevar número de ley."

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado queda como sigue:

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley Nº 9, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 26 de enero de 1968:

A) Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º, por los siguientes:

"Corresponderá al Servicio Agrícola y Ganadero intervenir en la aplicación de este Decreto con Fuerza de Ley y fiscalizar su cumplimiento en lo relativo a los arrendamientos y otras formas de explotación por terceros de un predio rústico que no sean medierías o aparcerías. Sin embargo, le incumbirá fiscalizar el cumplimiento y aplicación de las normas relativas a medierías pecuarias.

Corresponderá a las respectivas Inspecciones del Trabajo la fiscalización, aplicación y cumplimiento del presente Decreto en lo relativo a las medierías y aparcerías, excepto las pecuarias, organismos que procederán previo informe técnico del Servicio Agrícola y Ganadero cuando fuere solicitado por una de las partes."

B) Reemplázase el artículo 34, por el siguiente:

"Artículo 34.—El plazo mínimo del contrato de mediería será de tres años y, cuando el cultivo deba hacerse en forma rotativa, deberá entre-

garse oportunamente al mediero un nuevo terreno equivalente para efectuar la rotación.”

C) Reemplázanse los artículos 49 y 50, por el siguiente:

“*Artículo . . .*—Las medierías hortícolas, de leña y de carbón se regirán por las disposiciones contenidas en el párrafo anterior en lo que les fueren aplicables, debiendo, en todo caso, sujetarse a las siguientes normas especiales: a) el mediero tendrá derecho a recibir, a lo menos, el 60% de los productos o su valor, y b) sin perjuicio de las causales de extinción señaladas por el artículo 47, las medierías de leña y de carbón terminarán también en el caso de que se extinga el bosque dado en explotación con anterioridad a la expiración del plazo del contrato.”

D) Sustitúyese el artículo 52, por el siguiente:

“*Artículo 52.*—Las medierías que constituyan pactos complementarios o accesorios de otra relación laboral se regirán también por las disposiciones contenidas en el párrafo anterior.”

E) Agrégase, al final del Título Tercero, el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo . . .*—Declárase que todas las formas de mediería o aparcería que se reglamentan en este Título, con excepción de la mediería pecuaria, constituyen un contrato de trabajo. Los medieros o aparceros a que ellas se refieren tienen la calidad de obreros agrícolas y los cedentes tienen el carácter de patrones respecto de aquéllos.”

F) Agrégase al artículo 55 el siguiente inciso final:

“En los casos de infracciones al Título Tercero del presente Decreto con Fuerza de Ley, salvo tratándose de medierías pecuarias, corresponderá a la respectiva Inspección del Trabajo aplicar las multas que se establecen en este artículo, sujetándose al procedimiento señalado en la ley N° 14.972.”

*Artículo 2º*—Agrégase el adjetivo “pecuarias” a continuación de la palabra “medierías” contenida en el artículo 3º, número 15, del Decreto de Agricultura N° 44, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 1968.

*Artículo 3º*— No serán aplicables las normas del D.F.L. N° 9, de 1968, a las tierras sometidas al régimen de la propiedad indígena.

*Artículo transitorio.*—Facúltase al Presidente de la República para dictar un nuevo texto coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 9, de 1968, considerándose, en dicho texto, las modificaciones a que se refiere el artículo 1º de esta ley, así como cualesquiera otras modificaciones que se le hubieren introducido.”

---

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesiones de fechas 16 y 17 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ferrando (Presidente), Acuña, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): Rodemil Torres Vásquez, Secretario.

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALTRA,  
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, QUE AU-  
TORIZA LA EXPROPIACION DEL INMUEBLE EN QUE  
NACIO EL ESCRITOR LUIS DURAND, EN LA CIUDAD  
DE TRAIQUEN, PARA HABILITAR UN MUSEO REGIO-  
NAL Y UNA BIBLIOTECA PUBLICA.*

Honorable Senado:

En una antigua y modesta casona de madera ubicada en la calle Lagos, en la ciudad de Traiguén, en las postrimerías del siglo pasado, nació Luis Durand, escritor fecundo y múltiple, cuya obra ocupa con sobrada justicia un lugar preeminente en las letras chilenas. Ello constituye, indudablemente, un legítimo título de orgullo para los habitantes de Traiguén, quienes en su oportunidad le exteriorizaron su admiración y aprecio nombrándolo hijo ilustre de la ciudad.

Realizó sus estudios en su ciudad natal y posteriormente en el Instituto Nacional, en Santiago. Pero la nostalgia de todo aquello que rodeara su niñez fue más fuerte que él y muy luego regresó a su tierra, donde se desempeñó como profesor de escuela y más tarde como administrador de fundos. Esta última actividad le permitió entrar en contacto directo con los hombres y la naturaleza que habrían de convertirse en los personajes y ambientes que animan las páginas de crudo y sabroso realismo criollo de sus cuentos y novelas, sin limitaciones estéticas ni consideraciones lingüísticas.

La obra literaria de Luis Durand abarca aproximadamente un cuarto de siglo, desde que en 1927 publicó su primer libro "La Chabela", al cual siguió poco después "Mal de Amor", aparecido en 1928. Posteriormente incursiona en los más variados géneros literarios. Entre sus cuentos merecen citarse "Tierra de Pellines", "Campesinos", "Cielos del Sur", "Mi amigo Pidén", "Casa de la Infancia" y "Sietecuentos". Entre sus novelas más conocidas, "Piedra que rueda", "Mercedes Urizar", "El Primer Hijo", "La Noche en el Camino" y "Frontera". Incursionó también en el campo de las memorias, con su notable obra "Gente de mi tiempo"; escribió un ensayo titulado "Presencia de Chile", y una biografía —"Don Arturo"— en la que no oculta su admiración por el personaje. Pero en Luis Durand hay, por sobre toda otra aptitud, un cuentista y un novelista.

En esta caudalosa obra, Luis Durand demuestra ser, por encima de todo, un magnífico pintor de la vida rural chilena y un extraordinario intérprete del hombre del campo. El huaso, su malicia, sus sentencias, sus grandezas y sus miserias, encuentran en el cuentista y en el novelista un relator admirable. Es que Durand tiene también alma de campesino, de huaso, y así puede escribir concienzudamente sobre lo que ha conocido, vivido, sentido y amado.

Su gestación de artista puro, auténtico, inconfundible, explica que en los comienzos narrara sus cuentos de viva voz a los huasos y campesinos



y que después los escribiera, en cuadernos cosidos a mano, guiado por un impulso silvestre de recopilador.

"Frontera", publicada en 1949, es su obra cumbre, una epopeya, un himno de vida y de color, donde acciona su plasticidad para imitar el lenguaje campesino, su gracejo cruel, su captación poética del ambiente. En ella las descripciones de paisajes sureños, de Traiguén y Angol, se suceden a lo largo de la narración, incorporando la zona a la literatura contemporánea. Escribe en Santiago, en Quilpué y en Lolleo, sin grandes pausas, tan identificado con su tema y sus personajes, que se sentía dominado por más de uno de ellos. Cuando daba término a esta densa novela se siente triste porque Anselmo Mendoza —el protagonista— va a morir. El día en que describe la muerte de Anselmo, asesinado por unos bandidos, él llora su fin, y tenemos razones para pensar que estuvo insomne, con la garganta comprimida por la pena.

Al atardecer de su vida y ya en precarias condiciones de salud, incursiona en el ambiente de la ciudad. "Un Amor" es su obra póstuma, publicada en forma inconclusa, tal como la dejó cuando lo sorprendió la muerte. A lo largo de sus páginas revela una aguda capacidad de observación social. Presiente que se acerca su fin y experimenta el desasosiego del autor que intuye la muerte y quiere dejar el último testimonio de su vida. Desde las primeras páginas de esta novela se advierte la gran soledad, tanto física como moral, en que se debate.

La última página de su novela póstuma está fechada en el "Hotel El Retiro", de Quilpué, el 30 de septiembre de 1954, exactamente once días antes de su muerte. Su estado anímico, producto de su enfermedad, de la cercanía de la muerte y de su tremenda soledad, se refleja en las últimas líneas que escribe, que pone en boca de Juan Alsina, "abogado de pocos pleitos y pintor dominguero" —su protagonista—: "No. No escribo más estas páginas alargadas por mi doloroso desvarío. Me siento solo, "solo como un túnel". ¡Qué bien lo dijo Neruda! Refleja mi desamparo, mi soledad de hombre, quien por los años, es un viejo. Un viejo que adentro tiene un árbol florecido y de follaje verde, como una inútil esperanza".

La obra de Luis Durand, su fábula auténtica que llega a la perfección en sus cuentos y novelas, prevalecerá en nuestra literatura por su fuerza narrativa, su asombrosa plasticidad y su adhesión incondicional a la suerte del hombre de nuestros campos.

Su desaparecimiento prematuro, a la edad de 59 años, y en plena producción literaria, no le permitió recibir el justo reconocimiento a su labor fecunda, como habría sido ciertamente el Premio Nacional de Literatura, que mereció como el que más. Pero el recuerdo y el aprecio de sus conciudadanos, especialmente de los habitantes de Traiguén, está vivo y se viene a manifestar, entre otras iniciativas, en la que someto a la consideración del Honorable Senado como un homenaje a su memoria.

En virtud de las consideraciones expuestas, tengo el honor de proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Declárase de utilidad pública y autorízase al Pre-

sidente de la República para expropiar el inmueble en que nació Luis Durand, en calle Lagos, de la ciudad de Traiguén.

El citado inmueble será destinado a la habilitación de un Museo Regional y Biblioteca Pública que se denominará "Museo Regional Luis Durand".

(Fdo.): *Alberto Baltra Cortés*, Senador.

## 12

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICI-  
PALIDAD DE CHANCO PARA CONTRATAR  
EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Chanco para contratar empréstitos.

La iniciativa faculta al referido Municipio para tomar créditos hasta por la cantidad de E<sup>o</sup> 144.000, los que deberán destinarse al mejoramiento del servicio de aseo y a la ejecución de obras de alcantarillado en la comuna.

El servicio de la deuda se financia con cargo al rendimiento de la tasa parcial del uno por mil del impuesto territorial que grava los bienes raíces de la comuna de Chanco, la que está destinada específicamente por la ley a este objeto.

Las demás disposiciones se conforman a las usuales en este tipo de proyectos.

En virtud de lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos que constan del Oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela. (Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

## 13

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "OBISPO  
MANUEL LARRAIN" A LA POBLACION MATAQUITO  
DE CURICO.*

Honorable Senado:

El proyecto en informe consta de un artículo único que establece que la Población Mataquito, de Curicó, pasará a llamarse "Obispo Manuel Larrain".

En relación con otro proyecto —que autoriza la erección de un monumento en Talca para honrar la memoria del señor Larraín— ya os hemos dado cuenta de que la Comisión estima justos y merecidos, por las razones que en su oportunidad indicó y que son de todos conocidas, los homenajes que se pretende rendir al que fuera Obispo de Talca.

Consecuentemente con lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con la sola modificación formal de sustituir el vocablo “Designase” por “Denomínase”.

---

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

14

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "PLAZA YU-  
GOESLAVIA A UN TERRENO UBICADO EN LA AVE-  
NIDA BULNES DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina “Plaza Yugo eslavía” a un terreno ubicado en la ciudad de Punta Arenas, en el cual se levanta el Monumento al Inmigrante Yugoslavo.

Según se expresa en la moción con que se inició la proposición de ley en informe, ésta tiene por objeto concretar el reconocimiento singular de los hijos de la provincia de Magallanes “hacia quienes, llegando desde muy lejos, contribuyeron con su espíritu de heroico sacrificio a engrandecer un trozo de geografía patria”, y aportaron su tesón admirable para acelerar en nuestro país, su patria adoptiva, la llegada del progreso por todos anhelado.

Vuestra Comisión compartió plenamente los fundamentos del homenaje que se pretende rendir mediante el proyecto de ley que os informamos y, en consecuencia, unánimemente os recomienda que lo aprobéis en los mismos términos que constan del Oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

---

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA TRANSFERIR DETERMINADO TERRENO A SUS EMPLEADOS Y OBREROS.*

Honorable Senado:

La iniciativa que tenemos el honor de informaros faculta, en sus dos primeros artículos, a la Municipalidad de Angol para donar un terreno de su dominio, de cinco mil metros cuadrados, a sus empleados y obreros que ella determine, a los que se impone la obligación de construir sus casas dentro del plazo de cuatro años y la prohibición de vender antes de que transcurran diez, ambos términos contados desde la fecha de la escritura de donación.

El artículo 3º del proyecto introduce modificaciones al Nº 1 del artículo 141 de la ley Nº 16.840, a través de las cuales se pretende ampliar el plazo que la ley Nº 15.629 otorgó a las Municipalidades del país para que pudieran transferir a sus actuales ocupantes determinados terrenos de dominio municipal.

La Comisión, por unanimidad, aprobó en general la iniciativa. Con la misma votación, también lo hizo en particular, con excepción del artículo 3º, que rechazó, por haber aprobado anteriormente una norma acerca de la misma materia, como os dimos cuenta al informaros, con fecha 14 del mes en curso, un proyecto de ley iniciado en moción del Honorable Senador señor Lorca.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con la siguiente modificación:

Artículo 3º

Suprimirlo.

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "AVENIDA 2 SUR OBISPO MANUEL LARRAIN" A LA AVENIDA 2 SUR DE TALCA.*

Honorable Senado:

La iniciativa que tenemos el honor de informaros concreta una so-

licitud de la Municipalidad de Talca, la cual de este modo se sumó a los homenajes rendidos a la memoria del ilustre Obispo don Manuel Larraín, cuya obra y personalidad son vastamente conocidas.

La Comisión aprobó el proyecto de ley que os informamos, teniendo presente las mismas consideraciones que la movieron a aceptar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Manuel Larraín.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos que constan del Oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada con fecha 14 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

17

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LA MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES  
SEÑORES AGUIRRE, JEREZ, LORCA Y REYES, CON  
LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FACUL-  
TA A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES PARA  
CONSULTAR EN SU PRESUPUESTO LOS FONDOS NE-  
CESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIE-  
NTO Y MANTENCION DEL PARQUE "EJERCITO DE  
CHILE".*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de una moción de los Honorables Senadores señores Aguirre, Jerez, Lorca y Reyes, con la que inician el proyecto de ley indicado en el rubro.

Al fundamentar la iniciativa, sus autores expresan que en virtud de lo dispuesto en la ley N° 17.419 deberá erigirse un monumento a la memoria del General don René Schneider Chereau en la vecindad de la Escuela Militar del General don Bernardo O'Higgins, en un lugar que asegure su relevancia.

Para tal efecto, la Municipalidad de Las Condes puso a disposición la Plaza del Cerro Navidad, ubicada en Avenida Apoquindo entre las calles Petain y Mermoz. En las conversaciones sostenidas por los representantes de la mencionada Municipalidad, personeros del Ejército de Chile y parlamentarios autores del proyecto que dio origen a la citada ley N° 17.419, se convino, además, por sus favorables características, destinar dicha Plaza como lugar recordatorio de las glorias militares y museo militar al aire libre, denominándola "Parque Ejército de Chile", todo ello basado en un acuerdo municipal adoptado en sesión de fecha 10 de diciembre de 1970.

Para cumplir el objetivo indicado, la Municipalidad de Las Condes deberá destinar algunos recursos propios, que se agregarán a los que, por diversos conceptos, producirá la ley N° 17.419.

La iniciativa en informe tiene por fin otorgar la autorización necesaria para que el referido Municipio pueda consultar en su presupuesto los fondos que estime convenientes para la construcción, equipamiento y mantención de la obra en referencia.

Vuestra Comisión de Gobierno, por unanimidad, aceptó la moción que os informamos y, en consecuencia, con la misma votación tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

“Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Facúltase a la Municipalidad de Las Condes para consultar en su presupuesto los fondos que estime necesarios para la construcción, equipamiento y mantención del “Parque Ejército de Chile”, destinado, entre otros fines, al cumplimiento de la ley N° 17.419, que autoriza la erección de un monumento a la memoria del General René Schneider Chereau.”.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra y Hamilton.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

18

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR  
HAMILTON CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE  
LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE  
CISNES PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros la moción del Honorable Senador señor Hamilton con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Cisnes para contratar empréstitos.

A la sesión en que se consideró esta materia asistió, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor Hamilton.

Siguiendo el criterio que reiteradamente os hemos manifestado, la Comisión, por unanimidad, aprobó la idea de legislar sobre el particular.

Los artículos 1° y 2° de la iniciativa autorizan al municipio mencionado para tomar uno o más empréstitos concedidos por el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otra institución de crédito, que produzcan hasta la cantidad de E° 200.000,

y facultan a dichas entidades para otorgar el o los empréstitos referidos.

El Honorable Senador señor Lorca formuló indicación para agregar una norma que libera a tales instituciones de crédito de las restricciones que, para conceder los empréstitos, les impongan sus respectivas leyes orgánicas. El señor Senador autor de la indicación expresó que ésta tiene por objeto facilitar a la Municipalidad de Cisnes la obtención de los créditos correspondientes.

Por unanimidad, la Comisión aprobó los artículos y la indicación en ellos recaída.

El artículo 3º dispone que el producto de los empréstitos que se contraten deberá ser invertido en las obras de progreso comunal que acuerde la Municipalidad de Cisnes por los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.

También por unanimidad, vuestra Comisión aprobó el precepto.

El artículo 4º establece que el servicio de la deuda se financiará con la tasa parcial del uno por mil de las contribuciones de bienes raíces que la letra e) del artículo 16 de la ley Nº 17.235 destina a este objeto.

El Honorable Senador señor Lorca formuló indicación tendiente a que la Corporación Edilicia pueda también aplicar a este fin el producto de las tasas parciales señaladas en las letras c) y d) del citado artículo, un vez satisfechas las necesidades de los Servicios de Pavimentación y Alumbrado Público que dichas tasas parciales están destinadas a financiar. Además, en la indicación en referencia se establece que si los recursos mencionados fueren insuficientes para el servicio de la deuda, la Municipalidad completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de los destinados al pago de sueldos o remuneraciones de su personal.

Igualmente en forma unánime, la Comisión aprobó el artículo y la indicación.

El artículo 5º autoriza a la Municipalidad para invertir directamente en la ejecución de las obras de progreso comunal que acuerde los recursos que la iniciativa consulta para financiar el servicio de la deuda, en caso de no contratarse los empréstitos o de contratarse sólo en parte.

La Comisión, unánimemente, acordó restringir dicha autorización sólo al caso de que no se contrate empréstito alguno, con el objeto de garantizar el servicio de la deuda en el evento de que se contraten créditos por todo o parte del monto autorizado.

Los artículos 6º y 7º contienen normas de procedimiento, usuales en este tipo de iniciativas, las que fueron unánimemente aprobadas.

Finalmente, se estudió una indicación del Honorable Senador señor Lorca para agregar un artículo nuevo que dispone que el Instituto Corfo Chiloé destinará anualmente, a partir de 1972, un 0,5% —a lo menos— de sus recursos en obras de progreso local de la comuna de Cisnes, en especial las que digan relación con su desarrollo pesquero y agropecuario.

El señor Senador autor de la indicación expresó que ella significa destinar cien mil escudos anuales a la comuna mencionada —reajustables en la misma medida en que lo sea el presupuesto del Instituto Corfo Chiloé—, cantidad muy importante para la Municipalidad de Cisnes,

atendida la escasez de sus recursos, y que tiene una incidencia mínima en los recursos del referido Instituto, que cuenta con un ingreso anual de veinte millones de escudos.

El Honorable Senador señor Montes se manifestó contrario a esta clase de destinaciones, por estimar que ellas atentan contra la racional inversión de los recursos existentes.

Con los votos de los Honorables Senadores señores Lorca y Valenzuela, el voto en contra del Honorable Senador señor Montes y la abstención del Honorable Senador señor Baltra, vuestra Comisión aprobó la indicación, luego de repetirse la votación en forma reglamentaria.

En virtud de lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

“Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Cisnes para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción u otra institución de crédito, que produzcan hasta la suma de doscientos mil escudos, al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

*Artículo 2º*—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior. Para este efecto, no regirán las restricciones impuestas a dichas entidades en virtud de sus respectivas leyes orgánicas.

*Artículo 3º*—El producto de los empréstitos que se contraten en uso de las autorizaciones que confiere la presente ley, deberá ser invertido en las obras de progreso comunal que acuerde la Municipalidad de Cisnes por los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.

*Artículo 4º*—La Municipalidad de Cisnes servirá los empréstitos que se autoriza contratar con el producto de la tasa parcial señalada en la letra e) del artículo 16 de la ley N° 17.235, que provenga del impuesto territorial que grava a los inmuebles de la comuna. Asimismo, podrá disponer para este objeto de los recursos indicados en las letras c) y d) del citado artículo, una vez satisfechas las necesidades para las que están específicamente destinados.

Si los recursos señalados en el presente artículo fueren insuficientes para el servicio de la deuda, la Municipalidad de Cisnes completará la cantidad necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de los destinados al pago de sueldos o remuneraciones de cualquiera naturaleza de su personal de empleados y obreros.

*Artículo 5º*—Autorízase, en caso de no contratarse los empréstitos referidos en el artículo 1º, la inversión directa en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 3º de las tasas parciales a que se refiere el artículo anterior, y su percepción por la Municipalidad.

*Artículo 6º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de los empréstitos se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Cisnes, por intermedio de la Tesorería General de



la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que éste no haya sido dictado en la debida oportunidad.

La Caja citada atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

*Artículo 7º*—La Municipalidad de Cisnes depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio de los préstamos, hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por los intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad referida deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

*Artículo 8º*—El Instituto Corfo Aisén destinará anualmente un medio por ciento, a lo menos, de los recursos que le asignen su Ley Orgánica y leyes especiales a obras de progreso local de la comuna de Cisnes, en especial las que digan relación con su desarrollo pesquero y agropecuario.

Dicho Instituto determinará dentro del mes de enero de cada año las inversiones a realizar en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, previo informe de la Municipalidad de Cisnes.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1971.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

19

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR  
VALENZUELA CON LA QUE INICIA UN PROYECTO  
DE LEY QUE OTORGA RECURSOS A LA MUNICI-  
PALIDAD DE CODEGUA.*

Honorable Senado:

El inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.828, modificado por la ley N° 16.425, distribuye entre las Municipalidades de la provincia de O'Higgins parte de los ingresos provenientes de la tributación de la Gran Minería del Cobre.

No obstante, la Municipalidad de Codegua está excluida de este beneficio. En efecto, el artículo 6º de la ley N° 16.981, que la creó, establece que el municipio en referencia no participará en la distribución de dichos recursos y que sólo tendrá derecho a que la Municipalidad de Graneros le entregue el 15% de lo que ésta perciba por tal concepto.

Esta situación, que impide a la Municipalidad de Codegua un desenvolvimiento económico adecuado, perjudica también a la Municipali-

dad de Graneros al reducir sus ingresos, en este rubro, en el porcentaje indicado.

Con el objeto de solucionar lo anterior, la iniciativa en informe propone sustituir el citado artículo 6º de la ley N° 16.981 por otro que otorga al municipio de Codegua el derecho a participar —en las mismas condiciones que el resto de las corporaciones edilicias de la provincia de O'Higgins— de los referidos ingresos del cobre.

La Comisión, por unanimidad, aprobó la moción en informe, como asimismo una indicación del mismo Honorable Senador señor Valenzuela destinada a agregar una norma que permita a la Municipalidad de Codegua adecuar su presupuesto a la nueva situación que se originará con motivo de la publicación de la ley que generará el presente proyecto.

De acuerdo con lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el siguiente

“Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Sustitúyese el artículo 6º de la ley N° 16.981, por el siguiente:

“*Artículo 6º*—La Municipalidad de Codegua tendrá derecho a gozar y percibir, al igual que las demás Municipalidades de la provincia de O'Higgins, de los porcentajes establecidos en el inciso o párrafo cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.828, sustituido por la ley N° 16.425, y cuyo texto definitivo y refundido fue fijado en el artículo 27 de la ley N° 16.464.”

Facúltase a la Municipalidad de Codegua para que, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de la presente ley, modifique su Presupuesto Especial de la Ley del Cobre.”

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

20

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR  
BALTRA CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE  
LEY QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONU-  
MENTO, POR EROGACION PUBLICA, A LA MEMORIA  
DEL ESCRITOR LUIS DURAND.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros la moción del Honorable Senador señor Baltra con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria del escritor Luis Durand.

En los fundamentos de la iniciativa, su autor expresa "que los hijos de Traiguén sienten como uno de sus mayores motivos de orgullo el que en dicha ciudad —en una antigua y modesta casona de madera de la calle Lagos— haya nacido Luis Durand, novelista, cuentista y ensayista de trascendencia nacional.

Nacido en 1895, realizó sus estudios en Traiguén y en el Instituto Nacional de Santiago. Pero luego volvió a su tierra natal, donde se desempeñó como preceptor de una escuela de religiosos y administrador de fundos".

"A raíz de esta última función entró en relación inmediata con esos personajes y esa naturaleza que animan sus páginas de rudo, sabroso y a veces crudo realismo criollo, impregnadas de la viril rebeldía que trasciende a su estilo grávido de vigor y de acción, sin limitaciones a estéticas ni consideraciones lingüísticas.

En las obras de Durand campea una filosofía práctica aparentemente contradictoria: idealista, no obstante su decidido materialismo. Acoge los sabrosos dichos del habla campesina, los sencillos y expresivos refranes del pueblo. No rechaza tampoco los giros corrientes de la lengua popular; antes bien, sin atender a la vulgaridad de la dicción, busca en ellos esa plasticidad asombrosa que convierte en realidad tangible ideas abstrusas y que nos acercan mayormente a la esencia del espíritu de un pueblo o de un grupo social.

En 1949 publica "Frontera", quizás su obra de mayor relevancia. En ella las descripciones de paisajes sureños, de Traiguén y Angol en especial, se suceden a lo largo de la narración. La zona de Arauco se incorpora a la literatura contemporánea."

Advierte, en seguida, "que en los muchos comentarios que sobre "Frontera" se han hecho no se ha destacado suficientemente su valor de novela indianista. Domingo Melín podría aparecer como pretexto para interesarnos en la vida, lengua e historia de los ya escasos mapuches. La violencia, el engaño, la bebida los van despojando poco a poco de sus posesiones. Junto a la malicia socarrona de Durand, a esas bromas cobijadas en el subsuelo del relato, late una predilección por las víctimas de las injusticias sociales, por los pobres, por los humildes."

Termina manifestando el Honorable Senador señor Baltra que la moción en informe pretende —a la vez que rendir un homenaje a la memoria del insigne escritor— concretar una sentida aspiración de los habitantes de Traiguén.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la iniciativa de ley que os informamos y, en consecuencia, tenemos el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

#### "Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase la erección de un monumento, por erogación pública, en el centro de la ciudad de Traiguén, a la memoria del escritor Luis Durand.

*Artículo 2º*—Créase una Comisión, ad honorem, encargada de recolectar los recursos necesarios para la construcción del monumento y de

determinar su ubicación y características, integrada por las siguientes personas:

- a) El Gobernador del departamento de Traiguén, que la presidirá;
- c) El Alcalde de la comuna de Traiguén;
- c) Un representante del Liceo de Hombres y otro del Liceo de Niñas de dicha ciudad, elegidos por los respectivos Consejos de Profesores, y
- d) Un representante de la Central Unica de Trabajadores local.

*Artículo 3º*—Autorízase la realización anual de una colecta pública en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín, que se denominará "Pro monumento al escritor Luis Durand'".

Sala de la Comisión, a 17 de junio de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes y Valenzuela.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

21

*INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR VALENTE CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA PARA CONSTITUIR E INTEGRAR SOCIEDADES.*

Honorable Senado:

El proyecto de ley sometido a la consideración del Senado por el Honorable Senador señor Valente tiene por finalidad modificar el estatuto de la Junta de Adelanto de Arica en la composición de su Consejo, en el giro de los ingresos fiscales que le corresponden y en la obligación que tiene de llamar a propuestas públicas para efectuar las construcciones que acuerde.

El artículo 1º faculta a la Junta de Adelanto de Arica para constituir o integrar toda clase de sociedades y para promover la formación de cooperativas.

El Honorable Senador señor Valente justificó la disposición señalando que hasta ahora la Junta actúa en el fomento del desarrollo agrícola, industrial y comercial exclusivamente como prestamista, recibiendo, por lo tanto, en retribución sólo las cuotas de amortización y los reajustes e intereses correspondientes. La experiencia indica, según el señor Senador, que esta acción de desarrollo podría ser mucho más amplia si se permitiere a la Junta actuar como socia en empresas ya constituidas o en otras susceptibles de formarse, con lo cual además del interés propio del capital la Junta percibiría las utilidades correspondientes a su participación como socio.

Representó también la conveniencia de permitirle poder intervenir en la formación de cooperativas de cualquiera especie, sean éstas de dis-

tribución, de consumo, agrícolas, mineras, de producción, etcétera. A fin de subsanar la falta de capitalización de que adolece el sistema cooperativo, cree conveniente disminuir la restricción que afecta a los socios de las cooperativas en orden a que no puedan ser dueños de más de un 10% de su capital, eliminando esta exigencia, contenida en el Decreto R.R.A. 20, de 1963, respecto de la Junta de Adelanto de Arica.

Los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en facultar a la Junta para poder constituir o integrar sociedades, siempre que éstas respondan en su giro a los objetos que de acuerdo a su estatuto aquélla persigue.

Los señores Ballesteros y Lorca representaron como inconveniente el no establecer límite al capital de las cooperativas de que podría ser dueña la Junta pues con ello se rompe precisamente el principio central que rige a éstas, de que el capital se distribuya entre el máximo de personas con los mismos derechos, y sugirieron autorizar a la Junta para que pueda adquirir hasta el 50% del capital de una cooperativa.

Unánimemente la Comisión aprobó el artículo propuesto, incorporando a su redacción las sugerencias y modificaciones propuestas.

El artículo 2º del proyecto eximía del trámite de propuestas públicas a las obras que la Junta encomendare a organismos fiscales, semi-fiscales, de administración autónoma, empresas del Estado o municipales así como a aquellas cuyo presupuesto no excediere de veinte sueldos vitales anuales y a otras que se mencionaban expresamente en su texto.

Los Honorables Senadores Ballesteros y Lorca votaron en contra esta disposición por estimar que ella perjudicaba los intereses de la empresa privada que no podría competir en la ejecución de dichos trabajos para los cuales no se pediría propuesta pública, lo cual iría en desmedro de la propia Junta que no podría disponer de un elemento comparativo de precios o de cotizaciones.

El Honorable Senador señor Valente acotó que en la práctica constituía una traba inútil la exigencia de propuesta pública respecto de obras que ejecuta el Estado a través de sus servicios y a cuya esfera económica pertenece la propia Junta. Además citó el caso de que en ocasiones por dos veces consecutivas se declararon desiertas estas propuestas quedando sin ejecución las obras y la Junta en la imposibilidad de entregar su ejecución en forma directa a una repartición pública. No obstante los antecedentes anteriores el señor Senador retiró este artículo de su moción.

El artículo 3º complementa el artículo 5º de la ley N° 13.039 que dispone que el producto de los gravámenes que se recauden en beneficio de la Junta se depositarán en la Tesorería Comunal de Arica. De hecho estos recursos son girados a la Junta luego de pronunciarse la Tesorería General de la República. El artículo en debate elimina esta exigencia administrativa estableciendo que dichos dineros serán depositados directamente por el Tesorero de Arica en una cuenta subsidiaria de la Cuenta Unica Fiscal, contra la cual girará directamente la Junta.

Agrega la disposición una autorización a la Junta y al Banco del Estado de Chile para convenir modalidades especiales respecto de la

utilización de los recursos que se depositen en la cuenta subsidiaria antes indicada, pudiendo acordarse intereses preferenciales para la Junta así como líneas especiales de crédito.

La Comisión unánimemente aprobó esta disposición.

Como artículo 3º, nuevo, la Comisión ha consultado una indicación del Honorable Senador señor Baltra, aprobada anteriormente en el proyecto que crea la Junta de Desarrollo Industrial de Bío Bío, Malleco y Cautín, que autoriza al Presidente de la República para que, a solicitud de una empresa y previo informe favorable de la Junta, convierta la deuda que aquélla tenga para con el Fisco o instituciones del Estado en aporte de capital. De este modo se producirá una dación en pago en que la empresa podrá cancelar sus obligaciones tributarias, entre otras, mediante la transferencia a la institución acreedora de parte de sus acciones o de su interés social. La forma en que operará esta capitalización queda entregada al reglamento.

Los miembros de la Comisión estimaron de sumo interés incorporar esta idea al proyecto.

Como artículo 4º, nuevo, se aceptaron varias sugerencias del Honorable Senador señor Lorca y del Honorable Senador señor Baltra para hacer extensivas algunas de las principales disposiciones de este proyecto a la Corporación de Magallanes, a la Junta de Desarrollo Industrial de Bío Bío, Malleco y Cautín y a los demás organismos públicos de desarrollo regional. De este modo se aplicarán a todas estas entidades que persiguen similares fines en distintas zonas del país los artículos 1º, inciso final del 2º, y 3º de este proyecto de ley. Debemos hacer presente que la Mesa de la Comisión declaró procedentes los dos últimos artículos agregados a este proyecto, el signado 3 por tratarse de una disposición general, no referente específicamente a impuestos ni implicar condonación o rebaja de ellos y el signado 4 por decir relación con organismos de desarrollo regional similares a la Junta de Adelanto de Arica y por tratarse, esencialmente, de un proyecto de ley que se estructura precisamente en este primer informe de su primer trámite constitucional.

El artículo 4º de la moción, que ha pasado a ser artículo 5º del proyecto, tenía por objeto modificar la composición de la Junta de Adelanto de Arica, actualmente integrada por once miembros, y a los que se agregaban mediante este artículo dos más: uno por las Juntas de Vecinos y otro por los Centros de Madres del Departamento de Arica. En indicación aparte el Senador Valente agregaba aún otro miembro más en representación de las organizaciones deportivas de la ciudad, con lo cual el número de miembros llegaba a catorce.

El Honorable Senador señor Lorca expresó que su experiencia le indicaba que no eran aconsejables los consejos numerosos en este tipo de entidades y que, por el contrario, la única forma de darles carácter ejecutivo, eficaz y ágil, era la de constituir Comités Ejecutivos de escasos miembros.

El Honorable Senador señor Valente informó que esta disposición era aceptada por la Junta y que le parecía desde todo punto de vista

inadmisible que entes tan importantes como los nombrados no tuvieran representación en la Junta.

El Honorable Senador señor Ballesteros estima que una norma de esta naturaleza debiera ser estudiada con más detención, pues ella varía la conformación de las mayorías que actualmente operan en esa Junta y al respecto pidió que la Comisión solicitara antecedentes.

Finalmente se acordó, luego que el Senador Valente hizo presente que el cargo que a la Sociedad de Fomento Fabril le corresponde ocupar como miembro de la Junta permanecía vacante desde hace años, sustituir el representante de dicha entidad por un representante de las Juntas de Vecinos; de este modo se mantiene el número de miembros de la Junta en once.

Por último, se consideró una indicación del Honorable Senador señor Valente para que la Junta destine el 10% de sus ingresos presupuestarios para financiar un plan extraordinario de construcción de viviendas y urbanización en los departamentos de Iquique y Pisagua.

El autor de la indicación reseñó la grave situación habitacional existente en los departamentos citados, la que podría ser aliviada en forma muy importante autorizando a la Junta de Adelanto de Arica para invertir en la construcción de habitaciones en ellos. Esto, al decir del señor Senador, no entorpece en modo alguno las disponibilidades financieras de la Junta, que tiene un ingreso presupuestario anual de aproximadamente E° 450 millones y arroja un excedente también anual del orden de unos E° 40 a E° 45 millones. En otras palabras, la indicación propuesta no compromete sino este excedente.

Los Honorables Senadores señores Lorca y Ballesteros objetaron la disposición propuesta por el señor Valente, entre otras razones porque con ella se destinaban recursos para que la Junta realizara obras fuera de su jurisdicción y además porque los fondos destinados al desarrollo regional no pueden emplearse en la ejecución de obras que competen al Estado. Los fondos regionales cubren obligaciones específicamente establecidas en las leyes y no son sustitutivos de obligaciones que también por ley está obligado a asumir el Estado o el Gobierno Central.

Puesta en votación la indicación fue rechazada después de un doble empate a dos votos. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Valente y Baltra; este último la apoyó no obstante señalar como peligro el incurrir en inversiones que de suyo competen al Estado.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el siguiente

#### Proyecto de ley:

*“Artículo 1º—*Facúltase a la Junta de Adelanto de Arica para que, de acuerdo a sus fines, constituya o integre toda clase de sociedades o ejerza en ellas los derechos que le correspondan como socia, efectuando los aportes y conviniendo las modalidades propias de esos contratos.

La Junta de Adelanto de Arica estará, también, facultada para promover la formación de cualesquiera clase de cooperativas, participando como socia de ellas de conformidad a la ley y pudiendo adquirir hasta el 50% de su capital.

*Artículo 2º*—Los ingresos que las leyes destinan al financiamiento de la Junta de Adelanto de Arica, serán depositados por el Tesorero Comunal de Arica tan pronto como se recauden, en una cuenta corriente subsidiaria de la Cuenta Unica Fiscal, contra la cual podrá girar directamente la Junta de Adelanto de Arica.

Igual procedimiento se seguirá respecto de los aportes que el Fisco deba efectuar a la Junta de Adelanto de Arica.

La Junta de Adelanto de Arica y el Banco del Estado de Chile, podrán convenir modalidades especiales para la utilización de los recursos de la Junta, que sean depositados en la Cuenta a que se refiere el inciso primero de este artículo, especialmente en lo que dice relación con el pago de intereses sobre los saldos que se produzcan en ella, así como al otorgamiento de créditos a favor de la Junta de Adelanto de Arica.

*Artículo 3º*—En el caso de empresas industriales que sean deudoras del Fisco o de instituciones del Estado, el Presidente de la República podrá, a petición de la respectiva empresa y previo informe de la Corporación de Fomento de la Producción o del respectivo organismo público de desarrollo regional indicado en el artículo anterior, autorizar al Fisco o a la entidad acreedora para convertir la deuda en aporte de capital a la empresa deudora, sujetándose a las normas y modalidades que determine el reglamento.

*Artículo 4º*—Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso final del 2º, y artículo 3º, será aplicable, al igual que para la Junta de Adelanto de Arica, a la Corporación de Magallanes y demás organismos públicos de desarrollo regional.

*Artículo 5º*—Reemplázase en el inciso primero del artículo 3º de la ley Nº 13.039, que creó la Junta de Adelanto de Arica, el párrafo que dice “De un representante de la Sociedad de Fomento Fabril;”, por este otro: “De un representante de las Juntas de Vecinos del Departamento de Arica, elegido en votación directa y secreta por todos los miembros de dichos organismos;”.

---

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1971.

Acordado en sesión de 17 de junio del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Ballesteros, Baltra y Valente.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.



# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313<sup>a</sup>, ORDINARIA.

Sesión 11<sup>a</sup>, en miércoles 23 de junio de 1971.

Especial.

(De 10.44 a 12.58).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR,  
PRESIDENTE, Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA,  
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

|   | Pág. |
|---|------|
| I. ASISTENCIA .....   | 847  |
| II. APERTURA DE LA SESION .....   | 847  |
| III. LECTURA DE LA CUENTA .....   | 847  |
| IV. ORDEN DEL DIA:  |      |
| Designación de miembros del Tribunal Constitucional (queda pendiente el debate) ..... | 848  |

*Anexos.*

Pág.

**DOCUMENTOS:**

- 1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el artículo 10 de la ley N° 17.382, que beneficia a las empresas de aeronavegación comercial de la zona austral . . . . . 874
- 2.—Moción de los Honorables Senadores señores Carmona, Hamilton y Pablo, con la que inician un proyecto de ley que exime del pago de energía eléctrica a las empresas radiodifusoras, hasta los 150 kilovatios de consumo mensual . . . . . 875

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentaalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo; y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Concurrió, además, el señor Ministro del Interior, don José Tohá González.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 10.44, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor AYLWIN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos, del señor Ministro de Hacienda y del señor Director de Obras Sanitarias, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1) y Baltra (2):

- 1) Petición del Comité Local de Lanco que señala.
- 2) Fondos para la Municipalidad de Los Sauces.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Hamilton, que modifica el artículo 10 de la ley Nº 17.382, que beneficia a las empresas de aeronavegación comercial de la zona austral (véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

## Moción.

Una de los Honorables Senadores señores Carmona, Hamilton y Pablo, con la que inician un proyecto de ley que exime del pago de energía eléctrica a las empresas radiodifusoras, hasta los 150 kilovatios de consumo mensual (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes a que ha sido citada la Corporación.

Acordado.

## IV. ORDEN DEL DIA.

## DESIGNACION DE MINISTROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En esta sesión especial corresponde tratar un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Ministros del Tribunal Constitucional a las personas que indica. Fue informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Gumucio, Hamilton y Sule, recomienda, por mayoría de votos, rechazar la proposición del Ejecutivo, en mérito de las razones aducidas en el texto del informe.

—*El informe de la Comisión de Legislación figura en los Anexos de la sesión 61ª, en 27 de abril de 1971.*

El señor AYLWIN (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Señor Presidente, nosotros no pertenecemos a la Comisión

que ha rechazado esta importante proposición del Ejecutivo. Por lo tanto, y toda vez que no nos parecen suficientes las razones que se nos dan en el informe, consideramos oportuno que los señores miembros de la Comisión, o alguno de los que rechazaron el mensaje, nos den a conocer con mayor amplitud qué motivos tuvieron para adoptar tal decisión, pues no nos los explicamos de manera clara.

Solicito, pues, que un miembro de la Comisión pueda informarnos.

El señor AYLWIN (Presidente).—El Senador señor Gumucio...

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, fundé mi voto en la Comisión, pero creo más lógico que el Presidente de ella dé la información solicitada por el Honorable señor Montes. Después, yo haría algunas observaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

Señor Presidente, yo fui uno de los miembros de la Comisión que concurrí con sus votos a rechazar la proposición del Ejecutivo. Las razones por las cuales procedió el que habla, y que creo comparten los demás Senadores que estuvieron en el mismo criterio, son perfectamente claras.

Una de las grandes dificultades que se presentan en cualquier país para establecer un tribunal constitucional es la de constituirlo de modo que resulte realmente imparcial, que aplique la Constitución y no los intereses políticos de la mayoría de sus miembros. Por eso en muchos países en que se ha pensado crear un tribunal constitucional, en definitiva se ha abandonado la idea, porque no se ha podido salvar esa dificultad.

Cuando se estudió la reforma constitucional que crea el Tribunal, hubo de parte de la Comisión de Legislación el propósito de asegurar al máximo su independencia respecto de determinadas corrientes políticas de Gobierno y de Oposición.

El proyecto que recibimos de la Cámara

ra de Diputados proponía integrar el Tribunal con dos representantes del Presidente de la República, uno del Senado, uno de la Cámara y uno de la Corte Suprema. Recuerdo que objeté tal composición, porque —sostuve— en la práctica, designados en esta forma, los dos representantes del Presidente de la República iban a ser meros abogados del Jefe del Estado; el representante del Senado iba a ser un abogado de la mayoría de esta Corporación, y el de la Cámara, un abogado de la mayoría de esa otra rama del Congreso; y no se lograría el propósito de constituir un tribunal de alta jerarquía que aplicara realmente las normas constitucionales. Dentro de esta idea, yo mismo propuse integrarlo con tres miembros del Poder Judicial y con dos elegidos por el Presidente de la República con acuerdo del Senado, sobre la base de que entre el Presidente de la República y el Senado se produjera un verdadero acuerdo para la designación y se eligiera a personas que no estuvieran matriculadas en corrientes políticas determinadas, vale decir, que no debieran su cargo a tendencia política alguna.

Por eso, en el primer informe se propuso al Senado integrar el Tribunal con dos Ministros de la Corte Suprema designados por ella, uno de la Corte de Apelaciones designado por ésta y dos miembros elegidos por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Posteriormente, en el segundo trámite, se pensó que un Ministro de la Corte de Apelaciones no era adecuado para integrar el Tribunal en compañía de Ministros de la Corte Suprema, por ser éstos los superiores de aquél, y además porque podía existir mayor relación de dependencia, por ciertas razones —no fui yo quien las sostuvo—, entre un Ministro de la Corte de Apelaciones y el Ejecutivo.

Entonces, con el propósito de asegurar más la independencia del Tribunal, se estableció lo que en definitiva quedó en la reforma constitucional: que estuviera

compuesto por tres representantes del Presidente de la República nombrados con acuerdo del Senado y por dos de la Corte Suprema. Se creyó de esta manera garantizar su independencia y asegurar, sobre todo, que sus miembros no debieran su designación a determinado Poder del Estado.

No hay que olvidar que el Tribunal es, fundamentalmente, un árbitro entre el Presidente de la República y el Congreso, y que no resulta en absoluto prudente que la mayoría de sus miembros deba su designación a una de las partes que ha de intervenir en esa especie de arbitraje.

El nombramiento de miembros del Tribunal Constitucional es de naturaleza absolutamente distinta de la de otros nombramientos que la Constitución estatuye y que hace el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Sabido es que la Constitución dispone que los embajadores, ministros plenipotenciarios, generales, almirantes y otros altos jefes de las Fuerzas Armadas, serán designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Y algunas leyes encuadradas dentro de la Constitución exigen la misma forma de designación para determinados altos funcionarios, como el Director de Impuestos Internos, el Director del Registro Electoral y el Director del Servicio Nacional de Salud. Pero en tales casos se trata de nombrar funcionarios que formarán parte de la Administración del Estado, de sus Fuerzas Armadas o de servicios dependientes del Presidente de la República. Es natural, entonces, que el nombramiento propuesto por el Jefe del Estado se apruebe, a menos que el Senado, o su mayoría, tenga razones para objetar la idoneidad de la persona que se propone.

En este caso, el nombramiento es de naturaleza muy diferente. No se trata de nombrar a un funcionario que será subordinado del Presidente de la República, sino al ministro de un tribunal que se va a desempeñar como árbitro entre el Pri-

mer Mandatario y el Congreso Nacional. Tiene que haber, por lo tanto, plena conformidad de las dos partes para hacer la designación de este árbitro del Senado, que en este caso representa a todo el Congreso Nacional, y del Poder Ejecutivo. Si así no ocurre, el Tribunal Constitucional no va a dar las garantías que se esperan de él.

Esa fue la filosofía, el espíritu de la Reforma Constitucional, y yo lo puedo decir con absoluta certeza porque participé en la discusión y, precisamente, fui quien propuso esta forma de designación.

Ahora bien, he sabido que el Presidente del Senado estaba en conversaciones con el Gobierno para llegar a acuerdo sobre los nombres que se propondrían. Esas conversaciones se habían prolongado durante un tiempo relativamente largo. El Ejecutivo estaba participado en ellas y, bruscamente, de la noche a la mañana, sin desahuciar el diálogo que se llevaba con el Presidente del Senado, envió un mensaje proponiendo a tres personas que son de reconocida tendencia política. Incluso, dos de ellos fueron candidatos a parlamentarios en la última elección de Diputados y Senadores.

En estas condiciones, creemos que el Senado debe rechazar la proposición, que el Ejecutivo debe reconsiderarla y que, con mejor acuerdo, debe hacer lo necesario para que el nombramiento recaiga en personas que no sean escogidas por su fisonomía política, que no representen a una combinación política determinada, sino que vengan a cumplir, sin compromisos de ninguna especie, la altísima función arbitral que la Constitución les ha asignado.

Por los motivos señalados, los Senadores nacionales vamos a votar en contra de la proposición del Ejecutivo.

El señor AYLWIN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—También concurriré a la Comisión de Constitución, Legis-

lación y Justicia, y dejé expresada mi opinión en el informe que el Senado conoce en estos momentos. A mi juicio, el tema que estamos discutiendo es de alta trascendencia.

Cuando se estudió la reforma constitucional, mi posición personal fue adversa a la filosofía y al espíritu de todas las enmiendas que entonces se plantearon.

En verdad, desde hace mucho tiempo venía acentuándose la crítica de los representantes del Ejecutivo respecto de la actuación del Congreso, en el sentido de que éste entrababa seriamente la acción del primero.

Si revisamos la historia de los últimos tiempos, podremos recordar declaraciones extraordinariamente duras del ex Presidente don Carlos Ibáñez del Campo contra el Congreso, en el sentido de que éste entrababa la facultad del Poder Ejecutivo de administrar el país. Después, conceptos vertidos en iguales términos, en los mensajes del ex Jefe del Estado don Jorge Alessandri. Por último, expresiones reiteradas del ex Presidente Frei, en el mismo sentido, o sea, que el Parlamento entrababa en forma grave la acción del Ejecutivo y que, por lo tanto, el sistema presidencial no se estaba aplicando en Chile como debía hacerse.

Repito: mi opinión personal fue adversa, porque aun cuando yo no sea partidario del sistema parlamentario con el cúmulo de corruptelas que dejó en el pasado, nunca he tenido una inclinación muy incondicional al régimen presidencial exagerado.

La filosofía de la reforma constitucional que entró a regir el 4 de noviembre último está destinada a robustecer fundamentalmente al Poder Ejecutivo. Si se examinan los discursos pronunciados durante toda su tramitación, se verá que muchos señores Senadores declararon en forma clara y franca que aprobaban las reformas porque significaban rectificar la actitud ya tradicional del Parlamento de entrabar la acción del Ejecutivo. En esa

materia, el actual Presidente del Senado, Honorable señor Aylwin, fue quien más luchó a favor de la filosofía de la reforma constitucional, la cual —como digo— robustece el régimen presidencial en todas sus formas.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GUMUCIO.— Con todo gusto.

El señor AYLWIN (Presidente). — Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sólo deseo hacer una observación.

La creación del Tribunal Constitucional robusteció el régimen presidencial, porque aquél impedirá al Congreso salirse de la Constitución. Sin embargo, una cosa es robustecer las atribuciones del régimen presidencial, y otra, consagrar la omnipotencia del Ejecutivo.

Con el proyecto de reforma constitucional se quiso que el Presidente de la República pudiera evitar las leyes inconstitucionales, pero no se pretendió que el Primer Mandatario determinara a su arbitrio qué ley es inconstitucional. Por eso, el Tribunal se estableció conforme a la idea de que fuera independiente de los dos Poderes.

El señor GUMUCIO.— Conuerdo con el Honorable señor Bulnes en el sentido de que es posible que el espíritu de la enmienda haya sido robustecer al régimen presidencial. Sin embargo, los hechos demuestran que al cercenarse las facultades que tenía el Parlamento, se ha dado al régimen presidencial tal grado de absolutismo, que coloca en situación muy incómoda y de inconsecuencia política —no es mi ánimo molestar a nadie— a las fuerzas que antes eran Gobierno y que después pasaron a ser Oposición.

Es muy lógico y natural que esas fuerzas de Oposición traten de ejercer sus facultades de crítica al Ejecutivo a través del Parlamento y de limitar las atribuciones de aquél. Pero, lógicamente, en cierto modo se produce inconsecuencia en

quienes, cuando estaban en el Gobierno, eran partidarios de robustecer al Poder Ejecutivo y, después, cuando son Oposición, sustentan la tesis de dar al Congreso más facultades, y no sólo fiscalizadas, sino otras que invaden el campo de otro Poder del Estado, lo que es más grave. Porque, en verdad, es natural la tendencia del Parlamento a asumir facultades de tipo administrativo. Seguramente podremos comprobarlo con el transcurso del tiempo, cuando empecemos a discutir proyectos que invadan el campo de la administración. Y eso —repito— es natural; no lo critico.

El hecho es que la filosofía de la reforma constitucional consiste en robustecer al Poder Ejecutivo y al régimen presidencial vigente en Chile.

El señor TEITELBOIM.— Eso fue antes, señor Senador.

El señor GUMUCIO.— No importa cuándo haya sido. Si ahora usufructúa de esas disposiciones un Gobierno popular, lo hace conforme a las normas constitucionales y legales, pues utiliza todas las facultades que la Constitución establece.

Como decía, cuando se estudió el Tribunal Constitucional yo me pronuncié en contra de él por varios motivos. Primero, porque se creaba un organismo con tales atribuciones, que podría fallar respecto de la constitucionalidad de las leyes y asumir una serie de otras atribuciones que lo convertirían en un Poder de Estado casi tan importante como el Ejecutivo o el Legislativo.

Y ahora, una vez establecido el Tribunal, surge este otro problema: cómo se designan miembros tan imparciales que pueden ejercer sus facultades con absoluta corrección. El Honorable señor Bulnes reconocía que en otras partes del mundo donde se ha querido establecer esos tribunales, se ha topado con la dificultad de que teóricamente es casi imposible constituir un organismo absolutamente imparcial. Esto es aún más difícil en Chile, por tratarse de un país politizado en to-

dos sus niveles —tampoco lo critico, pues ello demuestra que nuestra nación tiene conciencia política—, al extremo de que tampoco es efectiva, por ejemplo, la aseveración de que el Poder Judicial es inmaculado por carecer de tendencias políticas. Legítimamente, los Ministros de la Corte de Apelaciones o de la Suprema, responden a veces, en el fondo de su fuero, a una tendencia ideológica, a una posición dentro de la sociedad y del sistema social y económico vigente. De manera que es imposible encontrar Ministros en absoluto imparciales, sin tendencias ideológicas. Por eso, tiene razón el Honorable señor Bulnes cuando afirma que ése ha sido, seguramente, el motivo por el cual dichos tribunales no han podido surgir en otras partes.

Para refrescar la memoria, leí todo el debate que se produjo a propósito de la composición del Tribunal Constitucional, durante la discusión del proyecto de enmienda de la Carta Fundamental.

A mi juicio, precisamente porque el país es politizado, era lógico que la Cámara de Diputados, el Senado, el Presidente de la República y el Poder Judicial tuvieran representantes directos. De ser así, hay que confiar en que se designará gente correcta en el desempeño de sus funciones. Esa composición habría asegurado una representación directa de los tres Poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Sin embargo, como la filosofía y la tendencia de toda la reforma constitucional fue presidencialista —repito—, se optó conscientemente por el camino de rechazar los representantes del Parlamento y dejar tres del Presidente de la República, para atenerse al espíritu de la enmienda: que hubiera preeminencia del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo en las materias en que fallaría el Tribunal.

Ahora se presenta este problema: si bien la letra de la ley establece la composición del Tribunal y que la designación de los representantes del Presidente de la

República deben contar con acuerdo del Senado, éstas no pueden ser sólo formales, sino que debe existir un acuerdo que haga posible el nombramiento en común. No me opongo a ello. A mi juicio, es un buen camino que haya habido conversaciones destinadas a impedir el rechazo absoluto de los tres miembros que debe designar el Primer Mandatario. No estoy informado de esas conversaciones, y desconozco hasta qué grado llegaron. Después que la Comisión rechazó los nombres de las tres personas, me entrevisté con el Presidente de la República y le pregunté hasta qué grado había un compromiso. Me dijo que, a su juicio, tal compromiso no existía. No dudo de la palabra del Jefe del Estado. No obstante, en el informe de la Comisión se deja expresa constancia de que el Honorable señor Olgüín, no ya como Senador, sino como Presidente del Senado, había sostenido conversaciones con el Primer Mandatario, en las cuales había habido, en principio, el compromiso de llegar a acuerdo.

No me opongo a que haya conversaciones. Considero lógico que existan posibilidades de entendimiento. Pero otra cosa es sostener que en el espíritu de la reforma se consagra la exigencia de dichas conversaciones, en vez de atenerse estrictamente a la letra de la Constitución.

En realidad, tal como lo establece la disposición, el Parlamento está obligado a pronunciarse, uno a uno, sobre los antecedentes personales de los miembros propuestos. Por lo tanto, no cabría, a mi juicio, que en el informe de la Comisión se dé como razón de fondo del rechazo —con la cual yo no estuve de acuerdo— que, a pesar de que no hay objeciones a los antecedentes personales de las personas propuestas, la Comisión los rechaza en bloque a las tres, por no ser iguales estos nombramientos a los de embajadores o de generales, ya que exigirían acuerdo o concordancia de criterios entre el Ejecutivo y el Parlamento.

El rechazo puede obedecer a razones de



orden político; pero no se puede fundar en el hecho de que no se ha producido un consenso que no se encuentra establecido en nuestra Constitución Política para hacer las designaciones de los tres representantes del Presidente de la República en el Tribunal Constitucional. Y a mayor abundamiento, debo señalar que los tres candidatos propuestos merecieron plena confianza en la Comisión; se les reconocieron condiciones para ser jueces; se los estimó profesionales brillantes —inclusi-ve, el Honorable señor Bulnes expresó que el señor Silva Cimma le daba plena confianza—, y se les aquilataron debidamente los antecedentes que hacían suponer que actuarían con imparcialidad. A pesar de esto —repito—, se rechazó en bloque la designación por tener determinada tendencia política.

Lamento que el Senado objete en bloque la proposición del Ejecutivo. En primer lugar —no quiero ser agorero, pero los Senadores debemos tomar conciencia de este hecho— porque ese paso puede significar un conflicto futuro mucho más grave que los que existieron anteriormente entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. En realidad, no deseo que tal enfrentamiento se produzca en forma de un choque violento entre ambos Poderes. Por eso, me preocupa la forma como votará el Senado. En este momento debemos meditar serenamente, a fin de superar las dificultades.

Es la primera vez que ejerceremos una facultad dispuesta por la nueva Carta Política. El Tribunal Constitucional no sólo ejercerá facultades de juez, lo que a mi juicio es un error, sino también designará a uno de los miembros de un tribunal ante el cual podrán apelar los afectados por la nacionalización del cobre. Entonces, uno prevé las dificultades futuras. En pocos días más el Congreso Pleno aprobará la Reforma Constitucional para la nacionalización del cobre. Sin embargo, en esos momentos aún estará en crisis la constitución del Tribunal Constitucional.

A ello se agregarán antecedentes que provocarán conflictos graves.

Reitero: no me opongo a la existencia de conversaciones. Me habría alegrado mucho si hubiera surgido una solución al respecto o si de esas conversaciones hubiera nacido algo positivo. Si así no ocurrió, como Senadores debemos cumplir con nuestro deber a fin de impedir futuros conflictos entre dos Poderes del Estado.

Hablando francamente, en Chile todos tienen tendencia política. Ya fueron designados dos miembros del Tribunal Constitucional. Ambos, Ministros de la Corte Suprema, tienen tendencia reconocida. Uno de ellos es un respetable magistrado y gran persona. Me refiero a don Rafael Retamal, que es —y él no lo niega— demócratacristiano, si no de fila, por lo menos de sentimiento. El otro es el señor Ramiro Méndez, Presidente de la Corte Suprema, que también tiene una tendencia muy definida.

El señor LORCA.— Lo afirmado por el señor Senador constituye un insulto para una alta autoridad del Poder Judicial.

El señor GUMUCIO.— A mi juicio, no lo es. No veo la gravedad de mi afirmación.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor GUMUCIO.— No veo la gravedad de reconocer a un Ministro de la Corte Suprema determinada tendencia política.

Un gran profesor mío, a quien respeto y he admirado toda la vida, el señor Peragallo, que fue Ministro de la Corte Suprema, brillante maestro y excelente magistrado, era conservador, y no lo negaba. Y no es una vergüenza que fuera conservador. En realidad, sería hipócrita decir que los jueces no pueden tener partido.

El señor LORCA.— ¡Su Señoría está faltando al respeto de un magistrado intachable como don Rafael Retamal!

\*El señor AYLWIN (Presidente). — Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

¡Honorable señor Lorca, le ruego guardar silencio!

El señor GUMUCIO.— Lamento el alarmismo del Honorable señor Lorca. No fue mi intención cometer ningún desacato con el Poder Judicial, ni menos contra la persona de don Rafael Retamal, cuando afirmé que tenía tendencia demócratacristiana. ¡Pero si hay jueces radicales, socialistas, nacionales y demócratacristianos! ¿Cómo vamos a impedir que una persona que desempeña un cargo en la judicatura tenga ideas políticas? Es absurdo, y no constituye desacato hacer la afirmación que formulé.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No estamos faltando a la verdad, si se considera que un ilustre Ministro de la Corte Suprema, padre del Presidente de esta Corporación, tenía tendencia liberal.

Creo que en ningún momento hemos faltado a la verdad.

El señor GUMUCIO.— Como todas las personas que integrarán el Tribunal Constitucional darán garantías de imparcialidad y se abocarán al conocimiento de problemas muy concretos y precisos de tipo constitucional, sin duda se producirán mayorías y minorías que representarán tendencias y conflictos, no sólo de carácter constitucional, sino también respecto de la visión de un sistema social y económico, cuestiones que deberán dilucidar considerando las diferentes doctrinas constitucionales.

Ya fueron designados dos magistrados de una tendencia muy clara. Si el Tribunal se compone de cinco miembros, es evidente que se luchará por conseguir la mayoría. Esa esa la verdad, Honorable señor Bulnes. Aunque deberá ser un organismo imparcial en sus decisiones, sus integrantes, como seres humanos, tenderán, en el ejercicio de sus funciones, hacia determinada inclinación de tipo político.

Insisto: me alegraría mucho de que el

Senado tuviera conciencia de que el rechazo en bloque de los miembros del Tribunal Constitucional propuestos por el Presidente de la República, y no por sus antecedentes personales, podrá ser origen de un grave conflicto en el futuro.

El señor AYLWIN (Presidente).— A continuación está inscrito el Honorable señor Luengo. Pero antes de concederle la palabra, quisiera informar muy brevemente a la Corporación del real alcance de la conversación que tuve con Su Excelencia el Presidente de la República y luego con el señor Ministro del Interior, a fin de situar las cosas en su verdadero lugar.

Recién elegida la actual Mesa del Senado, el Presidente de la República la recibió en una visita de cortesía que le hizo. Participamos en ella el Presidente del Senado, el Vicepresidente, el Secretario en ejercicio y el Edecán. Al finalizar la entrevista, le representé al Primer Mandatario la necesidad de designar lo más pronto posible a los miembros del Tribunal Constitucional, y si el Presidente lo estimaba adecuado, hacer previamente algún intercambio de opiniones, para lo cual le ofrecí mi colaboración, a fin de que esos nombramientos contaran en lo posible con el acuerdo unánime de la Corporación, sobre la base de las proposiciones del Ejecutivo.

En aquella oportunidad, el señor Allende me expresó que en esta materia el Gobierno propondría a personas de la más alta idoneidad y que formularía su proposición ajeno a consideraciones de política partidista. Por mi parte, le sugerí, dando por supuesto que así sería, como aconsejable una conversación previa que evitara cualquier discrepancia que pudiera tornarse odiosa. El Presidente estuvo de acuerdo en ello, y me expresó que encomendaría al señor Ministro del Interior hablar conmigo sobre el particular. Su Excelencia el Presidente de la República no contrajo el compromiso de proponer a las personas sobre cuyos nombres se llegara a acuerdo

en esa conversación; pero aceptó la idea de que conversáramos con el Ministro del Interior en representación del Ejecutivo.

Unos quince días después, el señor Tohá me visitó en la Presidencia del Senado y me dijo que había recibido instrucciones del Jefe del Estado de conversar conmigo sobre esta materia. Primero intercambiamos ideas sobre la naturaleza de los requisitos para pertenecer al Tribunal Constitucional, y no dimos nombres. En una segunda reunión el señor Ministro insinuó algunos nombres que yo quedé en sondear entre los sectores de la Oposición, porque daba por supuesto que los partidos de Gobierno apoyarían la proposición del Ejecutivo. Al cabo de algunos días, no más de dos, en una nueva reunión, expresé al señor Ministro las objeciones que algunos de esos nombres merecían. El señor Tohá quedó en estudiarlas. Tuvimos una o dos reuniones más y no menos de tres o cuatro conversaciones telefónicas para procurar un pronunciamiento del Presidente de la República en relación con las observaciones que habíamos formulado o con las sugerencias de nuevos nombres.

Estábamos en esas conversaciones—inclusive acababa de pedir al señor Ministro que se pronunciara sobre el particular o me indicara una respuesta—cuando me llamó el Subsecretario General de Gobierno, don Sergio Insunza, para comunicarme que el Presidente de la República había resuelto enviar la proposición que el Senado conoció a mediados de marzo último. Me agregó que el señor Ministro del Interior había tenido que ausentarse de Santiago, motivo por el cual no había podido comunicarme oportunamente la decisión del Primer Mandatario, y que él lo hacía en su reemplazo.

La proposición formulada por el Ejecutivo contenía algunos de los nombres que habían sido objeto de observaciones y que yo le hice presente al señor Ministro del Interior como consecuencia de los sondeos que hice entre los partidos políticos de Oposición.

Eso es lo que puedo informar concretamente sobre los hechos, para que no se dé a estas conversaciones el alcance de un compromiso previo y, al mismo tiempo, para dejar en claro qué ocurrió en materia de derecho.

Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—En primer lugar, deseo manifestar mi agrado por la cuenta que acaba de dar el señor Presidente, pues ella demuestra que de parte del Ejecutivo hubo interés en llegar a acuerdo para que la designación de las personas que ocuparán el alto cargo de miembro del Tribunal Constitucional hubiese contado, en lo posible, con el asentimiento unánime de la Corporación. Pero, al mismo tiempo, estas conversaciones y la cuenta que acaba de dar el señor Presidente demuestran que esto no ha sido sino un buen espíritu que el Ejecutivo ha querido demostrar en todo instante, y de ninguna manera puede interpretarse como que los nombres que él proponga con este objeto deban ser el producto de un acuerdo o compromiso previo contraído con el Senado. Lo digo porque no puedo aceptar la teoría que formuló el Honorable señor Bulnes en cuanto a que el espíritu de la reforma fue que en este caso, por tratarse de ministros de un alto tribunal, necesariamente existiera un compromiso entre el Ejecutivo y esta Corporación.

Es efectivo que en cierta medida puede haber alguna diferencia entre designar a un ministro del Tribunal Constitucional con acuerdo del Senado y designar un funcionario administrativo de esa misma manera. En efecto, ese funcionario, en cierta medida, aunque muy indirectamente en muchos casos, puede depender del Presidente de la República; en cambio, el miembro del Tribunal Constitucional estará, evidentemente, por sobre el Jefe del Estado, porque muchas veces será el encargado de solucionar los conflictos que se produzcan entre Ejecutivo y Congreso. Pero eso, en ningún caso, puede significar que

el Ejecutivo deba someterse en alguna medida a la opinión mayoritaria del Congreso Nacional, que en este caso es contraria al Gobierno.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¡Pero si necesita el acuerdo del Senado!

El señor LUENGO.—Su Señoría pretende demostrar que conforme al espíritu de la Reforma Constitucional, era necesario llegar a un compromiso para proceder a los nombramientos de los ministros.

El señor BULNES SANFUENTES. — No me tergiverse, señor Senador. Hablé de que, conforme al espíritu de la reforma, debía producirse un acuerdo leal. De las conversaciones hablé sólo episódicamente: señalé que las había sostenido el Presidente de la Corporación. Aún más, considero que esas conversaciones se pueden omitir si el Presidente de la República propone para estos cargos a personas que no estén matriculadas en la política activa y que den garantías a todos los sectores.

El señor LUENGO.—En seguida me referiré a ese tema.

El señor Presidente del Senado ha dicho que existieron tales conversaciones y que el Ministro del Interior en varias oportunidades se puso en contacto con él para estos efectos. Se insinuaron algunos nombres, pero en definitiva no hubo acuerdo. Pero esto no podía obligar al Ejecutivo a seguir esperando para proponer las personas que, a su juicio, debían formar parte del Tribunal Constitucional. Tampoco estaba obligado a aceptar los nombres que pudieran insinuársele por parte del Congreso, porque es él quien hace la proposición, y si no está de acuerdo con los nombres que se le insinúan, no tiene por qué proponerlos.

En realidad, el acuerdo del Senado se requiere para los efectos de nominar a las personas que se estimen más idóneas. Sobre el particular, me remito a lo que dice el informe, que no plantea ningún tipo de objeciones en cuanto a las personas.

El Honorable señor Bulnes ha dicho que de las tres personas que propone el Ejecutivo, dos han sido candidatos a parlamentario. Sólo sé del caso de uno, don Enrique Silva Cimma, que postuló al cargo de Senador en la misma Agrupación que representa el Honorable señor Bulnes. Pero al mismo tiempo que le formula la objeción de haber sido candidato a parlamentario, el señor Senador manifiesta que reúne todas las condiciones, calidades y requisitos necesarios para ser miembro del Tribunal Constitucional. Es decir, hay cierta inconsecuencia entre lo que se dice por una parte, y lo que se sostiene posteriormente. Si se objeta al señor Silva Cimma por haber sido candidato a parlamentario, no veo por qué en seguida, expresamente, el Honorable señor Bulnes deja a esta persona a salvo de cualquier duda y señala que es absolutamente idónea y preparada para el cargo de ministro del Tribunal.

Yo también formé parte de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado que conoció de la Reforma Constitucional que creó este organismo. Por ello, afirmo que no se puede sostener que por el hecho de exigirse el acuerdo del Senado para nombrar a sus ministros, están limitadas las facultades del Presidente de la República en este sentido y debe someterse a las insinuaciones que se le formulen por parte del Congreso. Si bien es cierto que el Primer Mandatario debe tener interés en asegurarse de que la persona que proponga cuenta con la mayoría necesaria para que se apruebe su nombramiento, ello de ninguna manera puede significar que esté obligado a someterse a determinadas insinuaciones.

Por otra parte, fue el propio Presidente del Senado quien pidió al Jefe del Estado que hiciera cuanto antes las proposiciones, ante la necesidad de que el tribunal se constituyera a la brevedad posible. Sin embargo, este asunto se ha dado vueltas en el Senado desde hace bastante tiempo. El

informe que tenemos a la mano es de abril del año en curso, y sin embargo, sólo hoy lo estamos considerando.

Las personas que ha propuesto el Ejecutivo son profesores universitarios y reúnen los requisitos establecidos expresamente en la Reforma Constitucional: dos deben ser abogados con más de doce años de ejercicio de la profesión, y uno debe ser profesor de derecho constitucional o administrativo por más de diez años. El señor Silva Cimma se desempeña desde hace más de veinte años como profesor de derecho administrativo en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. En consecuencia, las condiciones personales de los candidatos no permiten discutir más largamente este asunto. Deberá convenirse en su idoneidad. Ellos dan garantías a todos los sectores. No se venga a decir que por el hecho de adherir a determinadas ideologías políticas esas personas no servirán para el cargo, o lo harán torcidamente.

Tal como se ha dicho en la Sala, los dos ministros designados por la Corte Suprema también tienen ideas políticas definidas. No son entes abstractos, sino que viven una realidad como todos nosotros. En este sentido, ratifico las palabras del Honorable señor Gumucio en cuanto a que esos ministros son responsables, son personas absolutamente idóneas, particularmente el señor Rafael Retamal. Lo conozco desde hace muchos años y sé de la corrección y responsabilidad con que procede en los casos en que le corresponde fallar. Ello no significa que el señor Retamal no pueda tener ideas políticas. Mucho menos se puede negar derecho a que las tengan a personas que hasta ahora no habían formado parte de los tribunales de justicia, sobre todo si, como decía el Honorable señor Gumucio, en Chile cuál más cuál menos, cada uno tiene cierta participación en política. Esto no obliga a quienes entran a desempeñar cargos en la Administración Pública —tenemos muchos ejem-

plos de ello en la vida nacional— a abstenerse de actuar en política, a dejar de participar en ella, aunque sea indirectamente, para dedicarse a cumplir las funciones que le asigna la ley. Por eso, no pretendamos que las personas que propone el Ejecutivo jamás hayan tenido algún contacto, aunque sea indirecto, con la actividad política nacional. Todos han tenido algunas vinculaciones en este sentido.

Por estas razones, el Senado debe limitarse a examinar la idoneidad de las personas que propone el Ejecutivo y rechazar a alguna de ellas sólo si estima que hay objeciones de tal naturaleza que esté inhabilitada para desempeñar un cargo de esta especie. Pero por razones políticas no puede objetarse a los candidatos a ministro del Tribunal Constitucional.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Lamento haber llegado tarde y haber escuchado sólo en parte la intervención del Honorable señor Bulnes, que en esta ocasión hace de vocero de demócratacristianos y nacionales.

Me parece que el pensamiento dominante de toda la tesis del señor Senador se halla en una palabra que considero clave: Su Señoría habló de "árbitros". Dijo que estábamos eligiendo árbitros. Tal afirmación me parece una monstruosidad jurídica, pues si algo distingue a un tribunal ordinario, de un árbitro, es precisamente que éste debe su autoridad a la voluntad de las partes. Aquél, en cambio, opera con plena y propia autoridad. Es lo que ha pretendido hacer la Constitución respecto del Tribunal Constitucional. El constituyente no deseó que se vaciasen en este organismo las diferencias existentes en el Parlamento. Cuando se somete a la aprobación del Senado la designación de sus miembros, sólo se está entregando a esta Corporación la calificación de la idoneidad de ellos. Por eso, resulta absolutamente inconsecuente decir que las personas

propuestas son idóneas, pero que no serán designadas por tener tales o cuales tendencias políticas.

Si se examina el texto constitucional se encontrará que en el inciso tercero del artículo 78, el constituyente fue cuidadoso en señalar los requisitos que deben cumplir los postulantes al cargo, no de árbitros, sino de Ministros en el Tribunal Constitucional. Estableció que dos de ellos debían tener más de doce años en el ejercicio de la abogacía, y agregó otros elementos calificantes, como el haber desempeñado una cátedra universitaria durante cierto lapso. Entonces, cabe preguntarse: si la Constitución no dice que el miembro del Tribunal Constitucional no puede ser militante de algún partido político, ¿es lógico agregar un requisito de esta especie? No se puede argumentar, como lo hace el Honorable señor Bulnes, que ello sea procedente, pues es ir más allá de la Constitución y colocar al Senado en un papel que lo extralimita de su natural desempeño.

Pienso que este debate viene a demostrar que el Tribunal Constitucional, del cual nunca fui partidario y que traté de combatir cuando se propuso la idea, es una institución totalmente inútil. Porque si vamos a trasladar la mayoría del Senado a dicho organismo para que declare inconstitucional todo lo que los partidos políticos aquí representados combaten, tendremos una especie de Parlamento de tercer grado, una tercera instancia legislativa, en la que no se cumplirá el propósito del constituyente, cual es el de crear un tribunal con autoridad propia que juzgue, de acuerdo con los principios jurídicos, si un proyecto de ley es o no es constitucional. De otro modo, tendremos una entidad integrada por mandatarios de esta mayoría política del Senado, que deberán resolver de acuerdo con el favor que se les ha hecho de designárseles en un cargo por consideración a sus posiciones políticas.

Cuando las instituciones son artificiosas y no corresponden a ninguna realidad, al poco tiempo terminan por mostrar su in-

operancia e inutilidad. Siempre pensé —repito— que el Tribunal Constitucional era un artilugio, una creación enteramente absurda, que trasladaba la lucha política que se da aquí en el Senado, en la Cámara de Diputados, en la calle o en un sindicato, a un grupo de personas que estarán disfrazadas de juristas y que harán prevalecer sus propios intereses de clase a través de argumentaciones especiosas para apartar de la vigencia determinadas ideas que pueden tomar cuerpo en un proyecto. Así lo dije en el debate. No fui escuchado, porque había mayoría formada por democratacristianos, nacionales y militantes de la Democracia Radical para imponer esta institución, que es profundamente reaccionaria.

Creo que si hay acuerdo sobre la idoneidad de los candidatos propuestos, es una aberración votar contra su designación. A nosotros nos juzgará lo que se llama la opinión pública. Nadie comprenderá por qué, si el señor Silva Cimma fue idóneo para ser Contralor General de la República hasta hace poco tiempo, para ser abogado integrante de la Corte Suprema, el Senado no le reconoce igual idoneidad para ser miembro del Tribunal Constitucional. Que haya sido candidato por la misma agrupación provincial que representa el Honorable señor Bulnes no tiene importancia, por cuanto esa inhabilidad especial es por motivos personales.

La Constitución ha sido muy clara; ha señalado los requisitos y ha exigido al Senado calificar la idoneidad de los candidatos propuestos. Nosotros no estamos nombrando representantes del Senado en el Tribunal Constitucional. Quien se atreve a sostener esta tesis está contra toda razón y es un verdadero desafiante del sentido común. Estamos calificando la proposición hecha por el Presidente de la República de tres nombres, para resolver si son personas idóneas o no lo son. Si el Jefe del Estado propone a una persona a quien afecta una inhabilidad para el desempeño de una función pública por haber

sido condenada a pena aflictiva o a otra que no tiene los años de ejercicio profesional requeridos, indudablemente que el Senado tiene razón para determinar que no sirve. Pero la mayoría de esta Corporación no puede pensar que en el Tribunal Constitucional va a tener tres títeres que deben su nombramiento a conciliábulos de pasillos, que han hecho imposible el ejercicio de la facultad que la Constitución entrega al Presidente de la República. Porque el Senado debe tener conciencia de que si hace imposible la constitución de ese tribunal, prácticamente, le resta uno de los mecanismos al funcionamiento constitucional. Si el Senado, con la mayoría aquí formada, quiere imponer al Jefe del Estado un criterio que el propio Presidente de esta Corporación, Honorable señor Aylwin, ha dado a conocer que no está en la mente aplicar —que el Primer Mandatario no ejerza la facultad constitucional de designar a las personas que, a su juicio, deben formar parte del Tribunal Constitucional—; si se notifica al país que de aquí en adelante el Presidente de la República no podrá realizar acto alguno propio de sus funciones en aquellos casos en que es necesario contar con el acuerdo del Senado —aun cuando la mayoría de esta Corporación reconozca, como lo ha hecho reiteradamente en esta oportunidad, que las personas propuestas son idóneas y de antemano no cursa sus nombramientos—, se está demostrando que la mayoría del Senado se atribuye, por sí misma, las funciones del Presidente de la República. Y eso es un acto altamente grave, con consecuencias imposibles de prever.

Los Senadores democratacristianos se han expresado a través del Honorable señor Bulnes, diciendo que se trata de buscar árbitro. Digo que ésta es una de las barbaridades más grandes que se haya podido sostener en esta Corporación, pues se quiere constituir un tribunal al cual se concedieron facultades que parecían excesivas, a pretexto de que estaría formado por personas imparciales que, con sus vas-

tos conocimientos jurídicos, iban a poder decidir sobre cuestiones del orden de las que se suscitan en la lucha política. Creo que la lucha política está demostrando ahora que todas éstas son palabras, trampas, ilusiones y mentiras, pues lo que se está tratando de imponer es un criterio —un interés que está siempre presente aquí— que declare con anticipación cuáles son las leyes inconstitucionales que afectan a los intereses de ciertos sectores y de esa gente a quien no le tembló la mano para promulgar la ley de Defensa de la Democracia, que negaba derechos inherentes a los ciudadanos, como elegir y ser elegidos. Ellos, que dijeron que las disposiciones de ese cuerpo legal eran constitucionales, tendrán ahora dos representantes. Ya sabemos quiénes son. Uno de ellos es el señor Ramiro Méndez, que en el mensaje último con que se inauguró el año judicial no tuvo temblor en la voz para hacer críticas políticas a la gestión del Ejecutivo. Si se leyera su discurso, se comprendería que quien lo pronuncia no tiene la idoneidad suficiente para venir a resolver sobre los límites constitucionales que enmarcan la acción de cada uno de los Poderes del Estado.

Honestamente pienso que la idea del árbitro que nos ha traído el Honorable señor Bulnes es absurda. Y quisiera que el señor Senador nos explicara por qué es un árbitro, en circunstancias de que se trata de un tribunal de propia autoridad, establecido por la Constitución, que no tiene más particularidad que la de necesitar que sus integrantes cumplan con ciertos requisitos y sean idóneos. Aquí la mayoría del Senado, reconociendo que son idóneos, que cumplen con esos requisitos, dice: "Señor, todas estas personas no son malas; pero no permitimos que se forme este Tribunal Constitucional, porque sus miembros son árbitros". ¡Pocas veces había visto un pretexto más arrogante y contrario al buen sentido y a la lógica!

El señor FUENTEALBA.— A través del debate que hasta el momento se ha

desarrollado, queda perfectamente en claro que la actitud de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia no dice relación a un pronunciamiento respecto de la idoneidad o falta de ella de las personas propuestas por el Presidente de la República, materia sobre la cual no se pronunció, y que una de las razones fundamentales que tuvo para rechazar en su totalidad la proposición fue la circunstancia de que el Ejecutivo, estando pendientes algunas conversaciones entre él y el Presidente del Senado, de las cuales éste último nos ha dado cuenta, las interrumpió abruptamente, procediendo a enviar al Senado la nómina de las personas que a su juicio deben integrar el Tribunal Constitucional.

La Comisión, como lo expresa el informe, ha estimado que en esta materia el Poder Ejecutivo debe buscar, en la medida de lo posible, juntamente con el Senado, un consenso acerca de los nombres de las personas que deberán ser designadas por aquél con acuerdo de esta Corporación.

Creo que una de las virtudes del régimen democrático es, precisamente, la de darnos la oportunidad a los diferentes sectores políticos de poder dialogar, intercambiar ideas, y de que entre los Poderes del Estado también pueda existir ese diálogo.

Si para la designación de esta tres personas que deben integrar el Tribunal Constitucional se requiere el acuerdo del Senado, parece olvido que, dentro de una democracia, se produzca ese diálogo entre el Ejecutivo y el Senado, a fin de tratar de llegar a acuerdo al respecto.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.—Con todo gusto.

El señor CHADWICK.—Con el mismo criterio expresado por el señor Senador, habría que llegar a la conclusión de que para nombrar embajadores también sería obvio y sencillo que no se propusiera a na-

die sin la existencia de un acuerdo previo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Los embajadores son funcionarios de la dependencia y confianza del Presidente de la República, y están destinados a cumplir una atribución constitucional del Jefe del Estado: mantener las relaciones internacionales.

El señor CHADWICK.—Estoy haciendo uso de una interrupción y, por lo tanto, no puedo entrar en diálogo con Su Señoría.

No es atinente la observación de que los embajadores sean funcionarios y los miembros del Tribunal Constitucional, árbitros, porque lo expresado por el Honorable señor Fuentealba es que debe consultarse previamente debido a que se requiere el acuerdo necesario del Senado. Tampoco se procede así respecto de los nombramientos de los jefes superiores de las Fuerzas Armadas.

El señor LUENGO.—Su Señoría podría poner el ejemplo del Contralor General de la República.

El señor CHADWICK.—Y el Contralor General de la República es el jefe de un Poder del Estado; no es un funcionario de la dependencia del Presidente de la República.

El alcance que deseaba hacer al Honorable señor Fuentealba es que no hay lógica alguna en su afirmación de que del necesario acuerdo del Senado se deduce la obligación de que el Presidente de la República actúe en una especie de acuerdo bilateral, en un concurso de voluntades, porque el acuerdo del Senado no es sino un requisito constitucional que se cumple para asegurar la idoneidad de las personas nombradas en altos cargos.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Insisto en que, requiriéndose en este caso el acuerdo del Senado, parece obvio, absolutamente procedente y conveniente que en un ré-



gimen democrático como el nuestro se produzca el diálogo necesario entre el Poder Ejecutivo y el Senado de la República, a fin de buscar el consenso o el acuerdo respecto de las personas que han de integrar un tribunal de la importancia de éste. Naturalmente que si, en definitiva, ese acuerdo no se produce, se agotan las conversaciones y el diálogo no fructifica, el Presidente de la República podrá proponer los nombres que a él le merezcan confianza o le parezcan mejor; y el Senado, libremente, también podrá pronunciarse al respecto. Pero mientras el fracaso de esas conversaciones no tenga lugar, me parece del todo conveniente que se trate de buscar el consenso.

En el caso de nombramiento de embajadores, como aquí se ha dicho —a propósito de la interrupción del Honorable señor Chadwick—, la situación es diferente, por las razones que expresaba el Honorable señor Bulnes.

En todo caso, no quiero ser hipócrita y deseo hablar con toda franqueza, como nos ha pedido que lo hagamos el Honorable señor Gumucio.

También es sabido que respecto de los nombramientos de embajadores, siempre suelen hacerse sondeos en cuanto a las personas que se van a proponer. Ha sido casi un hábito inveterado el que cuando se va a nombrar un embajador —especialmente si la embajada que se va a desempeñar tiene cierta trascendencia, por la importancia del país al que se enviará esa representación diplomática— se hagan consultas previas. Y creo que tales consultas no son malas ni repudiables, sino perfectamente atendibles, procedentes, justificadas y convenientes. Y tratándose del Tribunal Constitucional, me parece que ello es mucho más importante todavía, porque es un organismo llamado a resolver cuestiones de la mayor magnitud.

Como señalaba el Honorable señor Chadwick, aquí hay un problema de fondo.

Su Señoría dijo —como lo sostuvo el Partido Comunista por intermedio del Honorable señor Teitelboim, cuando se discutió esta materia en el Congreso Pleno— no ser partidario de la creación del Tribunal Constitucional, por tratarse de un organismo inútil y reaccionario. Perfecto. Es una opinión respetable. Sin embargo, ya creado ese tribunal, después de escucharse en la Comisión el pensamiento de profesores de Derecho de prácticamente todas las tendencias, nos encontramos abocados al hecho de que debemos constituirlo, integrarlo.

En el acta de la sesión de la Comisión de Constitución celebrada el 29 de agosto de 1969 se dice:

“Puesta en discusión la materia, se acuerda, en primer lugar, modificar la composición del Tribunal, a fin de proceder a integrarlo desde un punto de vista lo más jurídico posible, evitando así influencias de tipo político ajenas a la idea y naturaleza de un tribunal de tanta importancia y trascendencia para la debida resolución de los posibles conflictos entre los Poderes del Estado.”

Es decir, el espíritu de la Comisión fue en todo momento determinar una forma de integración del Tribunal Constitucional que asegurara de la mejor manera posible su imparcialidad.

Evidentemente, en esta materia es del todo imposible encontrar la perfección absoluta. Dadas las composición del Tribunal, la calidad que deben tener sus integrantes, su formación jurídica, su formación cultural y su experiencia, no es posible concebir que esas personas carezcan de ideología política o de tendencias en este sentido; cada una de ellas las tendrá; no vamos a encontrar al respecto personas neutras. Pero sí creo factible que, a pesar de que ciertas personas tengan determinada ideología, hallemos hombres con capacidad suficiente para sobreponerse a sus propias pasiones o tendencias políticas y aplicar el derecho en la forma más imparcial posible.

Considero que en nuestra vida, especialmente en la vida de los tribunales, hemos tenido pruebas de hombres que, no obstante su ideología o sus tendencias políticas, han sabido sobreponerse a ellas y han dictado sus fallos o sus resoluciones con estricta sujeción a las normas del derecho.

Denantes se habló del padre del Honorable señor Aylwin, Presidente del Senado. Estimo que el progenitor de Su Señoría era un magistrado que, pese a tener tendencia política, aplicaba la ley haciendo abstracción de sus ideas en tal sentido.

Es preciso hacer ese esfuerzo para buscar integrantes que aseguren la imparcialidad del Tribunal Constitucional.

No pretendemos que en dicho organismo haya un demócratacristiano. ¡Jamás se nos ha pasado por la mente esa idea! Tan solo quisiéramos que, dentro de las distintas tendencias políticas, se buscara a las personas más capacitadas para sobreponerse a la inclinación propia hacia la ideología que sustentan y, en consecuencia, para aplicar la ley y las normas del derecho con la mayor imparcialidad.

Si se realiza dicho esfuerzo y no se llega a acuerdo para nombrar a personas que reúnan tales calidades, entonces el Presidente de la República sugerirá los nombres y el Senado se pronunciará respecto de ellos. Pero primero debe agotarse esa posibilidad.

Es preciso tener en cuenta para esto que el Tribunal Constitucional resolverá los conflictos que se susciten entre el Ejecutivo y el Poder Legislativo en materias de ley, de constitucionalidad; que ese organismo deberá intervenir en asuntos tan importantes y fundamentales como son las consultas plebiscitarias: si hay desacuerdo acerca de los términos en que ellas deben plantearse, el Tribunal Constitucional tendrá que fijarlos.

Es decir, ese organismo tendrá intervención en aspectos extraordinariamente delicados. Por lo tanto, repito, se justifi-

ca plenamente que anhelemos, en torno de esta materia, la búsqueda de consenso entre el Ejecutivo y el Senado para designar personas imparciales.

Recuerdo que el Honorable señor Teitelboim, cuando se pronunció en el Congreso Pleno sobre esta materia, dio algunos argumentos valederos. En la sesión del Congreso Pleno celebrada el 29 de diciembre de 1969, Su Señoría, que se manifestó contrario a la creación del Tribunal Constitucional, dijo lo siguiente:

“He aquí un organismo al cual el Ejecutivo ha pretendido revestir con toda la dignidad de un cuerpo insospechable, de imparcialidad total, de neutralidad perfecta para dirimir conflictos entre el Ejecutivo y el Parlamento nacional. Para eso propone un árbitro sin compromisos: este tribunal compuesto por cinco Ministros que durarán cuatro años en sus funciones. Tres de ellos serán designados por el Presidente de la República, de acuerdo con el Senado, que repetirá la misma votación de hoy día; o sea, entre demócratacristianos y nacionales aprobarán la proposición presidencial, a gusto de la Derecha. Los otros dos Ministros serán designados por la Corte Suprema, también nombrados por el Primer Mandatario.

“Por lo tanto se trata de la fabricación de un nuevo mito, porque no puede tener imparcialidad ninguna un tribunal propuesto por el Jefe del Estado y por la misma mayoría que aquí está imponiendo reformas constitucionales rechazadas por la clase obrera y por los sectores populares.”

O sea, las críticas que Su Señoría hizo en esa ocasión incidían precisamente en la falta de imparcialidad que dicho organismo podía tener por la circunstancia de que el Presidente de la República designara, con acuerdo del Senado, a tres de los cinco integrantes, lo que, en definitiva, daba preponderancia al Poder Ejecutivo dentro del Tribunal Constitucional.

Estimo que la composición del Tribunal que determinamos no fue la mejor.

Tal vez debimos llegar a una fórmula que considerara el nombramiento de un representante de la Cámara, uno del Senado, uno del Ejecutivo y, quizás, dos del Poder Judicial. Posiblemente, esa fórmula habría sido mejor. Por lo tanto, en alguna medida comparto esos argumentos del Honorable señor Teitelboim.

Pero como, en conformidad al texto constitucional que aprobó el Parlamento, debemos pronunciarnos sobre esta materia, estimo que todos tenemos que hacer el mayor esfuerzo para designar a personas que den a la totalidad de los sectores la mayor garantía posible de imparcialidad; no garantía absoluta, porque los seres humanos no somos perfectos: como obra humana, por estar integrado por hombres, el Tribunal Constitucional adolecerá de muchos defectos. Pero, repito, debemos esforzarnos por encontrar la mejor fórmula posible.

En ese sentido nos pronunciamos en la Comisión de Legislación. Si realmente estamos viviendo en un régimen democrático, dialoguemos, hagamos uso de la posibilidad de conversar e intercambiar ideas que nos brinda la existencia de ese sistema y agotemos la búsqueda del consenso, del acuerdo; si ese acuerdo no se produce, que el Presidente de la República envíe su proposición para que el Senado se pronuncie respecto de ella. Pero primero hagamos ese esfuerzo. No ha habido aquí el deseo de atropellar al Poder Ejecutivo ni de desconocer sus prerrogativas, sino el de hacer valer también las de esta Corporación, a fin de que el acuerdo que en definitiva adoptemos sea lo más representativo posible del interés del Ejecutivo y del Legislativo.

Ese es el espíritu con que hemos participado en el estudio de esta materia, y tales son las razones por las que procedimos como lo hicimos.

El señor MIRANDA.—Señor Presidente, deseo comenzar celebrando las palabras finales del Honorable señor Fuen-

tealba, que no son sino la reiteración de sus primeras expresiones.

Deseaba hacer notar al Senado que ellas difieren mucho de lo que se dice en el informe de la Comisión y también, por supuesto, de las que escuchamos al Senador señor Bulnes, quien reafirmó plenamente la tesis que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sostiene en su informe. Porque cuando el Honorable señor Fuentealba afirma, como oportunamente lo destacó el Senador señor Gumucio, que es conveniente el diálogo entre el Gobierno y el Parlamento; que conviene al espíritu democrático tratar de buscar, ante nombramientos de Ministros de tanta importancia como son los del Tribunal Constitucional, la mejor manera de lograr un acuerdo o consenso, demostrando la buena voluntad de ambos Poderes, para que lleguen a ese organismo personas de reconocida idoneidad y que en determinado momento puedan despojarse de cualquier clase de apasionamiento político, o de influencia, o de tendencia política, indudablemente que Su Señoría está señalando lo que podría ser un buen camino. Sin embargo, de ningún modo esto puede llevar a la conclusión de que, necesaria, jurídica o constitucionalmente, en términos de Derecho, es imprescindible, como dice el informe, un convencimiento común entre el Poder Ejecutivo y el Senado.

Por eso, comienzo mi intervención aplaudiendo las palabras del Honorable señor Fuentealba, que, repito, difieren sustancialmente de lo expresado en el informe de la Comisión. Este, en sí, no lo podemos aceptar, pues sostiene que el Senado debe concurrir, casi simultáneamente con el Presidente de la República, a buscar las personas que deben ser designadas Ministros del Tribunal Constitucional, en circunstancias de que la letra, el espíritu, los antecedentes, los precedentes, nos dicen algo total y absolutamente distinto.

Al igual que el Honorable señor Fuentealba, tuve cuidado de revisar todas las discusiones —en las que participaron Su Señoría y los Honorables señores Bulnes, Sule, Fuentealba, Chadwick y Luengo— que hubo en la Comisión de Reforma Constitucional que estudió esta materia. No es posible encontrar en ellas una sola expresión en virtud de la cual pueda sostenerse, según expresa el informe de la Comisión, que sea obligatorio este consenso previo, este convencimiento común, como lo denomina el informe, respecto del acuerdo que el Senado pueda otorgar en torno de las calidades personales y de la confianza que tanto a la Corporación como al Jefe del Estado merecen las personas propuestas.

¡No, señores Senadores! Definitivamente, ello no es así.

El Honorable señor Bulnes hizo esfuerzos por demostrar que efectivamente el texto constitucional obliga al Presidente de la República a provocar un consenso previo. Y el Honorable señor Chadwick, cuya tesis sobre la materia comparto plenamente, le manifestó que el procedimiento era idéntico al seguido para los nombramientos de embajadores y altos oficiales de las Fuerzas Armadas. A su vez, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes replicó —lo cual también consta en el informe— que se trataba de personas de la exclusiva confianza del Primer Mandatario y dependientes del Ejecutivo. Sin embargo, olvida que existen otras situaciones respecto de las cuales la Constitución establece exactamente el mismo mecanismo. Por ejemplo, la designación por parte del Presidente de la República, con acuerdo del Senado, de funcionarios de alta categoría que no dependen del Poder Ejecutivo, que no son de su exclusiva confianza ni subalternos de él, como el caso del Contralor General, del Director General del Registro Electoral. ¿Puede alguien sostener que el Contralor desempeña un papel subalterno? ¿No sabemos acaso que la Contraloría General de la Re-

pública fue incorporada a la Carta Fundamental como organismo constitucional?

El señor CHADWICK.— Como un Poder del Estado.

El señor MIRANDA.—En realidad, casi todos los tratadistas de derecho público y administrativo coinciden en que realmente se trata de un organismo que tiene las características de Poder del Estado.

El señor GARCIA.—Antes de ser designado el Contralor hubo conversaciones al respecto; es decir, existió acuerdo previo.

El señor MIRANDA.—En tal caso, Honorable señor García, no puede sostenerse en el Senado, como lo hace la Comisión, que la letra de la Constitución Política exige al Poder Ejecutivo que haya acuerdo previo. Las conversaciones...

El señor BULNES SANFUENTES.— Nadie ha sostenido tal cosa.

El señor MIRANDA.—Ruego a Su Señoría tener cierta calma.

El señor LUENGO.—Lo dice el informe.

El señor MIRANDA.—Sucede que en esta Corporación todos debemos pedir las interrupciones, menos el Honorable señor Bulnes, lo que, en verdad, no es un procedimiento adecuado.

En la página 2 del informe se dice:

“La mayoría de vuestra Comisión, formada por los señores Bulnes, Fuentealba y Hamilton, objetó la forma como se ha producido la proposición presidencial en informe. A su juicio, el artículo 78 a) de la Constitución establece un sistema que supone no el mero cumplimiento de un trámite formal, por parte del Senado, respecto de la proposición que debe hacer el Presidente de la República. El constituyente ha querido que el acuerdo que el Senado pueda otorgar sea el resultado de un convencimiento común a esta Corporación y al Presidente de la República en torno a las calidades personales y a la

confianza que a una y otro merecen las personas propuestas.”

Yo sostengo que no es así, señores Senadores. La Constitución pretende otra cosa. Al igual que en los otros casos citados, encarga al Presidente de la República la designación de las personas, a su juicio, idóneas, evidentemente, para ocupar los cargos de Ministros del Tribunal Constitucional recién creados. Otra cosa muy diferente es que el Senado mantenga íntegramente su facultad de aprobar o desaprobado la proposición del Jefe del Estado. Y si en algunas oportunidades, como las señaladas, en las cuales la mecánica es semejante, se han producido sondeos y conversaciones previas, es natural que las haya habido; pero de ninguna manera ello puede facultar o habilitar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia —que, en general, es extraordinariamente respetuosa, ordenada, seria e incluso severa en sus informes— a decir con tanta ligereza que lo que el constituyente pretendió fue otra cosa, en circunstancias de que su intención se desprende claramente del texto constitucional. La letra no puede merecer dudas a nadie, pues señala lo siguiente: “Habrá un Tribunal Constitucional, compuesto de cinco Ministros que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Tres de ellos serán designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado y dos por la Corte Suprema de entre sus miembros.” Lo mismo establecen diversos otros artículos de la Carta Fundamental que aquí se han recordado.

Al respecto, deseo traer a colación la opinión del profesor de derecho constitucional señor Alejandro Silva Bascuñán emitida al comentar el artículo 42, número 6, de la Constitución Política, que señala como atribución exclusiva del Senado la de prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en los casos en que la Constitución o la ley lo requiera. El mencionado cate-

drático sostiene: “El criterio que debe presidir el consentimiento del Senado debe estar informado del propósito de apreciar las mejores conveniencias nacionales, calificadas no por móviles puramente político-partidistas. Se llama al Senado por el constituyente en este precepto a que colabore a las buenas designaciones y determinaciones, desde un punto de vista patriótico, examinando el prestigio, eficiencia e idoneidad del postulante o la justicia y ventaja de la medida propuesta, pero respetando el sentido que informa la acción del Presidente, que es el encargado del gobierno y de la administración del Estado.”

En consecuencia, se trata simplemente de situaciones ya previstas en nuestra Constitución Política y que tienen antecedentes numerosísimos en las prácticas del Senado de la República.

Deseo destacar las palabras del Presidente del Senado, quien, por haber sido citado en el texto del informe, estimó conveniente explicar a la Corporación los términos de las conversaciones sostenidas con el Primer Mandatario y el Ministro del Interior, cuya presencia en la Sala aplaudo y estimo conveniente. Lo hago porque del informe pareciera deducirse que se produjo un acto increíble, inaudito, una especie de rompimiento abrupto de las conversaciones ya iniciadas entre el Jefe del Estado y el Presidente del Senado a propósito de la constitución del Tribunal Constitucional. Me alegro mucho de que el Presidente del Senado haya dejado las cosas en claro al expresar que no existió compromiso alguno de parte del Presidente de la República y que en la visita de cortesía que el Honorable señor Aylwin realizó a La Moneda, el Jefe del Estado coincidió con él en la necesidad de acelerar el nombramiento de los Ministros que integrarían dicho Tribunal; que se tratara de personas de tal idoneidad, que pudieran servir el cargo en la mejor forma posible; que estuvieran aje-

nas a toda pasión política, que es una cosa enteramente distinta de tener una posición en la vida, un pensamiento filosófico-político, una actitud espiritual.

¿Ha discutido alguien aquí la capacidad del profesor de derecho constitucional que durante varios años ejerció el cargo de Contralor General de la República en forma digna, y a quien le correspondió desempeñar diariamente funciones de carácter judicial? Recuerdo que en nuestra propia colectividad, a la cual el profesor Enrique Silva Cimma perteneció desde su juventud, a veces causó alguna molestia su actitud de aplicar la ley, velando por sobre todas las cosas por el prestigio de la Administración Pública y no escuchando peticiones estimadas legítimas de elementos de nuestra propia colectividad que deseaban una conducta más amable de parte del Contralor. Por ello, es indiscutible que posee muchas condiciones para ejercer el cargo de Ministro del Tribunal Constitucional. Lo mismo sucede respecto de los otros dos integrantes propuestos: el señor Manuel Sanhueza Cruz y don Adolfo Veloso Figueroa. El primero de ellos fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción. ¿Podría alguien creer que un hombre que ha desempeñado durante años su profesión, que ha estado entregado por entero a la docencia universitaria, actúe movido por pasiones subalternas en el ejercicio de su cargo? Lo mismo ocurre con el señor Adolfo Veloso Figueroa, que es un distinguido profesor universitario. Es decir, se trata de tres personas respecto de cuya idoneidad nadie ha podido ni podrá decir nada en el Senado.

Por eso, considero que todas las peticiones, proposiciones o deseos acerca de lo más conveniente, son de toda justicia. Sin embargo, es innegable que existe una especie de agresión contra el Poder Ejecutivo. Incuestionablemente, hay agresión de parte de la Comisión —y, tal vez, del

Senado— contra las atribuciones del Presidente de la República.

Las facultades del Primer Mandatario están fijadas claramente en la letra del artículo 78 a) de la Constitución Política, que establece la creación del Tribunal Constitucional.

Concuerdo con el Honorable señor Fuentealba en el sentido de que si no existe acuerdo previo y las conversaciones no se llevan a feliz término, el Jefe del Estado tiene pleno derecho a designar las personas que estime más idóneas para los cargos de Ministros del mencionado Tribunal. De la misma manera, el Senado tiene plena facultad para negar o dar su acuerdo, porque eso es lo que establece nuestra Carta Fundamental al decir: "con acuerdo del Senado." Se produce el nombramiento cuando la voluntad del Senado es favorable y no lo hay cuando es desfavorable. Pero sostener que la Constitución obliga a un consentimiento mutuo, previo, no es jurídicamente aceptable. Lo lógico es que la Corporación se pronuncie sobre los nombramientos propuestos.

Los señores Senadores saben que el Presidente de la República, a quien tuvimos por compañero de trabajo durante tantos años, ha sido respetuoso de las facultades del Congreso, y, por cierto, de las del Senado. Lo escucharon en su primer Mensaje al Congreso Nacional; respetuoso de la legalidad. Pero cuando se desea que el buen entendimiento exista entre los Poderes del Estado, lógico es que ninguno de ellos se sobrepase. Y yo creo que en el informe de la Comisión de Legislación, al pronunciarse sobre la proposición de los nombres para Ministros del Tribunal Constitucional, hay, cuando menos, un comienzo de agresividad del Senado respecto de las atribuciones privativas del Presidente de la República; hay un comienzo que puede ser grave, y que ninguno de nosotros deseamos.

Por eso, las palabras que hemos escu-

chado aquí a otros señores Senadores de la Unidad Popular coinciden en estimar que lo conveniente para el país, para que se constituya dicho tribunal con elementos que puedan dar plena confianza a toda la ciudadanía y a la opinión pública, es no agravar lo que se desprende del informe de la Comisión mencionada.

Sabemos que ya fueron designados dos miembros: el Presidente de la Corte Suprema y uno de los Ministros de ese mismo tribunal. Aquí se ha sostenido que ellos tienen una tendencia, y estoy cierto de que ningún Senador puede decir: "Señores, están al margen de lo humano y lo divino. Ellos viven en una torre de cristal." Esto no es efectivo, y tenemos antecedentes, que no queremos, por cierto, traer al debate. Pero cuando se trata de una institución de hombres, más lógico es despojarse de la pasión y buscar entre aquellos que poseen —por ejemplo, los que en esta oportunidad nos propone el Presidente de la República— las calidades espirituales, el talento jurídico y la capacidad suficiente como para entregarles, tanto a ellos como a los ya designados, la alta atribución que la Carta Fundamental concede al Tribunal Constitucional.

El señor AYLWIN (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

La verdad es que estoy inscrito, desde hace mucho rato, para intervenir a continuación del Honorable señor Miranda. He sido aludido y tergiversado a lo largo de todo el debate, y, a mi juicio, es de interés incluso para el propio señor Ministro conocer nuestra posición, la verdadera, y no la que se nos ha atribuido aquí.

El señor AYLWIN (Presidente).— Con la venia de la Mesa puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, como decía, en el curso

de esta sesión se han tergiversado de manera lamentable las expresiones literales que pronuncié al comienzo y la intención con que las dije.

En realidad, hablé cuando esta reunión empezaba, y la mayor parte de los Senadores tienen la mala costumbre de conversar y no de escuchar al comienzo de las sesiones. Por lo tanto, algunas de las cosas dichas por los Honorables señores Luengo y Miranda las atribuyo al hecho de que no oyeron bien lo que manifesté.

Los Senadores nacionales no estamos en una posición irreductible en esta materia. No tenemos interés —por lo contrario— en crear un conflicto institucional entre el Senado y el Primer Mandatario. Estamos llanos a cualquier fórmula que permita integrar un Tribunal Constitucional que dé garantías de independencia a todos los sectores. Esta ha sido nuestra posición invariable, tanto en las conversaciones de pasillo como en la Comisión y en la Sala. Ya sostuve con toda claridad, al principio de esta sesión, que lo que nosotros deseábamos era que el Ejecutivo reconsiderara su proposición e hiciera una nueva que permitiera llevar a la formación de un Tribunal Constitucional que diera garantías a todos los sectores.

Tampoco he dicho, en momento alguno, ni en la Comisión ni en la Sala, como aquí se me ha supuesto, que considero indispensable realizar conversaciones previas y adoptar un acuerdo también previo a la proposición de nombramiento. El Presidente de la República puede muy bien, sin conversar con nadie, hacer al Senado una sugerencia admisible para todos los sectores. Si él lo estima conveniente, también puede consultar previamente a los representantes de la Oposición, pero no es obligatorio que lo haga.

En el hecho, cuando se ha tratado de designar al Contralor General de la República —nombramiento muy afín con el de miembro del Tribunal Constitucional— se ha consultado a los distintos sectores

del Senado. Por consiguiente, no tendría nada de extraño ni de anormal que ahora este sondeo se hiciera; pero —repito— en momento alguno he pretendido que sea obligatorio. Lo que sí considero indispensable es que la proposición, en definitiva, pueda ser admitida a conciencia por el Senado y que los nombramientos que se hagan correspondan a las finalidades del Tribunal Constitucional; es decir, que las personas designadas, cualquiera que sea su convicción política, se sobrepongan a todas las directivas de partidos y a las pasiones de orden político para aplicar rectamente la Constitución. Esta y no otra es la tesis que he sostenido en la Comisión y en la Sala.

Al señor Presidente le consta que ahora, después de mi intervención, le manifesté nuestro deseo de que en esta materia se encuentre una solución con el Ejecutivo.

Jamás he sido partidario de los conflictos institucionales. Por eso, concurrí con mucho agrado a la reforma de nuestra Carta Fundamental que dispuso la creación de este tribunal y de otros organismos, precisamente con el propósito — porque ésa fue la intención fundamental de esta reforma, y no fortificar el régimen presidencial, Honorable señor Gumucio— de alejar lo más posible este fantasma que siempre se ha cernido sobre el régimen constitucional chileno: los conflictos sin salida entre el Ejecutivo y el Parlamento.

Dije al formular mis observaciones — lo expresé también en la Comisión— que este Tribunal tenía el carácter de árbitro entre el Jefe del Estado y el Congreso. Y ello me ha hecho acreedor a que el Honorable señor Chadwick califique mi opinión, unas diez veces, de absurda y de barbaridad. Pero el señor Senador se ha cuidado bien de no demostrar por qué la considera así.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite una interrupción para demostrárselo?

El señor BULNES SANFUENTES.— Perdóneme, señor Senador.

Yo no pretendo que el Tribunal Constitucional sea uno de aquellos árbitros que crea el Código Orgánico de Tribunales, que son jueces especiales nombrados por las partes o por la autoridad judicial, en subsidio, y que están llamados a dirimir contiendas entre particulares. Pero en sentido genérico, el Tribunal Constitucional es un gran árbitro entre el Presidente de la República y el Parlamento.

De las seis atribuciones o funciones que el artículo 78 b) de la Constitución otorga a ese organismo, cinco tienen precisamente por objeto dirimir las cuestiones que se susciten entre el Primer Mandatario y el Poder Legislativo.

En la letra a) se llama al Tribunal a “resolver las cuestiones sobre constitucionalidad que se susciten durante la tramitación de los proyectos de ley y de los tratados sometidos a la aprobación del Congreso;”. Más adelante se estipula que en este caso “el Tribunal sólo podrá conocer de la materia a requerimiento del Presidente de la República, de cualquiera de las Cámaras o de más de un tercio de sus miembros en ejercicio,”...

Vale decir, en esta parte el Tribunal está llamado a dirimir una cuestión planteada o por el Congreso o por el Jefe del Estado.

En la letra b) del mismo artículo, se le da la atribución de “resolver las cuestiones que se susciten sobre la constitucionalidad de un decreto con fuerza de ley”, también a requerimiento de las partes. De nuevo se presenta una cuestión entre el Presidente de la República y el Parlamento: si aquél actuó o no actuó dentro de la potestad que el Congreso le delegó.

En la letra c) se lo llama a “resolver las cuestiones sobre constitucionalidad que se susciten con relación a la convocatoria al plebiscito,”... Nuevamente se le plantean desacuerdos entre el Congreso y el Presidente de la República.



En la letra d) se le encomienda "resolver sobre las inhabilidades constitucionales o legales que afecten a una persona para ser designado Ministro de Estado, permanecer en dicho cargo o desempeñar simultáneamente otras funciones." Otra vez se le plantea la solución de un problema entre el Ejecutivo y el Legislativo: el Presidente ha nombrado un Ministro y el Congreso lo considera no apto.

En la letra e) se lo faculta para "resolver los reclamos en caso de que el Presidente de la República no promulgue una ley cuando deba hacerlo, o promulgue un texto diverso del que constitucionalmente corresponde."

Como vemos, el Tribunal Constitucional tiene por función, prácticamente única, la de resolver las cuestiones que se planteen entre el Congreso y el Primer Mandatario. Por eso, hablando en buen castellano, he dicho con toda propiedad que este organismo es un árbitro entre el Jefe del Estado y el Parlamento. ¿Y por qué lo es? Cuando estudiamos este problema, quisimos que la mayoría de los miembros del nuevo Tribunal fueran nombrados como producto de un acuerdo entre el Primer Mandatario y el Senado. De ahí que dijéramos con toda claridad en el texto constitucional que estos tres miembros "serán designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado." La disposición no puede ser más clara.

Señalé, y lo reitero, que este caso es absolutamente distinto del de los nombramientos de generales, almirantes, coroneles y capitanes de navío, como también del de los embajadores y ministros plenipotenciarios, del de los directores de Salud, del Registro Electoral y del Servicio de Impuestos Internos.

El embajador o ministro plenipotenciario es un agente del Presidente de la República llamado a ejecutar esa gran atribución constitucional que a éste corresponde: dirigir las relaciones exteriores del país. Y, lógicamente, el Primer Manda-

tario debe designar un hombre que siga su política exterior.

A mi juicio —así he procedido siempre como Senador—, uno no puede votar contra una proposición de Embajador que hace el Presidente sino cuando considera que ese hombre, personalmente, no reúne la idoneidad ni las condiciones necesarias para dejar bien puesto el nombre del país. Pero, en conciencia, no puedo votar en contra de una proposición de Embajador por el hecho de que vaya a aplicar la política del Jefe del Estado, aunque a mí no me guste; porque es el Presidente quien, constitucionalmente, está llamado a dirigir las relaciones exteriores.

En el caso de los ascensos en las Fuerzas Armadas, el Primer Mandatario es nada menos que el Generalísimo de ellas. Por lo tanto, tendrían que existir razones muy fundamentales para rechazar una proposición del Ejecutivo sobre el particular. Puedo decir que en mi larga permanencia en el Senado jamás he votado en contra de una de esas proposiciones de ascenso, porque nunca he tenido una razón de suficiente peso como para oponerme a un nombramiento sugerido por el Generalísimo de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, la creación del Tribunal Constitucional representa una situación totalmente distinta. Este gran árbitro debe nacer de un verdadero consenso entre el Senado y el Presidente de la República, no ya sobre la idoneidad, la honradez, los conocimientos de la persona que se propone, sino sobre sus aptitudes para sobreponerse a la lucha política y para cumplir esta tremenda misión que la Constitución ha confiado al Tribunal Constitucional.

A mí me parece que esta tesis es absolutamente inobjetable, no sólo porque participé en la Comisión cuando elaboró este precepto, no sólo porque fui yo mismo quien propuso que la mayoría del Tribunal se eligiera en esta forma para que hubiera garantías hacia todos los sectores,

sino también porque del texto de la Constitución y de la filosofía indiscutible de la disposición, se deduce con evidencia que lo que se ha pretendido es esto: que la mayoría del Tribunal dé garantías a todos los sectores.

Por eso, considero un despropósito que aquí se venga a decir que si el Senado rechaza una proposición del Presidente de la República en esta materia, da una bofetada al Jefe del Estado, comete un acto de agresión. Entiendo que, como Senador, tengo el deber de rechazar una proposición mientras no tenga conciencia formada de que los hombres que han sido propuestos van a desempeñar su delicadísima función de Ministros del Tribunal Constitucional sobreponiéndose a sus tendencias partidistas.

En este caso, tuve un duda, la manifesté en la Comisión y la sigo teniendo. Se trata de don Enrique Silva Cimma. No tengo amistad íntima con el señor Silva; pero, como Contralor él y como Senador yo, lo vi desempeñarse durante muchos años y trabajamos juntos en Comisiones del Senado. Fui candidato en contra de él, como lo sabe el señor Ministro del Interior. Eramos vasos comunicantes, el señor Silva Cimma y el que habla, en materia de votos. Sin embargo, nos tratamos con la mayor consideración durante toda la campaña y en los ocho foros que tuvimos, en los que también participó el señor Ministro del Interior. El señor Silva Cimma está hoy día en la política activa, pero he tenido muchas dudas respecto de él, porque su desempeño como Contralor, cuando ya era militante del Partido Radical, me hace pensar que, a pesar de su actual militancia en política, es un hombre perfectamente capaz de sobreponerse a los dictados partidistas y perfectamente apto para aplicar lealmente la Constitución.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Qué prevaleció en Su Señoría para rechazarlo?

El señor BULNES SANFUENTES.—

Prevaleció esta idea con que voy a terminar, idea que reconozco discutible, Honorable señor Aguirre: la de que esta proposición es de conjunto; la de que cuando uno vota una proposición de tres miembros, tiene que estar de acuerdo con los tres,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡No!

El señor BULNES SANFUENTES.— ...tiene que estar de acuerdo con el Tribunal que ha de resultar, y no basta concordar respecto de uno de ellos.

Reconozco que ésta es una idea discutible, pues me ha merecido muchas dudas; y si yo determinara solo en esta materia, si no tuviera que consultar a otros Senadores, posiblemente me hubiera pronunciado por el señor Silva Cimma. Por eso, en el informe dejé constancia de que lamentaba no poder votar por el señor Silva Cimma, porque lo consideraba hombre idóneo para el cargo.

En ello no hay ninguna contradicción. Si el señor Silva Cimma estuviera acompañado por otras dos personas en las que yo tuviera la misma confianza que él me merece, habría votado por él.

El problema consiste en que se trata de un tribunal colegiado y en que uno tiene que velar por la composición completa del mismo y no por que uno de sus miembros sea idóneo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Siempre que la Comisión Política de su partido le dé el visto bueno.

El señor BULNES SANFUENTES.— Este problema no se ha tratado en la Comisión Política de mi partido.

Repito que con nuestra actitud no estamos cometiendo ningún acto de agresión. El Presidente de la República es soberano para proponer a quien quiera, y yo no discuto su soberanía en la materia. Pero reconózcase también que cada Senador es soberano para votar a favor o en contra de una proposición según la estime conveniente o inconveniente para el país y, concretamente en este caso, para el buen desempeño del Tribunal Constitu-

cional. Y así como yo no hago ningún cargo al Presidente de la República por haber hecho esta proposición, nadie tiene derecho a hacernos ninguna imputación a los que queramos votarla en contrario, total o parcialmente. Cada uno ejerce sus atribuciones como entiende que debe cumplirlas; y reitero, como lo manifesté en mi intervención anterior, y a pesar de todas las tergiversaciones que se han hecho, que los Senadores nacionales no somos inconveniente para ninguna proposición que efectivamente nos dé garantías de que el Tribunal Constitucional ha de cumplir en debida forma su alto cometido.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TOHA (Ministro del Interior).—Señor Presidente, señores Senadores, el Presidente de la República ha considerado conveniente la comparecencia del Ministro del Interior en esta sesión, porque la importancia de la materia que debate el Senado hace necesario que la posición del Ejecutivo, y fundamentalmente la que ha tenido en ella el Presidente de la República, quede absolutamente esclarecida.

El señor Presidente del Senado me ha dicho hace algunos instantes que al iniciarse esta reunión comunicó a los señores Senadores el exacto alcance de las conversaciones sostenidas por él tanto con el Jefe del Estado como con el Ministro del Interior. En efecto, por instrucciones del Presidente de la República, el Ministro que habla sostuvo varias reuniones con el señor Presidente del Senado, para tratar el problema de la designación de los tres miembros del Tribunal Constitucional, cuyo nombramiento corresponde, de acuerdo con el texto de la Carta Política, al Presidente de la República, con acuerdo del Senado. Esas conversaciones, como es habitual en casos semejantes, tuvieron como propósito conocer las posiciones del Ejecutivo y del Senado, para que el Presidente de la República dispusiera de los antecedentes suficientes cuando llegara el

momento de hacer la proposición. Pero, como lo dijo hace un momento el Honorable señor Aylwin, nunca se contrajo en tales conversaciones un compromiso, ni acerca de los nombres que propondría el Presidente de la República ni sobre el procedimiento u oportunidad de la proposición.

Debo decir también que en ningún momento, durante esas conversaciones, se hizo presente al Presidente de la República o al Ministro del Interior la interpretación que parece deducirse del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que implica la necesidad de la existencia de una especie de consenso previo entre el Ejecutivo y el Senado antes de hacer proposiciones de esta índole. Y cuando el señor Presidente del Senado, una vez que se tomó el acuerdo por la Comisión, hizo presente al Jefe del Estado, en conversación telefónica, esta interpretación del texto constitucional, el Presidente de la República le manifestó que en ningún momento precedente algún señor Senador se la había planteado, y que, si así hubiera ocurrido, él habría consultado a los constitucionalistas especializados en la materia para precisar el exacto alcance de lo que dispone el texto de la Constitución Política.

El Ejecutivo y el Presidente de la República, por lo tanto, al hacer uso de sus prerrogativas constitucionales, no han desconocido ningún compromiso contraído con el Senado ni con ningún sector representado en él. Tampoco, en el momento en que el Presidente envió el mensaje al Parlamento, se desconoció algún acuerdo previo en cuanto al procedimiento o a la oportunidad en que esto se haría.

Como lo ha dicho el señor Presidente del Senado, cuando el Presidente de la República creyó conveniente hacer esta proposición, el Ministro del Interior no estaba en Santiago; pero antes de abandonar la ciudad pidió al Subsecretario General de Gobierno, señor Sergio Insunza, que informara previamente al Presidente del

Senado, como una muestra de deferencia, de que ese día el Presidente enviaría a esta Corporación el mensaje que propone tres nombres para el Tribunal Constitucional.

Con esto, quiero reiterar que el Ejecutivo en momento alguno ha pretendido desconocer las prerrogativas del Honorable Senado para calificar las personas, los nombres propuestos por el Presidente de la República.

Pero consideramos inconveniente, sí, de acuerdo con lo que se deduce del informe de la Comisión, como de algunas publicaciones, expresar que se rechaza en conjunto la proposición hecha por el Presidente de la República porque se habría desconocido un compromiso o se habrían suspendido conversaciones en forma abrupta, porque esto no es efectivo.

El Presidente de la República me ha pedido en la mañana de hoy que yo reiterare ante el Senado que él, al obrar de esa manera, no ha querido hacer otra cosa que usar legítimamente sus prerrogativas constitucionales; y que al proponer los nombres de los señores Silva Cimma, Sanhueza y Veloso, ha actuado en forma consecuente y de acuerdo con lo que expresó al señor Presidente del Senado en la primera oportunidad en que conversaron sobre la materia, ya que la idoneidad y la calidad profesional de las tres personas propuestas son la mejor manifestación de la importancia que el Presidente da a este Tribunal Constitucional, porque estos tres profesores universitarios constituyen una garantía plena de independencia y de competencia en el cumplimiento cabal de la alta función de ser miembro del Tribunal Constitucional.

El Gobierno, por lo tanto, considera que ante la proposición hecha por el Presidente de la República es absolutamente legítimo que el Senado califique, de acuerdo con su criterio soberano, cada uno de los nombres que el Presidente de la República sugiere. Al proceder así, no hace

otra cosa que cumplir sus obligaciones y ejercer sus derechos. Así también el Ejecutivo, al proponer esos nombres, no ha hecho más que ejercer legítimamente sus prerrogativas.

Pero estimamos que el rechazo en conjunto de esta proposición del Presidente de la República, sobre todo si se funda en la consideración de que el Jefe del Estado ha desconocido algún compromiso o ha procedido en forma indebida, no es un elemento que contribuya a mantener el mutuo respeto y la consideración que se deben los Poderes del Estado, respeto y consideración que el Primer Mandatario y el Ejecutivo siempre tendrán ante el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, ¿a qué hora termina la sesión?

El señor AYLWIN (Presidente).—A la una de la tarde, señor Senador.

Como indudablemente la intervención de Su Señoría durará más de tres minutos, si el señor Senador lo prefiere, se puede dar término a la sesión y quedar inscrito para hablar en primer lugar...

El señor MONTES.—¿Hay más inscritos?

El señor AYLWIN (Presidente).—En este momento, no.

El señor NOEMI.—Sí, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).—El Honorable señor Fuentealba me está señalando que está inscrito.

La señora CARRERA.—¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor TEITELBOIM.—Entonces, votemos.

El señor AYLWIN (Presidente).—¿El Honorable señor Teitelboim renuncia al uso de la palabra?

El señor TEITELBOIM.—Si hay acuerdo de votar, renuncio a mi derecho. No lo haría en el caso contrario.

El señor AYLWIN (Presidente).— No hay acuerdo para votar.

El señor JULIET.—Entonces, terminemos la sesión.

La señora CARRERA.—¿Quién se opone a votar?

El señor AYLWIN (Presidente).—Un Comité, señora Senadora.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cuándo se resolverá esta materia?

El señor AYLWIN (Presidente).—Figura en la tabla de la sesión ordinaria de hoy, pero no en el primer lugar, por haber otros asuntos con urgencia.

Tal vez, la Mesa podría citar a otra sesión especial para seguir tratando el tema.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no se resuelve el problema en la última media hora de la sesión de esta tarde?

El señor AYLWIN (Presidente).—Un

Comité expresa que no hay acuerdo para ello.

El señor RODRIGUEZ.—Pido al señor Presidente convocar a una reunión de Comités a fin de tratar el problema y buscar la forma de resolverlo, para bien o para mal.

El señor AYLWIN (Presidente). — Bien.

¿El Honorable señor Teitelboim está de acuerdo en que quede pendiente esta materia, o usará ahora de la palabra?

El señor TEITELBOIM.—Quedan sólo dos minutos.

El señor AYLWIN (Presidente). — Queda pendiente el debate, y Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 12.58.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.*

## ANEXOS.

## DOCUMENTOS.

## 1

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR  
HAMILTON CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE  
LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DE LA LEY N°  
17.382, QUE BENEFICIA A LAS EMPRESAS DE AERO-  
NAVEGACION COMERCIAL DE LA ZONA AUSTRAL.*

Honorable Senado:

El artículo 10 de la ley N° 17.382, sobre desarrollo de la provincia de Chiloé, dispone que las personas jurídicas a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 17.101 y las personas naturales chilenas, siempre que su actividad lucrativa sea prestar servicios de aeronavegación comercial exclusivamente en las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén o Magallanes, estarán liberadas del pago de las tasas aeronáuticas establecidas en la legislación vigente. Agrega el artículo que para gozar de esta franquicia deberán establecer su base de operaciones en alguna de las provincias anteriormente indicadas.

El Honorable Senador señor Hamilton ha iniciado un proyecto de ley tendiente a modificar el precepto antes transcrito a fin de exigir que las empresas a que él se refiere deban prestar sus servicios preferentemente en la zona austral y no exclusivamente como lo exige ahora la disposición.

Explicó el señor Senador que en la práctica se ha apreciado la inoperancia del artículo 10 de la ley N° 17.382, por cuanto las empresas de aeronavegación de esa zona no cumplen con el carácter de prestación de servicios exclusivos en la zona de Chiloé, Aisén y Magallanes, puesto que sea para reparaciones o para traslado de enfermos o pasajeros suelen actuar como taxis aéreos a Valdivia o Santiago. De este modo no obstante tener su centro de operaciones en la zona austral y operar principalmente en ella pierden el carácter de prestar un servicio exclusivo en las provincias mencionadas. La modificación que propone el proyecto subsana este defecto sin apartarse del espíritu que orientó al legislador del artículo 10 de la ley N° 17.382.

El Honorable Senador señor Valente mostró su preocupación de que la aprobación de la enmienda contenida en el proyecto del Honorable Senador señor Hamilton permitiera a otras líneas aéreas privadas que operan en el centro y norte del país, como LADECO, acogerse a los beneficios que otorga la ley de Chiloé.

Hubo consenso en la Comisión en estimar que LADECO y otras líneas similares que no reúnen las características de las empresas aéreas que tienen su centro de operaciones en Llanquihue, Chiloé, Aisén o Magallanes, no pueden ser beneficiadas por la moción en informe, no obstante tener vuelos a algunas de esas provincias.

Puesto en votación el artículo único del proyecto de ley, fue aprobado por tres votos contra uno y una abstención. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Palma, Hamilton y García; por la negativa el Honorable Senador señor Silva Ulloa y se abstuvo el Honorable Senador señor Bossay.

En consecuencia os proponemos aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Sustitúyese en el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 17.382, la palabra “exclusivamente” por “preferentemente”.”.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), Bossay, García, Hamilton y Silva.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

2

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES CARMONA, HAMILTON Y PABLO, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE EXIME A LAS EMPRESAS RADIODIFUSORAS DEL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA HASTA LOS 150 KILOVATIOS DE CONSUMO MENSUAL.

Proyecto de leyº

*“Artículo único.*—Las empresas radiodifusoras estarán exentas del pago del servicio de energía eléctrica hasta los 150 kilovatios de consumo mensual, sobre el cual pagarán la tarifa vigente.”

(Fdo.): *Juan Hamilton.*— *Juan de Dios Carmona.*— *Tomás Pablo.*

